DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49602 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 2 (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en Chascomús (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chascomús o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|6. Nº 6.360. v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10979 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rincón y Saujil (Dto. 19º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rincón, Saujil o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e. 21|6. Nº 6.362. v.23|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 100|966

Llámase a licitación pública para adquirir cabos de madera, cepillos, jabón, etc.
Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de junio de 1966, a las 16.30 hs, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.21|6. Nº 6.363. v.23|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 101|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Un rectificador para conversión".
Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de julio de 1966, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|6 Nº 6.364 v.23|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 99|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Acumuladores eléctricos, solución hidrosulfúrica, etc."
Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de junio de 1966, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|6 Nº 6.365 v.23|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 98|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Tres válvulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de junio de 1966, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.21|6 Nº 6.366 v.23|6|66

DISTRITO 1º - ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 5|966

Llámase a licitación pública para la enajenación de diez mil (10.000) kilogramos de papel archivo vencido y ocho mil (8.000) kilogramos de papel en rezago, existente en el Distrito Primero Rosario, dependiente de la Secretaría de Estado.

Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 12 de Julio de 1966, a las 11 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 1º Rosario, segundo piso del Palacio Central, calle Córdoba 721, Rosario, pudiendo ser presenciada por los interesados que deseen concurrir. — Distrito Primero Rosario.

e.21|6 Nº 6.359 v.23|6|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 45|66, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 7 de julio de 1966 a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de impermeabilización asfáltica de 42.247 m2. de techos de Depósitos y Hangares del Puerto de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: m$n. 12.500.000
Retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|6 Nº 6.367 v.4|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 2.028|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública XX, para la impresión de formularios varios. — Fecha de apertura: 12 de junio de 1966, a las 10 hs. Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse Río IIIº, Provincia de Córdoba.

e.22|6-Nº 6.446 v.24|6|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 2023|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de menaje.
Fecha de apertura: 12 de julio de 1966 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de 65 Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza.

e.21|6 Nº 6.368 v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detalla:
Expediente Nº 2018|66 DNT. Concepto: Rectificación de motores. Apertura: 4|7|66, a las 9 horas. — Expediente Nº 2025|66 DNT. Concepto: Repuestos para automotores. Apertura: 4|7|66, a las 10 horas. — Expediente Nº 2024|66 DNT. Concepto: Cámaras y cubiertas. Apertura: 5|7|66, a las 9 horas. — Expediente Nº 2023|66 DNT. Concepto: Impresión de formularios. Apertura: 5|7|66, a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.21|6. — Nº 6.370 v.23|6|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:
Expediente Nº 2018|66. — D. N. T. — Concepto: Rectificación de motor — Arreglos y tapizado a automotores. — Apertura: 4|7|66 a las 9 Hs.
Expediente Nº 2019|66. — D. N. T. — Concepto: Adquisición de ropa. — Apertura: 4|7|66 a las 10 Hs.
Expediente Nº 2025|66. — D. N. T. — Concepto: Adquisición de repuestos p|automotores. — Apertura: 5|7|66 a las 9 Hs.
Expediente Nº 2024|66. — D. N. T. — Concepto: Adquisición de cámaras y cubiertas. — Apertura: 5|7|66 a las 10 Hs.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza.

e.21|6 Nº 6.369 v.23|6|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Privada Nº O. 66|16 el día 12 de julio de 1966 a las 13 horas. — Ramal Bragado|Colonia Alvear. — Vía única Km. 375,500 a Km. 392,500. — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. — Bmé. Mitre Nro. 2615, 2do. Piso.

e.21|6 Nº 6.404 v.4|7|66

F. C. GRAL. MITRE
LICITACION PUBLICA
VIA Y OBRAS Nº 5|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 6|7|66 a las 15 horas, para efectuar los trabajos de Prolongación vías segundas, construcción desvíos de cruzada y trabajos anexos para la instalación del C. T. C. — Tramo Vagues-Pergamino.
Presupuesto Oficial $ 14.716.560 m|n.
Información Maipú 1302, Of. 314 de 12 a 18 Hs. y en Of. Distrito V. y O. Pergamino.
Precio Documentación $ 1.600 m|n.

e.21|6 Nº 6.402 v.4|7|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación Nº G.3667. — Descripción: Acero en barras, secc. redondo y planchuela. Apertura: Día 25|7|66. — Hora 9. — Precio del Pliego: $ 1.200.
Licitación Nº F.6459. — Descripción: Serpentinas para recalentadores y bridas. — Apertura: Día 25|7|66. — Hora 10. — Precio del Pliego: $ 900.
Licitación Nº F.6460. — Descripción: Cadena central y grilletes para vagones. — Apertura: Día 25|7|66. — Hora 11. — Precio del Pliego: $ 1.200.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.15|6 Nº 6.222 v.29|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
AL. C. P. 28|66
LICITACIONES PUBLICAS:

26 de Julio de 1966, 14 hs. Licitación Nº 106|65, Cojinetes a rodillos de 1 y 2 hileras, Expte. O. C. 52|65 Ax 13.
26 de Julio de 1966, 15 hs. Licit. Nº 172|66, Metal blanco antifricción, Expte. O. C. 6|66 Ax 9.
27 de Julio de 1966, 14 hs. Licit. Nº 197|66, Correas de goma y tela, Expte. O. C. 29|66 Ax 1.
27 de Julio de 1966, 15 hs. Licit. Nº 177|66, Pilas secas para telefonía y telegrafía, Expte. O. C. 14|66 Ax 1.
Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.22|6-Nº 6.464 v.5|7|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 27|66.
Expediente Nº 23.035|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 196|66, para la ejecución del desarme de la cubierta existente, la provisión y colocación de una cubierta nueva de chapa de hierro galvanizado, de asbesto—cemento plástico translúcidas y ejecución de trabajos complementarios en los galpones Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y parcial del 9 y 10 en los Talleres Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia—Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950 Santa Fe, y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599 Rosario, en horas de oficina, Precio del pliego $ 1.500. — La Gerencia.

e.13|6 Nº 6.085 v.27|6|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública

Nº 135|66: Cilindros de freno vacío. Apertura 22|7|1966, 15 hs. Pliegos pesos 3.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza. Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.17|6-Nº 6.316-v.1º|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA

Nº 133|66: Ruedas Sólidas de Acero Laminado. Apertura 20|7|1966, 15 horas. Valor del pliego $ 3.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, of. 113, Capital Federal.

e.14|6 Nº 6.127 v.28|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.66|150

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cojinetes de Bronce. — Apertura: 27|7|66, 14 horas. — Precio del pliego completo: m$n. 1.100.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.21|6. — Nº 6.371 v.4|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Departamento Almacenes
Expte. N.66|207 - C.

Llama a licitación pública para la provisión de: Palas.
Apertura: 21|7|66, 14 horas.
Precio del Pliego completo: $ 1.500 moneda nacional.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.15|6 Nº 6.221 v.29|6|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2227|66, apertura 15|7|66, a las 11,30 horas. Ambos de brin azul. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e. 8|6 — Nº 5.972 — v. 23|6|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "1.500 kgs. de estaño virgen, en lingotes para fundición, pureza 99,9% — 6.000 kgs. de cobre virgen, en lingotes para fundición, pureza 99,9% — 150 kgs. de antimonio, en lingotes para fundición doble refinado pureza 99,5% — 100 kgs. de zinc, en lingotes para fundición, pureza 99,5% — 50 kgs. de niquel puro, en recortes para fundición, pureza 99,5%". — Valor del pliego: m$n. 1.500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 22 de junio en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.22|6-Nº 6.463 v.5|7|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.481|66

Llámase a Licitación Pública número 15|66, para el día 29 de junio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 11.600 litros de leche pasterizada y 3.680 kilogramos de pan.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.22|6 Nº 6.465 v.24|6|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Expte. Nº 1.195 - Pedido Nº 142

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 kgs. de azúcar molida. — Apertura: 1º de julio de 1966, a las 16. — Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, día laborable, de 8 a 18.

e.21|6. — Nº 6.374 v.23|6|66

IMPRENTA DEL CONGRESO

Llámase a licitación pública para adquirir una máquina calculadora-impresora, eléctrica, que realice las 4 operaciones. — Apertura: 28 de junio de 1966, a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta del Congreso, Rivadavia 1850, Capital Federal.

e.21|6. — Nº 6.372 v.23|6|66

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato de rayos X, para uso odontológico y venta del aparato similar, actualmente en uso, a reemplazar.
Apertura: 1|7|66, a la hora 15, en Peña 2063, Capital Federal, donde podrá retirarse pliego de condiciones y especificaciones, en el horario de 14 a 1[illegible] horas.

e.21|6. — Nº 6.373 v.23|6|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 51|966, para el día 29 de junio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de tapicería", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.21|6. — Nº 6.375 v.23|6|66



PROVINCIAS

Provincia de Santa Fe

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

Llámase a Licitación Pública para el arrendamiento de dos inmuebles destinados al funcionamiento de la Secretaría Nacional Electoral del Juzgado Nacional Electoral.

Las propuetsas serán abiertas el 30 de junio de 1966, a las 10, en el local de la Secretaría Nacional Electoral, calle 9 de Julio 1557, Santa Fe.

El Pliego de Bases y Condiciones puede ser retirado en el mismo local, en el horario de 9 a 12.

Santa Fe, mayo de 1966.

e.22|6 Nº 6.443 v.24|6|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGUAS SUBTERRANEAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.053. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen don Juan José Carrio, argentino, casado, domiciliado en Güemes número ochocientos veinte y cuatro, San Martín, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Willem Antonius María Sassen Von Elsloo, alemán, casado, domiciliado en Libertad número dos mil seiscientos veinte y siete, Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Raimundo Antonio José Cloetens, belga, casado, domiciliado en E. Marengo número ciento setenta y cinco, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Luna Benzaquen de Simón, argentina, viuda, domiciliada en Belgrano número seiscientos setenta y seis, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Nobel Muñoz, argentino, casado, domiciliado en Pringles número novecientos noventa y cuatro, Capital Federal; don Mauricio Armando Godard, argentino, casado, domiciliado en Teodoro Vilardeli número tres mil setenta y cinco, Capital Federal; don Heriberto Bartolo Pignata Rosso, argentino, casado, domiciliado en Aráoz número dos mil novecientos cuarenta y tres, Capital Federal; don Humberto Esteban Gustavo Mauricio Gordyn, belga, casado, domiciliado en M. M. Rodríguez, esquina Fernández, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Oscar Ernesto Matte, argentino, casado, domiciliado en Fernández de Enciso número tres mil setecientos setenta y cinco; Capital Federal; y don Alejandro Ricardo Salvador, argentino, casado, domiciliado en Güemes número ochocientos veinticuatro, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; siendo todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad de Buenos Aires, con fecha dieciocho de marzo del corriente año, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Aguas Subterráneas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", en la que fueron redactados los Estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previos los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, lo que surge de la Resolución Ministerial número cero cero cero quinientos veintiocho, dictada con fecha nueve del corriente mes, todo lo que se acredita en el Expediente número veintiún mil cuatrocientos diez, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo con las normas del artículo número trescientos dieciocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública, al folio mil cincuenta y tres, del corriente Protocolo de este Registro a mi cargo, los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Ministerial, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a las dieciocho horas del día dieciocho de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la calle Piedras 383, los señores: Juan José Carrio, argentino, casado, L.E. número 4.363.622; Willem Antonius María Sassen von Elsloo, alemán, casado, Pasaporte Nº 8.714.298; Raimundo Antonio José Cloetens, belga, casado, C.I. 4.216.135; Luna Benzaquen, argentina, L.C. 3.124.842; Nobel Muñoz, argentino, casado, C.I. 2.373.474; Mauricio Armando Godard, argentino, casado, C.I. 579.030; Heriberto B. Pignata Rosso, argentino, casado, Lib. E. 2.646.941; Humberto Esteban Gustavo Mauricio Gordyn, belga, casado, C.I. 3.870.172; Oscar Ernesto Matte, argentino, casado, C.I. 1.756.427; Alejandro Ricardo Salvador, argentino, casado, C.I. 3.602.199, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al señor Ingeniero Nobel Muñoz, pasa a considerar el siguiente estatuto: Capítulo I. Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Art. 1º: Bajo la denominación de "AGUAS SUBTERRANEAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará cincuenta años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Art. 3º: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes operaciones; a) Comerciales: Compra, venta de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, repuestos y accesorios de todo tipo para automotores, maquinarias y herramientas, importación y exportación de los mismos, como así también ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Elaboración, industrialización, explotación, fabricación y|o distribución de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos; productos y subproductos plásticos y sintéticos, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general; químicos y electroquímicos, carnes y sus derivados, materiales de construcción, textiles, frigoríficos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos, así como todas sus industrias anexas y complementarias, y en particular realizar por cuenta propia o de terceros toda suerte de investigaciones o estudios destinados a la localización de aguas subterráneas, sus cualidades, caudales y profundidades; recarga artificial de las napas subterráneas acuíferas; efectuar perforaciones o por cualquier otro método o procedimiento conocido o a inventarse para extraer aguas subterráneas en bienes de su propiedad o de terceros, desplegando la actividad técnica industrial que fuere del caso; asesorar a terceros sobre localización de aguas subterráneas y sobre actividades agropecuarias en general, tendiente al aprovechamiento integral de sus fuentes en un todo de acuerdo y aplicando las leyes de economía del agua, evitando explotaciones abusivas; efectuar estudios y elevar proyectos que basándose en la explotación económicamente razonable y técnicamente responsable del agua subterránea posibilitan la integración económica de zonas y regiones por medio de la industrialización local de los frutos de la tierra; efectuar estudios e investigaciones sobre calidad y fertilidad de los suelos, tanto en laboratorio como en el campo. Efectuar los estudios e investigaciones mencionadas como así también los estudios llamados de "factibilidad" para elevarlas a consideración de organismos internacionales de fomento y desarrollo; colaborar en el terreno de la industria del agua y sus aplicaciones con organismos municipales, provinciales o estatales de investigación y|o desarrollo. Será igualmente tarea primordial de la sociedad dedicarse a todos los estudios, investigaciones y trabajos relacionados con el saneamiento de suelos, dañados por sales perjudiciales, inundaciones o similares. También se efectuarán trabajos de saneamiento de suelos continuamente anegados, por medio de perforaciones de pozos de gran diámetro con la finalidad de bajar el nivel freático, perforando la capa impermeable, que causa el estancamiento del agua en superficie. La sociedad también puede efectuar trabajos de minería en general y de exploración por medio de mediciones y perforaciones de gas y petróleo y estudios especiales de "reservoirs". Especificamente en el campo de petróleo y según los equipos, se podrán efectuar trabajos auxiliares, como la perforación para el colocación del saño de guía (Liningpipe"), como así también de terminación de pozos. Además la sociedad se dedicará a la perforación de pozos de petróleo y|o de gas, por cuenta propia o de terceros, específicamente por encargo de empresas estatales como Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado, Minería y Geología, Agua y Energía, como así también por encargo de firmas privadas del ramo, como contratista o subcontratista o cualquier de las otras formas viables de ejecución de trabajo. En los estudios de exploración para la determinación de los subsuelos se podrán realizar pozos estratigráficos desde superficie. La actividad a desarrollarse en este campo abarca la totalidad de trabajos del petróleo, gas y minería, trabajos auxiliares como efectuar perfilajes eléctricos en general, y sacatestigos laterales, trabajos de medición, trabajos de servicios auxiliares de mantenimiento y reparación de equipos de bombeo y baterías; c) Financieras: La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, en créditos con y sin garantía especial y en la compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: La compra-venta, administración y expoltación de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales y agropecuarios en general. — Art. 4º — Para llenar su cometido la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes, y previa decisión de su directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad. Esta no podrá realizar operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 16.672 u otras por las que se requiera concurso público. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Art. 5º — El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos m|n. 50.000.000.—) representado por 500 mil acciones al portador de m$n. 100, cada una. La primera serie compuesta de 100.000 acciones ordinarias "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no, de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas, debiendo cada resolución de emisión ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos m|nacional (m$n. 250.000.000.—) en una o más series de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B", o acciones preferidas. Corresponderá a la asamblea en este caso fijar las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondientes, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro P. de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como Capital Autorizado el de m$n. 50.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. — Las acciones o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º: Cada acción ordinaria "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria "B" a un voto, pero para la designación del Síndico cada acción ordinaria, cualquiera sea su clase, dará derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo no mayor del doce por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiéndoseles además acordar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — Esa participación adicional sumada al dividendo fijo asignado a las acciones preferidas, no podrán exceder en ningún caso al dividendo que reciben las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto o sin voto. — En este último caso adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la Sociedad se encuentra en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas. — Tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación, sin derecho alguno en caso de excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El Directorio o la Asamblea, en el caso del capital previsto en el artículo sexto, podrán determinar las cualidades, modos de pago y demás condiciones de emisión de acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. — Art. 8º: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — Las transferencias de éstos sólo tendrán efecto con respecto a la Sociedad, mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el Registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Art. 9º: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los poseedores de acciones ordinarias derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Art. 10º: Si hubiere mora por parte del accionista, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés punitorio del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta noventa días subsiguientes. — La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo IV. — Dirección y Administración de la Sociedad. — Art. 11º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de tres a siete miembros titulares designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de dos años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas al reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. — Los Directores depositarán diez acciones de la Sociedad en la Caja Social, en garantía del fiel desempeño de sus mandatos. — La Asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los Directores con cargos a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de las retribuciones que puedan corresponderles de acuerdo con lo que disponen los artículos 13 inc. c) y 21 inc. b). — Art. 12º: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones

por mayoría de votos presentes. — El Presidente decidirá en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar para una o más sesiones por otros Directores conservando su responsabilidad, no computándose esta representación a los efectos del quórum. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas de Directorio, que firmarán los Directores presentes. — Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran, o cuando medie pedido expreso de un Director o el Síndico. — Art. 13º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio del Presidente, del Vicepresidente en su caso, de los Directores, o de otros de sus representantes conforme a lo dispuesto por el artículo 14º. — Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativo, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales, con asiento en la Capital Federal y las Provincias, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo, Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de las mismas personas o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 y 1.353 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de salarios, sueldos y comisiones, en la forma que crea más conveniente, como asimismo determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo estima conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correspondiente retribución, la cual se cargará a gastos generales "ad referendum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casa de comercio, industriales o rurales; g) Aceptar comisiones y consignaciones, y darlas a su vez, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; i) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derechos reales; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, descontar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de San Juan, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público, privado o mixto, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto autorizado, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a los mismos; o) Intervenir en licitaciones públicas, privadas, concursos de precio y compras directas de reparticiones públicas o entidades privadas y aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; s) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de la Sociedad, así como el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias. — La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Art. 14º: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales, para su validez deberán llevar la firma del Presidente o de quien lo reemplace y de un Director o la de dos Directores designados al efecto, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — El Presidente, o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Art. 15º: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos y la remuneración del Síndico titular será fijada por la Asamblea, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 inc. b). — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Art. 16º: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Art. 17º: Hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Art. 18º: Las Asambleas pedidas por los Accionistas, conforme al Art. 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Art. 19º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de Accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 7º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Presidente. — Capítulo VII: Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Art. 20º: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de abril de cada año y terminará el último día del mes de marzo, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia, e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — El inventario y balance general se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Art. 21º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para el Directorio y el Síndico; c) La cantidad necesaria para abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El monto necesario para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma que se fije como dividendo a las acciones ordinarias y participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII: Liquidación de la Sociedad. — Art. 22º: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea y con la vigilancia del Síndico, la que fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica, conforme el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo del dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) Pago del dividendo de las acciones preferidas correspondientes a la parte proporcional del ejercicio en que se opere la liquidación; e) El remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. — Para la liquidación se dará intervención a la Inspección General de Justicia. — Acto seguido fue aprobado por unanimidad el presente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: 1. Juan José Carrio, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. 2. Willem A. M. S. v. Elsloo, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 3. Raimundo Antonio José Cloetens, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 4. Luna Benzaquen, 10.000 acciones valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 5. Nobel Muñoz, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 6. Mauricio Armando Godard, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 7. Heriberto B. Pignata Rosso, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 8. Humberto Gordyn, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 9. Oscar Ernesto Matte, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — 10. Alejandro Ricardo Salvador, 10.000 acciones, valor nominal m$n. 100.— cada una, valor total m$n. 1.000.000. — Total de capital suscripto 100.000 acciones, valor total m$n. 10.000.000. — Los accionistas cuya nómina antecede integran en efectivo el diez por ciento (10 por ciento) de las acciones por ellos suscriptas, suma que es recibida en este acto por el señor Presidente. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio y Síndico, resultan electos por unanimidad: Presidente: Ingeniero Nobel Muñoz. — Vicepresidente: Juan José Carrio. — Directores: Raimundo A. J. Cloetens. — Willem A. M. S. v. Elsloo. — Heriberto B. Pignata Rosso. — Luna Benzaquen. — Oscar E. Matte. — Síndico Titular: Alejandro R. Salvador. — Síndico Suplente: Humberto Gordyn. — Se deja facultado al Presidente y al Dr. Heriberto B. Pignata Rosso, en forma indistinta, para que cualquiera de ellos realice ante el Poder Ejecutivo las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Leída por los presentes se dio por finalizada la reunión, firmando al pie, en prueba de conformidad. — Juan José Carrio. — Raimundo Antonio José Cloetens.— Luna Benzaquen. — Nobel Muñoz. — Mauricio Armando Godard. — Heriberto B. Pignata Rosso. — Humberto Esteban Gustavo Mauricio Gordyn. — Oscar Ernesto Matte. — Alejandro Ricardo Salvador. — Willem Antonius María Sassen Von Elsloo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 mayo 1966. — Visto el Expediente N-21.410|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aguas Subterráneas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aguas Subterráneas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Capital el 18 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000528". — Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe; como de que los comparecientes solicitan del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman por ante mí los comparecientes doy fe. — Juan J. Carrio. — W. S. v. Elsloo. — R. Cloetens. — Luna B. de Simón. — Nobel Muñoz. — M. Godard. — H. Pignata Rosso. — H. Gordyn. — O. E. Matte. — A. R. Salvador. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número quinientos sesenta, al folio un mil cincuenta y tres, del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial números: seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos setenta y nueve; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y uno; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y tres; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y cuatro; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y cinco; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y seis; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y nueve; seis millones doscientos ochenta y un mil setecientos noventa; seis millones ciento veintitrés mil quinientos sesenta y dos, y el presente número seis millones ciento veintitrés mil quinientos sesenta y cuatro, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jorge Lis, Escribano.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio [illegible], secretario.

$ [illegible] e.23|6-Nº 20.215 v.23|6|66

FRANCHINI QUIMICA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don José Franchini, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil seiscientos sesenta, piso cuarto "A", de la Capital Federal; don Carlos Alberto Franchini, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña María Teresa Franchini, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Teresa Ospital de Franchini, con el mismo domicilio que la anterior compareciente; don Miguel Ospital, con domicilio en la calle Lima mil doscientos veinte; don José Ospital, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Mariana Idiart, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Bernardina Argibay de Mueso, domiciliada en la calle Mateo Alvarez dos mil ciento noventa y cuatro, Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Carolina Leonie Ferrere de Rolando Perino, con domicilio en la calle Italia mil setecientos cincuenta y tres, Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Juan Máximo Grondona, domiciliado en la calle Rodríguez Peña ciento treinta y uno, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de paso en ésta de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la Sociedad "José Franchini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, se observó el nombre adoptado por existir otra entidad de denominación similar, por cuyas circunstancias fue sustituido por el de "FRANCHINI QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el Expediente N-veinte mil ochocientos treinta y siete, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen las siguientes personas: José Franchini, Teresa Ospital de Franchini Carlos Alberto Franchini, María Teresa Franchini, Miguel Ospital, José Ospital, Mariana Idiart, Bernardina Argibay de Mueso, Carolina Leonie Ferrere de Rolando Perino y Juan Máximo Grondona y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Franchini Química, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de jabones industriales, detergentes, emulsionantes, humectantes y afines, como así también productos químicos para las industrias

y el hogar; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley Nro. 11.672 y las que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — e) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Cien Millones Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) representado por un millón (1.000.000) de acciones de pesos Cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos (5) por acciones por m$n. 35.000.000, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: José Franchini, 305.000 Or. "A". — 30.500.000. — Teresa Ospital de Franchini, 15.000 Ord. "A". — 1.500.000. — María Teresa Franchini, 10.000 Ord. "A". — 1.000.000. — Carlos Alberto Franchini, 10.000. — Ord. "A." — 1.000.000. — Miguel Ospital, 4.000 Ord. "A". — 400.000. — José Ospital, 4.000 Ord. "A". — 400.000. — Mariana Idiart, 500 Or. "A". — 50.000. — Bernardina Argibay de Mueso, 500 Ord. "A". 50.000. — Carolina L. Ferrere de Rolando Perino, 500 Or. "A". — 50.000. — Juan Máximo Grondona, 500 Ord. "A". — 50.000. — m$n. 35.000.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: los dos primeros accionistas lo hacen mediante la capitalización de los créditos a su favor por capital, reservas y cuentas particulares que poseen en la entidad "José Franchini Limitada, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, constituida en la Capital Federal el 23 de Setiembre de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1947 bajo el Nº 1.939, Folio 142, Libro 14 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada según Balance General al 31 de diciembre de 1964 el que firmado por todos los accionistas forma parte integrante de esta Acta de Constitución y de cuyas actividades es continuadora la sociedad anónima a partir del 1º de enero pasado, haciéndose cargo de activo y pasivo. — Los restantes ocho accionistas integran el diez por ciento (10 %) de sus suscripciones, en dinero efectivo con bienes propios. — Queda así suscripto un capital de pesos Treinta y cinco millones moneda legal (m$n. 35.000.000) e integrado de pesos Treinta y dos millones trescientos mil moneda legal (m$n. 32.300.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, José Franchini; Vicepresidente, Teresa Ospital de Franchini; Directores, Carlos Alberto Franchini y María Teresa Franchini; Síndico Titular, Miguel Ospital; Síndico Suplente, José Ospital. — Cuarto. — Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Franchini. — Teresa O. de Franchini. — Mariana Idiart. — José Ospital. — Miguel Ospital. — Carlos A. Franchini. — María Teresa Franchini. — Juan Máximo Grondona. — Carolina Leonide F. de Rolando Perino. — B. Argibay. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: José Franchini, Teresa Ospital de Franchini, Carlos Alberto Franchini, María Teresa Franchini, Miguel Ospital, José Ospital, Mariana Idiart, Bernardina Argibay de Mueso, Carolina Leonide Ferrere de Rolando Perino y Juan Máximo Grondona, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 41; atento a que en constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar cuno) a fs. 3 (fojas tres), con modifimiento del art. 319 del C. de Comercio y simultanea observancia de la Ley 11.867 a la Sociedad "Franchini Química, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1965 con la denominación de "José Franchini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 64 (fojas sesenta y cuatro) y fs. 66 (fojas sesenta y seis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 66 (fojas sesenta y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve). — Oportunamente la sociedad justificará la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados, además la Sociedad, de acuerdo a la Resolución de Julio 17 de 1964, en toda su documentación, anuncios y exposición pública que de su denominación hiciere, así como en cualquier acto legal que la sociedad cumpla, deberá hacer uso integral de la denominación, sin valerse de siglas o abreviaturas. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.812. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — José Franchini. — María Teresa Franchini. — Teresa O. de Franchini. — Carlos A. Franchini. — Miguel Ospital. — José Ospital. — Mariana Idiart. — B. Argibay. — Carolina Leonie Ferrere de Rolando Perino. — Juan M. Grondona. Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número ciento siete, que pasó al folio 466 del Registro doscientos treinta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Franchini Química, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. R. Blanco. Hay un sello. Enmendado: 2812. Vale. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.23|6-Nº 21.231-v.23|6|66

CATANIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública del 19 de mayo de 1966, pasada ante el Escribano Alberto M. Melo, la sociedad CATANIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, modificó las siguientes cláusulas del estatuto social: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (moneda pesos nacionales 20.000.000.—), representado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en 50 series de 4.000 acciones cada serie. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas hasta la décimo tercera serie inclusive. — La emisión de las series restantes será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta Cien Millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—), cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia." — El Decreto aprobatorio es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 13 Ene. 1966. — Visto el expediente N. 12.997|1|60, en el que la sociedad "Catania", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Catania", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000048. — Hay una firma y un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia Mesa de Entradas — Justicia — 14 Ene. 1966. — Recibido." — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.480. — e.23|6-Nº 21.258-v.23|6|66

BULL KRAFT ARGENTINA

Sociedad Anónima de Equipos para el Tratamiento de la Información

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 7 de junio de 1966, pasada ante el Escribano Dr. Ricardo M. Saa Avellaneda, al Fº 1812 del Registro de Contratos Nº 502 de esta Capital a su cargo, la sociedad anónima que gira con domicilio en la calle Cerrito Nº 264, 4º piso, constituida bajo la denominación de BULL KRAFT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, elevó a escritura pública las actuaciones tramitadas ante la Inspección General de Justicia, respecto a la reforma de sus estatutos aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de abril de 1965, Resolución Ministerial P. J. Nº 000590 de fecha 30 de Mayo de 1966 y que reformó los artículos preliminar, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º y 11º, los que quedaron redactados para el futuro en la siguiente forma: Artículo preliminar: la sociedad anónima constituida con el nombre de Bull Kraft Argentina Sociedad Anónima de Equipos para el Tratamiento de la Información, que en lo sucesivo se denominará Bull Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Equipos para el Tratamiento de la Información, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) la importación, exportación, compra, venta, locación, montaje, fabricación, reparación y, en general el comercio de máquinas a tarjetas, perforadas, calculadoras electrónicas y todo otro sistema para el tratamiento de la información, incluidos todos los aparatos complementarios, implementos, dispositivos, repuestos, accesorios, tarjetas, perforadas, cintas magnéticas y cualquier otro material complementario; b) la creación y organización de escuelas destinadas a la formación de personal especializado en la conducción y mantenimiento de los equipos para el tratamiento de la información; c) la difusión general del sistema y la creación por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros de centros de cómputos y procesamiento informativo. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en doscientas series iguales. Las cuarenta primeras series numeradas del uno al cuarenta que representan 200.000 acciones han sido totalmente suscriptas e integradas. — Artículo 7º: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, dentro de un mínimo de 5 y un máximo de 11, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, si la Asamblea no designa suplentes, éstos serán designados por el Directorio con la intervención del Síndico. — La Asamblea designará el Presidente, el Vicepresidente y al Director General. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — El Director General reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Director General reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste y del Vicepresidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicailes con el objeto y extensión que juzguen conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, o por el Vicepresidente o por el Director General en su caso y sus firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en el Director General y|o uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último supuesto la remuneración será fijada por la Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea General de Accionistas juntamente con un Suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — El primer ejercicio social cerrará el 31 de diciembre del año 1965. — Las utilidades líquidas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas". — Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.960.- e.23|6 Nº 21.241 v.23|6|66

POLITEXTIL

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano público, comparece don Julio César Longueira, casado, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de don León Travin, casado, doña Erlinda Luián Calomino, casada, don Héctor Victorio Bugallo, casado, don Mario Miguel De Simone, soltero, don Miguel Heriberto Más, casado, don Angel Folch, casado, don Juan Giménez, casado, doña María

Angélica Arrieta, casada y don Martín Katz, casado, domiciliados en la calle Rodríguez Peña trescientos treinta y seis de esta Capital, a mérito del mandato que le otorgaron con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada ante mí al folio dos mil doscientos setenta y dos de este Registro, protocolo de dicho año y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima "Politextil Sociedad Anónima Comercial" y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que más adelante se transcribirá, me entrega en este acto el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número veinte y un mil ciento diez y siete|uno| sesenta y cinco, en el que de fojas una vuelta a tres vuelta, están agregados los estatutos sociales y acta constitutiva de la misma, los que copiados íntegramente son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores León Travin, argentino, casado con Rebeca Klos, nacido el 15 de febrero de 1922, C. I. 1.898.356, domiciliado en César Díaz 3034, Dto. 1, Capital, empleado; Erlinda Luján Calomino, argentina, casada con Juan Pedro Maldocchi, nacida el 28 de febrero de 1937, L. C. 3.721.891, domiciliada en Pasaje Particular 575, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, empleada; Julio César Longueira, argentino, casado con Elda Inda, nacido el 25 de marzo de 1919, C. I. 1.822.507, domiciliado en Juan F. Aranguren 467, Capital, representante; Héctor Victorio Bugallo, argentino, casado con María del Carmen Rodríguez, nacido el 9 de mayo de 1911, C. I. Nº 3.931.551, con domicilio en Venezuela 615, Dto. 1, Capital, comerciante; Mario Miguel De Simone, argentino, naturalizado, soltero, nacido el 5 de diciembre de 1926, C. I. 4.245.992, domiciliado en Berthelot 3596, Capital, empleado; Miguel Heriberto Mas, argentino, casado con Lidia Bursesi, nacido el 25 de junio de 1923, C. I. 2.113.319, domiciliado en Yatay 222, Capital, empleado; Angel Folch, argentino, casado con Ema Celina Muez, nacido el 24 de agosto de 1910, C. I. 5.701.513, domiciliado en Sarandí 1166, Capital, comerciante; Juan Giménez, argentino, casado con Felisa Julia Carralbal, nacido el 3 de enero de 1910, C. I. 712.874, domiciliado en Salas 699, Capital, comerciante; María Angélica Arrieta, argentina, casada con Francisco Agustín Marino, nacida el 7 de setiembre de 1926, C. I. 5.240.904, domiciliada en Oro 206, Turdera, Pcia. de Buenos Aires, comerciante; Martín Katz, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado con Stella Dario, nacido el 27 de octubre de 1921, C. I. Nº 1.893.123, domiciliado en Palpa 3662, Capital Federal, comerciante; abierto el acto, luego de una deliberación preliminar, convienen en dejar constituida una sociedad anónima que girará en esta Capital bajo la denominación de "Politextil, Sociedad Anónima Comercial", la que se regirá por el siguiente estatuto: Capítulo Primero: Denominación. — Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y con duración de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye una sociedad anónima que se denominará "POLITEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — Artículo Segundo: El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país y el plazo de duración podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la comercialización mediante la compraventa, por sí, para terceros y|o asociados a terceros de toda clase de artículos textiles, como también de cualquier subproducto de origen textil. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 1.500.000 representado por 1.500 acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción de mil pesos valor nominal cada una y dividido en tres series iguales, totalmente emitido y suscripto en el acto constitutivo. — Artículo Quinto: Por resolución de la asamblea de accionistas podrá elevarse el capital autorizado hasta la suma de 7.500.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos y|o acciones ordinarias clase "B", de un voto, según lo resuelva la asamblea que determine el aumento, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de dichas acciones. Las emisiones correspondientes al aumento del capital autorizado deberán elevarse a escritura pública en cuyo caso se pagará el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad, en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a sus tenencias. En este caso deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación que a estos efectos se hará en el Boletín Oficial. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, reelegibles. — Para ser director es necesario ser titular de la cantidad de acciones que determine la asamblea, las que se depositarán como garantía en la Caja Social. — La transferencia de dichas acciones implica renuncia al cargo de director. — Las funciones del directorio serán remuneradas en la forma que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — La asamblea podrá designar suplentes, teniendo facultades para determinar la forma en que se cubren las vacantes. — En caso de que no se hubieran designado directores suplentes, las eventuales vacantes serán cubiertas interinamente, hasta la primera asamblea que se realice con posterioridad, por directores "ad-hoc" designados por el directorio entre los accionistas con el acuerdo del síndico. — El Directorio, a los solos efectos de la dirección de las reuniones elegirá en su primera reunión a un presidente y a un vicepresidente, quien presidirá las mismas en caso de ausencia o impedimento del titular. — El directorio sesionará con quórum de más de la mitad de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del directorio debiendo ejercerse mediante la acción o firma conjunta de dos cualesquiera de sus miembros. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad-referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales, o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esta fecha podrá ser modificada por la resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 o|o como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativs o de previsión, o a cuenta nueva a al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — Aprobado que fue el estatuto en la forma precedentemente consignada, se resolvió: Proceder a la suscripción del total del capital autorizado o sea las tres series de pesos 500.000.— cada una que se efectúa en la siguiente forma: Nombre y Apellido — Cantidad de Acciones — Importe. — León Travin — 150 — 150.000,00. — Erlinda Luján Calomino — 150 — 150.000,00. — Julio César Longueira — 150 — 150.000,00. — Héctor Víctor Bugallo — 150 — 150.000,00. — Mario Miguel de Simone — 150 — 150.000,00. — Miguel Heriberto Mas — 150 — 150.000.00. — Angel Foch — 150 — 150.000,00. — Juan Giménez — 150 — 150.000,00. — María Angélica Arrieta de Marino — 150 — 150.000,00. — Martín Katz — 150 — 150.000,00. — Total: 1.500.000,00. — El importe del 10 % del capital suscripto será depositado en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, dejándose constancia que las sumas suscriptas e integradas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Segundo: Elegir el primer directorio que estará constituido por un Presidente y dos Directores resultando electos: Presidente: Julio César Longueira; Director: León Travin; Director: Erlinda Luján Calomino de Baldocchi. — Tercero: Designar Síndico titular y suplente respectivamente a las siguientes personas: Martín Katz, Héctor V. Bugallo. — Cuarto: Autorizar a los Sres. León Travin y Julio César Longueira para que conjunta, separada o indistintamente uno cualesquiera de ellos, realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye y la aprobación del Estatuto que regirá su funcionamiento pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que sea requerida por la repartición que debe intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar en el carácter adoptado, o que los mandatarios estimen convenientes, presentar escritos, documentos, solicitar plazos, contestar vistas, interponer recursos de reconsideración y|o apelación y realizar todos aquellos actos que fueren necesarios a los fines indicados, inclusive la disposición de la publicación de los pertinentes edictos, la elevación a escritura pública de los estatutos una vez aprobados y su inscripción en el Registro Público de Comercio a cuyos efectos se les extiende por separado el correspondiente poder especial ante Escribano Público. — En prueba de conformidad con lo resuelto firman los diez accionistas fundadores designados al comienzo en el lugar y fecha indicados. — L. Travin. — Erlinda C. de Baldocchi. — J. Longueira. — H. V. Bugallo. — Mario De Simone. — Miguel Mas. — Angel Folch. — Juan Giménez. — M. Arrieta de Marino. — Martín Katz. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por León Travin, Erlinda Luján Colomino de Baldocchi, Julio César Longueira, Héctor Victorio Bugallo, Mario Miguel De Simone, Miguel Heriberto Mas, Angel Folch, Juan Giménez, María Angélica Arrieta de Marino y Martín Katz, doy fe. — Raúl Héctor Sarrias. — Hay un sello". — La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad y cuyo texto corre agregado a fojas catorce, copiado íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Mar. 1966. — Visto el Expediente N-21.117|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Politextil, Sociedad Anónima Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Politextil, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a tres vuelta (3 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000270". — Es copia fiel, de las constancias del Expediente número veinte y un mil ciento diez y siete|uno|sesenta y cinco, así como del texto de la Resolución Ministerial número doscientos setenta, dictada con fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, la que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Politextil, Sociedad Anónima Comercial", doy fe. — Y el compareciente deja de esta manera transcriptos los estatutos de la sociedad en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio, quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. — En su testimonio y leída que le fue por mí el escribano autorizante, se ratifica en su contenido y firma, ante mí, doy fe. — J. Longueira. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blosson. — Concuerda, con el original de su referencia, que pasó ante mí bajo el número doscientos once, al folio quinientos cincuenta y tres, en el Registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente cinco millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, al presente, inclusive, todos letra A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Carlos A. Bleusson, Escribano.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.23|6-Nº 21.259-v.23|6|66

FLEBA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 50. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Uno: — En la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparece el señor Magencio Díaz, español, empleado, casado con doña Vicenta Anguera, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho, y domiciliado en la calle Belgrano número seiscientos cuarenta y nueve, de esta misma Villa, Partido y Provincia, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dice: Que en su carácter de socio fundador, junto con otras personas, de la Sociedad denominada "Fleba, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"., asimismo como Presidente del Directorio de la misma, y autorizado especialmente para este acto, según apartados quinto y séptimo del acta constitutiva de aquélla, que más adelante se transcribirá, y además en virtud del poder especial recíproco otorgado con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, por escritura número cuatrocientos cinco, al folio mil trescientos cincuenta y tres de este Registro a mi cargo, viene, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales con su redacción definitiva, el Decreto aprobatorio de los mismos, y demás actuaciones producidas, que justifican la constitución definitiva de la Sociedad Anónima antes mencionada, cuyos documentos textualmente reproducidos con sus modificaciones, son del siguiente tenor: "Acta

Constitutiva de "Fleba Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local social de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, quinto piso, oficina número quinientos veinte y tres, Capital Federal, los señores: don Arturo Guillermo Trapp, argentino, casado con doña Magdalena Mayer, industrial, domiciliado en la calle Treinta y Tres número ciento treinta y nueve, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número once mil novecientos ochenta y uno; don Roberto Luis Alonso, argentino, casado con doña Lidia Esther Axt, industrial, domiciliado en la calle Artigas número mil novecientos cincuenta y cinco, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y nueve mil; don Ricardo Urrusuno, español, casado con doña Nemesia Catalina Larrinaga, empleado, domiciliado en la calle Candelaria número trece, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veinte y nueve mil doscientos cuarenta y ocho; don Roque Marcaida,, español casado con doña Pilar Urrusuno, domiciliado en la calle Almirante Brown número seiscientos once, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y cuatro; don Tomás Andrés, español, casado con doña Jesusa Zarandona, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle José Ingenieros número ochocientos cincuenta, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; don Domingo Villaverde, español, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos veinte y cinco mil setecientos catorce, domiciliado en la calle Once de Septiembre número trescientos noventa y seis, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Julián Gutiérrez Blanco, español, casado con doña Esperanza Fernández, empleado, domiciliado en la calle Progreso número doscientos noventa y ocho, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos quince mil ciento doce; don Magencio Díaz, español, empleado, casado con doña Vicenta Anguera, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Belgrano número seiscientos cuarenta y nueve, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Teodoro Francisco Manuel Zabala, español, casado con doña Elena Bideluce, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Bolívar número doscientos cincuenta, de Villa Ballester Provincia de Buenos Aires; y don Alberto Osvaldo Reginelli, argentino, casado con doña Francisca Florentina Avila, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Intendente Casares número trescientos cuarenta y ocho, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; todos los nombrados mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, bajo la presidencia del señor Magencio Díaz, quien declara abierto el acto. — Toma éste la palabra y expresa, que como es de conocimiento de los presentes, el objeto de esta reunión es el de dejar constituida la sociedad "FLEBA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", en virtud de lo cual se resolvió lo que se indica a continuación: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que ha de regir a la sociedad, sometido a consideración de los interesados y que leído y suscripto en este acto, se adjunta a la presente. — Segundo: Emitir la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000,00 m|n.), correspondiente a las series primera a quinta y representados por cincuenta mil acciones ordinarias de la clase "A". — Tercero: Suscribir la totalidad de las acciones emitidas o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000,00 m|n.), y en la siguiente forma: don Roberto Luis Alonso, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.); don Ricardo Urrusuno, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.); don Roque Marcaida, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.); don Tomás Andrés, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.); don Domingo Villaverde, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.); don Julián Gutiérrez Blanco, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.); don Magencio Díaz, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n); don Teodoro Francisco Manuel Zabala, cinco mil acciones (5.000) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.); y don Alberto Osvaldo Reginelli, cinco mil acciones (5.000) o sean quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.). Cuarto: En este acto se integra en dinero efectivo el diez por ciento (10%) del capital suscripto, por cada uno de los presentes, de acuerdo al siguiente detalle: Arturo G. Trapp: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00); Roberto Luis Alonso: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00); Ricardo Urrusuno: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00); Roque Marcaida: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00); Tomás Andrés: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00); Domingo Villaverde: cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000,00); Julián Gutiérrez Blanco: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00); Magencio Díaz: cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000,00); Teodoro Francisco Manuel Zabala: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00); y Alberto Osvaldo Reginelli: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00). — Quinto: Determinar que el primer directorio se componga de cinco miembros y estará constituido, hasta la primera asamblea, de la siguiente manera: presidente: señor Magencio Díaz; vicepresidente: señor Ricardo Urrusuno; directores: señores Roque Marcaida, Julián Gutiérrez Blanco. y Tomás Andrés. — Asimismo en este acto se designa para el cargo de síndico titular al señor Domingo Villaverde, y para el de síndico suplente al señor Roberto Luis Alonso. Sexto: Autorizar al señor Magencio Díaz y al señor Ricardo Urrusuno, para que cualquiera de ellos, indistintamente, soliciten del Poder ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto y obtengan la personería jurídica de la sociedad; para que acepten e introduzcan las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, ya sean referentes al estatuto y|o al acta constitutiva, y para que ejecuten todos los trámites exigidos por las leyes y reglamentos para el funcionamiento de la sociedad. Séptimo: Autorizar a los señores Magencio Díaz, Ricardo Urrusuno y Roque Marcaida, para que en su oportunidad suscriban cualquiera de ellos indistintamente, la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a cuyo efecto se les otorgará el poder especial correspondiente. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los constituyentes de conformidad. — Arturo G. Trapp. — Roberto L. Alonso. — R. Urrusuno. — R Marcaida. — T. Andrés. — Domingo Villaverde. — J. Gutiérrez. — Blanco. — Magencio Díaz. — Francisco Zabala. — A. O. Reginelli. — En mi carácter de escribano titular del Registro número 588, Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Arturo Guillermo Trapp, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 11.981; don Roberto Luis Alonso, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.639.000; don Ricardo Urrusuno, con cédula de identidad Nº 3.629.248; don Roque Marcaida, con cédula de ident. de la Pol. Federal Nº 6.453.274; don Tomás Andrés, con cédula de identidad federal Nº 4.956.467; don Domingo Villaverde, con cédula de identidad de la Pol. Federal Nº 5.325.714; don Julián Gutiérrez Blanco, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.415.112; don Magencio Díaz, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.437.398; don Teodoro Francisco Manuel Zabala, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.198.693; y don Alberto Osvaldo Reginelli, con cédula de identidad Nº 1.961.965 y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Darío García Costero. — Hay un sello que dice: Darío García Costero, Escribano Nacional". — "Estatutos de "Fleba, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Fleba Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o en el exterior, a las siguintes operaciones:

A) Industriales: Mediante la producción, preparación y armado o reparación de todo lo relativo al ramo metalúrgico y electrometalúrgico; B) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, maquinarias, rodados, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios y|o otorgar créditos en general, ya sea en prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier operación relacionada con el objeto de la sociedad; quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras operaciones para que se requiera el concurso público; D) Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles o industriales; la administración de bienes y propiedades; la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. —

Título Segundo: Capital y Acciones. —

Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de veinticinco series de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción; las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. El capital autorizado se emitirá en las portunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente; inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. —

El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de las clases "A" y "B", y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, que fijarán en cada circunstancia, el monto y las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas.

— Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevado a escritura pública, oblándose el impuesto fiscal, por el importe de cada emisión; inscribirse en el Registro Público de Comercio; publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardará, en los aumentos de capital autorizado, las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser un facsímil, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general, en lo no previsto, por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Cuando la Asamblea, o el Directorio, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias;

b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas con su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Toda integración del capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integral del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series ordinarias de ambas clases, a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de estos estatutos. — Artículo séptimo: En el caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facul-

tado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a quince directores. — Es atribución de la Asamblea fijar el número de Directores. — El directorio en su primera reunión después de la Asamblea elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento; y al Vicepresidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente, en ausencia de éste por un Director elegido por el Directorio, quien tendrá voto, y voto decisivo en caso de empate. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Síndico o de un Director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia u otras causas, serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. Los directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviera una Asamblea General convocada al efecto. — Artículo décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad ausencia u otro impedimento, por el Vicepresidente. El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgar a ese efecto, ante escribano, el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Estados extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer los depósitos, retirar títulos, acciones, valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos del comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantía reales, solicitar y pedir la apertura de carta de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts", y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias oficiales, ya sean nacionales, provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el exterior, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas existentes o futuras. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es necesaria la firma del Presidente o del Vice-Presidente, y un Director en forma conjunta; c) expedir cartas de crédito; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar las cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad representa, y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio o de fábricas y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a la Asamblea General; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de las que le correspondan como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad-referendum" de la Asamblea General; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, sub-gerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatarias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de las leyes o decretos en vigencia, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios o cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas, características y oportunidad que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por consignadas; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. — La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna delimitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del Presidente o Vice-Presidente, y un Director, en forma conjunta, y la firma de cualquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad; será necesaria la firma del Presidente o Vice-Presidente y un director, en forma conjunta, para todo acto, documento, contrato público o privado, relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo décimo segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual, que fijará la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones incluso las indicadas en el artículo décimo, inciso 1), y décimo séptimo, no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que se desempeñen sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas, por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea General con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección del Síndico las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director, mediante carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos, el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse, y en el siguiente orden: uno) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; dos) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; tres) se abonará el dividendo adicional que corresponda; c) el remanente tendrá el destino que por sí, o a propuesta del directorio decida la Asamblea — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación — Artículo décimo octavo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho, y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el dividendo de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso e) del artículo séptimo de estos estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Arturo G. Trapp. — Roberto L. Alonso. — R. Urrusuno. — R. Marcaida. — T. Andrés. — Domingo Villaverde. — J. Gutiérrez Blanco. — Magencio Díaz. — — Francisco Zabala. — A. O. Reginelli. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 588, Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Arturo Guillermo Trapp, cédula de identidad de la Provincia de Bs. As. Nº 11.931; don Roberto Luis Alonso, con C. de Ident. de la Policía Federal Nº 2.633.000; don Ricardo Urrusuno, con cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.629.248; don Roque Marcaida, con cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.453.274; don Tomás Andrés, C. I. Pol. Federal Nº 4.956.467; don Domingo Villaverde, con cédula de identidad Nº 5.325.714; don Julián Gutiérrez Blanco, con Céd. de Id. Federal Nº 4.415.112; don Magencio Díaz, con cédula de ident. de la Provincia de Bs. As. 2.437.398; don Teodoro Francisco Manuel Zabala, con cédula de identidad Federal Nº 1.198.693; y don Alberto Osvaldo Reginelli, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.961.965, y fueren puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: 4.956.467 - 5.325.714. - 4.415.112. — Todo vale. — Darío García Costero. — Hay un sello que dice: Darío García Costero. — Escribano Nacional'. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.862. — Señor Ministro: La Sociedad "Fleba Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad, 25 de octubre de 1965, reúne los requisitos exigidos por el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por lo que el suscripto, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede autorizarla y aprobar los estatutos de fojas cinco a fs. trece, con la modificación de fs. diez y ocho a fs. diez y nueve, y exigir el cumplimiento previo del art. trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, febrero catorce de mil novecientos sesenta y seis. — M. A. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia" — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, tres Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N - veinte mil ochocientos sesenta y dos|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fleba, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad "Fleba. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece vuelta (13 vta.), con la modificación de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo segundo.

— Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero cero ciento ochenta. — Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes que obran de fojas uno a tres vuelta, tres vuelta a cuatro, cinco a trece vuelta, trece vuelta a catorce, diez y ocho a diez y nueve, veinte y uno y veinte y dos del Expediente número veinte mil ochocientos sesenta y dos, del año mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, de lo que certifico. — Leída que le es esta escritura al compareciente, así la otorga y firma de conformidad como acostumbra hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — Magencio Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: J. F. Cagnin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y queda en el Registro número setenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fleba, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en diez y siete sellos de actuación notarial, de la serie H., numerados correlativamente del dos millones doscientos noventa y seis mil veinte y uno, al dos millones doscientos noventa y seis mil treinta y siete inclusive, todos los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: otras — que — quinto — Gutiérrez — Zabala — Reginelli — García — duración — electrometalúrgico — marcas — establezcan — votos — acción — estos — importe — que— del — quinto — multa — concurrir — entiende — por — por — produzcan — por — caucionarlos — firmar — futuras — Asambleas — pérdidas — dicten — técnico — Síndico — tendrán — incluirse — alcance — por — 4.415.122 — informado — autorizarla — Inmobiliaria — segundo — sellos — de — notarial — dos, todo vale. J. F. Cagnin. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 428.714 que se agrega. — San Martín 27 ABR. 1966. — Hay una rúbrica. — Hay un sello. — El Colegio De Escribanos De La Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. José F. Cagnin obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2296937. — San Martín de 27 ABR. 1966 de. — Hay una firma. — José M. D. Gatti. — Presidente. — Hay otro sello.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.600 e.23|6 Nº 21.275 v.23|6|66

ENCINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante ... Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 de setiembre de 1965, se reúnen los señores: Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro, domiciliados en Condarco 415; Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, domiciliados en Lautaro 142; Alfredo Cáncer y Elvira Angela Bellusci de Cáncer, domiciliados en Neuquén 680; Elida Constancia Cerminara, domiciliada en la Avenida de Mayo 953; Benjamín Hipólito Schoua, domiciliado en Solís 160; María Elena Roffo, domiciliada en Gustavo Riccio 152 y Hermelinda Bellusci, domiciliada en Condarco 415, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ENCINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a eleborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$s. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nacional cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. Mariano de Pedro, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; María F. de de Pedro, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; Jorge A. Fernández, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; Olga M. de Fernández, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; Alfredo Cáncer, 2.000, Ord., 200.000 20.000; Elvira A. B. de Cáncer, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; Elida C. Cerminara, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; Benjamín Schoua, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; María E. Roffo, 2.000, Ord., 200.000, 20.000; Hermelinda Bellusci, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mariano de Pedro; Vicepresidente: María Frascini de de Pedro; Vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico Titular: Olga Martha Grassi de Fernández y Síndico Suplente: Alfredo Cáncer. — Cuarto: Autorizar a los señores: Mariano de Pedro y Jorge Alberto Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. ... Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — A. Cáncer. — Elvira B. de Cáncer. — E. Cerminara. — Ben H. Schoua. — M. E. Roffo. — Hermelinda Bellusci". — "Nº 21.499. Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Encina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 5 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.890"... Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. —e.23|6-Nº 21.301-v.23|6|66

THERMOPOWER SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: Noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores: Francisco Abilo Castiñeyra, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa mil doscientos quince, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos setenta y cinco, piso tercero, departamento diez; José Alberto González Larrarte, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos diez y siete mil quinientos veintiséis, domiciliado en la calle General Hornos número mil doscientos setenta y siete, departamento B.; Santiago Juan Bautista Traverso, argentino, casado, Ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa mil seiscientos veintiséis, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil ochocientos ochenta, quinto piso, departamento diez y siete; Eduardo Valentín Huergo, argentino, casado, Ingeniero Civil, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número mil cuatrocientos noventa, piso quinto "A"; Mario Manlio Branca, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Bolivia número cuatro mil seiscientos doce de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires; Victorio Branca, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Manuel Quintana número cuatro mil seiscientos trece de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires; Eduardo Martín González Larrarte, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Serrano número setenta y cuatro de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires; Francisco Jorge González, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta, domiciliado en la calle Presidente Roca número trescientos cincuenta y ocho de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires; Manuel Oscar Ces, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Serrano número ciento diez y nueve de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires; Alberto Castiñeyra, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Roca número trescientos cincuenta, de Adrogué, provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes mayores de edad, los cuatro primeros de este vecindario y los restantes de tránsito en esta ciudad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvieron constituir en forma provisoria una sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Thermopower Sudamericana Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, en cuyo acto se procedió a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, se fijó su capital social, emitiendo las primeras series de acciones y se eligieron los componentes de su primer Directorio; de todo lo cual se labró acta que, junto con la restante documentación de rigor, se sometió a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por Expediente número veintiún mil noventa y cinco. Habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora, se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como tal por Resolución de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento con el objeto de elevar a escritura pública el acta constitutiva provisoria, el texto de los estatutos sociales y la Resolución del Inspector General de Justicia acordando la respectiva personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista en sus originales obrantes en el Expediente ya referido para este otorgamiento y es del siguiente tenor: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Alberto Castiñeyra, Francisco Jorge González Larrarte, Santiago Juan Bautista Traverso, Mario Branca, Eduardo Martín González Larrarte, Eduardo Huergo, Victorio Branca, Francisco Abilo Castiñeyra, José Alberto González Larrarte y Manuel Oscar Ces y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "THERMOPOWER SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra-venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el extranjero; Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción, distribución, industrialización, y comercialización de todo tipo de productos de la industria de la calderería, en todos sus tipos, así como también sus repuestos, accesorios, derivados y afines, como así también de todo tipo de productos de la industria metalúrgica. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional (m$n. Cincuenta millones.) representado por quinientas mil (Quinientas mil) acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. Cien) cada una y dividido en cincuenta (cincuenta) series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. un millón) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará por tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite hasta la suma de m$n. Diez millones en acciones al portador de la clase "A" con derecho en todas las asambleas Generales a cinco (cinco) votos por acción y del que se suscribe la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. Diez millones) por todos los señores Accionistas y en partes iguales o sea que le corresponde a cada uno de ellos Un millón de pesos moneda nacional (m$n. Un millón), integrándose en este acto en dinero efectivo el diez por ciento (diez por ciento) de las suscripciones o sea la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. un millón). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: el Ingeniero Santiago Juan Bautista Traverso; Vice-Presidente: al señor Francisco Jorge González Larrarte y Directores a los señores Alberto Castiñeira, Mario Branca, Eduardo Martín González Larrarte e Ingeniero Eduardo Huergo. — Como Síndico Titular y Suplente se eligió a los señores José Antonio Planas y José Andrés Ballotta respectivamente. — Cuarto: Autorizar a los señores Santiago Juan Bautista Traverso, Francisco Jorge González Larrarte, José Antonio Planas y José Andrés Ballotta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gastiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Huergo. — V. Branca. — Mario Branca. — E. M. González. — F. A. Castiñeyra. — J. A. González L. — F. J. González L. — Manuel Oscar Ces. — S. J. B. Traverso. — A. Castiñeyra. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores "Alberto Castiñeyra", "Francisco Jorge González Larrarte", "Santiago Juan Bautista Traverso", "Mario Branca", "Eduardo Martín González Larrarte", Eduardo Huergo", "Victorio Branca", "Francisco Abilo Castiñeyra", "José Alberto González Larrarte" y "Manuel Oscar Ces", a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — José A. De Gregorio.... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, — Subsecretaría de Justicia. — Noventiún mil noventa y cinco. — Buenos Aires, febrero quince de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad

anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del C. de Comercio, a la sociedad "Thermopower Sudamericana Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. cinco v. (fojas cinco vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número dos mil seiscientos cuatro". — Fdo.: Jorge Lis. Escribano. — Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.120.— e.23|6-Nº 21.306-v.23|6|66

DANEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante ... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de febrero de 1966, se reunen los señores: Héctor López y Dionisia Esther Ruiz de López, casados, domiciliados en Doblas 160; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio 152; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio 152; Federico Héctor Cerizola, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo 953; Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Doblas 190; Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada, domiciliada en Pedernera 275; María Antonia Bellusci de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera 275 y Enrique Germán Sánchez, casado, domiciliado en Pedernera 275, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DANEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos de vidrio y óptica, textiles, metalúrgicos; químicos, de minería y plásticos. — c) financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones; de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto Suscripto. — Monto Integrado. — Héctor López. — 1.000. — Ard. 100.000. — 10.000. — Esther Ruiz de López. — 1.000. — Ord. 100.000. Ord. 100.000. — 10.000. — Carlos A. Roffo. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Federico H. Cerizola. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Genaro Presta. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.00. — Beatriz Eloísa D. de Presta. — 1.000. — Ordinarias 100.000. — 10.000. — Julia M. B. de Sánchez. — 1.000. — Ordinarias 100.000. — 10.000. — María A. B. de Erviti. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Enrique G. Sánchez. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor López; Vicepresidente. Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal: María Elena Roffo; Síndico Titular: Carlos Alberto Roffo; y Síndico Suplente: Federico Héctor Cerizola. — Cuarto. — Autorizar al Señor Héctor López y a la señora Esther Ruiz de López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor López. — Esther Ruiz de López. — M. E. Roffo. — C. A. Roffo. — Federico Cerizola. — Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Julia B. de Sánchez. — María A. B. de Erviti. — Enrique Sánchez. — "Nº 21.463. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Danel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Capital el 7 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 v. (fojas dos vuelta) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.882". — ... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.23|6-Nº 21.307-v.23|6|66

ESTABLECIMIENTOS FENIX

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil ochocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen don Américo Verardi, profesión industrial, fecha nacimiento, diecisiete de octubre de mil novecientos nueve, de nacionalidad italiano, de estado civil casado con Demora Marchesi, domiciliado en Rodríguez Peña mil cincuenta y cuatro, Martínez (Buenos Aires), de paso por esta capital, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco, hijo de Rafael Verardi y Genoveffa Zucchini (fallecidos). — Domingo Nicodemo Bruzzese, industrial, fecha de nacimiento veinte y ocho de junio de mil novecientos veinte y ocho, de nacionalidad italiano, de estado civil, casado con Luisa Verardi, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cincuenta y cuatro, Martínez (Buenos Aires), de paso por esta Capital con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos treinta y un mil ciento quince; hijo de Francisco Bruzzese y Anunciata Adornato. — Doña Demora Marchesi de Verardi, ama de casa, nacida el dos de noviembre de mil novecientos veinte, de nacionalidad italiana, de estado civil casada con Américo Verardi, domiciliado en Rodríguez Peña mil cincuenta y cuatro, Martínez, (Buenos Aires), de paso por esta Capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cincuenta, hijo de Rafael Marchesi y Ersilia Negri. — Doña Luisa Verardi de Bruzzese, ama de casa, nacida el quince de junio de mil novecientos treinta y tres, de nacionalidad italiana, de estado civil casada con Domingo Nicodemo Bruzzese, domiciliado en Rodríguez Peña mil cincuenta y cuatro, Martínez (Buenos Aires), de paso por esta capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve, hijo de Américo Verardi e Ilde Zanarini (fallecida). — Don Ricardo Martín, empleado, nacido el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos diecinueve, de nacionalidad argentino, de estado civil casado con Nélida Ema Bruzzese, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi trescientos setenta y tres. — Olivos (Buenos Aires), de paso por esta capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos veinte y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos trece mil ochenta, hijo de Diego Martín y Magdalena Germá. — Doña Nélida Ema Bruzzese de Martín, empleada, nacida el siete de agosto de mil novecientos veinte y tres, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con Ricardo Martín, domiciliada en la calle Ingeniero Marconi número trescientos setenta y tres, Olivos (Buenos Aires), de paso por esta Capital, con libreta cívica número cuarenta mil ochocientos cuarenta, hija de Nicodemo Salvador Bruzzese y Adelina Nazzaro. — Doña Renata Verardi, modista, nacida el diez de diciembre de mil novecientos doce, de nacionadidad italiana, de estado civil soltera, domiciliaa en la calle Bartolomé Mitre mil novecientos cuarenta y seis, e esta capital, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cincuenta y tres, hija de Rafael Verardi y de Genoveffa Zucchini. — Doña Adelina Nazzaro de Bruzzese, ama de casa, necida el catorce de julio de mil ochocientos noventa y seis, de nacionalidad italiana, estado civil viuda de don Nicodemo Salvador Bruzzese, domiciliada en Ingeniero Marconi trescientos setenta y tres. — Olivos (Buenos Aires), de paso por esta Capital, con cédula de identidad expedida por la Policíade la Provincia de Río Negro número cinco mil cuatrocientos dieciséis, hija de Francisco Nazzaro y de Luisa Locoratolo. — Doña Laura María Bruzzese de Mónaco, ama de casa, nacida el tres de enero de mil novecientos diecinueve, argentina, de estado civil casada con Woodrow Gemmi Horacio Mónaco, domiciliado en la calle Valle Grande dos mil quinientos veinte y cinco, Olivos (Buenos Aires), con libreta cívica número dos millones seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y uno, hijo de Nicodemo Salvador Bruzzese y de Adelina Nazzaro. — Don Carlos Fernández, técnico contable nacido el diez de agosto de mil novecientos doce, de nacionalidad español, de estado civil casado con María Mercades Rebollo, domiciliado en Avenida San Martín cinco mil doscientos diez, de esta Capital, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho, de esta Capital,, hijo de Francisco Fernández Real y Carlota Fernández. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que se denominará "Establecimientos Fénix, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y a tal efecto entregan para su protocolización el expediente caratulado así: "Fichado. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Exp. Nº 20.158. — Sociedad Establecimientos Fénix S. A. — Expedientes. — Motivo ... Folio ... Nº Orden ... Expedientes acumuados: ... Expedientes sin acumular ... Desglose ... Y a solicitud de los comparecientes procedo a transcribir la documentación habilitante que dice así: a) "Acta constitutiva de "ESTABLECIMIENTOS FENIX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la alle Bartolomé Mitre Nº 1946, planta baja, Dpto. 1, de esta Capital Federal, las personas que suscriben la presente acta, todas hábiles, y mayores de edad, y después de confiar la presidencia al señor Américo Verardi, resuelven por unanimidad. — Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Establecimientos Fenix, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Fijar el capital inicial de la sociedad en la suma de m$n. 3.000.000.—, declarando suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de m$n. 100, cada una, o sean m$n. 600.000.—, integrando m$n. 60.000.- conforme al siguiente detalle: Américo Verardi m$n. 200.000.— Domingo Nicodemo Bruzzese m$n. 200.000.— Démora Marchesi de Verardi m$n. 38.000.— Luisa Verardi de Bruzzese m$n. 38.000.— Ricardo Martín m$n. 15.000.— Nélida Ema Bruzzese de Martín m$n. 15.000.— Renata Verardi m$n. 60.000.— Adelina Nazzarro de Bruzzese m$n. 15.000.— Laura María Bruzzese de Mónaco, m$n. 15.000.— y Carlos Fernández m$n. 4.000.— En este acto integran el 10 % del capital suscripto, dejando expresa constancia que las señoras Démora Marchessi de Verardi, Luisa Verardi de Bruzzese, Nélida Ema de Martín, Adelina Nazzaro de Bruzzese y Laura María Bruzzese de Mónaco, realizan su aporte con dinero propio. — Cuarta: integrar el primer directorio, siendo elegidos por unanimidad: Presidente, don Américo Verardi; Vicepresidente, don Domingo Nicodemo Bruzzese; Director titular, don Ricardo Martín; síndico titular, señor Carlos Fernández y como síndico suplente, señor Luisa Verardi de Bruzzese. — Quinta: Se autoriza a los señores Carlos Fernández y Ricardo Martín, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad, facultándoseles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del estatuto y para que una vez obtenida la personería jurídica, realicen los trámites que correspondan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro y demás oficinas para dejar constituida, definitivamente, la sociedad anónima. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las quince horas, firmando todos de conformidad en la fecha y lugar ut supra. — Firmado Américo Verardi. — Domingo Bruzzese. — Démora Verardi. — Luisa Bruzzese. — R. Martín. — Nélida B. de Martín. — Renata Verardi. — Adelina N. de Bruzzese. — L. M. de Mónaco. — C. Fernández. — Certifico, en mi carácter de escribano público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas ante mí por: Américo Verardi; Domingo Nicodemo Bruzzese; Démora Marchesi de Verardi; Luisa Verardi de Bruzzese; Ricardo Martín; Nélida Ema Bruzzese de Martín; Renata Verardi; Adelina Nazzaro de Bruzzese, Laura María Bruzzese de Mónaco y Carlos Fernández. — Conste. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans. — Hay una firma que dice: F. Mitjans. — b) Estatutos de Establecimientos Fénix, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Estatutos. — Título I: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "Establecimientos nix, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias o cualquier clase de representaciones, en el país o en el extranjero asignándoles o no capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día cuatro de enero de 1965, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación del ramo de herrería de obra y carpintería metálica; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, y toda clase de artefactos para el hogar, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos madereros, metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos, en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, toda clase de artefactos para el hogar, máquinas, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — La sociedad gozará de

plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Título II: Del capital y de las acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) representados por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), cada una y dividida en cinco (5) series de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) cada una. — El directorio fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de asamblea, hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (15.000.000.— m$n.), con observación de las disposiciones del decreto Nº 852|55. — La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, modo y forma de pago de las acciones. — Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma del presidente y un director, y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente a sus tenencias las acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes u otros valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la correspondiente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) clase "B" con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clases "A" y|o "B". A pedido de los accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y asentarse en el Registro especial llevado al efecto, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los gastos que demande la conversión correrán por cuenta del accionista que la hubiera solicitado. — Artículo sexto: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndoles a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en una idéntica situación. — Título III: Debentures. — Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título IV: Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. Si por cualquier causa llegaran a faltar directores y no fuera posible formar quórum, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones, hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo noveno: Para ser elegido director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias de la Sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo décimo: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del artículo 347 del Código de Comercio los reelija o designe sus reemplazantes. Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria el Directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente, debiendo este último substituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo cuarto inciso a) y décimo octavo inciso b) de estos Estatutos. — Artículo undécimo: Dos directores en forma conjunta suscribirán los actos y contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Artículo duodécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace otro voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso a los efectos del quórum. — Artículo décimo tercero: El Directorio tiene las facultades más amplias para dirigir y administrar la Sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias incluso aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio, y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º requieren poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinadas en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de accionistas. — Artículo décimo cuarto: Corresponde igualmente al Directorio, por intermedio de su presidente o vicepresidente en forma indistinta y un director, o de dos directores, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corrende a aquéllos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea, pudiendo además designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto, se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyeren conveniente o necesario acordar; b) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; c) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; d) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; e) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales; aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente así como encargarse de su administración o liquidación; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar o constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipts", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, en cuanto autorice su carta orgánica y reglamentación; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privada, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas o reglamentaciones; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361º, 362º y 364º del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; o) Y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos relacionados directamente o indirectamente con el giro de la sociedad sin que la enumeración precedente pueda interpretarse como restrictiva de otros actos que le competan. — Artículo décimo quinto: Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340º del Código de Comercio. — El suplente reemplazará al titular en todos los casos y ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Las remuneraciones del Síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de las que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo octavo, inciso b). — Título V: De las Asambleas. — Artículo décimo sexto: Las asambleas generales se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial efectuadas en los plazos y duración mínimos que fijen las disposiciones en vigencia. — Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, pudiendo hacerse representar por un mandatorio sea o no accionista, con carta poder dirigida al Presidente. — Las asambleas generales pedidas por accionistas de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y sus resoluciones serán tomadas por mayorías de votos presentes, salvo casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio en que regirán el quórum y las mayorías por éste establecidas. — En segunda convocatoria la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de accionistas presentes o capital representado, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — Todo accionista tendrá derecho a hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no. En este caso quien o quiénes actúen como mandatarios no podrán aceptar más de dos representaciones. — Título VI: De las Cuentas y Utilidades. — Artículo décimo octavo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general; toda resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la asamblea, el Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y d) El remanente tendrá el destino que fije la asamblea. Título VII: De la Liquidación de la sociedad. — Artículo décimo noveno: En caso de liquidación la asamblea determinará la forma en que ésta se hará y nombrará uno o varios liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y aprobará las cuentas de liquidación fijando la remuneración de los liquidadores. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción de la parte integrada de las mismas. — Firmado: Américo Verardi; Domingo Bruzzese; Démora Verardi; Luis Bruzzese; R. Martín; Nélida B. de Martín; Renata Verardi; Adelina N. de Bruzzese; L. M. B. de Mónaco; C. Fernández. — Certifico, en mi carácter de escribano público, titular del Registro 353, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas ante mí por: Américo Verardi; Domingo Nicodemo Bruzzese; Démora Marchessi de Verardi; Luisa Verardi de Bruzzese; Ricardo Martín; Nélida Ema Bruzzese de Martín; Renata Verardi; Adelina Nazzaro de Bruzzese; Laura María Bruzzese de Mónaco y Carlos Fernández. — Hay un sello que dice: Fernando Raúl Mitjans. Escribano. — Hay una firma que dice: F. Mitjans. — c) Decreto de autorización "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Set. 1965. — Visto el expediente N-20.158|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Fénix Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en las plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Fénix Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria', constituida en esta capital e 14 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 Vta.) Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001443. — Hay un selol que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas — Justicia. 21 Set. 1965 — Recdo. — Recibido. — Hay otro sello que dice: Inspección Gral. de Justicia. 22 Set. 1965 Mesa de Entradas 2 — Recibido — Anotado. — Hay una rúbrica ilegible". — Lo Precedente es transcripción fiel de la documentación que tengo para este acto a la vista en el expediente citado y que obran de fojas tres a cuatro, de cinco a once y diez y seis del mismo. — En virtud de lo que antecede, dejan los comparecientes definitivamente constituida la firma "Establecimientos Fénix Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — A los efectos de que hubiera lugar, el Escribano autorizante deja constancia que el impuesto de sellos aplicables a la sociedad sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, lo ingresará por planilla mensual por así disponerlo los comparecientes. — Leída y Ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Américo Verardi. — Bruzzese. — Demora Verardi. — Luisa Verardi de Bruzzese. — R. Martín. — Nélida B. de Martín. — Renata Verardi. — Adelina Nazzaro de Bruzzese. — Laura M. B. de Mónaco. — C. Fernández. — Ante mí. Está mi sello. — F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de Protocolización de Estatutos de la firma Establecimientos Fénix Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados del cero cero cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cuatro al cero cero cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y del cero cero cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete, al presente número cero cero cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento setenta, todos de la Serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Entrelíneas: Ema. Vale. — Raspado: comparecen, movimiento, Salvador, Zucchini, Carlos, clase, Nélida, Registro, resuelva, reemplazará, país, anualmente, Mitjans, Renata, Verardi. Nazzaro. Vale. — Fernando Raúl Mitjans (Escribano). — Lo enmendado: veintiséis. Vale. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1966. — Enmendado: "Verardi'. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.400,— e.23|6-Nº 21.358-v.23|6|66

PUMA TECNICA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 37. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Alfredo Botta, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Etelvina Zelarayán, contador, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y cuatro mil trescientos veintiuno, y don Angel Pacheco, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Argentina Italia París, contador, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta mil trescientos veintidós, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento por sus propios derechos y como mandatarios de los socios fundadores de "Puma Técnica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, personería que acreditan con el testimonio del poder irrevocable otorgado en la escritura pasada ante mí, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio dos mil ciento seis, de este Registro quinientos setenta y nueve a mi cargo, y el que se transcribirá íntegramente más adelante — Y los comparecientes, dicen: Que en los caracteres invocados y a fin de dejarla constituida definitivamente, dando cumplimiento al Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar la transcripción de los Estatutos Sociales, como así también la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo Nacional, dictado en el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, bajo el número diecinueve mil quinientos veintinueve|uno|sesenta y cinco, por ello yo, el Escribano autorizante, procedo a insertar el Acta Constitutiva de "Puma Técnica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, su Estatuto con las modificaciones introducidas y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corren agregadas al expediente de referencia, el que tengo a la vista para este acto y que copiados en el orden citado, dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí. Escribano autorizante, comparecen: don Adolfo Levit, argentino naturalizado, divorciado; don José Raúl Botta, argentino, casado: don Eduardo Alfredo Botta, argentino, casado; don Enrique Ricardo Wermbter, argentino, casado; don Angel Pacheco, argentino, casado: don Sigfrido Spandau, alemán, casado, todos de este vecindario; don Ivar Hartvig Böhnsdalen, noruego, casado, domiciliado en la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; don Helmut Stier, alemán, casado, domiciliado en la localidad de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires; don Heriberto Döbler, argentino naturalizado, diverciado de sus primeras nupcias con doña Elisa Carlota Peters, domiciliado en la localidad de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires; y don Mario Rúa, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, estos cuatro últimos nombrados especialmente aquí para este otorgamiento; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como así también que dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "PUMA TECNICA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que tendrá por objeto las operaciones especificadas más adelante en los Estatutos Sociales. — Por lo expresado, todos los comparecientes convienen: Primero: Aprobar el Estatuto Social que íntegramente transcripto dice: "Título Primero. — Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo primero: Con el nombre de "Puma Técnica" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimiento o cualquier especie de representación dentro y fuera del país, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Reistro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Título segundo. — Objeto social y medios para conseguirlo. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisioness, cesiones, mandatos, consignaciones, fraccionamientos, envasamientos, distribución y|o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él, productos y frutos agropecuarios y semovientes; b) Industriales: por la fabricación de plásticos, maquinarias, herramientas, implementos agrícolas y explotación de talleres metalúrgicos; c) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra-venta y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar y regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores en general, con exclusión de las actividades previstas en la ley quince mil ochocientos ochenta y cinco, en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en el año mil novecientos cuarenta y tres), la oferta pública de valores y toda otra operación que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: por la adquisición, construcción, arrendamiento, venta, administración y explotación de los bienes inmuebles y rurales en toda sus modalidades. En cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones, contratos, actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que se realicen directa o indirectamente con los objetos sociales. —

Título tercero. — Capital, acciones, debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada una. — Las series se emitirán en la oportunidad, clase de acciones, condiciones y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — La resolución pertinente deberá llevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que en la emisión de acciones tuvieran un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Para el caso de que un accionista o varios no usaren de su derecho de preferencia, las acciones podrán adquirirlas los que hubieran manifestado en igual término que el fijado anteriormente, su deseo de acrecer, caso en el cual se le otorgará preferencia con respecto a terceros. — Si aún restaran acciones sin suscribir, podrá ofrecerse, a personas no accionistas. — Artículo sexto: Ventajas de los fundadores. — Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto, y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce a los fundadores e iniciadores de la Sociedad, señores Adolfo Levit e Ivar Böhnsdalen o sus derecho-habientes un diez por ciento de las acciones representativas del capital suscripto al constituirse la Sociedad, en acciones ordinarias al portador, de igual clase y en igual proporción a las respectivamente suscriptas por los fundadores, siendo enteramente liberadas de cargo y pago. El valor equivalente de estas acciones, que se registrará como activo nominal con la denominación de "Acciones de Fundador", se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Artículo séptimo. — Característica de las acciones. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades, y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Artículo octavo. — Las acciones que se emitan tendrán las siguientes características: a) Podrán representar una o más acciones por título. — b) Contendrán todos los recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, siendo numeradas, selladas, y firmadas por el Presidente y Vice-Presidente de la Sociedad. — c) Mientras no se hallen totalmente integradas se otorgarán certificados provisorios nominativos con iguales características que las acciones, canjeables una vez que el aporte esté integrado en su totalidad por los títulos que correspondan. — Estos certificados no serán cesibles sino mediante inscripción realizada en el Libro de Accionistas, sin perjuicio de la responsabilidad de todos los titulares anteriores y actuales por la total integración en la forma prevista por el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — En ellos constará la cantidad pagada y adeudada. — d) La suscripción de acciones o su titularidad implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones estatutarias y de las que emanen de las asambleas y el Directorio, sin perjuicio del ejercicio de las acciones y derechos particulares del accionista y los contenidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — e) Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá sino un titular por cada una de ellas, el que lo será a todos los efectos societarios, incluso la percepción de dividendos y toda suma, sin perjuicio de la relación de derecho particular entre los interesados, que será inopinable a la entidad. — Artículo noveno. — Forma y mora en la integración de acciones. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones quea se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo décimo. — Debentures. — El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial flotante o sin garantía, pactando en cada caso dentro de las normas legislativas en vigor a su momento, las condiciones de precio, interés, amortización, remate y|o garantías que se consideren más conveniente. — Título Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo décimo primero. — La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las variantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento del presidente, el vicepresidente lo reemplazará, hasta la nueva distribución de cargos, en caso de ausencia definitiva. — Artículo décimo segundo: En caso de ausencia, renuncia o impedimento temporario o defintivo de uno o más directores los reemplazarán los directores suplentes en el orden en que fueren designados por la asamblea, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la nueva asamblea. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director otorgándole poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante en las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo tercero. El directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar y dirigir los negocios sociales; concertar toda clase de contratos y otorgar y firmar escrituras; instrumentos públicos y privados, mandatos, poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a nombre de la misma. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; solicitar concesiones, marcas y patentes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, aceptar y otorgar fianzas y garantías normales al giro de los negocios; adquirir el activo y pasivo de establecimientos con actividades afines al objeto social; b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace; c) Ejercer la firma social por intermedio del presidente o quien lo reemplace, facultad que por resolución del Directorio podrá otorgarse a otros directores y otras personas. — El vicepresidente tendrá el uso de la firma social conjuntamente con la persona que designe el Directorio, en carácter de apoderado, comprometiéndose a la misma, con las facultades del presidente. — El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla; d) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario, nacional, provincial, municipal, particular, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su remuneración; si lo estima conveniente podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea que celebre; f) Resolver la emisión de debentures y constitución de hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes; g) Repartir dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) En general, efectuar toda clase de operaciones, actos y contratos que tiendan al cumplimiento, y que se re-

lacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. — Artículo décimo cuarto. — Fiscalización. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea General Ordinaria por el término de un año, la que elegirá por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Título quinto. — De las asambleas. — Artículo décimo quinto. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Título sexto. — Balance, utilidades y reserva. — Artículo décimo sexto. — El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea para el directorio y síndico; c) Los dividendos preferidos, dando prioridad a los acumulativos atrasados que estuvieran impagos, y la participación adicional que hubiera sido establecida, en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o tendrán el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueran sancionados. — Título Séptimo. — Disolución y liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo séptimo: Disuelta la sociedad la liquidación se hará en la forma que determine la asamblea, la que designará uno o más liquidadores con la fiscalización del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada para la distribución de utilidades". — Segundo: Emitir las primeras cuatro series de acciones ordinarias de la manera siguiente: Tres series valor de un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos cada una y una serie valor de un millón de pesos moneda nacional de acciones clase B, con derecho a un voto, todas al portador, resultando totalmente suscriptas las series emitidas conforme al siguiente detalle: Adolfo Levit, veintidós mil quinientas acciones clase A y seis mil novecientas acciones clase B; Ivar Hartvig Böhnsdalen: siete mil quinientas acciones clase A, y dos mil trescientas acciones clase B, integrando cada uno de los nombrados el diez por ciento de sus respectivas suscripciones; y los señores Helmut Stier, José Raúl Botta, Eduardo Alfredo Botta, Sigfrido Spandau, Enrique Ricardo Wermbter, Heriberto Döbler, Angel Pacheco y Mario Rúa, suscriben e integran totalmente cien acciones clase B, cada uno, resultando así un capital suscripto de Cuatro millones de pesos moneda nacional e integrado en Cuatrocientos setenta y dos mil pesos de igual moneda. — Tercero: Elegir los miembros del primer Directorio el que se compondrá de dos, resultando electos: Presidente: don Adolfo Levit; Vice-Presidente, don Ivar Hartvig Böhnsdalen, designándose como Síndico a don Angel Pacheco y Síndico Suplente a don Helmut Stier. — Los miembros del Directorio y Síndicos designados durarán hasta la primera Asamblea que se celebre, y en caso necesario la Asamblea designará sus reemplazantes. — Cuarto: Conferir de acuerdo con lo dispuesto por los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efectos aún después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de don Eduardo Alfredo Botta y don Angel Pacheco, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta, alternada o separadamente y con independencia los unos de los otros en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueran aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuántos sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima; e) Otorguen cualquier instrumento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de este mandato. — Quinto: Autorizar al Directorio para concertar con "Puma Técnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su oportunidad, la adquisición de su activo y pasivo, por el precio, plazo, modalidades y condiciones de la compra que crea conveniente, suscribiendo el respectivo Boleto de compraventa y demás documentación, aceptar, otorgar y firmar los escritos y escrituras públicas que hubiere menester, abonar los importes de los precios respectivos con acciones liberadas de las clases A. y|o B. a convenir, firmar solicitudes administrativas y judiciales, hasta la debida inscripción de la Compra-Venta en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto el Directorio queda investido de las más amplias facultades y atribuciones. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Puma Técnica" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — A. Levit. — J. Botta. — E. A. Botta. — Enrique Wermbter. — Pacheco. — S. Spandau. — I. Böhnsdalen. — Helmut Stier. — Heriberto Döbler. — Mario Rúa. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto Pedro Porta. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda, en el Registro número quinientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del número cuatro millones seiscientos veintisiete mil setecientos ochenta al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Roberto Pedro Porta. — Hay un sello: Roberto P. Porta. Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. 28. Buenos Aires, 5 Oct. 1965. — Visto el expediente N-19.529|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Puma Técnica" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Puma Técnica" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticuatro vuelta (24 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001595". — Es Copia Fiel de las fojas una a ocho, con las modificaciones introducidas de fojas veintiuno a veinticuatro y Resolución Ministerial de fojas veintiocho, del expediente citado, doy fe, como de que en la forma expresada se dan cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — El Escribano autorizante hace constar que el impuesto de sellos se abona conforme al Artículo cuarto del Estatuto Social, sobre la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, importe de las cuatro series emitidas y totalmente suscriptas en el acto constitutivo. — Leída que les es se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. — Pacheco. — E. A. Botta. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto Pedro Porta. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número quinientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del número cinco millones ochocientos treinta y un mil setecientos cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Roberto P. Porta - Escribano. — Roberto Pedro Porta. — Los señores: don Ivar Hartvig Bönsdalen, tiene su domicilio en Avellaneda ochocientos cincuenta, Localidad de Adrogué, don Helmut Stier, en Adolfo Alsina ochocientos noventa y cinco, don Heriberto Döbler, en Suipacha setenta y uno, ambos de la Localidad de Vicente López y todos de la Provincia de Buenos Aires, y don Adolfo Levit, José Raúl Botta, Eduardo Alfredo Botta, Enrique Ricardo Wermbter, Angel Pacheco y Sigfrido Spandau en Salom seiscientos cuarenta y dos de Capital Federal. — Conste. — Hay un sello: Roberto P. Portá. Escribano. — Roberto Pedro Porta. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.23|6-Nº 21.360.— e.23|6|6

BERARDI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura del doce de abril de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don José María Sanguineti, titular del Registro Nº 24, de Vicente López, la Sociedad BERARDI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por actas de Asamblea Ordinaria del 29 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y Asamblea General Extraordinaria del veintirés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 000226 del 10 de marzo de 1966, han modificado los siguientes artículos: "Artículo Octavo: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente o del director que remeplace a aquél. — Los documentos oficiales de la sociedad, cheques y pagarés, escrituras públicas de orden o cuantos más documentos obliguen a la sociedad deberán ser firmados en alguna de las siguientes formas: 1) por el presidente o el vicepresidente, en forma individual e indistinta: 2) por dos directores cualesquiera en forma conjunta. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con amplias facultades, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 2º de estos estatutos y en los artículos 1.881 y 608 del Código Civil y 606 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes: conferir autorizaciones o poderes generales o especiales, para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad: solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar las garantías normales del negocio, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importador y|o exportador, adquirir, construir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social, y realizar todo acto o contrato que tenga relación con las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — c) Solicitar y tomar dinero en préstamo del Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, sea del país o del exterior y de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentaciones; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal de naturaleza judicial o administrativa nacional, provincial o municipal; d) Crear los empleos que estime necesarios fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones. — Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneración con imputación a los gastos del ejercicio, no pudiendo los mismos exceder, en conjunto, del 25 o|o de las utilidades "ad-referendum" de la asamblea general correspondiente al ejercicio en que se hubieran devengado. — Cuando las funciones desempeñadas por los directores impongan, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el orden del día. — c) Podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunique a la Inspección General de Justicia. — Queda también autorizado a emitirse debentures de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes y en las condiciones que estime más conveniente. — f) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, proponiendo el dividendo a repartir. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidad que surjan del balance ajustado a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, compuesto por un millón de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cincuenta series de veinte mil acciones cada una. — Todas las series serán acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio resolverá sobre la oportunidad y forma de paog de las acciones y de la emisión de las series, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series al mismo tiempo. La resolución de emisión de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen. Para la elección de los síndicos titular y suplente cada acción conferirá solamente un voto. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director y todos los recaudos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Por resolución de asamblea general el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio, en series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias o preferidas, al portador, de las clases "A", con derecho a cinco votos o "B", con derecho a un voto por acción, según fije la asamblea. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Solo se enunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional más los aumentos ajustados a la reglamentación que antecede. — Artículo Undécimo: Cada acción ordinaria da-

rá derecho a los votos establecidos en el artículo tercero. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto solamente en los casos: a) de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo preferido y por todo el tiempo que dure esa situación y b) para la elección de los síndicos titular y suplente. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas mediante poder o carta poder dirigida al directorio o al síndico".

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680. — e.23|6-Nº 21.375 v.23|6|66

D.I.V.I.S.A.

Distribuidora Interamericana de Valores e Inversiones Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública Nº 322 de fecha 2 de mayo de 1966, pasada ante el Escribano don Francisco J. del Castillo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "D.I.V.I.S.A. DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA DE VALORES E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo al siuiente enunciado: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro doscientos cuarenta y nueve, comparece el señor César Antolín Rafael Lassus Blanco, que firma "Lassus Blanco", argentino, casado en terceras núpcias con Beatriz Romero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos quince, periodista, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil novecientos quince, de esta Capital, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en el ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación y como apoderado de las siguientes personas: don Ricardo Vicente Aldazábal, argentino, casado con Nélida Yolanda Temporiti, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento ochenta y seis mil trescientos trece, periodista, domiciliado en la calle Allison Bell número mil seiscientos sesenta y dos, departamento B de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Felipe Berizzo, argentino, casado en segundas nupcias con Herta Ernestina Clara Behmer, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho, contador, domiciliado en la calle Riego Núñez número quinientos dos, de Turdera, Provincia de Buenos Aires; don Rubén Edgardo Cabanillas, argentino, casado con Damiana Aída García, con cédula de identidad número dos millones novecientos noventa y dos mil seiscientos catorce, expedida por la Policía Federal, escribano, domiciliado en la calle Thames quinientos noventa y uno, primer piso, departamento F, de esta Capital; don Roberto José Cruz, argentino, casado con Estela Andrade, con libreta de enrolamiento número sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número mil doscientos cincuenta y seis, de esta ciudad, vecino; don Ricardo Jorge Lescano, argentino, casado con María Brenda Cordero, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecisiete, expedida por la Policía Federal, abogado, domiciliado en la calle Chile número mil quinientos noventa y cuatro de esta ciudad, vecino; don René Peluffo Vázquez, uruguayo, divorciado de Nilda Dora Burgueño, con cédula de identidad número seiscientos once mil doscientos cuarenta y nueve, expedida por la Policía de Montevideo, República Oriental del Uruguay, comerciante, domiciliado en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, escritorio siete, de esta Capital, vecino; don Carlos Adolfo Guillermo Piaggio, argentino, casado con Pilar Natividad Mur, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro, abogado, domiciliado en la calle Bolivia número trescientos sesenta y tres, piso séptimo, de esta Capital, vecino; doña Beatriz Romero de Lassus Blanco, uruguaya, casada con César Antolín Rafael Lassus Blanco, con cédula de identidad número ochocientos noventa y tres mil ochocientos doce, expedida por la Policía de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Mansilla número dos mil novecientos quince, de esta Capital, vecina; y don Julio Enrique Valbuena, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y un mil noventa y ocho, abogado, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos setenta y uno, piso primero, de esta Capital, vecino; todos mayores de edad. El poder invocado por el compareciente le fue conferido por escritura de fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí al folio doscientos ochenta y ocho de este mismo Registro y Protocolo corriente, al que me remito y contiene facultades suficientes para este otorgamiento e incluso para solicitar la inscripción judicial en el Registro Público de Comercio, añadiendo el mandatario que el poder está vigente. — Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Ricardo Vicente Aldazábal, Antonio Felipe Berizzo, Rubén Edgardo Cabanillas, Roberto José Cruz, César Antolín, Rafael Lassus Blanco, Ricardo Jorge Lescano, René Peluffo Vázquez, Carlos Adolfo Guillermo Piaggio, Beatriz Romero y Julio Enrique Valbuena, y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las Normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "D.I.V.I.S.A. Distribuidora Interamericana de Valores e Inversiones, Sociedad Anónima" (Financiera, Promotora, Asesora y Gestora de Transacciones Mobiliarias). (Artículo 1º de su Estatuto). b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años (Artículo 2º de su Estatuto). c) La sociedad tiene por objeto, dentro del país y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y|o en participación con terceros, la promoción de inversiones mobiliarias, de todo tipo de acciones, certificados, cédulas, bonos, debentures, títulos y|o cualquier otro documento o valor de carácter privado, público, civil o comercial; b) Toda clase de operaciones de colocación de "paquetes accionarios"; c) Toda forma de servicios de asesoramiento y organización comercial, técnica y|o financiera, referente a inversiones mobiliarias. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesional con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; d) la gestión y realización de toda clase de cobro, pagos, encargo, comisión, depósito, custodia, mandato, representación, concordante y|o complementarios con los fines precitados; e) la sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras para las que se requiera el concurso público; f) para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo 3º de su estatuto); d) El capital autorizado se fija en m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una — dividido en 10 (diez) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (artículo 4º de su estatuto); e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará 3 (tres) años. (Artículo 7º de su estatuto); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series, de acciones ordinarias al portador, de 1.000 (un mil) acciones cada una, de un valor nominal de 100 (cien) pesos moneda nacional cada acción, con derecho a 5 (cinco) votos cada una según detalle a continuación: 1 — Ricardo Vicente Aldazábal, suscribió $ 20.000. Integró pesos 2.000. 2 — Antonio Felipe Berizzo, $ 20.000; $ 2.000. 3 — Rubén Edgardo Cabanillas, $ 20.000, pesos 2.000. 4 — Roberto José Cruz, pesos 20.000, 2.000. 5 — César A. R. Lassus Blanco, pesos 20.000, $ 2.000. 6 — Ricardo Jorge Lescano, $ 20.000, pesos 2.000. 7 — René Peluffo Vázquez, $ 20.000, pesos 2.000. 8 — Carlos A. Guillermo Piaggio, $ 20.000, pesos 2.000. 9 — Beatriz Romero, pesos 20.000, $ 2.000. 10 — Julio Enrique Valbuena, pesos 20.000, $ 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, César Antolín Rafael Lassus Blanco; vicepresidente, Ricardo Vicente Aldazábal; vocal, Julio Enrique Valbuena; suplentes, Roberto José Cruz y Ricado Jorge Lescano; síndico titular, Antonio Felipe Berizzo; síndico suplente, doctor Carlos Adolfo Guillermo Piaggio. — Cuarto: Conferir autorizaciones a los señores César Antolín Rafael Lassus Blanco y Ricardo Vicente Aldazábal, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Entre líneas: Jorge: Jorge: Jorge. Raspado: Lescano; Lescano; Lescano. Vale. — Ricardo V. Aldazábal. (Ricardo Vicente Aldazábal). J. E. Valbuena (Julio Enrique Valbuena). A. Berizzo (Antonio Felipe Berizzo). R. E. Cabanillas (Rubén Edgardo Cabanillas). R. J. Cruz (Roberto José Cruz). Lassus Blanco (César Antolín Rafael Lassus Blanco). Lescano (Ricardo Jorge Lescano). Peluffo Vázquez (René Peluffo Vázquez). C. Piaggio (Carlos Adolfo Guillermo Piaggio). Beatriz Romero (Beatriz Romero). — Certifico en mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 249, que las firmas que anteceden y dicen: "Ricardo V. Aldazábal"; "A. Berizzo"; "R. E. Cabanillas"; R. J. Cruz"; "Lassus Blanco"; "Lescano"; "Peluffo Vázquez"; "Beatriz Romero"; "Piaggio" y "J. E. Valbuena", pertenecen respectivamente a: Ricardo Vicente Aldazábal; Antonio Felipe Berizzo; Rubén Edgardo Cabanillas; Roberto José Cruz; César Antolín Rafael Lassus Blanco; Ricardo Jorge Lescano; René Peluffo Vázquez; Beatriz Romero; Carlos Adolfo Guillermo Piaggio y Julio Enrique Valbuena, respectivamente, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentada donde por derecho pudiera corresponder, expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Conste. F. J. del Castillo. — Hay un sello. — Resolución Nº 21.327. Buenos Aires, abril 13 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "D.I.V.I.S.A., Distribuidora Interamericana de Valores e Inversiones, Sociedad Anónima" (Financiera, Promotora, Asesora y Gestora de Transacciones Mobiliarias), constituida en esta ciudad el 10 de febrero de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fojas 17 (fojas diecisiete) a fs. 18 (fojas dieciocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 18 y vta. (fojas dieciocho y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.785. — Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia".

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.23|6 Nº 21.387 v.23|6|66

INDUCOM PROMOTORA

Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.409 — Primer testimonio: Escritura número novecientos treinta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano nacional autorizante, comparece don Fernando Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ana Galletti, con cédula de identidad número un millón quinientos noventa y seis mil trescientos, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Lavalle mil seiscientos diecinueve, quinto piso, oficina D., de este vecindario, hábil, de cuyo conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Juan Carlos Esquivel, don Ramón José Durich, doña Ana Carmen Lozano, don Osvaldo Tomás Muñoz, don Rodolfo Nicanor González del Solar, don Temistocles Pisedino Robles, don Emilio Evaristo Romero, don Héctor Visconti, don Adolfo Oscar Torino, don César Horacio Robles, don José Pedro Chiaromonte, don César Pedro Antusa y don Hernán Alberto Cortese, en virtud de las facultades conferidas en la escritura de constitución provisoria de la sociedad denominada "Inducom Promotora Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos", otorgada ante mí al dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco al folio tres mil cuatrocientos sesenta y uno de este mismo registro, la que más adelante se transcribirá y en tal carácter expone: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que, conjuntamente con el acta de constitución provisoria y la Resolución de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación autorizando su funcionamiento y aprobando los mencionados estatutos, constan en el expediente de dicha Inspección General que lleva el número veintiún mil trescientos seis|uno|sesenta y seis, que para este acto tengo a la vista, todo lo que transcripto literalmente y que obran de fojas uno a siete y fojas quince, respectivamente, del mencionado expediente, dicen así: Primer testimonio: Escritura número dos mil trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano nacional autorizante, comparecen los señores don Fernando Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Ana Galletti, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos noventa y seis mil trescientos, domiciliado en la calle Lavalle número mil seiscientos diecinueve, quinto piso, departamento "D"; don Juan Carlos Esquivel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Alicia Amate, con cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco de la Policía Federal, con domicilio en la calle Lavalle número mil seiscientos diecinueve, piso quinto, departamento "B"; don Ramós José Durich, argentino, casado en primeras nupcias con Camila Rosa Caputo, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento trece mil seiscientos setenta y ocho, con domicilio en la calle México número mil ciento setenta y tres; doña Ana Carmen Lozano, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y seis mil cinco, domiciliada en la calle Mario Bravo número cincuenta y ocho, planta baja, departamento "B"; don Osvaldo Tomás Muñoz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Flora Finocchio, con libreta de enrolamiento número cuatro millones dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil novecientos noventa y seis, piso cuarto, departamento "C"; don Rodolfo Nicanor González del Solar, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Martha Crespo, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón dieciocho mil ochocientos veinticinco, domiciliado en la calle Callao número ochocientos sesenta y ocho piso segundo; don Temístocles Pisedino Robles, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Graciana Rufina Gomiz, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos noventa y seis mil quinientos sesenta y dos, domiciliada en Presidente Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete, quinto piso, departamento diez; don Emilio Evaristo Romero, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elvira María Ferrari, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro, con domicilio en la calle Cochabamba número mil setecientos cincuenta, piso tercero; don Héctor Visconti, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Margarita Augé, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Junín número trescientos cincuenta y ocho, piso primero, departamento siete; don Adolfo Oscar Torino, argentino, casado en primera snupcias con Dolores Soria, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos cinco mil doscientos treinta y dos, domiciliado en Cangallo número mil setecientos die-

cinueve, piso tercero· don César Horacio Robles, argentino, soltero, con cédula de identidad número cinco millones setecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete, piso quinto; don José Pedro Chiaromonte, argentino, casado en primeras nupcias con Lucía Rosa Castro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y seis mil setecientos setenta, con domicilio en la calle Montevideo número seiscientos sesenta y cinco, piso cuarto; don César Pedro Artusa, argentino, casado en primeras nupcias con Irma María Aloy, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos catorce mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Beruti número dos mil setecientos treintiuno, piso segundo, departamento "A" y don Hernán Alberto Cortese, argentino, viudo de sus primeras nupcias con doña María Isabel Quiroga, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la Avenida San Juan número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, piso quinto, departamento "B", todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, y dicen: Que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad que se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Inducom Promotora, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones y representaciones y consignaciones; Mandatos: por el ejercicio y desempeño de toda clase de representaciones y mandatos civiles y comerciales, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, promoción de negocios, industrias, inversiones mobiliarias y distribución de bienes; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social se cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos cada acción las que son íntegramente suscriptas conforme al siguiente detalle: Fernando Esquivel suscribe la cantidad de tres mil ochocientas acciones o sean trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Esquivel suscribe la cantidad de tres mil quinientas acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ramón José Durich suscribe la cantidad de tres mil acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Ana Carmen Lozano suscribe la cantidad de dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Osvaldo Tomás Muñoz suscribe la cantidad de dos mil doscientas acciones o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional; Rodolfo Nicanor González del Solar suscribe la cantidad de un mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Temístocles Pisedino Robles suscribe la cantidad de un mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Emilio Evaristo Romero suscribe la cantidad de setecientas acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; Héctor Visconti suscribe la cantidad de cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; Adolfo Oscar Torino suscribe la cantidad de trescientas acciones o sean treinta mil pesos moneda nacional; César Horacio Robles suscribe trescientas acciones o sean treinta mil pesos moneda nacional; Juan Pedro Chiaromonte suscribe la cantidad de doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; César Pedro Artusa suscribe la cantidad de doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; y Hernán Alberto Cortese suscribe la cantidad de doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional, en este acto los accionistas constituyentes proceden a integrar en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones por ellos suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Fernando Esquivel; Vicepresidente: Rodolfo Nicanor González del Solar; Directores Titulares: José Pedro Chiaramonte, Ramón José Durich y Hernán Alberto Cortese. Directores suplentes: Ana Carmen Lozano, César Horacio Robles. Síndico Titular: Adolfo Oscar Torino. Síndico Suplente: Héctor Visconti. — Cuarto: Autorizar a los señores Fernando Esquivel, Juan Carlos Esquivel y Temístocles Pisedino Robles, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a las modificaciones de la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por todos los constituyentes por sí o por poder legal en forma. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "INDUCOM PROMOTORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS" constituida en esta Capital el 18 de Noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro- a fs. 7 (fojas siete).— 2º). Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Hay otro sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 2.735. Concuerda fielmente con su escritura motriz que pasó al folio mil cuatrocientos nueve del Registro ciento seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad Inducom Promotora, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial. — (Fdo.): Ernesto Mira. Escribano. — Sobrerraspado autorización. Vale. — Sobrerraspado : Chiaramonte — autorización. — Vale. — Entrelíneas: te Quinto piso. — Depar. Vale.

Buenos Aires., 3 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 13.320.— e.23|6 Nº 21.392 v.23|6|66

HELENA RUBINSTEIN DE ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Lea Rubinstein de Yarcho, argentina, casada con don Julio Yarcho, domiciliada en la calle Avenida Santa Fe mil doscientos cincuenta y seis, décimo piso, departamento "B", de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en su carácter de apodarada de "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.), establecida en esta Capital, calle Thames dos mil treinta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y siete, del libro cuarenta, tomo "B" de Estatutos Extranjeros; de doña Gisele Susana Michaela Openheim de Zajac, francesa, casada con don René Jean Zajac, domiciliada en la calle Avenida Santa Fe mil doscientos noventa y uno, de esta Capital; de don Oscar Kolin, estadounidense, casado con doña Berthe Ancel, domiciliado en 116 East 68th. Street, Nueva York, Estados Unidos de Norte América; de don Roy V. Titus, estadounidense, casado con doña Nuita Grodzins, domiciliado en 875 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de Norte América; de don David A. Berlin, estadounidense, casado con doña Rebeca I. Smith, domiciliado en 146 Central Park West, Nueva York, Estados Unidos de Norte América; de don Amaranto Enrique Abeledo, argentino, casado con doña Marta Zaldívar, domiciliado en la calle Virrey Melo dos mil ochenta y uno, de esta Capital; de don Julio Jacinto Rosario Gottheil, argentino, casado con doña Eleanor Sue Littleton, domiciliado en la calle Brown doscientos veintidós, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; de don Lionel Jorge Hurden, argentino, casado con doña Teresa Ruiz, domiciliado en la calle Perú sesenta y tres, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; y de don Juan Ernesto Mountford, argentino, casado con doña Sylda Viviana Haews, domiciliado en la calle Espora cuatrocientos cuarenta y nueve, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, según así lo acredita con el Poder Especial Irrevocable que le otorgaron con fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, en este mismo Registro al folio tres mil ciento ochenta y ocho, Protocolo de dicho año, doy fe. Y la compareciente por sí y en el carácter acreditado, dice: Que junto con sus representados son los únicos socios fundadores de la sociedad "Helena Rubinstein de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y de conformidad al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad protocolizando en este Registro el Acta Constitutiva, Estatutos, el balance que sirvió de base para la constitución de la sociedad y la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el expediente número veinte mil ciento setenta y tres de la Inspección General de Justicia, todo lo cual, con las modificaciones introducidas, dice así:

Asamblea Constitutiva de Helena Rubeinstein de Argentina S. A. (Productos de Belleza). — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de 1965, siendo las 15 horas, se reúnen en el local situado en la calle Cerrito Nº 268 las señoras Lea Rubinstein de Yarcho y Gisele Susana Michaela Openheim de Zajac, los señores Amaranto Enrique Abeledo, Julio Jacinto Rosario Gottheil, Lionel Jorge Hurden y Juan Ernesto Mountford, todos por sí, y el Sr. Andrés Wynveldt, quien lo hace en nombre y representación de los Sres. Oscar Kolin, Roy V. Titus y David A. Berlin y de "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.)", de Nueva York, Estados Unidos de América, con el objeto de resolver sobre la constitución de una Sociedad Anónima. Al efecto se determinó previamente nombrar para presidir la reunión a la señora Lea Rubinstein de Yarcho, quien aceptó el cargo designando como secretario "ad-hoc" al señor Amaranto Enrique Abeledo, procediendo luego a explicar a los presentes que, con el objeto indicado, habíase estudiado ya la formación de dicha sociedad entre la mayoría de los concurrentes, habiéndose formulado el proyecto de Estatutos que sometía a la consideración de la asamblea, a cuyo efecto daría lectura de los mismos el secretario, siendo su tenor literal como sigue: Artículo 1º: Con la denominación de "HELENA RUBINSTEIN DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, cuya duración será hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil sesenta, pudiendo ser prorrogada. — Artículo 2º: El principal objeto de la Sociedad será la continuación de los negocios que realiza en la República Argentina la sucursal en el país de la que gira en los Estados Unidos de América bajo la denominación de "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.) y se dedicará a la importación, exportación, fabricación, distribución, compra, venta y comercialización de cosméticos, preparaciones de toilet, produtos de belleza, perfumes, drogas y productos químicos, como así a la instalación, dirección y explotación de salones de belleza, ya sea como principal, agente o comisionista. Para el cumplimiento de los objetos expresados, la Sociedad podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, permutar, arrendar, hipotecar o de cualquier otra manera gravar bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos, acciones o derechos; solicitar privilegios o concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipalidades; comprar, vender y registrar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; construir o de cualquier otro modo disponer, dirigir y explotar toda clase de plantas industriales; aceptar o constituir toda clase de garantías, prendas, incluso agrarias y warrants; adquirir establecimientos de cualquier índole ya existentes o a formarse; establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas estas operaciones ya sea en dinero efectivo o en acciones a emitirse del capital autorizado y verificar cuanto más sea necesario a los fines de la Sociedad y que encuadren dentro de los objetos sociales pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en ciento diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por ciento diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en cinco series de veintidós millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas. — Por resolución de una Asamblea de Accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta quinientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por emisión total o parcial de veinte series más de veintidós millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento. — Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública —oblando en ese acto el impuesto de sellos correspondiente al capital que se emita— inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de ciento diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: Las acciones serán nominativas y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — Llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de siete miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número. — Habrá además dos directores suplentes que, en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o de sobrevenirles cualquier otro impedimento que impida formar quórum. — Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. — Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Ordinarias realizadas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director será necesario ser poseedor de una acción de la Sociedad, la que quedará depositada en garantía de su gestión en la Caja de la misma, hasta la terminación de su mandato. — Artículo 6º: Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo 7º: Los Directores elegirán de su seno al Presidente y al Vice Presidente y crearán los demás cargos que crean convenientes. — Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y no deliberarán con validez sino con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes. — Presidirá sus sesiones el Presidente o, en su defecto, el Vice Presidente o en ausencia o impedimento de ambos el Director elegido en su reemplazo por los demás miembros del Directorio. — Quien presida tendrá otro voto en caso de empate. — De las reuniones del Directorio se levantarán actas que firmarán quien la presida y un director. — Artículo 8º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vice Presidente o en ausencia o impedimento de ambos por el Director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso f) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades y ejercer todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de este Estatuto y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argenti-

na, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades/ y particulares; girar, extender, aceptar, descontar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuenta corrientes con o sin provisión de fondos, dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias o de otro género o sin garantía, aceptar o cancelar hipotecas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; recibir bienes en pago; acordar créditos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad; endosar pólizas; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones; d) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; e) Suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; g) Estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, promover querellas y retirarlas; h) Emitir acciones de acuerdo con el Artículo tercero de este Estatuto, como así debentures conforme a las disposiciones de las leyes respectivas, en las condiciones que viera convenir, pudiendo resolver además, la venta de acciones de suscriptores morosos, según lo prescribe el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio; i) Nombrar, trasladar y separar a los empleados de la Sociedad y fijar sus remuneraciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea de Accionistas; j) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas demostradas por balance practicado conforme a lo prescripto por el Código de Comercio y comunicado a la Inspección de Justicia; k) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias: presentar anualmente los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; l) Proponer la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados en esas reuniones. — Artículo 9º: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará a un síndico y a un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos. — Artículo 10º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 11: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatario un director de la Sociedad. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto. Quien presida la Asamblea, de acuerdo con el artículo séptimo de este Estatuto, lo hará con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — Artículo 12: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, lo cual deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto, tendrán el destino que resuelva la Asamblea, una vez fijadas las remuneraciones del directorio y síndico. — Artículo 13: La liquidación de la Sociedad será practicada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas. Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos al resolverse la liquidación. — Artículo 14: Queda nombrado como primer directorio: Presidente: Sr. Oscar Kolin; Vicepresidente: Sra. Lea R. de Yarcho; Director Titular: Sr. Roy V. Titus; Director Suplente: Sr. David A. Berlin; Directora Suplente: Sra. Gisele S. M. O. de Zajac y para los cargos de Síndico Titular: Sr. Rodolfo E. Pickenhayn; Síndico Suplente: Sr. Curt A. Tützer. — Artículo 15: Cualquiera de las siguientes personas: Sra. Lea R. de Yarcho o Sres. A. Enrique Abeledo o Lionel Jorge Hurden indistintamente, quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los presentes Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leídos los precedentes Estatutos fueron aprobados por unanimidad, procediéndose a la suscripción de las primeras cinco series del capital en acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una con el siguiente resultado: Accionistas; Acciones: C$L. — Helena Rubinstein of Argentina S.A. (Inc.); 109.700; 109.700.000. Oscar Kolin: 100: 100.000. Lea R. de Yarcho: 50; 50.000. Roy V. Titus: 50; 50.000. David A. Berlin: 25; 25.000. Gisele S. M. O. de Zajac: 35; 35.000; A. Enrique Abeledo: 10; 10.000. Julio J. R. Gottheil: 10; 10.000. Lionel J. Hurden: 10; 10.000. John E. Mountford: 10; 10.000. 110.000. 110.000.000. Las precedentes suscripciones de acciones son integradas en su diez por ciento en efectivo, salvo en el caso de "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.)" que integra totalmente su suscripción mediante la transferencia que realiza de los activos y pasivos del negocio de su sucursal en la República Argentina, comprendiendo todos los bienes, derechos y acciones como así todas las obligaciones de acuerdo en el Balance General practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que está asentado en el libro rubricado de la misma a fojas doscientos cinco y doscientos diez que se considera parte integrante del presente, prestándole su conformidad todas las partes. — La transferencia tiene efecto a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hasta la constitución definitiva de "Helena Rubinstein de Argentina S. A." (Productos de Belleza y sin perjuicio de su actuación directa, se conviene en que la sucursal en el país de "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (InS)" continuará actuando en nombre propio y por cuenta de la Sociedad Anónima en formación y utilizando sus libros de comercio. — Una vez concedida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripta en el Reg. Públ. de Com., pasarán a la Sociedad Anónima los libros de Comercio y la documentación respectiva de la sucursal cuyo negocio se transfiere. Resultan así enteramente suscriptas las primeras cinco series de acciones representando un capital de ciento diez millones de pesos moneda nacional, las que quedan integradas en un monto de ciento nueve millones setecientos treinta mil pesos moneda nacional del modo que se indica precedentemente. La suma restante de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, será integrada en la época y forma que determine el Directorio. — Dejando así constituida la Sociedad "Helena Rubinstein de Argentina S. A." (Productos de Belleza) se labró la presente acta que una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión a las 16 horas. Lea Rubinstein de Yarcho. — Gisele de Zajac. — Enrique Abeledo. — J. Gottheil. — Lionel J. Hurden. — J. E. Mountford. — A. Wynveldt. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a doña Lea Rubinstein de Yarcho, doña Gisele Susana Michaela Openheim de Zajac, don Amaranto Enrique Abeledo, don Julio Jacinto Rosario Gottheil, don Lionel Jorge Hurden, don Juan Ernesto Mountford y don Andrés Wynveldt, son auténticas y han sido puestas por sus titulares en mi presencia. — Asimismo, certifico que el señor Andrés Wynveldt firmó en su carácter de apoderado de Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.), de don Oscar Kolin, de don David A. Berlin y de don Roy V. Titus, según poderes protocolizados ante mí en el Registro Nº 245 de esta Capital, a los folios 3.036, 3.058, 3.060 y 3.062, respectivamente, con fecha 3 de agosto del corriente año. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Hay una firma: A. M. Bracuto y un sello: Andrés M. Bracuto, Escribano". — "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.) Sucursal Buenos Aires. Domicilio de la Sucursal: calle Thames 2037|41, Buenos Aires. Domicilio de la casa matriz: 900 Market Street-Wilmington Delaware, Estados Unidos de América. Objeto y Ramo Principal: Fábrica de Artículos de tocador y belleza y tratamientos de belleza. Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de febrero de 1943. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de febrero de 1943. — Ejercicio Económico Nº 23. Iniciado el 1º de enero de 1964. Balance General al 31 de diciembre de 1964. — Capital de la casa matriz: 50.000 dólares. Esta sucursal no tiene capital asignado. — Activo: m$n. m$n. Disponibilidades: Caja: 114.000. — Bancos: 11.842.942,72. 11.956.942,72. Créditos: Por Vtas.: Deud. Comunes: 133.420.609,28. Documentos a cobrar: 3.542.459,60. — Deud. en gestión y morosos: 1.868.430,32. 138.831.499,20. Otros créditos: Anticipos a proveedores: 899.034.00. Empleados: 2.314.502,50. — Depósitos en garantía en efectivos: 184.050.00. — Créditos diversos: 266.775,05. — 3.664.361,55. — 142.495.860,75. Menos: Previsión para deudores incobrables 5.000.000.00. — 137.495.860,75. Bienes de Cambio. Al costo: Materias Primas: 20.274.195,52. Materiales: 23.189.634,54. Productos en curso de elaboración: 2.005.491,16. — Productos elaborados: 19.500.823,33.— 64.970.144,55. Traspaso: 214.422.948,02. Traspaso: 214.422.948,02. Inversiones: Valores mobiliarios: Con cotización al costo: 50.000,00. Sin cotización costo neto de amortizaciones: 1.00. 50.001.00. Bienes de Uso: Inmuebles, máquinas y equipos, moldes y herramientas, muebles y útiles, rodados, instalaciones, mejoras en propiedades alquiladas, y obras en curso y valores originales: 51.545.081,98. — Menos: Amortizaciones anteriores: 9.007.642,70. Amortizaciones del ejercicio: 2.287.577,38. — 11.295.220,08. — 40.249.861,90. — Subtotal del activo: 254.722.810,92.— Bienes Inmateriales: Marcas de fábrica: 234.662,59. — Menos: Amortizaciones anteriores: 101.658,19. — Amortizaciones del ejercicio: 19.939,87. 121.598,06. 113.064,53. — Cargos Diferidos: Gastos Adelantados: 1.189.051,77. Total: 256.024.927,22. — Pasivo: m$n. m$n. Deudas: Comerciales. Proveedores locales: 25.967.381,90. Proveedores en el exterior (ver nota): 4.419.186,00.— Deudas comerciales div. 1.499.345,38. 31.885.913,28. Bancarias: Obligaciones a pagar. Sin garantía real: 3.500.000.— Financieras Casa Matriz: Cuenta utilidades: 74.857.795,18. Cuenta corriente (ver nota): 34.901.078,00. Cuenta préstamo (ver nota): 5.662.500.00. — 115.421.373,18. Traspaso: 150.807.286,46. Traspaso: 150.807.286,46. — Deudas: (Cont.) Otras deudas. Por cargas sociales y fiscales. Hasta un año de plazo: 28.816.390,45. A más de un año de plazo: 480.000.00. — 29.296.390,45.— 180.103.676,91. Provisiones: Provisión para impuestos: 52.574.823,31. Provisión para bonificaciones: 18.000.000.00. Provisión para gastos: 2.773.782.00.— 73.348.605,31. — Total de compromisos: 253.452.282,22. Previsiones: Previsión Ley 11.729: 2.152.645,00. Previsión Ley 9.688: 420.000. 2.572.745.00. Total: 256.024.927,22. — Capital, Reservas y Resultados. Ganancias. Ganancia del ejercicio: 31.426.752,01. Transferida a la cuenta Casa Matriz, Cuenta Utilidades: 31.426.752,01. — Total: 256.024.927,22. — Cuentas de Orden: m$n. Mercaderías en poder de terceros: 5.946.702,00. Terceros por envases en depósito: 225.780.00. Garantías bancarias: 1.418.931,20. 7.591.413,20. Nota las deudas en moneda extranjera comerciales y financieras que suman 297.064,62 dólares estadounidenses y 299:6:1 libras esterlinas, han sido ajustadas al tipo de cambio vigente a la fecha del balance. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. Lea Rubinstein de Yarcho. Gisele de Zajac. Enrique Abeledo. J. Mountford. — A. Wynveldt. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245, de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a doña Lea Rubinstein de Yarcho, doña Gisele Susana Michaela Openheim de Zajac, don Amaranto Enrique Abeledo, don Julio Jacinto Rosario Gotthein, don Lionel Jorge Hurden, don Juan Ernesto Mountford y don Andrés Wynveldt, son auténticas y han sido puestas por sus titulares en mi presencia. — Asimismo certifico que el señor Andrés Wynveldt firmó en su carácter de apoderado de Helena Rubistein of Argentina S. A. (Inc.), de don Oscar Kolin, de don David A. Berlín y de don Roy V. Titus, según poderes protocolizados ante mí en el Registro Nº 245, de esta Capital, a los folios 3.036, 3.058, 3.060 y 3.062, respectivamente, con fecha 3 de agosto del corriente año. Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Hay una firma: A. M. Bracuto. — Un sello: Andrés M. Bracuto, Escribano". "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.) Sucursal Buenos Aires. Balance General al 31 de diciembre de 1964. — Bienes de uso. — Rubros: Valor de origen al comienzo del ejercicio m$n. Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. m$n. Disminuciones por ventas o retiros m$n. Valor de origen al finalizar el ejercicio m$n. Amortizaciones: Anteriores m$n. o|o del ejercicio. Importe m$n. Total m$n. Neto resultante m$n. Inmuebles: 29.339.381,30. 29.339.381,30. 2.315.934,72. 1.97. 577.993,06. — 2.893.927,78. — 26.445.45. 3,52. — Máquinas y equipos: 2.820.063,01. — 598.000,00. — 3.418.063,01. 1.339.721,99. 8.03. — 274.385,75. 1.614.107,74. 1.803.955,27. Moldes y herramientas: 400.749,13. — 400.749.13. 251.735,01. — 15.89. — 63.671,92. — 315.406,93. 85.342,20.— Muebles y Utiles: 6.675.650,23. — 1.533.065,00. 10.472,00. 8.198.243,23. 2.153.944,15.— 7.57. — 620.902,13.— 2.774.846,28. 5.423.396,95. — Rodados: 1.650.586,00. 704.900,00. 113.000,00. 2.242.486,00. — 207.088,00. 16.89. — 378.663.00. 585.751,00. — 1.656.735,00. Instalaciones: 3.702.995,18. 112.317,00. 3.815.912,18. 1.489.765,45. — 8.66.— 330.461,52. 1.820.226,97. 1.995.085,21. — Mejoras s|propiedades alquiladas: 1.249,45. 4,38. 41.500.00. 1.290.954,38. 1.249.453,38. — 3.21. 41.500.00. — 1.290.953,38. 1.00.— Obras en curso: 2.839.892,75. 2.839.892,75. 2.839.892,75. Totales: 45.838.879,23. 5.829.674,75.— 123.472,00. 51.545.081,98. 9.007.642,70. 2.287.577,38. 11.295.220,08. 40.249.861,90. Helena Rubinstein of Argentina S A. (Inc.) Sucursal Buenos Aires. Balance General al 31 de diciembre de 1964.— Propiedades Inmuebles. Inmuebles. — Costo originario m$n. Ampliaciones y mejoras m$n. Monto amortizado m$n. Neto resultante m$n. Valor de libros m$n. Valuación fiscal m$n. Terrenos: 1) Santa Fe 865, Capital: 43.058,57.— 43.058,57. — 43.058,57. — 1.705.000.00 2) Thames 2091|99, Capital: 75.000,00. 75.000,00. 75.000,00. 584.000,00. 3) Thames 2037|41|65|71, Cap.: 261.669,85. 261.669,85. 261.669,85. 972.000,00. 4) Thames 2085, Cap.: 60.000,00. 60.000,00. 60.000,00. 210.000,00 — Edificios: 1) Santa Fe 865 — Capital; 2.497.273,37. 274.700,05. 2.222.573,32. 2.222.573,32. — 2.061.000,00. — 2) Thames 2091|59. — Capital; 206.480.00 — 32.950.97. — 173.529,03. — 173.529.03. — 251.000,00. — 3) Thames 2037|41|65|71 Capital; 1.218.132,13. — 24.940.508,38. — 2.579.197,91. 23.579.442,60. 23.579.442.60. 23.164.000,00. — 4) Thames 2085 — Capital; 37.259,00. — 7.078,85. — 30.180,15. — 30.180,15. — 138.000,00 — 4.398.872.92. — 24.940.508,38. — 2.893.927.78. 26.445.453,52. 26.445.453,52. 1) Medidas 9,35 x 37,20 mts. 347,82 mts. 2. con un porcentual de dominio sobre el mismo de 20,35%. — Propiedad Horizontal con 611,27 y 216,06 mts. 2, de superficie propia y común respectivamente — Salón de belleza. — 2) Medidas 16,55 x 14,85 mts. 245,76 mts. 2. Para futura ampliación laboratorios. — 3) Medidas 25,99 x 24,50 mts. 634,49 mts. 2. — 4.185 mts2. superficie cubierta — Laboratorios y Administración. — 4) Medidas 14,90 x 19,20 mts. — 272,64 mts2. — Para futura ampliación laboratorios. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.) Sucursal Buenos Aires. Balance General al 31 de diciembre de 1964. — Valores Mobiliarios y Participaciones en otras Empresas. — Denominación y características de los valores. — Valor nominal unitario m$n. — Cantidad. — Valor nominal total m$n. — Valor de costo m$n. — Valor de libros m$n. — Valor de cotización m$n. — Datos sobre las respectivas entidades emisoras. — Actividad a que se dedica. — Ultimos dividendos o utilidades declarados o percibidos. — %. — Fecha. — Bonos Empréstito 9 de Julio; 100; 500; 50.000; 50.000; 50.000; 45.450; 7.93; 15—8—64. — Social Inmobiliaria Norteamericana S. A.; 1.000; 10; 10.000; 10.000; 1.00; Sin cotización; Inmobiliaria; 60.000. — 60.000. — 50.001. — (Firmado:) Lea Rubinstein de Yarcho. — Gisele de Zajac. — Representante Legal". — "Ministerio de

Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 May. 1966. — Visto el expediente N-20.173|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Helena Rubinstein de Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Helena Rubinstein de Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "Helena Rubinstein de Argentina S. A. (Productos de Belleza)" el 11 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y dos (32). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas nueve (9) a once (11) y las planillas de fojas catorce (14) a dieciséis (16). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas treinta y nueve (39) "in-fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000542". Es copia fiel, doy fe, como de que la compareciente agrega: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, deja protocolizados en este Registro los Estatutos de la sociedad "Helena Rubinstein de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", y como consecuencia de ello definitivamente constituida la sociedad anónima citada, y solicitada de mí el Autorizante expida de la presente los testimonios necesarios a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el cumplimiento de los demás requisitos legales, dejando constancia que por acto separado y previa las publicaciones de rigor se procederá a la transferencia del activo y pasivo de la sociedad "Helena Rubinstein of Argentina S. A. (Inc.)" a la que por este acto se constituye. — Leída y ratificada la firma de conformidad por ante mí, doy fe. — Lea Rubinstein de Yarcho. — Esta mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. Concuerda, doy fe con su escritura matriz autorizada al folio mil novecientos sesenta y cinco del Protocolo corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones ochocientos noventa y dos mil novecientos cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. M. Bracuto. Escribano.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.400. — e.23|6-Nº 21.411 v.23|6|66

HEVEAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 339.—Primer Testimonio.—Escritura Nº Setenta y Siete.—En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doña Ana Faliceman de Rachitzky, domiciliada en la calle Corrientes dos mil novecientos veintiocho; don Miguel Rubinstein, con domicilio en la calle Humahuaca cuatro mil trescientos ochenta; doña Rebeca Elena Rubinstein de Gedacht domiciliada en la calle Estado de Israel cuatro mil quinientos cincuenta y nueve; Luisa Lubart de Rubinstein, domiciliada en Corrientes cuatro mil novecientos noventa y nueve; don Rywon Ber Gedacht, con domicilio en Estado de Israel cuatro mil quinientos cincuenta y nueve; don Yhehuda Rachitzky, domiciliado en la calle Corrientes dos mil novecientos veintiocho; don Abraham Rubinstein; con domicilio en la calle Corrientes cuatro mil novecientos noventa y nueve; doña Julia María Falcón de Logiúdice, domiciliada en la calle Montevideo cuatrocientos noventa y seis; don Saúl Snajer, domiciliado en la calle Montevideo cuatrocientos noventa y seis y doña Ana María Guzmán, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, personas hábiles, vecinos todos de la Capital Federal, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha catorce de enero del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Heveas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista con el expediente número veintiún mil doscientos ochenta y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva.—"Heveas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de Enero de 1966, se reunen los señores: Miguel Rubinstein, Rywon Ber Gedacht, Abraham Rubinstein, Saúl Snajer, Ana Faliceman de Rachitzky, Rebeca Elena Rubinstein de Gedacht, Luisa Lubart de Rubinstein, Yehuda Rachitzky, Julia Falcón de Logiúdice y Ana María Guzmán y resuelven: Primero: — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HEVEAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de productos y artículos relacionados con las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, mecánicas, electromecánicas, químicas, electroquímicas, electrónicas, plásticas, cerámicas y textiles. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra-venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en el Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series uno a dos de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Miguel Rubinstein — 200. — 200.000. — 20.000. — Rywon Ber Gedacht — 200. — 200.000. — 20.000. — Abraham Rubinstein — 200. — 200.000. — 20.000. — Saúl Snajer — 200. — 200.000. — 20.000. — Ana F. de Rachitzky — 200. — 200.000. — 20.000. — Rebeca E. Rubinstein de Gedacht — 200. — 200.000. — 20.000. — Luisa L. de Rubinstein — 200. — 200.000. — 20.000. — Yehuda Rachitzky — 200. — 200.000. — 20.000. — Julia F. de Logiúdice — 200. — 200.000. — 20.000. — Ana María Guzmán — 200. — 200.000. — 20.000. — Totales: 2.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración la realizan en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ana Faliceman de Rachitzky; Vicepresidente: Rebeca Elena Rubinstein de Gedacht; Director titular: Luisa Lubert de Rubinstein; Directores Suplentes: Yehua Rachitzky y Rywon Ber Gedacht; Síndico Titular: Saúl Snajer y Síndico Suplente: Abraham Rubinstein. — Cuarto. — Designar al señor Saúl Snajer y Señora Ana Faliceman de Rachitzky a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — M. Rubinstein. — R. B. Gedacht. — A. Rubinstein. — A. Snajer. — Ana Feliceman de Rachitzky. — Rebeca E. R. de Gedacht. — L. L. de Rubinstein. — Yehuda Rachitzky. — Julia Falcón de Logiúdice. — Ana María Guzmán. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Miguel Rubinstein, Rywon Ber Gedacht, Abraham Rubinstein, Saúl Snajer, Ana Faliceman de Rachitzky, Rebeca Elena Rubinstein de Gedacht, Luisa Lubart de Rubinstein, Yehuda Rachitzky, Julia Falcón de Lougiudice y Ana María Guzmán, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dictaminado por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Heveas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 14 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, expédase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.709. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Entre líneas: María — Héctor de Rachitzky. — Enmendados: Corrientes — Guedacht — fija — cuya — Ana R. de Gedacht. Todo vale. — Ana F. de Rachitzky. — Siguen las firmas: M. Rubinstein. — Rebeca E. R. de Gedacht. — L. Rubinstein. — R. B. Gedacht. — Yehuda Rachitzky. — A. Rubinstein. — Julia Falcón. — S. Snajer. — Ana María Guzmán. — Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. — Hay un sello. Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número setenta y siete que pasó al folio trescientos treinta y nueve del Registro número doscientos treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880. e.23|6. — Nº 21.439 v.23|6|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EPLAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Hugo Marangoni, argentino, Cédula de Identidad número 320.098, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 5254, Capital Federal; Lorenzo Manassero, argentino, Cédula de Identidad número 3.565.103, casado, domiciliado en la calle General Acha 270, Lomas del Mirador (Ramos Mejía), Provincia de Buenos Aires; José Manassero, argentino, Cédula de Identidad número 3.854.541, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 483 (Haedo); Provincia de Buenos Aires; y Cipriano Señoran, español, Cédula de Identidad número 3.564.893, casado, domiciliado en la calle Morlote 227, Capital Federal, convienen en modificar y prorrogar el contrato de constitución de la sociedad EPLAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con fecha 31 de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número 3942, al folio 314 del Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. A tal efecto convienen en la aceptación de la exclusión de los herederos del ex-socio fallecido Adolfo Vásquez Miranda, en razón de haber vendido antes de ahora sus cuotas sociales a los restantes miembros de la Sociedad, quienes unánimemente subrogaron sus derechos y obligaciones. En mérito a lo expuesto continuará constituída la referida sociedad, la cual se regirá a contar de la fecha presente y con efecto retroactivo al 1º de enero del año en curso, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y de las cláusulas siguientes: El artículo original queda como sigue con las modificaciones que por el presente convienen en hacer los socios de común acuerdo. — Primero: Objeto de la Sociedad: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación y|o compra en el país y|o en el exterior de productos de material plástico, en todas sus formas técnicas, a su comercialización y financiación en el país y|o en el extranjero, así como de cualquier otro producto de cualquier material que descen fabricar, comprar o comercializar de común acuerdo incluyendo el asesoramiento industrial a otras empresas. — Segundo: Actos y Contratos para realizar su objeto: Para cumplir sus fines, la Sociedad podrá además de lo previsto precedentemente: a) Adquirir, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles, máquinas e instalaciones, vehículos y rodados, semovientes, marcas de comercio, marcas de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio; b) Tomar y dar y cancelar préstamos en dinero o en especie, garantizados o no con derechos reales o personales; c) Otorgar y revocar poderes generales o especiales para intervenir en asuntos administrativos, judiciales o de cualquier otra índole, de cualquier fuero o jurisdicción; d) Registrar para sí o para terceros marcas y patentes; e) Cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones de deudas, consignaciones en pago, renunciar acciones, derechos y privilegios, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicciones; f) Aceptar y dar representaciones, consignaciones y mandatos que podrán sustituir; g) Ejercitar por sí o por apoderado las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter; h) Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o de cualquier otro tipo en instituciones de crédito bancarias o de cualquier otro tipo incluidos en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, como así también otros bancos o corporaciones, oficiales o privadas, del país y del exterior; i) Celebrar contratos de sociedad con empresas o personas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial, comercial o comandita y crear o participar en la creación de toda clase de sociedades, o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otras comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas; j) Dar y tomar bienes raíces en arriendo y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones y ejercitar cualquier tipo de derechos para el mejor desarrollo de sus negocios. — Tercero: Duración de la sociedad. — El plazo de duración de la sociedad se prorroga con efecto retroactivo al 1º del año en curso por el término de tres años, prorrogable en forma automática y sucesiva por períodos de tres años y hasta un máximo de nueve años, pero quedando facultado cualquiera de los socios a retirarse de la sociedad al vencer cualquiera de los períodos de tres años, siempre que lo comunique por escrito noventa días antes (90 días) del vencimiento de cada período, teniendo los demás socios preferencia para adquirir la parte del socio o de los socios salientes, en proporción al capital de los socios que continúan, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto; quedándole expresamente prohibido a cada socio su parte a terceros, salvo conformidad por escrito de los demás socios que continúan, renunciando a todo derecho de apelación, y litigio judicial, para conseguir, en caso de oposición la cesión prohibida. — Cuarto: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social de Eplax Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Capital Social: El Capital inicial de la sociedad de Quinientos cincuenta mil pesos m|n. (550.000 m|n.) fue aportado e integrado oportunamente, en proporciones convenidas por los respectivos socios. — Luego de las transferencias a los firmantes, de las cuotas del socio fallecido, don Adolfo Vasquez Miranda, de conformidad con la cláusula Décimo Séptima del contrato original, el capital social queda distribuido en la siguiente proporción: El socio Hugo Marangoni, trescientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 305.000.— m|n.); el socio Lorenzo Manassero, ciento treinta mil pesos moneda nacional ($ 130.000.— m|n.); el socio José Manassero, noventa y tres mil pesos moneda nacional ($ 93.000.— m|n.); el socio Cipriano Señoran, veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000.— m|n.). — El re-

ferido capital de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, está dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Uso de la Firma Social: La firma social adoptada estará a cargo de los cuatro socios, debiendo firmar para cualquier acto de a dos en forma solidaria e indistinta, no pudiéndolo hacer para negocios ajenos, o para dar fianzas o garantías que obligan a la sociedad con respecto a terceros. — Séptimo: Queda suprimido. — Octavo: Balance y Distribución de Utilidades: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se hará el balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones, las reservas, las provisiones que determinen las leyes y reglamentos vigentes, como así también las reservas que se creen para reposición a los valores de plaza a la fecha de cada balance para los rubros que componen los bienes de uso y los bienes de cambio, u otras que acuerden los socios, serán distribuidas de la siguiente forma: Al socio señor Hugo Marangoni, el veintinueve por ciento (29 o|o), al socio Lorenzo Manassero, el veintinueve por ciento (29 o|o), al socio José Manassero, el veintitrés por ciento (23 o|o), al socio señor Cipriano Señoran el diez y nueve por ciento (19 o|o). — El balance de cada ejercicio será sometido a la consideración de los socios en reuniones que se celebrarán dentro de los noventa días (90 días) de su realización. — Siempre que no hubiese oposición escrita dentro de los diez días (10 días) posteriores a dichas reuniones, el mismo se tendrá por aceptado. — Noveno: Suprimido. — Décimo: Libros Rubricados: La contabilidad deberá llevarse por libros rubricados y se aplicarán para su registración criterios técnicamente aceptables. — Undécimo: Ninguno de los socios podrá fabricar por su cuenta o la de terceros, comprar y|o vender, percibir, regalías por fabricación de algún artículo o materias del ramo de la sociedad como así también ninguna de las operaciones previstas en el Artículo Primero salvo consentimiento escrito de los restantes socios. — Décimo Segundo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero. — En caso de disolución de la sociedad o retiro de algún socio, o fallecimiento o incapacidad legal comprobada, el patrimonio neto de la sociedad, compuesto por el capital social, las reservas legales, facultativas y las creadas de conformidad con el Artículo Octavo y aquellos otros conceptos, que de común acuerdo incluyan los socios a la fecha en que se produzcan dichos hechos, se distribuirán de la siguiente forma: Al socio señor Hugo Marangoni, el cuarenta y dos por ciento (42 o|o), al socio señor Lorenzo Manassero, el veintiocho por ciento (28 o|o), al socio señor José Manassero, el veinte por ciento (20 o|o), y al socio señor Cipriano Señoran, el diez por ciento (10 o|o). — A los importes precedentes se agregarán o deducirán los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares libres de cada socio. — Los socios que se retiren no podrán reclamar, bajo ningún concepto, participación o indemnización, por valor llave del negocio, marcas u otros intangibles, salvo valores que realmente hubiere abonado la sociedad por dichos conceptos, que no estuvieren amortizados, en cuyo caso se computarán al valor de libros. — El pago de los importes que resulten a favor del socio o de los socios salientes, se hará de la siguiente forma: un diez por ciento (10 o|o) a los sesenta días (60 días), contados desde la fecha de aprobación del balance que rija su separación y el resto en seis cuotas bimestrales iguales y sucesivas, con el interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, sobre los saldos pendientes de pago. — La sociedad podrá acordar o alargar esos plazos de común acuerdo. — Los socios restantes deberán adquirir la participación del socio o de los socios salientes en proporción a los capitales establecidos en el Artículo Quinto o bien remitirse a lo establecido en el Artículo Tercero. — Décimo Tercero: Cada socio podrá retirar de la sociedad la suma que se convenga por unanimidad, siempre que la sociedad diere utilidades o que la marcha de los negocios lo permita. — Los retiros serán cargados en sus respectivas cuentas particulares; los saldos de las mimas devengarán un interés bancario de acuerdo al que rija en el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Cuarto: El domicilio legal de la sociedad para todos los efectos legales, judiciales y comerciales queda constituido en la Av. del Campo 1160|62 de la Capital Federal. — Décimo Quinto: Si los socios creyeran conveniente dar mayor impulso al negocio, podrán por unanimidad de votos, admitir nuevos socios o aumentar entre ellos mismos el Capital Social. — Décimo Sexto: Las asambleas de socios serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras serán anuales y se realizarán dentro de los noventa días (90 días) del cierre del balance. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas del capital suscripto e integrado posea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto. — Las resoluciones serán aprobadas por simple mayoría de votos presentes y asentadas en el Libro de Actas. — Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital, suscripto e integrado. — Décimo Séptimo: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos legítimos podrán optar por continuar en la sociedad percibiendo las utilidades que corresponderían al socio fallecido o incapacitado siempre y cuanto que, por lo menos uno de los herederos legítimos en representación de la sucesión se incorpore a la sociedad desempeñando en forma personal iguales tareas que el socio fallecido o incapacitado. — Caso contrario los herederos podrán optar por continuar en la sociedad percibiendo la mitad de las utilidades que hubieran correspondido al socio fallecido o incapacitado o exigir la restitución del capital en las condiciones establecidas en el Artículo Décimo Segundo: En este último caso el período por el cual podrán los herederos seguir percibiendo el cincuenta por ciento, (50 o|o) de las utilidades, no podrá ser por un plazo mayor de un año, vencido dicho tiempo la sociedad reintegrará a los herederos lo que les corresponda de acuerdo al Artículo Décimo Segundo. — Los herederos no tendrán derecho a la administración de la sociedad cuando no hayan nombrado representante en forma personal y activa. — El restante cincuenta por ciento (50 o|o), de la utilidad del socio fallecido será distribuido entre los socios restantes en proporción a los porcentajes establecidos en el Artículo octavo. — Décimo Octavo: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios, serán sometidas al fallo de un amigable componedor único. — En casos de divergencia respecto del nombramiento del mismo, quedará automáticamente designado el Tribunal Arbitral de la Cámara Argentina de Comercio. — El fallo que dicte el amigable componedor, será inapelable, renunciando los socios desde ya a cualquier acción judicial o extrajudicial. — Los socios deberán allanarse al procedimiento establecido por el amigable componedor o el tribunal antes citado. — Bajo las condiciones indicadas y con las modificaciones establecidas, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo y derecho. — Firmado: Hugo Marangoni, Lorenzo Manassero, José Manassero y Cipriano Señoran. — Hay un sello que dice: En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Número 374, certifico que las firmas que anteceden son auténtica de don Hugo Marangoni, José Manassero, Lorenzo Manassero y Cipriano Señoran, fueron puestas en mi presencia. — Hay un sello y firma que dice: Juan A. Pastrana, Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Capital Federal República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del Escribano don Juan A. Pastrana obrante en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el número 30.203. — Buenos Aires, 5 de abril 1966. — Hay una firma y sello que dice: Adolfo C. A. Scarano. — Colegio de Escribanos - Consejero. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribano Capital Federal República Argentina - Legalización.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.600.— e.23|6 Nº 21.267 v.23|6|66

MARTINEZ DIEZ E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Martínez Diez, español, casado, domiciliado en la calle Caseros Nº 1376, Capital Federal, y Francisco Martínez Cebrián, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros 1376, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la razón social "Martínez Diez e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1962 bajo el número 2.653, al folio 401 del libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en razón de que el término de duración del referido contrato vencerá el próximo día 30 de junio del corriente año, convienen por este acto en prorrogar la sociedad por diez años más a contar del día primero de julio de 1966 y aumentar el Capital Social de la suma de pesos un millón novecientos mil moneda nacional, a la suma de pesos cuatro millones moneda nacional mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, quedando reestructurado el contrato social conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad seguirá girando bajo el nombre de "MARTINEZ DIEZ E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilo legal en la calle Caseros 1376, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a otro lugar de la Capital Federal o de la Provincia y|o establecer sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: El objeto social será principalmente dedicarse a la fabricación de carrocerías y afines, pero podrá ser ampliado a cualquier otra actividad industrial o comercial, que los socios de común acuerdo estimen conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será por un término de diez años a partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis, pero podrá disolverse por decisión de ambos socios o con respecto del socio que preavise su retiro mediante telegrama colacionado con por lo menos tres meses de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio en curso. — Cuarta: El Capital Social será de pesos cuatro millones moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al Balance General practicado al primero de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, el que firman de conformidad y que se considera parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Francisco Martínez Diez, dos mil cuotas que representan pesos dos millones moneda nacional y Francisco Martínez Cebrián, dos mil cuotas que representan pesos dos millones moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de todos los negocios sociales, inclusive la de otorgar poderes especiales o generales, adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos y venderlos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, con las agencias o sucursales de los mismos, con el Banco Central de la República Argentina y con cualquier otro nacional, provincial, municipal o particular, creados o a crearse, y en los que podrán abrir cuentas bancarias, solicitar préstamos con garantía real o sin ella, o concretar cualquier otra operación que consideren conveniente para los negocios sociales, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, y en todos los fueros de la justicia ordinaria y federal de la República. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social para negocios extraños a la Sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Sexta: Se designa gerente con las facultades del artículo anterior, al socio Francisco Martínez Cebrián quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, percibirá por sus gestiones un sueldo mensual, con cargo a gastos generales, que se establecerá anualmente de común acuerdo entre los socios, y deberá dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse por sí o por interpósita persona, ni formar parte de sociedades, que realicen operaciones análogas a las de esta sociedad. — El socio Francisco Martínez Diez no tendrá actividad alguna en la sociedad y, por consiguiente, no tendrá derecho a percibir remuneraciones de ninguna naturaleza. — Séptima: Al treinta de junio de cada año se practicará inventario y balance general, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobación extracontables que la marcha de los negocios aconsejen. — Las utilidades, previa deducción de las reservas legal, de la Ley 11.729 y las técnicas que el órgano de administración crea conveniente, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, se aplicarán contra el Capital Social y hasta el límite del mismo. — El gerente tendrá a su cargo la preparación de los balances y deberá presentarlo a los socios dentro de los setenta y cinco días de finalizado el ejercicio, considerándose automáticamente aprobados si no hubiere manifestación escrita en contrario dentro de los quince días subsiguientes, considerándose estos términos por días corridos. — Octava: En caso de la disolución prevista en la cláusula tercera, el haber del socio saliente se determinará mediante inventario y balance general a la fecha de la disolución, la que deberá coincidir con la fecha de cierre del ejercicio anual en curso, agregándose como "valor llave" un importe equivalente al promedio de utilidades de los últimos tres ejercicios. — Los bienes de uso se computarán por el valor que surja de los libros de contabilidad y los bienes de cambio por su valor de costo. — El haber determinado para el socio saliente se abonará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés anual equivalente al que cobran los Bancos de plaza para operaciones de crédito y descuento, comenzando a correr los términos desde la fecha de aprobación del balance anual respectivo. — De igual forma se determinará y liquidará el haber del socio fallecido o incapacitado, pero el inventario y balance general deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacidad. — En estos dos últimos casos, el socio restante tendrá opción para adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado, o admitir en la sociedad al cónyuge supérstite y|o herederos, previa unificación de su representación. — Novena: En caso de disolución total ambos socios nombrarán al o los liquidadores de la sociedad, los que desempeñarán sus cargos y realizarán su cometido de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645, las del Código de Comercio y las del Código Civil, que correspondan. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, serán dirimidas en la forma prescripta por el artículo 448 del Código de Comercio, debiendo las partes designar los árbitros dentro de los quince días de planteado formalmente el diferendo. — Para todos los efectos legales se fijan los domicilios de las partes, en los indicados al comienzo de este contrato y se establecerá como única jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad firman los socios, en la fecha y lugar indicados. — Sobrerraspado: "cuatro millones moneda nacional" — "integrante" — "dos millones" — "anualmente". — Vale. — Francisco Martínez Diez. — Francisco Martínez Cebrián.

Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920.— e.23|6-Nº 21.238-v.23|6|66

LOUZAO, ESTEVEZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace haber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Silvino Presa, Francisca Concepción Rodríguez de Guillade, Blanca Rodríguez de Besada, Julio Alvarez, españoles, casados; Pilar Fernández Lorenzo Vda. de Aragunde, española; Genaro San Miguel, Alfredo Estévez, Rodolfo Antonio Prieto, Domingo Santiago Baldissera, Rafael Lococo, José Roberto Louzao, Mario Saúl Lombardini, María Luisa Mezquita de Pitrella, argentinos, casados; Rosa Teresa Solans Vda. de Ledesma, argentina, y Carlos Alberto Estévez, argentino, soltero, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se constituye una sociedad que girará en plaza, bajo el rubro de "LOUZAO, ESTEVEZ Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle José Pedro Varela número Tres mil cincuenta y dos de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y modificar los domicilios cuando así lo requieran sus actividades — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación compra, venta y administración de hoteles, cafés, bares, confiterías, grills, cervecería, restaurantes y en general todo tipo de negocio del ramo gastronómico y|o sus anexos, pudiendo para la consecución de sus fines, constituir y formar parte de sociedades comerciales de cualquier ramo o naturaleza, formar parte de las mismas como socia o accionista; estipular aportes de capitales términos de duración, distribución de utilidades, modo de procederse en caso de fallecimiento de alguno de los socios; prorrogar, renovar, disolver y liquidar esas sociedades; constituir nuevas sociedades en base a las mismas u otras; ceder y transferir los negocios, establecer o comprar sucursales como así venderlas, ceder y transferir todos los derechos y acciones que tengan o llegaren a tener, de cualquier tipo o naturaleza que fueren — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Veinte (20) años a partir del día primero de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del pre-

sente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo a su fecha de vencimiento e disolverse anticipadamente a la misma, por la decisión de los socios que representen mayoría de capital — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Tres Millones doscientos Cincuenta Mil Moneda Nacional (pesos 3.250.000.— m|n), dividido en tres mil doscientas cincuenta (3.250) cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil m|n. aportado por los socios de la forma siguiente: Silvino Presa, Rodolfo Antonio Prieto, José Roberto Louzao, doscientas cincuenta (250) cuotas o sea pesos Doscientos Cincuenta Mil m|n.; cada uno; Francisca Concepción Rodríguez de Guillade, Pilar Fernández Lorenzo de Aragunde, Rosa Teresa Solans Vda de Ledesma, y Carlos Alberto Estévez: ciento cincuenta (150) cuotas cada uno, o sea pesos Ciento Cincuenta Mil m|n cada uno; Blanca Rodríguez de Besada, Domingo Santiago Baldissera y Julio Alvarez: Doscientos (200) cuotas cada uno, o sea pesos Doscientos Mil m|n. cada uno; Genaro San Miguel y Alfredo Estévez: Trescientas (300) cuotas cada uno, o sea pesos Trescientos Mil m|n. cada uno; Mario Saúl Lombardini: Quinientas (500) cuotas o sea pesos Quinientos Mil m|n.; Rafael Lococo: Ciento cincuenta (150) cuotas, o sea pesos Ciento Cincuenta Mil m|n. y María Luisa Mezquita de Pitrella: Cincuenta (50) cuotas o sea pesos Cincuenta Mil m|n. — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Mario Saúl Lombardini, Alfredo Estévez y José Roberto Louzao, quienes investirán la calidad de Gerentes y los que obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos de los tres designados, a continuación del rubro "Louzao, Estévez y Cía." S. R. L., con la única limitación de no emplear la firma social en actos u operaciones ajenas al giro social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros, pudiendo realizar todas las operaciones o actos que hacen al objeto social con amplitud de facultades, inclusive el realizar todo tipo de operaciones con los Bancos particulares, Mixtos u Oficiales que la sociedad considere convenientes, y representar a la sociedad entre otras en las cuales tenga participación como socia o accionista — Cualquiera de los Gerentes designados podrá representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales o provinciales que fuere necesario, especialmente ante la Dirección General Impositiva, Municipalidades,, Instituto Nacional de Previsión Social, etc. — Sexta: Anualmente, los días veintiocho de Febrero de cada año, se realizarán un inventario de los bienes e inversiones de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, amortizaciones, previsiones y cualquier otra reserva facultativa que los socios dispongan realizar por la decisión de la mayoría de capital conforme a contrato. — Séptima: La sociedad se reunirá toda vez que los convoquen los gerentes a fin de interiorizarlos de la marcha de la sociedad o lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social — Las convocatorias serán formuladas en forma fehaciente con por lo menos diez días de anticipación y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se adopten deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Se realizarán por lo menos una Asamblea por ejercicio y las resoluciones que en la misma se tomen deberán constar en un Libro de Actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales de la sociedad. — Octava: Cualquiera de los socios que deseen retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente, con por lo menos ciento veinte días al cierre del ejercicio comercial, poniendo sus cuotas a disposición de la sociedad — En caso de no ser éstas aceptadas, podrá gestionar su transferencia a terceros ajenos a la sociedad, pero reconociendo siempre a ésta, prioridad de adquisición en igualdad de ofertas — El pago de las cuotas que adquiera la sociedad se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento (50 o|o) al contado y el saldo en diez cuotas bimestrales con más el doce por ciento (12 o|o) de interés anual, la primera de las cuales vencerá a los sesenta días de la firma del contrato de cesión de cuotas — Novena: La muerte o incapacidad de alguno de los socios, no produce la disolución de la sociedad, los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería y representación — En caso de no ser éstos aceptados podrán sus cuotas sociales a disposión de la sociedad, resolviéndose su adquisición o rechazo en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en caso de liquidación de la sociedad, serán resueltas en Asambleas que se convocarán a tales efectos y por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital y en última instancia serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia quienes previamente y para el caso de no llegar a un feliz entendimiento, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Undécima: La venta del o los negocios que eventualmente explote la sociedad, la participación en negocios u otras sociedades y cualquier interés social que le corresponda a la misma podrán ser vendidos, transferidos o cedidos cuando coincidan en tal determinación los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. — De conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se suscribe el presente en Buenos Aires a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis — Fdo: Presa. — Francisca C. R. Guillade. — Blanca Rodríguez de Besada. — J. Alvarez. — Pilar Fernández de Aragunde. — Genaro San Miguel. — A. Estévez. — R. Prieto. — Domingo Baldissera. — R. Lococo. — José Roberto Louzao. — M. Lombardini. — M. L. M. de P. — Rosa T. Solans. — Carlos Alberto Estévez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Silvino Presa, Francisca Concepción Rodríguez de Guillade, Blanca Rodríguez de Besada. — Julio Alvarez, Pilar Fernández Lorenzo Vda. de Aragunde. Genaro San Miguel, Alfredo Estévez, Rodolfo Antonio Prieto, Domingo Santiago Baldissera, Rafael Lococo, José Roberto Louzao, Mario Saúl Lombardini, María Luisa Mezquita de Pitrella, Rosa Teresa Solans, Vda. de Ledesma, y Carlos Alberto Estévez, personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti — Hay un sello que dice Juan Carlos Rabuffetti. — Escribano

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.23|6-Nº 21.298 v.23|6|66

JUAN L. FERREYRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 1966 los señores Juan Luis Ferreyra, casado, domiciliado en Bmé. Mitre 2468, Capital y José Gil Aquistapace, casado, domiciliado en Diego de Carbajal Nro. 56 Hurlingham, ambos mayores de edad, argentinos, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1º) La Sociedad girará bajo el rubro JUAN L. FERREYRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bmé. Mitre Nº 2468, Capital, pudiendo cambiarlo, como así también establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — 2º) La duración de la Sociedad se fija en Diez años, a partir del 1º de mayo de 1966, pero después de cumplido el segundo año y al término de cada ejercicio, cualquiera de los socios podrá retirarse, expresando su voluntad mediante telegrama colacionado con una antelación mínima de 3 meses. Practicado el Balance General, el haber del socio saliente se liquidará en la siguiente forma: cincuenta por ciento dentro de los treinta días de aprobado el Balance y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el 12 o|o de interés anual. — 3º) En caso de disolución, serán liquidadores los socios. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros y|o asociados a terceros, a la distribución de productos alimenticios en general, como así también a toda clase de operaciones comerciales que de común acuerdo los socios consideren convenientes a los intereses de la sociedad. — 4º). Para poder cumplir su objeto, la sociedad podrá adquirir, explotar y enajenar bajo cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y obligaciones y cualquier otro valor; celebrar contratos con otras empresas o particulares, establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales; contratar locaciones de inmuebles, obras, servicios o muebles, como locadora o locatario, constituir y aceptar toda clase de derechos reales o personales; efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias necesarias para sus negocios, pudiendo operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional o particular, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas; efectuar operaciones de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración, no siendo esta enumeración taxativa, sino meramente enunciativa. — 5º) El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales, es decir: Juan Luis Ferreyra, 50 cuotas, por un valor de $ 50.000 moneda nacional; José Gil Aquistapace, 50 cuotas, por un valor de $ 50.000 moneda nacional. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al Balance que firman los socios por separado y que forma parte integrante del presente. — 6º) La dirección y administración estará a cargo de los socios en forma indistinta, a cuyo efecto se les inviste el carácter de gerentes, pudiendo por lo tanto, cualquiera de ellos representar y obligar a la sociedad, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — 7º) Anualmente, el día 31 de marzo, se practicará un Balance General; las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del mismo, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital, serán acreditadas a los socios en partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — E|L.: En caso de disolución serán Liquidadores los socios. Vale. — Conformes las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Mayo. Vale. — Firmado: José Gil Aquistapace. — Juan Luis Ferreyra. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. e.23|6. — Nº 21.224 v.23|6|66

INSTITUTO LEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre doña Rosa María Lea Ingianna, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en la Avenida Estado de Israel 4717, Capital Federal y doña Nelly Celina Dubin de Etenberg, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Mendoza Nº 2045, piso 3º, Capital Federal acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "INSTITUTO LEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la Avenida Pueyrredón Nº 510, pudiendo mediante la conformidad por escrito de ambos contratantes instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la entidad se fija en veinte años a contar del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la educación y tratamiento físico integral de las personas, mediante la aplicación de gimnasia correctiva, masajes y demás procedimientos afines a la modelación corporal. — Además podrá dedicarse también a la compra y venta de inmuebles, financiaciones y construcciones inmobiliarias de todo tipo, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociadas a terceros. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representada por seiscientas cuotas valor nominal de un mil pesos de igual moneda cada una, que son suscriptas por las socias de la siguiente forma: doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional por la socia Rosa María Lea Ingianna y cuatrocientas cuotas o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por la socia Nelly Celina Dubin de Etenberg. — La integración de las cuotas suscriptas ha sido efectuada totalmente por las socias en muebles, útiles y enseres, según surge del inventario que firmado por las socias se agrega al presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por las dos socias quienes revisten el cargo de gerentes, haciendo uso de la firma social en forma conjunta y no podrán comprometerla en asuntos o negocios ajenos al objeto social o en garantía a terceros. — Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general, computándose los bienes por el valor de adquisición, menos la amortización anual que corresponda de acuerdo a lo determinado para tal fin por la Dirección General Impositiva. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, mediante la firma del inventario respectivo. — Séptimo: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre las socias por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada una. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de una de las socias, la otra socia resolverá si los herederos de la fallecida con representación unificada o el representante de la incapaz judicialmente declarada, se incorporarán a la sociedad o bien su haber le será pagado, conforme a lo que resulte del balance practicado a la fecha del suceso en doce cuotas trimestrales iguale y con intereses del tipo bancario vigente a esa fecha. — Noveno: Las resoluciones serán tomadas por ambas socias y asentadas en el libro de actas respectivo. — Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros, pero sí entre las socias. — Para ellas y sus sucesores en el caso de fallecimiento, incapacidad física o retiro voluntario de la sociedad se fijará un valor llave que lo determinarán dos peritos contadores, nombrados por cada una de las socias y en caso de no llegarse a un acuerdo se elegirá un tercero con la conformidad de ambas contratantes, quien dará su fallo, el cual será inapelable. — La forma de pago de las cuotas sociales, el valor llave y los beneficios que pudieron surgir del balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad física o retiro voluntario de la sociedad será igual a la establecida en el artículo octavo de este contrato. — Décimo: En caso de disolución, anticipada o no, la liquidación respectiva será llevada a cabo por las mismas socias o por la persona o personas que ellas designen, las que deberán realizar el activo social, abonar el pasivo social si lo hubiere y el excedente repartirlo por partes iguales para cada socia o sea el cincuenta por ciento para cada una. — Undécimo: Si alguna de las socias resolviera retirarse de la sociedad, deberá hacer conocer su decisión a la otra socia por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con noventa días por lo menos de anticipación a la fecha en que desee u retiro y su parte en la sociedad por todo concepto le será liquidada en la forma establecida en el artículo octavo de este contrato. — La otra socia resolverá si continúa con el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre las socias o sus sucesoras será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes y en caso de no llegarse a un acuerdo será nombrado un tercero, con la conformidad de ambas socias, el que resolverá y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Rosa M. L. Ingianna y Nelly D. de Etenberg. — Certifico: En mi carácter de Adscripto al Registro Nº 454 de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a Rosa María Lea Ingianna y Nelly Celina Dubin de Etenberg y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Carlos Isac, escribano.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.23|6 Nº 21.217 v.23|6|66

DUFAU Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: la señora Catalina Urruspuru de Dufau, viuda de sus primeras nupcias con don Juan Dufau, domiciliada en la Avenida Rivadavia siete mil cuarenta y siete, cuatro piso "G"; don Tristán Leopoldo Prado, casado en primeras nupcias con doña Manuela Carballude, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón tres mil novecientos diez y seis; don Pedro Ramón Liberal, casado en primeras nupcias con doña Carmen Hernández, domiciliado en la calle Viamonte dos mil cuatrocientos setenta y ocho; don Manuel Federico Peliche, casado en primeras nupcias con doña María Ester Castello, domiciliado en la Avenida Pedro Goyena quinientos diez y ocho, segundo piso 'E"; y don Arnoldo Raúl González Vizcaíno, casado en primeras nupcias con doña Sara Estela Santía, domiciliado en la calle Escalada sesenta y ocho. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por escritura otorgada ante mí en este Registro, constituyeron a "DUFAU Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual se inscribió en el Registro Público de Comercio local bajo el número ciento noventa y cuatro, al folio seis, del Libro treinta y nueve de contratos de esas sociedades. — Que dicha sociedad tenía, entre otras, las siguientes disposiciones: a) un plazo de doce años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — b) por objeto, la explotación del negocio de ferretería, pinturería y anexos, conocido bajo la denominación de "La Francesa", instalado en la Avenida Rivadavia siete mil cincuenta y nueve, de esta Capital. — c) con un capital de un millón de pesos moneda nacional, representado por un mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado como allí se determina. — Que habiéndose decidido introducirle modificaciones consistentes en ampliar plazo y capital, cambiar domicilio, la actuación y representación de los gerentes, distribución de utilidades, y otras modalidades en caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de los socios; vienen por la presente a formalizarlas, y a la vez dejar aquí también registrada la definitiva y actual redacción que regirá las relaciones sociales de ahora en adelante. —

Por tanto, otorgan y declaran que este contrato social tiene desde ahora el siguiente texto: Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, retrotrayéndose a entonces sus efectos, y por el término de Diez Años, continúa su giro "Dufau y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada; que fuera constituida originariamente, como ya se dijo, el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segunda: El objeto social es la explotación del negocio de ferretería, pinturería y anexos, instalado en la calle Rivadavia siete mil setenta y nueve, de ésta Capital, y conocido bajo la denominación de "La Francesa". — Esta sociedad al constituirse fue continuadora de "Juan Dufau y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, siguiendo con los mismos negocios que ella. — Tercera: Su domicilio es en la dirección antes indicada, de esta Ciudad; pero podrá tener otro y actuar en cualquier punto del país por medio de sucursales o agencias. — Cuarta: El capital social asciende a cinco millones de pesos moneda nacional, equivalente a cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios así: la señora de Dufau, dos millones quinientos cincuenta mil pesos, o sea dos mil quinientas cincuenta cuotas; el señor Prado, setecientos cincuenta mil pesos, o sea setecientas cincuenta cuotas; el señor Liberal, un millón doscientos mil pesos, o sean un mil doscientas cuotas; y los señores Peliche y González Vizcaino, doscientos cincuenta mil pesos cada uno, o sea doscientas cincuenta cuotas por cada parte. — Este capital está totalmente realizado e integrado, y lo representan mercaderías, créditos, efectivo, muebles, útiles y todo cuanto más resulta de las constancias contables del balance e inventario de la sociedad que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Con excepción de la señora de Dufau y del señor Prado, los demás revestirán el carácter de socios gerentes, quienes tendrán todas las facultades inherentes y necesarias al cargo. — El señor Liberal, como Gerente Principal, tendrá prioridad en la dirección de los negocios, y en la representación social; y los señores Peliche y González Vizcaíno, como Gerentes, suplirán al Gerente Principal, por ausencia o falta de él, pero actuando conjuntamente. — Ninguno de los tres podrán comprometer a la sociedad ni sus firmas particulares en fianzas, garantías, negocios extraños, u otras obligaciones o documentos comúnmente denominados "de favor". — Los señores Peliche y González Vizcaíno deberán dedicar todo su tiempo, actividad y capacidad a la atención del negocio, no pudiendo actuar en otros ajenos. — Sexta: Para solicitar créditos o descuentos, girar en descubierto, otorgar poderes, como así realizar otro acto o gestión que no sea de mera administración actuará el Gerente Principal señor Liberal, y por ausencia o imposibilidad de él, los Gerentes señores Peliche y González Vizcaíno, conjuntamente. — Séptima: La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos comerciales inherentes a su giro y necesarios a su fin, tomar bienes en locación, hacer quitas y remisiones de deudas, estar en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad de percibir y transigir, efectuar operaciones bancarias depositando dinero, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en cuenta corriente, en caja de ahorro, a plazo fijo y en cualquier otra forma, como así retirar esos depósitos u otros que lleguen a existir, efectuar o solicitar créditos o descuentos de las instituciones bancarias, especialmente Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias o sucursales, y en cualquier otro Banco que deseare operar y en definitiva toda otra operación crediticia bancaria, comercial o de cualquier otra índole que fuere precisa, pues la enumeración efectuada es enunciativa y no taxativa. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento se efectúen. — Las utilidades realizadas y líquidas, deducidos los fondos aplicables a reserva legal, como así otras previsiones contables por leyes sociales o fiscales admitidas, y demás deducciones comerciales del ejercicio, se distribuirán así: señora de Dufau, veinticuatro por ciento; señor Prado veinticuatro por ciento; señor Liberal veintiséis por ciento; señor Peliche trece por ciento; y señor González Vizcaíno trece por ciento. — En caso de pérdidas se distribuirán las mismas en idénticas proporciones. — Novena: La aprobación de los balances anuales, la fijación del valor llave, la liquidación de la sociedad, las asignaciones de retiros mensuales con cargo a gastos generales; y todas las demás resoluciones que se consideren de interés social o de importancia, se aprobarán por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital y se registrarán en el Libro de Actas haciendo constar en cada caso las mayorías obtenidas. — Décima: En caso de retiro voluntario de un socio, los restantes o cualesquiera de ellos tendrán preferencia a un extraño —en igualdad de condiciones— a adquirir sus cuotas sociales. — El socio saliente hará conocer su decisión por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días al cierre del ejercicio corriente — Realizado el balance se fijará el valor de la "llave" con la mayoría indicada; y el importe que por todo concepto le corresponda, resultante de la aprobación del balance podrá serle abonado así: veinte por ciento a los ciento ochenta días de esa aprobación; y el saldo hasta en seis cuotas iguales semestrales, a partir de esta última fecha, devengando un interés de dos puntos más que el bancario corriente, sobre los saldos deudores y entregándosele pagarés por las sumas respectivas. — Undécima: La llave del negocio será estimada en la oportunidad debida y su valor se fijará teniéndose en cuenta los factores concurrentes del momento. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de un socio, los restantes optarán por continuar con los herederos, o adquirir el haber. — En el primer caso: los herederos unficarán representación, no tendrán el carácter de gerentes sin acuerdo de los socios restantes, y las utilidades se convendrán según la actividad, ingerencia o actuación que les incumba en el negocio. — En el segundo supuesto: el haber del socio fallecido o incapacitado se establecerá y liquidará según la cláusula décima, y todos o cualesquiera de ellos podrán adquirir dicho haber. — Como consecuencia, por mayoría del setenta y cinco por ciento se resolverá la nueva distribución de utilidades entre los socios que continúan, y la inclusión o no de nuevos gerentes. — Décima Tercera: La disolución social se operará también por la pérdida del treinta y tres por ciento del capital o por decisión unánime de los socios. — Resuelta, se establecerá la forma y quiénes actuarán como liquidadores; y los socios tendrán siempre —en igualdad de condiciones— preferencia a un tercero para adquirir el activo y pasivo social. — Décima Cuarta: Si los socios señores Peliche y González Vizcaíno no cumplieran con sus obligaciones sociales y|o contractuales, o incurrieran en falta grave, su situación será tratada y resuelta por los demás socios; quienes podrán hasta separarlos de inmediato de la sociedad mediante telegrama colacionado, y la liquidación de sus respectivas cuotas se efectuará según lo dispuesto en la cláusula undécima. — Décima Quinta: Si ocurrieran divergencias entre los señores Peliche y González Vizcaíno ellas serán resueltas por los señores Prado y|o Liberal; y en última instancia por la señora de Dufau cuya resolución acatarán inapelablemente. — Décima Sexta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente, o durante la liquidación de la sociedad, será sometida al fallo del Señor Presidente de la Asociación de Ferretería, Pinturería y Bazares, o la entidad que entonces lo represente, cuyo fallo será inapelable. — Mediante las claáusulas precedentes queda formalizada "Dufau y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose sus componentes a su fiel cumplimiento en forma y conforme a derecho. — El autorizante hace constar que el impuesto de sellos que este acto tributa es el de Treinta mil pesos moneda nacional, que se hace efectivo mediante la pertinente declaración jurada. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, de que doy fe. — Catalina U. de Dufau. — Tristán L. Prado. — P. R. Liberal. — Manuel Peliche. — A. R. G. Vizcaíno. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo R. Lara. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente en cuatro sellos de actuación notarial, todos de la Serie A, numerados correlativamente del cero cero seis millones doscientos quince mil trescientos setenta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ricardo R. Lara. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 12.400. e.23|6. Nº 21.236. v.23|6|66

CASA COURRIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de mayo de 1966, reunidos Don Roberto Miguel Carosella, casado, domiciliado en la calle Malabia N 1920; Doña Delia Brianza de Rossi, casada, domiciliada Aráoz 1826, ambos de la Capital Federal y don Juan Américo Rossi, casado, domiciliado Mercedes 473, San Martín (Buenos Aires), todos argentinos, mayores de edad, manifiestan: a) Que por contrato privado del 23 de noviembre de 1954, bajo el Nº 3.163, al folio 124, del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fue constituida la sociedad "Casa Courrier", Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre Don Roberto Miguel Carosella, doña Delia Brianza de Rossi y Doña María Esther Carpani de Rocco, por un plazo de diez años a contar desde el 28 de febrero de 1954; b) Que por contrato privado del 15 de diciembre de 1956, Doña María Esther Carpani de Rocco, cedió y transfirió a Don Roberto Miguel Carosella y a Doña Delia Brianza de Rossi por partes iguales sus cuotas capital, retirándose de la Sociedad. — Por el mismo contrato se incorpora a la Sociedad Don Juan Américo Rossi, elevándose el capital social que era de $ 210.000 a $ 434.000 m|nacional, repreesntado por 434 cuotas de mil pesos m|n. cada una; c) Que hallándose vencido el plazo por el que se constituyó la Sociedad, vienen a declararlo nuevamente en vigencia por otro período de diez años, con efecto retroactivo al 29 de febrero de 1964; d) Y que, como consecuencia de lo expuesto, la Sociedad se regirá por el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación social de "CASA COURRIER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta Capital Federal, actualmente en la calle Alvarez Thomas 642, pudiendo establecer sucursales, filiales o dar representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación e industrialización de artículos de papelería y anexos, pudiendo asimismo —en este u otro ramo—, operar en comisiones, consignaciones, representaciones y cualquier otro negocio u operaciones que los socios de común acuerdo resolvieran emprender. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a correr y contarse desde el 29 de febrero de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, venciendo en consecuencia el 23 de febrero de 1974. — Cuarto: El capital social se fija en Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 434 cuotas de mil pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad con las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, rodados y demás bienes cuyo detalle figura en el inventario y balance que se acompaña, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: Don Roberto Miguel Carosella 218 cuotas de mil pesos; doña Delia Brianza de Rossi 156 cuotas de mil pesos y don Juan Américo Rossi 60 cuotas de mil pesos. — Quinto: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los socios don Roberto Miguel Carosella y doña Delia Brianza de Rossi, pero la administración social, así como el uso de la firma y la representación legal de la Sociedad, queda a cargo exclusivo del socio gerente don Roberto Miguel Carosella, que sólo podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento y hasta tanto se reintegre a su cargo, por doña Delia Brianza de Rossi. Para ello se labrará un acta que deberá ser suscripta por todos los socios. Queda prohibido comprometer a la Sociedad en negociados ajenos a sus fines. En todos los actos y contratos que intervenga el socio gerente, deberá anteponer a su firma personal la leyenda "Casa Courrier" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En las condiciones prefijadas los gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la Sociedad con su sola firma y el sello social, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y cuanto instrumento, documento privado o escritura pública resulten necesarios; dar o tomar dinero prestado en descubierto o con pagarés; suscribir escrituras de hipotecas y documentos prendarios, ya sea con particulares o instituciones bancarias, inclusive los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial, o cualquier otro; presentarse ante los Ministerios, Municipalidades, Gobiernos: Nacional, Provinciales o de Gobernaciones y sus dependencias y en general, todos los actos de amplia administración o jurídicos que hagan al mejor desempeño del cargo y directa o indirectamente se vinculen con la Sociedad. — Sexto: El ejercicio comercial terminará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general en el que deberán incluirse las amortizaciones usuales aceptadas por la Dirección General Impositiva, así como la previsión para indemnizaciones al personal, todo lo cual se considerará cargas del respectivo ejercicio, haya o no ganancias. El balance general será sometido a la consideración de los socios por el socio gerente dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio respectivo y se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, se repartirán en la siguiente manera: el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma alcance al diez por ciento del capital social y el remanente para los socios, distribuyéndose en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Si se comprobara una pérdida de capital superior al treinta por ciento, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución de la Sociedad. — Séptimo: Se llevará un "Libro de Actas" donde se asentarán todas aquellas resoluciones de interés social y cuyo cumplimiento se hará obligatorio desde su asiento y firma, como ser: sueldo que se fije a los gerentes, designaciones, remociones, modificaciones del contrato, balances e inventarios y todas las decisiones tomadas por la Asamblea de socios. — Octavo: El socio que desee retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días y no podrá enajenar o transferir a terceros todas o parte de sus cuotas capital, sin dar prioridad para la compra a los otros socios. Toda cesión de cuotas sólo podrá efectuarse contándose con la conformidad de todos los socios. El pago de las cuotas, las utilidades que hubiere en el ejercicio que se cerrará al día de su retiro y toda suma que le corresponda por reservas legales o libres, o cualquier otra que resulte de las constancias contables y documentos de la Sociedad, así como el saldo de su cuenta particular, le será efectuado —previa deducción de lo que pudiere adeudar—, en ocho cuotas bimestrales iguales y consecutivas, abonándose la primera dentro de las cuarenta y ocho horas de quedar inscripta la cesión en el Registro Público de Comercio —hoy Juzgado Nacional de Registro—, y las siguientes cada sesenta días, no devengando interés alguno las sumas que queden adeudándose. — Noveno: Si ocu-

ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará la explotación comercial, pudiendo incorporar por contrato a los herederos del muerto que al efecto unificarán representación. Si se resolviera adquirir las cuotas por los sobrevivientes se pagará a los herederos los importes que resulten en la forma y plazos establecidos en el artículo precedente, tomándose como fecha para el cierre del ejercicio comercial, la del deceso del socio. — Décimo: Queda expresamente estipulado que ni por retiro ni muerte se abonará importe alguno por llave, clientela o uso de la denominación comercial, debiendo el saliente o los herederos —en caso de ocupar el local o dependencias de la sociedad—, hacen abandono de las mismas antes de recibir el primer pago. Caso contrario se retendrán los importes hasta que se cumpla ese requisito, efectuándose los pagos cada sesenta días a partir del desalojo. — Undécimo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, se liquidará por el Gerente que se encuentre en el desempeño del cargo, quién realizará el activo, pagará el pasivo y distribuirá el remanente —de existir— en proporción al capital de cada socio. Los libros y papeles de la Sociedad quedarán en su poder como depositario. — Duodécimo: Los contratantes constituyen domicilio para todos los efectos del presente, así como para notificaciones judiciales o extrajudiciales en los indicados al comienzo, los que sólo podrán cambiarse haciéndose conocer ese hecho por telegrama colacionado a los otros socios, o asentando ese cambio en el "Libro de Actas" en constancia suscripta por todos los socios. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o cualquier cuestión que se suscite entre los contratantes durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será sometida a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten los firmantes. En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Roberto M Carosella. — Delia Brianza de Rossi. — Juan Américo Rossi. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 e. 23|6 Nº 21.244 v. 23|6|66

DIANA INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Alberto Rafael Pasqua, argentino, casado y Juan Carlos Arecco, argentino, casado, ambos mayores de edad, hábiles y capaces, ambos con domicilio en Ayacucho 556, Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones: 1º: La sociedad tiene por objeto: a) producir en el país y en el extranjero películas cinematográficas para su exhibición en cinematógrafos y para la televisión; b) organizar y contratar cualquier espectáculo artístico; c) participar con otras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, en la realización de producciones cinematográficas; d) realizar negocios de distribución de películas cinematográficas, y e) realizar todos los actos permitidos por las leyes para la mejor realización de los negocios sociales, como realizar todo acto de comercio sin limitación. — 2º: La sociedad girará bajo la razón social de "DIANA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en la calle Talcahuano 638, 1º, C., Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — 3º: Esta sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar de la fecha del presente. Podrá disolverse en cualquier fecha, que lo solicite cualquier socio. — 4º: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales, aportando el capital en bienes muebles, útiles, elementos de filmación, material cinematográfico, según inventario firmado por separado. — 5º: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo individual de cada socio, que quedan designados socios gerentes por lo que con la sola firma de un solo socio, antecedida del sello social la sociedad puede comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, letras, documentos y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, Instituto, Repartición, Dirección y|o Entidad, etc., del Estado Nacional, provincial y|o municipal, como ser Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Cinematografía, etc., otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros, actuar y obligar a la sociedad ante la Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción, cuando la sociedad sea actora o demandada, renunciar al término de las prescripciones, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante de operaciones necesarias para el giro social, etc. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. Los socios gerentes no gozan de sueldos. — 6º: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance, inventario general y las utilidades, previa constitución del Fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley 11.645 o las pérdidas se distribuyen de acuerdo al capital aportado. Los balances se consideran automáticamente aprobados, si no fueran expresamente objetados dentro de los 90 días de puesto a consideración de los socios. — 7º: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad entrará en estado de liquidación, además de las otras causas previstas en el Código de Comercio, y la liquidación de la sociedad por cualquier causa, se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — 8º: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos, con motivo de la interpretación del presente, o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de comenzar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará que en caso de no existir acuerdo entre los primeros. El fallo así dictado hace cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. En Buenos Aires a 8 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Alberto Rafael Pasqua. — Juan Carlos Arecco.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.23|6-Nº 21.264-v.23|6|66

EVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 709. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Andrés Gastón Enrique Riou, francés, domiciliado en la calle Florida mil sesenta y cinco de esta ciudad; don Carlos Luis Schoch, argentino, domiciliado en la calle Mármol mil quinientos ochenta y tres de Vicente López, provincia de Buenos Aires, y don Marcelo Luis Bacqué, argentino, domiciliado en la Avenida Las Heras dos mil cuatrocientos diecisiete de esta Ciudad, todos los comparecientes son casados, mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe y dicen: Que formalizan en este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas y condiciones siguientes. — Artículo primero: Los señores Andrés Gastón Enrique Riou, Carlos Luis Schoch y Marcelo Luis Bacqué constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EVER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La sociedad tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná ciento cuarenta, piso segundo, escritorio número trece, pudiendo establecer, cuando lo considere conveniente, agencias, sucursales y|o cualquier clase de representación en cualquier punto de la República o en el exterior. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a los negocios de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, administración, gestión y representación de bienes de terceros, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que sus socios decidan realizar. — A tales efectos, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios y|o convenientes, pudiendo aceptar daciones en pago, aceptar, endosar y girar cheques, giros, vales, pagarés y|o letras, etcétera, tomar dinero prestado y|o prestarlo con o sin garantías, adquirir y|o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles; arrendar y dar en arrendamiento por períodos aún mayores a seis años; constituir y|o ceder derechos reales sobre muebles o inmuebles, constituir, dirigir o participar en otras sociedades de cualquier clase que fueren: Otorgar y aceptar mandatos generales y|o especiales. — Queda bien entendido que el presente texto tiene sólo carácter meramente enunciativo y por lo tanto la Sociedad queda facultada para realizar cualquier operación o acto no incluido en este artículo. — Artículo tercero: La sociedad girará con un capital de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una. — En este acto, los señores Andrés Gastón, Enrique Riou y Carlos Luis Schoch suscriben e integran en efectivo cada uno ochenta cuotas, y el señor Marcelo Luis Bacqué suscribe e integra en dinero efectivo las cuatro cuotas restantes. — Dicho capital podrá ser aumentado de común acuerdo. — Artículo cuarto: La duración de este contrato será de sesenta años desde la fecha del mismo, pudiendo ese término ser prorrogado o disminuido si socios que representen más de la mitad del capital social así lo resolvieran. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento notificando a sus consocios con seis meses de anticipación. En este caso, y si los demás socios no resolvieran la disolución total de común acuerdo, el socio que se retire tendrá derecho a que se le abone una suma igual al capital aportado más las utilidades existentes o menos las pérdidas producidas; tales cifras serán las que resulten del último balance aprobado, renunciando a la formación de balance especial. La suma resultante será abonada al socio que se retire en cuatro cuotas iguales a los sesenta, noventa, ciento veinte y ciento ochenta días de la fecha del retiro. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Andrés Gastón Enrique Riou, Carlos Luis Schoch y Marcelo Luis Bacqué, quienes, firmando indistintamente dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, tendrán el uso de la firma social y estarán facultados para actuar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos que fueren necesarios y|o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. Los socios gerentes podrán otorgar mandatos generales y|o especiales a uno o más apoderados pero no podrán comprometer la firma social ni darla como fianza en operaciones ajenas al objeto social. Tanto el nombramiento como la revocación de un gerente se harán por mayoría de votos, conforme el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general que expondrá la situación económico-financiera de la sociedad según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortización, castigos, reservas, etcétera. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo Séptimo: La sociedad solo se disolverá en los casos previstos por la ley y por el artículo cuarto de este contrato. En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes en la forma prevista para la administración social en el artículo quinto, quienes gozarán de las más amplias facultades para ello. Terminada la liquidación y satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios de acuerdo con lo indicado en el artículo sexto. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, si los restantes no aceptaran que las cuotas del fallecido se transfieran a sus herederos, tendrán derecho a adquirirlas para sí o para terceros, en el precio y forma de pago previstos en el artículo cuarto para el caso de retiro. — Artículo Noveno: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes y no pudieran resolverse amistosamente, lo serán por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes que sostengan tesis encontradas, tales somponedores, sin someterse a requisito procesal alguno, se pronunciarán dentro de los quince días de su designación. En caso de que no puedan llegar a un acuerdo los amigables componedores, designarán a un tercero, quien resolverá dentro de los quince días de su designación. La resolución del tercero o de los amigables componedores, en su caso, será inapelable, y surtirá para las partes efectos de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a todo recurso o acción. Si los componedores no se pusieran de acuerdo para nombrar al tercero, éste será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a pedido de cualquiera de los interesados. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. — A. Riou. — C. Schoch. — M. L. Bacqué. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas de actuación notarial, números seis millones trescientos catorce mil quinientos setenta y cinco, seis millones trescientos catorce mil quinientos setenta y seis y la presente, seis millones trescientos catorce mil quinientos setenta y siete, todas Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Ernesto Arenaza. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680 e.23|6 Nº 21.269 v.23|6|66

ENRIQUE LOEB Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado suscripto en Buenos Aires el 9 de mayo de 1966, los socios Sr. Enrique Loeb y Sra. Ilse Ruth Jacoby de Loeb convinieron aumentar el capital de la sociedad "ENRIQUE LOEB Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con retroactividad al 1º de enero de 1966 de la suma de un millón de pesos m|nac. a la suma de un millón seiscientos mil pesos m|nac., con suscripción de cada uno de los socios nombrados de trescientas cuotas de capital de mil pesos cada una, integradas mediante capitalización de los créditos de sus cuentas particulares contra la sociedad.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.23|6-Nº 21.247-v.23|6|66

PROMOTORA CASEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Zanella, Santiago Antonio Zanella, Mario De Lazzer, Ariodante Marcer, Héctor José Gatti y Atilio Sabbatini, únicos socios integrantes de Promico (Promotora Industrial y Comercial), Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Viamonte 1167, 5º piso, Capital, inscripta el 12 de agosto de 1965 bajo el Nº 2110 al Fº 115 del Lº 52 de Contratos de S. R. L., convienen: Primero: Modificar la razón social que en lo sucesivo será Promotora Caseros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando modificada en consecuenca la cláusula primera del contrato social en la forma siguiente: "Primera: Queda constituida a partir del 1º de julio de 1965 entre las partes arriba indicadas, una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón sociel es "PROMOTORA CASEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, pudiendo establecer depósitos, talleres, sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero". — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio d 1966. — Firmado: Juan Zanella. — Santiago Antonio Zanella. — Mario De Lazzer. — Ariodante Marcer. — Héctor José Gatti. Atilio Sabbatini.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.23|6-Nº 21.260-v.23|6|66

EL PLANCHON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 12 de mayo de 1966, la sociedad "EL PLANCHON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social en 500.000 pesos moneda nacional, por lo cual el capital que era de dos millones de pesos m|nacional se eleva a la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.23|6-Nº 21.272-v.23|6|66

ENVAPOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1966, entre los señores Vicente José La Rocca, casado; Alberto Manuel Trillo, soltero; Carlos Alberto Vanini, casado y Antonio Angel Portale, casado; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados respectivamente en Quesada 5511, Pasaje La Técnica 5376, Pasaje Martiniano Bonorino 3049 y Pasaje Martiniano Bonorino 3120, todos de Capital Federal, y en calidad de únicos componentes de la Sociedad "ENVAPOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 30 de septiembre de 1964, bajo el número 2.615 al Folio 94 del Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: 1) El Señor Alberto Manuel Trillo vende las ciento cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional, por su valor nominal a los demás componentes de la Sociedad en la siguiente proporción: a Vicente José La Rocca, 30 cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; a Carlos Alberto Vanini, 30 cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional y a Antonio Angel Portale, 45 cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — 2) Con motivo de esta cesión de cuotas, el señor Alberto Manuel Trillo deja constancia que se retira de la Sociedad no teniendo en la misma sumas algunas pendientes de retiro, dando por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodichos. — A. Portale. — A Trillo. — Carlos A. Vanini. — J. La Rocca. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000. — e.23|6-Nº 21.281-v.23|6|66

ORGANIZACION DETLEFS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Mayo de 1966, entre los señores Federico Enrique Detlefs, Carlos Enrique Detlefs y Mercedes Matilde Rivas, todos argentinos, mayores de edad, y domiciliados respectivamente en Griveo 2758, Bolivia 4851 y Ladines 2758 todos de Capital Federal, como únicos componentes de "ORGANIZACION DETLEFS ,SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 28 de Julio de 1965, bajo el Número 1834, al Folio 266 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada han convenido lo siguiente: 1) De común acuerdo entre los socios resuelven elevar el Capital Social a la suma de Un millón de pesos m|nacional, con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1966, según balance que se agrega y forma parte del presente contrato. — 2) Queda modificada la cláusula 3a. del Contrato Social, por la siguiente: 3) Tendrá por Capital Social la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas como sigue: Federico Enrique Detlefs la suma de trescientos cuarenta mil pesos m|nacional, o sean trescientas cuarenta cuotas, Carlos Enrique Detlefs la suma de trescientos treinta mil pesos m|nacional, o sean trescientas treinta cuotas, y Mercedes Matilde Rivas la suma de trescientos treinta mil pesos m|nacional o sean trescientas treinta cuotas. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fechas susodichos. — C. Detlefs — M. Rivas — F. E. Detlefs. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez. Secretario.

$ 1.960 e. 23|6 Nº 21.282 v. 23|6|66

EMPRESA TRANSPORTADORA ANTONELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días de Mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la sede social de "EMPRESA TRANSPORTADORA ANTONELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sus únicos socios señores Dante José Di Nunzio y Alfredo Verrecchia, por una parte, y por la otra Matilde Eudoxia Barroso, vive en Federico Lacroze 3311, de esta ciudad, y Consuelo Varela, vive en Profesor Chela Nº 3145 de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, ambas casadas, argentinas, mayores de edad; y los dos en primer término citados y en el carácter acreditado, deciden: a) Aceptar el ingreso a la sociedad, como socias, con sus mismos derechos y obligaciones, a las mencionadas Matilde Eudoxia Barroso y Consuelo Varela. — Las nuevas socias, en su carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma, y lo harán en forma conjunta: la señora Barroso con el señor Verrecchia, y la señora Varela con el señor Di Nunzio. — Los socios, señores Di Nunzio y Verrecchia tendrán como hasta ahora, el uso de la firma en forma indistinta. — b) Los aportes de las nuevas socias consisten en la capitalización de un crédito por la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que tienen cada una de las nombradas a su favor en la referida sociedad; c) Y que los señores Di Nunzio y Verrecchia, capitalizando también sus cuentas personales y utilidades acumuladas, elevan sus aportes hasta la concurrencia de Doscientos veinticinco mil pesos cada uno; d) En consecuencia, el capital social actual, que se fija en Un Millón de pesos moneda Nacional, totalmente invertido en el giro comercial, dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno, pertenece a los socios en partes iguales de doscientos cincuenta cuotas, representativas de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos; e) Las nuevas socias declaran conocer y respetar los contratos original y dos modificatorios, que serán nexos del presente, a los que se remiten y que todos firman y aceptan en fe de conformidad, para su presentación al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; f) Déjase debidamente establecido que el presente convenio tiene efecto retroactivo al día primero de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Asimismo, se conviene que al vencimiento del contrato vigente, que se operará el día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, el mismo sea prorrogado por diez años más, venciendo por lo tanto, el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. — Se deja constancia que el contrato original ha sido inscripto bajo el número 3256 al folio 402 del libro Nº 41 con fecha 20 de noviembre de 1961 y sus dos modificatorios, con fecha 9 de febrero de 1962 ambos, bajo los números 123 y 124 respectivamente, al folio Nº 561 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De conformidad con lo pactado, que los dicentes se comprometen a cumplir fielmente, se ratifican y firman en el lugar y fecha "ut-supra". — Dante J. Di Nunzio. — A. Verrecchia. — Matilde B. de Di Nunzio. — Consuelo V. de Verrecchia. — Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.480 e. 23|6 Nº 21.289 v. 23|6|66

CASA ALMADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, María Delia Dardati y Juan Antonio Porrés, ceden las 400 cuotas a su valor nominal de $ 1000, que representan $ 400.000, que en conjunto poseen en "CASA ALMADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Margarita García, argentina, casada, mayor de edad, vive en Estados Unidos 520 de esta ciudad, que dice conocer y respetar el contrato social, y a quien se le designa Gerente, con las mismas atribuciones, que el ya en funciones señor Almada. — Los cedentes quedan desvinculados totalmente de la sociedad, según el documento de fecha 14 de mayo de 1966. — Enmendado: Esta los. Vale. — Buenos Aires, junio 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e. 23|6 Nº 21.290 v. 23|6|66

RODAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro. Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1965. los señores Roberto Claudio Ubaldi, argentino, casado, mayor de edad, técnico, C. I. 4.645.621, con domicilio en la calle Rondeau 3630, Capital Federal y el doctor Dante Mezzadri, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 480.966, con domicilio en la calle Avda. Honorio Pueyrredón 552, Capital Federal convienen en constituir por este acto una sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro RODAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El capital social será de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, de las que en este acto se suscribe la totalidad en la siguiente proporción: Roberto Ubaldi 2.540 cuotas por un total de pesos moneda nacional 2.540.000 (dos millones quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional) y Dante Mezzadri 460 cuotas por un total de m$n. 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional), todo ello en bienes según el inventario debidamente certificado que se agrega al presente. — Tercera: El domicilio será Rondeau 3630, de esta Capital, pudiendo constituir otros en esta Capital o en el interior, así como abrir sucursales en el lugar, momento y forma que lo determinen los socios. — Cuarta: La sociedad se dedicará a laboratorio fotográfico blanco y negro y de color; compra y venta de material fotográfico; importación y exportación de los mismos y en general a todas las actividades comerciales de carácter lucrativo que resulten convenientes a sus intereses y así lo decidan sus socios gerentes. — Quinta: Tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha en que se suscribe el presente contrato, prorrogables indefinidamente por períodos iguales si con una anticipación no menor de 90 (noventa) días al vencimiento de dicho plazo alguno de los socios no notifica fehacientemente a la sociedad su oposición, en cuyo caso se extinguirá al cumplirse el período de 5 (cinco) años que esté corriendo en ese momento. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con carácter de socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de los dos debajo del sello o leyenda a máquina en su caso, que diga: "Rodan" S.R.L. — Los socios gerentes tendrán todas las facultades inclusive las que según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieren autorización especial, y específicamente y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse de carácter taxativo, podrán realizar todos los actos de administración, representación y que obliguen a la sociedad a, tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias oficiales y|o privadas del país y aceptar las respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir prendas; aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales, otorgar mandatos generales y especiales, gestionar, peticionar, representar y obligar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus distintos organismos, comisiones de conciliación y arbitraje y tribunales del trabajo y autoridades judiciales en jurisdicción nacional, provincial y municipal; otorgar toda clase de poderes generales o especiales necesarios para el mejor desempeño del mandato. — Unicamente: les estará prohibido comprometer la firma social en prestaciones gratuitas ajenas al giro comercial de la Sociedad. — Septima: El día 30 de abril de cada año se practicará un Inventario y Balance General y se confeccionará un Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganacias, los que serán sometidos a la consideración y serán tenidos por aprobados, si dentro de los 30 (treinta) días de la reunión en que se trataron no fueran observados por escrito. — El primer ejercicio vencerá el 30 de abril de 1967 y abarcará 18 (diez y ocho) meses. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el 5 o|o (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Roberto Claudio Ubaldi el 70 o|o (setenta por ciento) y Dante Mezzadri el 30 o|o (treinta por ciento), las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, en caso de tratarse de un socio-gerente, sus herederos deberán unificar su representación y optar entre: A) Continuar en la Sociedad y designar representante que, para incorporarse como socio Gerente deberá ineludiblemente contar con el asentimiento del socio Gerente superviviente, o B) Reclamar la entrega de su parte, a cuyo efecto se tomará como base el Inventario y Balance General que deberá practicarse a la fecha del deceso. — Usa vez fijada la suma definitiva, la misma podrá ser amortizada hasta en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales consecutivas, recibiendo como interés un mínimo del 12 o|o (doce por ciento) anual y en caso de ser superior, al porcentaje que por la suma adeudada hubiera correspondido al Capital en las condiciones de la cláusula octava. — Si falleciese alguno de los socios no gerentes, sus herederos unificarán representación, y resolverán si continúan en la Sociedad o solicitan el reintegro de su parte en la forma prevista para los socios gerentes. — Décima: Cualquier desavenencia entre los socios será resuelta recurriendo a los buenos oficios de un tercero árbitro o en caso de no ponerse de acuerdo en su designación, nombrar uno cada uno de los socios en disputa, para que aquéllos designen otro de su mútua confianza. — En último caso convienen en someterse, para todos los efectos judiciales, a la jurisdicción de los Tribunales de Primera Instancia en la Ciudad de Buenos Aires, dejando constituido como especiales, los domicilios arriba mencionados. — Un décima: Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de Capital, menos la disolución anticipada, para lo cual será necesaria una mayoría de tres cuartas partes del Capital y de socios. — De conformidad, se firma un ejemplar para el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicados. — e|l.: a — Vale. — R. G. Ubaldi. — D. Mezzadri.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.23|6 Nº 21.292 v.23|6|66

BAR CARABANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre el señor Nemesio Besada, español casado, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número cuatro mil ciento noventa y cinco, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte como cedente y "Bar Carabanas" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital pesos 1.790.000.00 m|n.), con domicilio en la calle Corrientes número novecientos sesenta y uno, Capital Federal y la que es representada en este acto por sus Gerentes, señores Bienvenido Martín y Antonio Raúl Sías Romero, por la otra parte como cesionaria siendo todos los firmante mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas ajustado a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusula: Primera: Con retroactividad al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis el señor Nemesio Besada cede y transfiere a favor de "BAR CARABANAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 1.790.000.00 m|n), las un mil trescientas cuarenta y dos (1.342) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la referida sociedad, conforme a lo establecido en la cláusula Quinta del contrato social original, inscripto con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil cuatrocientos catorce, al folio trescientos cinco del libro treinta y ocho — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos Un millón ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta moneda nacional ($ 1.167.250.00 m|n.), importe en el que se incluye las cuotas capital, saldos de cuenta, las cuotas incrementadas a su favor conforme al contrato de cesión de cuotas de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil setecientos noventa y ocho, al folio doscientos sesenta del libro cuarenta y nueve, otorgado a favor de la sociedad y resultantes de efectuar el prorrateo correspondiente: todos los derechos y acciones que le correspondían a las mismas, y la parte proporcional de Activo y Pasivo del negocio explotado por la sociedad, ubicado en esta Ciudad, calle Corrientes número novecientos sesenta y uno, el que toma a su exclusivo cargo la cesionaria, deslindando al cedente de toda responsabilidad al respecto. — Tercera: La cesionaria efectúa el pago del importe convenido, de la forma siguiente: entrega en dinero efectivo la cantidad de pesos Quinientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta moneda nacional ($ 583.750,00 m|n) y por el saldo de pesos Quinientos ochenta y tres mil quinientos moneda nacional ($ 583.500,00 m|n) suscribe a favor del cedente documentos (pagarés) conforme al detalle: quince (15) de pesos Doce mil qui-

cientos moneda nacional ($12.500.000 m|n.) cada uno, y treinta y tres (33) de pesos Doce mil moneda nacional ($ 12.000.00 m|n.), todos los que tienen vencimientos mensuales y sucesivos, en el orden indicado, a partir del día doce de abril de mil novecientos sesenta y seis, y devengan un interés anual del doce por ciento (12 %) adicionado al importe de cada documento (pagarés) que en este acto percibe de plena conformidad, el cedente suscribe el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: Queda perfectamente convenido como condición de esta operación, que en el supuesto que la cesionaria enajenase el fondo de comercio que explota, antes de haber cancelado totalmente los documentos (pagarés) que suscribe a favor de los cedentes, deberá entregar a éste, documentos (pagarés) de iguales valores y vencimientos, suscriptos por los eventuales adquirentes del negocio y con el endose de "Bar Caravanas" S. R. L. — Igualmente se conviene expresamente que si la sociedad cediera la totalidad de las cuotas capital a favor de terceros, éstos deberán continuar con el pago de los documentos (pagarés) en los plazos establecidos. — Quinta: El cedente manifiesta no tener nada más que reclamar de la sociedad ni de sus ex-socios por la tenencia de las cuotas capital que por este acto transfiere, dando conformidad a los actos de administración, balances y rendiciones de cuentas practicados hasta la fecha y colocando a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación. — Sexta: Las partes constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del presente, en los al comienzo establecidos, sometiéndose voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firmando el presente de conformidad en Buenos Aires a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Nemesio Besada. — A. Raúl Sías. — Bienvenido Martin. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Nemesio Besada, Antonio Raúl Sías Romero y Bienvenido Martin, éstos en representación de "Bar Caravanas" S. R. L., según instrumento ante mí doy fe todas personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: N. Besada — A. R. Sías Romero y B. Martin. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.23|6 Nº 21.299 v.23|6|66

M A R C E L O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Derechos. — Entre Simón Groer, argentino, casado, domicilio real en Avenida del Trabajo Nº 2580, Capital Federal; René Vainman de Czizik, argentina, casada, domicilio real en Cangallo Nº 4456, Capital Federal; Ana Olga Goldbaum, argentina, domicilio real en Iriarte Nº 2236, piso 2º, Capital Federal, casada y Bernardo Samuel Groer, argentino, casado, domicilio real en Iriarte Nº 2236, piso 1º, Capital, convienen lo siguiente: Art. 1º): Los señores Simón Groer y René Vainman de Czizik, en su condición de titulares únicos de la firma MARCELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Iriarte Nº 2238, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1964, bajo el Nº 826, folio 63, libro 47 de Contratos de Soc. Resp. Ltda., ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de que son titulares cada uno en la entidad citada, o sea 500 cuotas de pesos 1.000.—, valor $ 500.000,— cada uno a los señores Ana Olga Goldbaum y Bernardo Samuel Groer, adquiriéndolas estos dos últimos por partes iguales. Art. 2º): Como precio de la cesión se estipula el valor nominal de cada cuota parte, o sea $ 500.000,— cada uno que los cedentes manifiestan haber recibido de los cesionarios antes de ahora por cuya recepción le otorga el más eficaz recibo y carta de pago. — La cesión se efectúa en el estado que se encuentran las cuotas y comprende todas las acciones y derechos inherentes a la misma, no respondiendo de evicción los cedentes. — Art. 3º): Quedan autorizados los cesionarios a efectuar por sí los trámites de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — Leído y conforme se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a 27 días de abril de 1966. — S. G.; Ana O. Goldbaum; René V. de Czizik; B. Groer.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e.23|6-Nº 21.315-v.23|6|66

ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS A. T. A. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Carlos Esteban Azlor, Jorge Nicolás Rey, Hercúles Faustino Oscar García Cueto, Ernesto Domingo Ferreyra, Juan Pedro Novaro, Salvador Gesú, Domingo Vergona, Carmen Enrique Mansilla, Antonio Manuel Adí, Amadeo Méndez, Raúl Andrés Pérez, Roberto Sedano y Carmen Rodríguez de Mensa, que integran la totalidad de los socios de ASTILLEROS DE TRABAJADORES ARGENTINOS METALURGICOS ASOCIADOS "A.T.A.M.A.", S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.870|71, Fº 473, Libro 29 de Contratos de Sdad. de Resp. Ltda., con fecha 3|9|56 y Nº 3.138, Fº 462, Libro 42 de fecha 14|11|61, convienen lo siguiente: 1º) De acuerdo a lo establecido en el contrato social, cláusula décimo tercera y habiendo fallecido el socio José Ramón Mensa, se acepta la incorporación de sus herederos distribuyéndose las cuotas de capital en las proporciones que se indican: Cónyuge, Carmen Rodríguez de Mensa, cincuenta por ciento (50 %), José Luis Mensa, Rubén Mario Mensa y Pablo Gustavo Mensa la tercera parte del cincuenta por ciento cada uno. — Todos los indicados son argentinos, domiciliados en Paraná 762, Capital Federal. — La cónyuge supérstite es mayor de edad y los restantes hijos son todos menores, actuando en nombre de ellos la cónyuge madre en ejercicio de la patria potestad. — En consecuencia las cuotas de capital de José Ramón Mensa que ascienden a un mil cuatrocientas cuarenta y nueve (1.449) cuotas se transfieren a sus herederos. — Representante única para el entendimiento directo con la sociedad es la señora Carmen Rodríguez de Mensa. — 2º) Cesión de cuotas: Carlos E. Azlor y Jorge N. Rey ceden el total de sus cuotas de capital que en conjunto ascienden a un mil cuatrocientas treinta y cuatro (1.434) cuotas a los demás socios en la siguiente proporción: Hércules Faustino Oscar García Cueto, doscientas nueve (209) cuotas; Ernesto Domingo Ferreyra, doscientas veintiuno (221) cuotas; Juan Pedro Novaro, trescientas ochenta y dos (382) cuotas; Domingo Vergona, veinticinco (25) cuotas: Carmen Enrique Mansilla, veintitrés (23) cuotas; Salvador Gesú, veinticinco (25) cuotas; Roberto Sedano, veinticuatro (24) suotas; Manuel Antonio Adi, veintitrés (23) cuotas; Raúl Andrés Pérez, veintitrés (23) cuotas; Amadeo Méndez, veinticuatro (24) cuotas y Sucesores de José Ramón Mensa, cuatrocientas cincuenta y cinco (455) cuotas. — El importe de la cesión de cada cuota de capital se fija en la suma de quinientos noventa y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importando en cosecuencia el valor total de la cesión la suma de ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que los cesionarios, en la proporción correspondiente, pagan a los cedentes en este acto en dinero efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo. — Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Carlos Esteban Azlor, Jorge Nicolás Rey, Hércules Faustino Oscar García Cueto, Ernesto Domingo Ferreyra, Juan Pedro Novaro, Salvador Gesú, Domingo Vergona, Carmen Enrique Mansilla, Antonio Manuel Adi, Amadeo Méndez, Raúl Andrés Pérez, Roberto Sedano y Carmen Rodríguez de Mensa.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e.23|6-Nº 21.323-v.23|6|66

MARINO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio 102. — Testimonio: Escritura número treinta y ocho. — En la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí; escribano público autorizante, comparecen los señores don Félix Horacio Marino, argentino, mayor de edad, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho; don Rómulo Marino, argentino, mayor de edad, casado, con libreta de enrolamiento número veintiún mil ochocientos catorce y don Remo Prudencio Marino, argentino, mayor de edad, casado, con libreta de Enrolamiento número noventa y cinco mil quinientos cincuenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número un mil ciento treinta y cuatro, piso décimo, departamento "A" de la Capital Federal, de paso por esta Ciudad; los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Y expresan: Que han resuelto formalizar el presente contrato social que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "MARINO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los nombrados una sociedad de tal clase. — Segunda: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones inmobiliarias; adquisición, compraventa, administración, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, promoción y realización de loteos, urbanizaciones y construcciones, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Uruguay Nº 1.134, piso décimo, departamento "A", pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la república y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero en efectivo y en la siguiente forma: Félix Horacio Marino, ochenta (80) cuotas; Rómulo Marino, diez (10) cuotas, y Remo Prudencio Marino (10) cuotas. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis (1º de enero de 1966), fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término. — Los socios podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. — Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la cláusula undécima. — Sexta: La Dirección. Administración y uso de la firma social será ejercida por el señor Féliex Horacio Marino en su calidad de socio gerente pudiendo realizar en nombre y representación de la Sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales. — El uso de la firma social podrá ser ejercida por los socios Rómulo Marino y Remo Prudencio Marino en forma conjunta. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, que se considerarán aprobados si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuada las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción al capital, salvo resolución en contrario de la Asamblea de socios. — Novena: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. — Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en un Libro de Actas firmado por todos los socios. — Décima: Toda transferencia de cuotas deberá efectuarse en primer término a los demás integrantes de la sociedad, a su valor nominal únicamente y en la misma proporción en que se hará suscripto el Capital Social. — Sólo en el caso que éstos no las desearen, podrán ser ofrecidas a terceros, con aceptación previa por los demás componentes de la calidad de socios de tales personas. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán incorporarse a la Sociedad con la unánime aceptación de los socios restantes, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Caso contrario le corresponderá el reintegro del capital social que estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivas sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarado judicialmente. — Duodécima: En caso de que la sociedad entrase en liquidación por cualquier causa, se tendrá en cuenta estas normas: a) Las tareas de liquidación se efectuarán por intermedio de un Contador Público Nacional nombrado por los socios; b) Primeramente se cancelarán las deudas Sociales; c) Con el remanente se reintegrará a los socios sus aportes particulares y capital social; y d) El saldo, si lo hubiera se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Durante el período de liquidación la sociedad seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación". — Décima tercera: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros o arbitradores, amigables componedores que serán designados una por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Leída y ratificada la firman por ante mí; escribano Público Autorizante, doy fe. — F. H. Marino. — R. Marino. — R. P. Marino — Hay un sello. — Ante mí, Natalio Tomás Garrone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Natalio Tomás Garrone. — Hay un sello que dice Natalio Tomás Garrone. — Escribano San Isidro. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 412.085 que se agrega. — San Martín, 2 de marzo de 1966. —

El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley 6.191 (Art. 90, Inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano don Natalio Tomás Garrone, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2816297. — San Martín, 2 de marzo de 1966. — Roberto di Leo Troiano, vicepresidente. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.460 e. 23|6 Nº 21.327 v. 23|6|66

A R G O I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis: Oscar Carlos Silva, en nombre y representación de O. C. Silva, Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliado en Santa Fe 3246 y Tula Graciana Mendiondo de López García, domiciliada en Santa Fe 3246, siendo los contratantes mayores de edad, argentinos, comerciantes y domiciliados en esta Capital, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, retroactivamente al 1º de enero del corriente año, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad denominaráse "ARGOIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santa Fe 3246, de esta Capital y una duración de 30 años, a partir del 1º de Enero de 1966. — Segunda: El objeto social es la explotación del negocio de elaboración, fraccionamiento y|o comercialización de líquido para frenos, lubricantes en general, grasas, aditivos, y cualquier otro producto derivado del petróleo, su importación y exportación. Podrá asimismo realizar otras operaciones comerciales o industriales cuando los socios componentes de la firma así lo resuelven por unanimidad y se registra en el pertinente libro de actas. — Tercera: El capital social formaráse por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, aportados por los socios de la siguiente forma y proporción: mil quinientas cuotas (1.500) O. C. Silva, Sociedad en Comandita por Acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y quinientas cuotas (500) la señora Tula Graciana Mendiondo de López García o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran al firmar el presente la totalidad de sus cuotas sociales en: materias prima: muebles y efectos de acuerdo al inventario suscripto por las partes que es parte integrante del presente. — Cuarta: Ejercerán la administración como gerentes: O. C. Silva, Sociedad en Comandita por Acciones y Tula Graciana Mendiondo de López García, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, y las facultades que por la ley le corresponden. — Quinta: Los socios podrán requerir balances parciales, en cualquier momento, anualmente practicaráse balance general e inventario general de la Sociedad; las utilidades serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, si hubiere pér-

bidas lo será en igual proporción. — Sexta: Cualquier socio podrá con dos meses de anticipación manifestar por telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse. Los otros socios si no optaren por disolver la sociedad deberán pagarle su parte de capital aportado, más las utilidades habidas a cuyo fin se practicará balance a la fecha del retiro el veinte por ciento (20 %) al contado a la fecha del balance y el resto en el término de tres años en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, con más el interés del vencido, haciéndose cargo del activo y pasivo social. — Séptima: El primer balance general practicaráse el treinta y uno de diciembre del corriente año y anualmente en lo sucesivo en igual fecha. — Octava: Como toda resolución que interese a la sociedad, los balances serán aprobados por mayoría de capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con el representante del incapaz o herederos del fallecido, quienes para sus relaciones con la sociedad unificarán personería. En caso de que el representante del incapaz o herederos del fallecido manifiesten su voluntad de retirarse vencido el plazo de aviso dentro de los quince días siguientes de haber optado por la medida precedentemente indicada, los otros socios manifestarán por telegrama, al representante del incapacitado o herederos del fallecido su capital y utilidades correspondientes. Para el caso de que cualquier socio solicitara la remoción de cualquiera de los socios gerentes, esta sociedad quedará automáticamente disuelta y en tanto ipso facto en liquidación, como si fuere de plazo vencido y conforme a lo dispuesto en la cláusula undécima. — Décima: Unicamente serán admitidos nuevos socios por el voto favorable de la mayoría de los componentes de la sociedad que representan las tres cuartas partes del capital. — Undécima: En caso de liquidación ésta será realizada por los socios gerentes, adimentado al rubro social en liquidación y practicaráse un inventario a efectos de realizar activo y pasivo social. El producto de la liquidación distribuiráse a cuenta mensualmente como indica este contrato, deducidos los gastos que hubiere entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición comprenderá asimismo el fondo de reserva social mencionado. — Duodécima: De acuerdo con el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que es conforme con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose al fiel y estricto cumplimiento, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — S|raspado: abril: Vale. — Tula G. M. de López García, O. C. Silva. En mi carácter de adscripto al registro de contratos públicos número ciento sesenta y tres de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Tula Graciana Mendiondo de López García y Oscar Carlos Silva. A pedido de los interesados y para su presentación ante, expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Marcelo S. Amoedo, Escribano.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.23|6-Nº 21.349-v.23|6|66

E N F I T E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 30 de mayo de 1966, otorgada ante el escribano Ernesto B. Friedman, pasada al folio 300 del Registro de Capital Federal Nº 167, a su cargo, don Elías Chebar cedió y transfirió a don León Chebar y a doña Elvira Gabrieludis las mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tenía en "ENFITEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al cargo de Gerente. La referida cesión se realizó por el valor nominal de dichas cuotas, o sea por el precio de un millón de pesos moneda nacional, en la proporción de ochocientas cuotas para don León Chebar y doscientas cuotas para doña Elvira Gabrieludis. Por su parte estos últimos, en su condición de únicos socios de la sociedad, resolvieron modificar las cláusulas quinta, séptima y octava del contrato social, que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio don León Chebar, con el cargo de socio gerente, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad. El socio gerente no podrá realizar actos de enajenación o adquisición de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y suscripción de contratos por los cuales la sociedad se asocia a terceros, sin la necesaria conformidad de todos los socios. El uso de la firma social, así como la de documentos, vales, pagarés y demás obligaciones, y especialmente, la firma de los cheques que la sociedad libre contra sus cuentas corrientes, estará a cargo y deben ser suscriptos necesariamente, por el socio gerente. En todos los casos estampará su firma personal precedida de un sello que indique el rubro social. — Séptima: Anualmente, se practicará un balance general del estado de los negocios y las utilidades que arrojen o las pérdidas que resultaren, efectuadas las deducciones que correspondan, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: El socio gerente representará a la sociedad ante cualquier Repartición nacional, provincial o municipal; ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo conferir poderes generales y especiales y revocarlos con facultad de demandar, contra-demandar, pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos; pedir la quiebra de sus deudores, desalojos, lanzamientos, cobrar, percibir, transigir, otorgar recibos, asistir a audiencias y a toda clase de juntas, prestar cauciones y fianzas, poner y absolver posiciones, entablar toda clase de recursos y desistirlos, ofrecer todo género de pruebas y realizar cuantos más actos sean de interés de la sociedad. — Raspado: deducciones — juntas. — Vale.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.23|6-Nº 21.330-v.23|6|66

LABORATORIOS ASOCIADOS IFFA-ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital se aumentó el capital de la sociedad LABORATORIOS ASOCIADOS IFFA-ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, modificándose en consecuencia el artículo quinto de su contrato que ha quedado asi redactado: "Quinto: El capital social se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios hán integrado en la siguiente proporción: a) Química Estrella Sociedad Anónima; Comercial, Industrial e Inmobiliaria: treinta mil cuotas que corresponden a treinta millones de pesos; b) Instituto Francés de la Fiebre Aftosa: Veintinueve mil setecientas noventa cuotas correspondiente a veintinueve millones setecientos noventa mil pesos; c) señor Luis Colombet: ciento setenta cuotas correspondientes a ciento setenta mil pesos; d) Doctor Charles Merieux: cuarenta cuotas correspondientes a cuarenta mil pesos".

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.23|6. Nº 21.361. v.23|6|66

MARBEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 399. — Primer Testimonio. Escritura número ciento cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Pedro Strobach, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Conde mil novecientos noventa y cinco, primer piso, departamento doce, de esta ciudad; doña María Luisa Laenens de Violante, casada, de nacionalidad belga, domiciliada en la calle La Trilla dos mil doscientos diez de esta Ciudad; doña María Esther Bascuas, soltera, española, domiciliada en la calle Bogotá número cuatro mil noventa y nueve, de esta Ciudad, y doña María Ana Juana Lambrechts, soltera, argentina naturalizada, domiciliada en la calle San Martín cuatrocientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya fecha de constitución se retrotrae a los efectos legales del presente contrato, al quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que se denominará MARBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle San Martín cuatrocientos cuarenta y ocho, piso segundo, departamento A, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, fábricas, obras y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a remolques y fletes fluviales y terrestres por cuenta propia o de terceros, de mercadería general, arena, pedregullo, canto rodado y demás mercaderías. Asimismo podrá adquirir buques, arrendarlos o subcontratar sus servicios, celebrar contratos de fletamento. Además de los objetos expresados la sociedad podrá realizar cualquier acto de comercio lícito, ejercer la representación de empresas argentinas y extranjeras, importar y exportar maquinarias, materiales, materias primas y mercaderías en general, ejercer mandatos, dar y recibir consignaciones, construir, comprar, vender, permutar y gravar buques, de cualquier arboladura que fuere y en general realizar todos los actos directos o indirectos relacionados o no con dichas actividades, inclusive adquirir otros negocios y sociedades agrícolas, ganaderas y financieras, o participar en los mismos; para el cumplimiento del objeto expresado podrá: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, adquirir, bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, dando y recibiendo su precio en dinero efectivo o títulos, pudiendo adquirirlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis y celebrar toda clase de contratos; II) Dar y tomar dinero, préstamos por sí o por terceros de particulares, civiles, comerciales, personas jurídicas de toda clase, inclusive municipales, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales y particulares, pudiendo al efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorogar letras de cambio, de plaza y todo documento de aplicación comercial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una de ellas, que son susceptas en la siguiente forma: la señorita Lambrechts mil quinientas cuotas de mil pesos cada una que representan: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Pedro Strobach doscientas cuotas de mil pesos cada una que representan doscientos mil pesos; la señora María Luisa Laenens de Violante cien cuotas de mil pesos cada una que representan cien mil pesos y la Señorita María Esther Bascuas doscientas cuotas de mil pesos cada una que representan doscientos mil pesos. — El importe está integrado totalmente por los socios. — Dicho capital se halla totalmente suscripto en la indicada proporción y totalmente integrada en especie de conformidad con el balance general practicado y firmado por los socios y con certificación de Contador Público Nacional. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de Veinte años a contar del diez de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por la señorita Lambrechts independientemente o conjuntamento con uno de los otros socios; asimismo el uso de la firma social estará a cargo de la señorita Lambrechts, independientemente o los tres socios conjuntamente. — Los socios actuarán sin obligación de dedicar todo su tiempo a la sociedad, pues les es permitido ejercer otras actividades. Se le confieren a los socios todas las atribuciones acordadas por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ajustándose a lo establecido en el presente contrato, no pudiendo emplear la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad o en garantía de terceros. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de información y fiscalización de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y demás documentos y papeles de la misma. — Séptima: Todas las resoluciones sociales salvo las corrientes de la administración se tomarán por la mayoría de cuotas y se asentarán en el libro de actas rubricado de la sociedad, firmando los socios comparecientes a la reunión celebrada a ese efecto. — Octava: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo que existiere el consentimiento por escrito de los demás socios o se asentara en el libro de actas. — Entre los socios, las cuotas podrán ser transferidas sin ninguna restricción. — Novena: Anualmente al veintiocho de febrero se practicará un inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, cerrándose el primer ejercicio el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, después de deducidos: a) Las amortizaciones, castigos y reservas que los socios por mayoría de cuotas consideren conveniente; b) El cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas por los socios en la misma proporción, debiendo las mismas debitarse en una cuenta especial que deberá ser cancelada con futuras utilidades. — Décima: Para la disolución anticipada de la sociedad, su fusión con otra sociedad o negocio, reducción o aumento del capital y toda otra modificación de este contrato se requerirá unanimidad de votos de las cuotas de capital. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos y derecho-habientes unificando personería se incorporarán a la sociedad. En ese caso se practicará un balance general que sirva de base a la fijación del monto que corresponde a cada socio y será optativo de los socios sobrevivientes, adquirir de los herederos el capital del socio fallecido, en cuatro cuotas semestrales con el seis por ciento de interés anual. Si existiera causa de divergencia se la someterá a los árbitros designados conforme al procedimiento indicado en la cláusula siguiente. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios, sus herederos habientes en su caso con respecto a la interpretación, cumplimiento o consecuencias de este contrato será sometida por las partes a la exclusiva e inapelable decisión de arbitradores amigables componedores a nombrarse uno por cada parte disidente. En caso de discordia los arbitradores nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo con respecto a la persona del árbitro único, cualquiera de las partes podrá exigir que el mismo sea designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El laudo arbitral será inapelable e irrecurrible judicialmente y obligará a las partes con fuerza de ley. El nombramiento de los arbitradores y la fijación de los puntos a resolver tendrá lugar dentro de los quince días de solicitado por cualquiera de las partes. Los arbitradores deberán dar su fallo y eventualmente nombrar el que decida en caso de discordia dentro de los quince días de haber aceptado su designación. El árbitro único nombrado por los arbitradores en su caso de desacuerdo fallará en el mismo término. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad su liquidación se realizará por intermedio de uno o varios liquidadores socios o no designados por los socios por mayoría de votos de cuotas de capital. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho, constituyendo domicilios legales y especiales a todo los efectos del presente, en los enunciados precedentemente. — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mi, doy fe. — M. A. J. Lambrechts. — María E. Bascuas. — Pedro Strobach. — M. L. Laenens de Violante. — Hay un sello. Ante mí: Santiago E. Parodi. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos noventa y nueve del Registro quinientos cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: A seis millones doscientos once mil seiscientos noventa y uno correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Santiago E. Parodi, Escribano. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.- e.23|6 Nº 21.362 v.23|6|66

LOS PAMPAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis se reúnen, los abajo firmantes y convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y formalizan legalmente bajo las siguientes cláusulas: Prime-

ro. La Sociedad queda constituída por los siguientes socios: Mauro Botindari, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe setecientos ochenta y ocho, piso primero; Emilio Simón Pereyra Iraola, argentino, domiciliado en la calle Luis Agote dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco; Silvestre Oscar Zaia, argentino, domiciliado en Teodoro Vilardebo dos mil seiscientos ochenta y uno; Alejandro Santamarina, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe ochocientos cincuenta y siete, piso primero; Benjamín Sorribas, argentino, domiciliado en la calle Lima mil seiscientos treinta y cinco, piso sexto y Reinaldo Ernesto Villegas, argentino, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe mil seiscientos treinta y dos, piso segundo. — Todos de esta Capital y mayores de edad. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "LOS PAMPAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será en esta Capital Federal. — Tercero El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, pero podrá disolverse anticipadamente cuando así lo soliciten, socios que representen los dos tercios o más del Capital Social. — Cuarto: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse al transporte de productos agropecuarios y mercaderías en general. — Quinto: El capital social suma Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada uno, capital que en este acto queda íntegramente suscripto entre los socios en la proporción de ochenta cuotas cada uno de los seis socios. — Cada uno de los socios aporta en este acto, en dinero efectivo, la totalidad del valor de las respectivas cuotas suscriptas. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por tres socios gerentes, designados anualmente en la Asamblea a que alude el artículo décimo. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera en conjunto de los socios gerentes quienes tendrán las siguientes atribuciones y limitaciones. Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad, formalizar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir bienes no inmuebles por título oneroso o gratuito, celebrar contratos de sociedad, dar y tomar inmuebles en locación por cualquier plazo, dar y tomar dinero prestado, realizar cualquier clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y otros bancos y|o Instituciones oficiales y|o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos o con personas de cualquier índole, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, aceptar, ceder y cancelar hipotecas, extender pagarés, nombrar el personal de empleados, fijando su sueldo o haberes y despedirlos, recibir y firmar la correspondencia de la sociedad. — Librar cheques contra fondos existentes en cuentas corrientes bancarias registradas a nombre de la sociedad y endosar cheques y demás documentos librados a su orden, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones aún las existentes al tiempo del mandato, actuar en justicia, comprometer árbitros, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deuda, constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, confesar obligaciones anteriores al mandato convocar a Las Asambleas prescriptas en el artículo 11º de este contrato, conferir poder general o especial, limitarlos o revocarlos. Para hacer válidamente donaciones o constituir a la Sociedad en fiadora, la firma de los gerentes deberá estar acompañada por las firmas de todos los socios. — Todo contrato que tenga por objeto la transferencia del dominio de bienes, inmuebles o automotores exigirá la firma de los socios que representen por lo menos los dos tercios del capital social. — Séptimo: Los gerentes podrán ser removidos en cualquier tiempo por el voto de socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. — Octavo: Los ejercicios cerrarán el día 28 del mes de Febrero de cada año, a cuya fecha serán practicados los Balances Generales bajo la dirección de los gerentes. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance Anual serán destinadas a la formación de un fondo de reserva, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal del diez por ciento del Capital. — Si el voto que representa por lo menos dos tercios del Capital Social decide distribuir las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual, ello se hará en proporción a los montos de sus respectivos aportes. — Décimo: Los socios deberán reunirse ordinariamente una vez al año, dentro de los veinte días inmediatos, siguientes a la terminación del ejercicio económico para: A) Considerar, aprobar o modificar el balance; B) Decidir acerca de la distribución del resultado; C) Designar los tres gerentes que alude el artículo quinto; D) Tratar cualquier otro asunto que fuere incluido por los gerentes, por decisión propia o a pedido de socios que representen por lo menos un tercio del Capital. — Décimo Primero: Los socios podrán reunirse extraordinariamente cuando lo crean necesario o conveniente los gerentes, o a petición de socios que representen por lo menos un tercio del capital social para tratar los asuntos que se pongan a consideración en la pertinente orden del día. — Décimo Segundo: Las citaciones para toda clase de reuniones serán hechas por los socios gerentes con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, mediante carta certificada, telegrama colacionado o notificación especial al domicilio de cada socio. — Décimo Tercero: Las reuniones de los socios se realizarán en el domicilio de la sociedad, considerándose en quórum para deliberar válidamente siempre que se hallen presentes socios que representen en conjunto por lo menos la mitad del capital de la sociedad. — Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de socios presentes y serán pasadas en un libro de actas que firmarán todos los asistentes. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos de los mismos están obligados a unificar su representación ante la sociedad, actuando como grupo o como sucesión indivisa según el caso. — Décimo Quinto: Cualquier socio que decida retirarse de la sociedad con anticipación al vencimiento de su plazo, estará obligado a ofrecer a los restantes socios sus cuotas de Capital. — El valor de las cuotas será establecido en la forma fijada en el artículo siguiente. — Décimo Sexto: Cualquier disidencia que surja entre los socios sobre interpretación o ejecución de este contrato, a la fijación del valor de las cuotas de capital a que alude el artículo inmediatamente precedente, será dirimida en forma inapelable por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes. — Décimo Séptimo: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será practicada por los gerentes designados por los socios. — Cubierto el pasivo de la sociedad, el remanente del activo será distribuido entre los socios de acuerdo a sus respectivos capitales. — Décimo Octavo: Quedan designados gerentes por el primer ejercicio que vence el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, los señores Emilio Simón Pereyra Iraola y Benjamín Sorribas. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Mauro Botindari. — Emilio Simón Pereyra Iraola. — Silvestre Oscar Zaia. — Alejandro Santamarina. — Benjamín Sorribas. — Reinaldo Ernesto Villegas.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.23|6 Nº 21.364 v.23|6|66.

HOTEL ROXY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 1966. — Entre los señores Eusebio Caro, español, casado, Céd. Id. Nº 3.691.430, domiciliado en Libertad 94, piso 3º, Dpto. "E", Capital; Benito Caro Segura, español, soltero, Céd. Id. Nº 4.418.745, domiciliado en Caseros 540, Capital; Román Caro, español, soltero, C. I. Nº 4.419.397, domiciliado en Caseros 540, Capital y Teófilo Caro Segura, español, casado, C. I. Nº 4.420.479, domiciliado en Caseros 540, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera. — Queda constituída en la fecha entre los premencionados una sociedad denominada "HOTEL ROXY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1677 de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias, y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda. — La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar del 23 de mayo de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera. — El objeto principal de la sociedad será la explotación de fondos de comercio. — A los efectos de la consecución de su objeto podrá realizar todos los actos lícitos que directa o indirectamente hagan al mismo; asimismo podrá ampliar sus actividades dentro o fuera del ramo gastronómico y afines, dedicarse a la fabricación y|o representación, y|o importación, y|o exportación, y|o venta por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas y otras operaciones inmobiliarias, compraventa de fondos de comercio, etc. y en general explotar cualquier actividad civil o comercial lícita, dejándose expresamente aclarado que todas y cada una de estas posibles ampliaciones hacen a la ejecución de un objeto social amplio previsto por los socios sin que la iniciación de cualquiera de dichas actividades importe cambio alguno del objeto societario, previa inscripción en todos estos casos de la decisión asambiearia en el Registro Pú[illegible] — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 600.000) dividido 600 cuotas de valor nominal Un Mil Pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas o sea m$n. 150.000 por don Eusebio Caro; ciento cincuenta cuotas o sea m$n. 150.000 por don Benito Caro; ciento cincuenta cuotas o sea m$n. 150.000 por don Román Caro y ciento cincuenta cuotas o sea m$n. 150.000 por don Teófilo Caro. — Dicho capital ha sido invertido según balance que se acompaña. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por el socio Teófilo Caro, quien actuará como gerente, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de uno cualquiera de los socios restantes para el libramientos de cheques y demás documentos que comprometan a la sociedad; sólo la firma conjunta del gerente y otro socio seguida del aditamento "por Hotel Roxy, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligará válidamente la sociedad. — El gerente podrá: a) Representar a la sociedad y efectuar todo trámite ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, Institutos de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal Fiscal y toda otra repartición nacional, municipal o provincial del país; b) Representar a la sociedad en toda clase de juicios con las más amplias facultades del caso, incluso desistir, demandar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores; c) Otorgar poderes generales o especiales a los efectos del inciso b). — Para el caso de enfermedad o ausencia temporaria del socio gerente se designa en calidad de reemplazante al socio Román Caro. — Sexta. — El primer ejercicio social cerrará el 31 de mayo de 1967 comenzando los subsiguientes el 1º de junio de cada año. — Dentro de los 90 días de cerrado cada ejercicio se presentará a los socios el balance e inventario anual con la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente; de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, pudiendo la asamblea ordinaria resolver la formación de reservas especiales. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en relación a sus respectivas tenencias y en idéntica proporción participarán éstos en las pérdidas si las hubiere. — Séptima. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas cada vez que el socio gerente lo considere necesario o a pedido por escrito de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, y en ellas podrá tratarse cualquier asunto de interés social; pero solamente aquellos que se indiquen en el Orden del Día expresamente. — Dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido, el gerente, deberá citar por escrito a asamblea, indicando día, hora, lugar del temario a tratar, como así también el punto de reunión. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por unanimidad de votos, para lo cual cada cuota tendrá derecho a un voto, dejándose asentado en el libro de actas rubricado las resoluciones asamblearias. — Las asambleas ordinarias serán convocadas entre el 15 y el 25 de Agosto de cada año y en ellas solamente se tratará la aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de las utilidades. — Novena. — El socio que desee ceder sus cuotas a otro socio o a un tercero podrá solicitar la convocación de asamblea extraordinaria, cualquiera sea su proporción en el capital social y le acompañen o no otros socios en su requerimiento, debiendo adjuntar a su pedido la oferta de compra recibida y datos del tercero a quien se propone vender. — El socio gerente deberá convocar a Asamblea dentro de los siete días de recibida la solicitud, teniendo los socios restantes, preferencia sobre toda otra persona a condiciones de compra iguales, en proporción a sus respectivas tenencias. — Décima. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento se deberá citar a asamblea dentro de los 30 días de acaecido el mismo a efectos de tratar la incorporación de quienes resulten sus herederos. — Estos deberán unificar representación en uno de ellos, único que será reconocido como socio por la sociedad, sin perjuicio de las relaciones entre herederos. — En caso de que la Asamblea no aceptara la incorporación de los herederos a la sociedad, todos los socios, que no se hubiesen expresado afirmativamente a favor de la misma, quedan obligados a la adquisición de las cuotas sociales del fallecido en proporción a sus respectivas tenencias. — Hasta el día de la resolución asamblearia seguirán correspondiendo a los herederos los porcentajes de utilidades sociales, debiendose en tal caso confeccionar un balance general a la fecha de resolución asamblearia, adicionándose al mismo un valor llave de acuerdo con el precio del día en plaza, percibiendo los herederos el 50 o|o al contado dentro de los sesenta días de la decisión de compra y el saldo en treinta documentos iguales, mensuales y consecutivos con más el interes bancario que rija en plaza en ese momento. — Undécima. — Las obligaciones de los socios y las retribuciones que les pudieren corresponder, se determinarán oportunamente dejándose asentada la resolución en el libro de actas. — Duodécima. — La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo decida la asamblea de socios por mayoría absoluta de votos o cuando las pérdidas anuales alcanzaren a 50 o|o del capital social. — La liquidación, en cualquier caso que ella ocurra, será efectuada por la persoona que se designe en asamblea, debiendose en la misma fijar los derechos y obligaciones del liquidador. — Décima Tercera. — Cualquier duda o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia de este contrato con respecto a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, las partes se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De plena conformidad con las trece cláusulas que anteceden, las partes se ratifican en su lectura y firman ante sí en el lugar y fecha antes mencionado. — E|L.: Segura - Segura. Valen. — Fdo.: Eusebio Caro. — Benito Caro Segura. — Román Caro. — Teófilo Caro Segura. — Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.23|6-Nº 21.384 v.23|6|66

MARIE CLAIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; entre la señorita Matilde Rosa Reggiardo, soltera, argentina, domiciliada en la calle Canning 2283, y el señor Ricardo Caso, casado, argentino, domiciliado en la calle Oliden 972, P. B., ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad comercial, conforme las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre la señorita Matilde Rosa Reggiardo y el señor Ricardo Caso, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "MARIE CLAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede social queda fijada en esta Capital, calle Potosí cuatro mil cien, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el país, y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de confitería, fabricación de masas, emparedados, servicios de refrigerio, lunchs, etc., pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad del comercio lícito que los socios creyeren conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000), dividido en 800 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan e integran totalmente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones según balance que suscriben por separado y forma parte del presente, correspondiendo a doña Matilde Rosa Regiardo 400 cuotas representativas de m$n. cuatrocientos mil y a don Ricardo Caso 400 cuotas que representan m$n. cuatrocientos mil. — Quinta: Al día

treinta y uno de julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General mediante registros contables confeccionados en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Los balances se considerarán aprobados si transcurridos los treinta días de haber sido puestos en conocimiento de los socios no fueran observados por éstos por telegrama colacionado. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios previa deducción del cinco por ciento de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social en las siguientes proporciones: La señorita Matilde Rosa Reggiardo el cincuenta por ciento y don Ricardo Caso el cincuenta por ciento. — En las mismas propo ciones serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La sociedad, además de los libros usuales de contabilidad, llevará un libro de actas, en el cual se asentará bajo la firma de los socios todo asunto que sea de importancia para los negocios sociales. — Los retiros que efectúen los socios serán imputados a sus respectivas cuentas particulares conforme con la situación económica de la sociedad y los mismos serán fijados de conformidad entre los socios y asentados en el libro de actas respectivo. — Octava: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el previo consentimiento del otro socio. — Novena: En caso de retiro de alguno de los socios, se practicará un balance general e inventario a los efectos de conocer el haber del socio saliente. — Determinado el mismo, el socio restante lo abonará al socio saliente en las siguientes condiciones: cuarenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de cualquiera de los socios, el socio restante podrá optar entre adquirir la parte del socio fallecido, incapacitado o ausente o admitir a sus derechohabientes en la sociedad, quienes unificarán su representación. — En caso de adquirir la parte del socio fallecido, incapacitado o ausente se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno. — Décimoprimera: Toda duda o divergencia que se suscitare por la interpretación del presente contrato o al momento de su liquidación, será sometida a la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Décimosegunda: El socio que cometiere faltas graves, se le comprobare dolo, fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales o en el desarrollo de las tareas y no aportare en forma eficiente su cooperación excepto en caso de incapacidad o enfermedad, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en diez cuotas anuales, iguales y sin interés. — Décimatercera: La sociedad será administrada por los socios componentes, señorita Matilde Rosa Reggiardo y señor Ricardo Caso que se desempeñarán en el cargo de gerentes, actuando y firmando siempre conjuntamente. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma siendo único responsable y ni actuar o firmar compromiso en favor de la sociedad. — Conformes ambos contratantes suscriben en el lugar y fecha precitados. — Sobre borrado: "confitería", "mismos" y "salientes". Vale. — Fdo.: Matilde R. Reggiardo. — Ricardo Caso. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. — e.23|6-Nº 21.391-v.23|6|66

TRAFUL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Domingo Degregorio, argentino, casado; Gregorio Moreno, argentino, casado; José Torrado, español, casado; Salvador Parcero, español, casado; José Fernández (h), español, casado; Elías Piñal, español, casado; Máximo Barbazan, español, soltero; Vicente Alfredo D'Antico, argentino, soltero; Manuel López, argentino, casado; Matilde Rosental de Dubove, argentina, casada; Héctor José Viqueira, argentino, casado; Nélida Magdalena Viqueira, argentina, soltera; Servando Rodríguez, español, casado; José Antonio Cacheiro Chas, argentino, casado; Ramón Crespo, argentino, soltero; Tomás Arenas, español, casado; Pascual De Rosa, italiano, casado; Vicente Dedonato, italiano, casado; Luis Emilio Banchero, argentino, casado; y Amadeo García Caamaño, español, soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Avenida Sáenz Nº 1208 de la Capital Federal, de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que comienza a regir con efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que girará bajo la razón social de "TRAFUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo objeto es la adquisición, explotación e inversión en negocios de gastronomía en general; pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar desde el día 1º de diciembre de 1965; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 4.000.000.— m|n.), dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios José Domingo Degregorio, Gregorio Moreno, José Torrado, Salvador Parcero, José Fernández (h), Elías Piñal, Maximino Barbazan, Vicente Alfredo D'Antico, Matilde Rosental de Dubove, Servando Rodríguez, José Antonio Cacheiro Chas y Tomás Arenas, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Manuel López, Héctor José Viqueira, Nélida Magdalena Viqueira, Ramón Crespo, Pascual De Rosa, Vicente Dedonato, Luis Emilio Banchero y Amadeo García Caamaño, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente los socios que por mayoría representen el sesenta y seis por ciento (66%) de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la Ley 11.645. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Avenida Sáenz Nº 1208, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Domingo Degregorio y Salvador Parcero, quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente, ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social, deberán usarla en forma conjunta los dos socios designados gerentes, quienes debajo de un sello que rece "Traful, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital m$n. 4.000.000.—, suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, suscribir documentos pagarés, comprar y|o vender inmuebles, semovientes, fondos de comercio, etc., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y toda las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 30 de noviembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas; las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas; c) el remanente se distribuirá hasta las sumas que se convenga entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales dentro de los negocios de propiedad de la sociedad, quedando el saldo a prorratearse en función a los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría de cuota su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por resolución de la mayoría de cuotas sociales que represente el sesenta y seis por ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan y sus acreencias, de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva; no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los trescientos sesenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin antes preavisar a los demás socios por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula novena y el artículo 12 de la Ley 11.645 para el socio que quiere retirarse de la sociedad. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, mas uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. Décima Segunda: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios gerentes; b) En caso de venta del fondo de comercio que explota la sociedad o sea inversora, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar. — Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Firmado: José Domingo Degregorio, Gregorio Moreno, José Torrado, Salvador Parcero, José Fernández (h), Elías Piñal, Maximino Barbazan, Vicente Alfredo D'Antico, Manuel López, Matilde Rosental de Dubove, Héctor José Viqueira; Nélida Magdalena Viqueira, Servando Rodríguez, José Antonio Cacheiro Chas, Ramón Crespo, Tomás Arenas, Pascual De Rosa, Vicente Dedonato, Luis Eimilio Banchero, y Amadeo García Caamaño.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160. — e.23|6 Nº 21.396 v.23|6|66

FAINTICH Y FRIDMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

Que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1966, se ha producido en la sociedad "FAINTICH Y FRIDMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del Capital Social, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada así: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Siete millones de pesos moneda nacional, dividido en Siete mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Jacobo Fridman, un mil cuotas o sea Un millón de pesos moneda nacional; el señor Isaac Faintich, Un mil cuotas o sea Un millón de pesos moneda nacional; el señor Salomón Fridman seiscientas veinte y cinco cuotas o sea Seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; y Schenectady Investment S. A., cuatro mil trescientas setenta y cinco cuotas o sea Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional". — Dicho aumento se realiza al día primero de enero de 1966. — Las demás cláusulas no sufren modificación alguna. — S|R. "31" Vale. — S|R.: junio. Vale. Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.23|6-Nº 21.398-v.23|6|66

ARCO IRIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 2 de junio de 1966, se ha producido en la sociedad "ARCO IRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: Los Sres. Ernesto Arrocha y Norberto Alfredo Nuciforo, venden, ceden y transfieren a favor de los Sres. Salomón Davidson y José Davidson, argentinos, casados, domiciliados en la calle Rauch 1073, Morón, Pcia. de Bs. As. y los Andes 1665, Haedo Pcia. de Bs. As. respectivamente, las 500 cuotas de capital de $ 1000 m|n. cada una, que tienen y le pertenecen en la citada sociedad las que son adquiridas por los compradores en partes iguales, o sean 250 cuotas cada uno de ellos, respectivamente. — Dicha cesión, se realiza por la suma total de $ 500.000.—. Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.23|6-Nº 21.399-v.23|6|66

SADLER & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Ricardo Sadler, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida Belgrano 302, Capital Federal; Ernesto Baum, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pasco 245, 2do. piso, "A" Capital Federal; Adolfo Sadler, argentino naturalizado domiciliado en Cipolletti, Provincia de Río Negro, de paso por ésta y Pedro Nathan Sadler, argentino, domiciliado en Arcos 1258, Capital Federal, en su carácter de únicos socios de "SADLER & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 31 de octubre de 1962, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, con fecha 20 de diciembre de 1962, bajo el Nro. 3435, al folio 446, del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificación inscripta con fecha 7 de junio de 1965 bajo el Nº 1180, al folio 172 del libro 49 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen con efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1966, elevar el capital social a la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 15.000.000.— c|l) por aplicación de las cuentas particulares de los socios, a la fecha del último balance general al 31 de enero de 1966, de acuerdo al cuadro, firmado por las partes y por contador público, que se adjunta al presente como parte integrante, aportando cada socio a más de su participación en el capital actual, las siguientes sumas: Ricardo Sadler, $ 5.500.000.— m|n.; Ernesto Baum, $ m|n. 3.500.000; Adolfo Sadler $ 500.000.— m|n. y Pedro Nathan Sadler, $ 500.000.— m|n. En corolario de lo anteriormente resuelto decídese modificar la cláusula séptima del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Séptima: El capital social se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 15.000.000.— c|l) dividido en 15.000 cuotas de $ m|n. 1000 cada una, aportadas de la siguiente forma: Ricardo Sadler, $ 8.250.000.— m|n. es decir 8.250 cuotas; Ernesto Baum, $ 5.250.000.— m|n., es decir 5.250 cuotas; Adolfo Sadler, $ 750.000. m|n., es decir 750 cuotas, y Pedro Nathan Sadler, $ 750.000.— m|n., es decir 750 cuotas". — Por lo demás quedan ratificadas todas y cada una de las demás cláusulas del contrato societario.

En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Ricardo Sadler; Ernesto Baum; Adolfo Sadler; Pedro N. Sadler. — Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.23|6-Nº 21.430-v.23|6|66

INDUSTRIAS TEXTILES MINERVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Esteban Zombory y Harry Eidlitz, en su calidad de únicos socios de la sociedad "INDUSTRIAS TEXTILES MINERVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil ochenta y tres, al folio treinta y ocho del libro treinta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada en primer lugar, el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil cuatrocientos noventa y cuatro, al folio ciento diez del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en segundo lugar, modificada a fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil ochenta y cinco, al folio doscientos ochenta y siete, del libro cuarenta y dos, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en tercer lugar modificada a fecha ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil setecientos cuarenta y uno, al folio ciento noventa y cuatro, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo aumentar el capital social de pesos moneda nacional cuatro millones (pesos moneda nacional cuatro millones) a pesos moneda nacional siete millones (pesos moneda nacional siete millones), integrándolo en su totalidad con los saldos de sus cuentas particulares, modificando a ese efecto el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional (pesos siete millones moneda nacional) dividido en siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el señor Esteban Zombory, suscribe cuatrocientas cuotas y el señor Harry Eidlitz, suscribe seis mil seiscientas cuotas, totalmente integradas con los saldos de sus cuentas particulares, según balance practicado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis y que firman por separado los dos socios y el Contador Público Nacional don Adolfo Litvak, el cual se considera formando parte del presente". Bajo la cláusula que antecede se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut supra. — Harry Eidlitz. — E. Zombory.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.23|6-Nº 21.432-v.23|6|66

DE METAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de 1965, entre don Argentino Rasillo, argentino, casado, mayor de edad y hábil para contratar (C. I. Nº 3.682.409), con domicilio real en la calle Sarandí Nº 269, piso 9, Dto. "A", de esta Capital Federal, por una parte y en adelante "el vendedor", y los señores Enrique Cañas (M. I. Nº 4.059.339); Máximo Alfredo Lema (M. I. Nº 4.045.895), casados, argentinos; Emilio Asim (M. I. Nº 5.612.920), argentino, soltero y Jesús Juan Lacambra (M. I. número 4.322.397), argentino, separado, sin voluntad de volver a unirse, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en calle Talcahuano 178, piso 7, "D", por la otra, y en lo sucesivo "los compradores", se conviene en formalizar la presente cesión de cuotas, de acuerdo a las cláusulas más abajo detalladas: Primera: don Argentino Rasillo, vende, cede y transfiere a Enrique Cañas, Máximo Alfredo Lema, Emilio Asim y Jesús Juan Lacambra, las doscientas cuarenta (240) cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la firma "DE METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme a los términos del contrato social de la misma, de fecha dos de marzo de 1964, inscripto bajo el número 541 al folio 23 del Libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y al contrato de cesión de cuotas sociales realizada por el socio Hipólito Alvarez en favor de los señores Enrique Cañas, Argentino Rasillo, Máximo Alfredo Lema, Emilio Asim y Jesús Juan Lacambra, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de octubre de 1964, bajo el número 2869 al folio 133 del Libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Esta venta se realiza por la suma total y convenida de m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional), que "el vendedor" recibe por este acto en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. "Los compradores" dejan expresa constancia que las cuotas materia de la transferencia son adquiridas por ellos en partes iguales, lo que equivale a que cada uno vea acrecentado su capital en la Sociedad en 60 (sesenta) cuotas de un mil pesos cada una, siendo los titulares por lo expuesto y "per cápita" de trescientas cuotas de un mil pesos cada uno. — Tercera: Por lo señalado en las cláusulas antecedentes y en tales condiciones, el señor Argentino Rasillo cede en favor de "los compradores" la totalidad de los derechos, obligaciones y acciones que le confería la titularidad de las cuotas que por este acto se enajena. En prueba de conformidad y en ejemplares de ley, las partes firman al pie, en el lugar y fecha del acápite. — E|líneas: Juan. Vale. — A. Rasillo. — E. Cañas. — M. A. Lema. — E. Asim. — J. J. Lacambra.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.23|6-Nº 21.436-v.23|6|66

JET CARGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro los señores Angel María Maffia, domiciliado en Munilla 1036, Morón y Pedro Antonio Taddeo, domiciliado en Balcarce 329, Capital Federal, ambos argentinos, casados y mayores de edad, resuelven modificar el contrato social de "Jet Cargo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil quinientos trece al folio quinientos veinticinco del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, admitiendo el ingreso como socios de las señoras Rosalba Letizia Simonetti de Maffia, domiciliada en Munilla 1036, Morón y María Dominga Balassone de Taddeo, domiciliada en Balcarce 329, Capital Federal, ambas argentinas, casadas, mayores de edad, modificando las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará con el nombre de "JET CARGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la calle Balcarce 329, 1er. piso Departamento "B" pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil moneda nacional de curso legal, ($ 400.000 m|n.) formado por cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la proporción de mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno. — Este capital está totalmente integrado, según balance que se acompaña como parte integrante de la presente modificación. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Angel María Maffia y Pedro Antonio Taddeo, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2ª de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen conveniente, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta ante los Bancos e instituciones similares nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas y en forma indistinta ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y entidades autárquicas. — La firma social no podrá ser comprendida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Décima tercera: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, siempre que no hubiera podido ser resuelta por las mayorías estipuladas en este contrato y en la ley 11.645 será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que por anticipado y para el caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. De conformidad con las cláusulas que anteceden y con aquellas del contrato original que no fueron modificadas por el presente y que todos los suscriptos manifiestan conocer y aceptar, firman los comparecientes de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Angel María Maffia. — Pedro Antonio Taddeo. — Rosalba Letizia Simonetti de Maffia. — María Dominga Balassone de Taddeo.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600 e.23|6 Nº 21.442 v.23|6|66

DIESEL SAN MARTIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Horacio Mira y Oscar Pedro Bisio, argentinos, solteros, domiciliados en la calle San Blas número dos mil ochocientos diez y nueve y Marco Schena, italiano, casado, con domicilio en Río Negro número seiscientos sesenta y tres, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen. Primero: Constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de "DIESEL SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Nicasio Oroño número mil quinientos cuarenta y cinco; pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis, renovándose automáticamente por otros cinco años si antes del primero de octubre de mil novecientos setenta cualquiera de los socios no manifestara su oposición por telegrama colacionado. — Antes ningún socio podrá retirarse ni ceder sus cuotas sin conformidad de la asamblea. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, fabricación y reparación de motores de tipo diesel, sus repuestos y accesorios, especialmente en lo que respecta al mecanismo de inyección y encendido; la instalación y explotación de estaciones de servicio para automotores y en general realizar toda clase de operaciones concernientes a los mimos; pudiendo realizar todos los actos previstos por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en forma amplia, comprando y vendiendo inmuebles, muebles y semovientes, dándolos y recibiéndolos en pago, hipoteca, prenda, depósito, permuta, y arrendamiento y disponiendo de ellos con arreglo a las leyes; dar y tomar dinero prestado en moneda nacional y extranjera; firmar, aceptar, endosar y avalar letras, giros, avales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, realizar gestiones ante las reparticiones de la administración nacional, provincial y municipal; realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos e instituciones de plaza, del interior y del extranjero, en particular con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional el Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, y otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos; esta enumeración es solo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente conviniera para el mejor funcionamiento o desenvolvimiento de la misma — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los señores Horacio Mira, Oscar Pedro Bisio y Marco Schena por partes iguales, es decir, cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno; quedando integrado totalmente con los bienes muebles que aportan los socios en la proporción de sus respectivos capitales, según inventario que han aprobado y forma parte del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los tres socios quienes en calidad de gerentes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de los tres y tendrán plenitud de facultades, inclusive para realizar los actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualquier otro en que se requiera poder especial, con las únicas limitaciones que resultan de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros, ni en asuntos ajenos a la sociedad — Sexto: Anualmente y el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, constituyéndose las reservas legales y realizándose las amortizaciones que aconseje la buena práctica contable; sin perjuicio de los balances parciales que cualquiera de los socios puede pedir en cualquier momento, siendo a su cargo los gastos respectivos — Las ganancias que surjan del balance general anual se distribuirán en proporción al capital y a la actividad que cada socio haya realizado en la sociedad, realizándose a tal fin una asamblea dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y dejando constancia de lo resuelto en el libro de actas de la sociedad; si hubiere pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital. — Séptimo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, el activo y pasivo social se adjudicará a cualquier mejor postor, con derecho de tanteo para los socios, y si nadie postulara se procederá a liquidar el pasivo, distribuyéndose el remanente según lo resuelva la asamblea. — En el supuesto de retiro parcial de algún socio su parte de capital y ganancias le será pagada después de efectuado el balance de fin de período. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su representación. — Octavo: Se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de las resoluciones de importancia. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes designarán de antemano un tercero cuyo fallo será inapelable. — Si los arbitradores no se pudieran poner de acuerdo en la persona del tercero, éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Las partes renuncian desde ahora a toda intervención judicial. — Décimo: Bajo las precedentes condiciones queda formalizada y constituida la sociedad suscribiendo todos los interesados de conformidad Horacio Miza. — Oscar Pedro Bisio. — Marco Schena.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.23|6-Nº 21.447 v.23|6|66

DEVOTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jorge Julián Sosa Bilbao, argentino, casado, mayor de edad, de profesión escribano, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 9º; Martín Ramón Arana, argentino, casado, mayor de edad, de profesión escribano, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º; Miguel Antonio Devoto, argentino, casado, mayor de edad, de profesión arquitecto, domiciliado en Juncal 941, piso 1º y Rafael Eduardo Amaya, argentino, casado, mayor de edad, profesión arquitecto, domiciliado en Juncal 941, piso 1º, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y los siguientes artículos: Artículo Primero: Razón Social, Domicilio y Duración: La Sociedad girará bajo la razón social de DEVOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tendrá una duración de treinta años a partir de la fecha. — Artículo Segundo: Objeto: El objeto social será: Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo construcciones, comisiones, corretajes, compras, venta y en general, toda otra actividad u operación lícita relacionada con el objeto social. — Artículo Tercero: Facultades Sociales: Para realizar las operaciones sociales determinadas en el Artículo Segundo de estos estatutos, la Sociedad podrá realizar entre otras las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad; b) Realizar y tomar prés-

tamos a sociedades de cualquier clase o a particulares, con garantías personales, hipotecarias o prendarias las que podrá transferir o extinguir, efectuando a tal efecto las inscripciones y diligencias que establecen las leyes y sus respectivas reglamentaciones; c) Adquirir, transferir o adelantar dinero, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas aplazo, emitidas o pagaderas por particulares, sociedades particulares o mixta; d) Operar en descuentos, redescuentos o cambios; a) Contratar dentro o fuera del país empréstitos o préstamos con o sin garantía a bancos, compañía o particulares y dar y aceptar garantía de cualquier naturaleza en negocios propios o ajenos; f) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar aun por más de seis años y gravar con derechos reales bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, derechos, acciones o debentures, susceptibles de esas operaciones de acuerdo con las leyes generales, celebrar contratos de consignaciones y gestión de negocios y en general celebrar toda clase de contratos; g) Hacer cualquier clase de operaciones bancarias y en especial de crédito con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y asimismo con otros bancos oficiales o privados, compañías o particulares ya sean nacionales o extranjeros creados o a crearse; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, y otros efectos de comercio; h) Participar en o adquirir toda clase de empresas comerciales, industriales, financieras, mineras o rurales y civiles de servicios públicos o privados o asociarse con las mismas; i) Iniciar querellas criminales por delito que se cometan contra la sociedad; j) Nombrar y remover empleados, determinar sus funciones, fijar sus sueldos y gratificaciones con cargo a gastos generales; k) Comprar, vender, recibir, ceder, explotar, gravar, administrar y aprovechar concesiones, instalaciones, muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, ejercer representaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, realizando además, sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social está constituido por la suma de pesos Tres Millones Seiscientos Veinte Mil moneda Nacional (m$n. 3.620.000.—), así integrado: m$n. 3.500.000 mediante el aporte del terreno por el señor Jorge Julián Sosa Bilbao, m$n. 120.000.— en dinero efectivo y aportado, m$n. 40.000.— por el socio Rafael E. Amaya; m$n. 40.000.— por el señor Miguel A. Devoto y m$n. 40.000.— por el señor Martín Ramón Arana. — Dicho capital se halla dividido en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una. — Toda cesión de cuotas, parcial o total, deberá ser aprobada por todos los socios. — En casos de aumento o disminución de capital, cada socio tendrá opción a participar de aquellos, proporcionalmente al número de cuotas que posea. — Artículo Quinto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios, quienes se desempeñarán como gerentes. — Para obligarla se requerirá la firma de Miguel Antonio Devoto o Rafael Eduardo Amaya juntamente con la de Martín Ramón Arana o Jorge Julián Sosa Bilbao. — En esa forma, tendrán las más amplias atribuciones sin limitación de ninguna especie, con todos los poderes generales y los especiales a los que se refieren los Artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1.881, excepto lo sincisos 5º y 6º del Código Civil. — Artículo Sexto: Balance, Inventario, Utilidades: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento (5 o|o) a la formación de un fondo de reserva hasta cubrir una suma equivalente al veinte por ciento (20 o|o) del capital social y el saldo, luego de las amortizaciones y reservas que sea necesario efectuar, se distribuirá entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Séptimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los demás tendrán derecho a optar, entre abonar a los herederos de aquél, contra la cesión de sus cuotas, su parte de capital y utilidad, conforme al balance que se practicará al efecto o proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, con personería unificada. — Artículo Octavo: Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los socios, quienes realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y repartirán el sobrante en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Artículo Noveno: Transformación: La Sociedad, por acuerdo de los socios, podrá ser transformada en cualquier tipo societario admitido por la legislación vigente en ese momento. — Bajo los nueve artículos que preceden los firmantes dejan constituida esta sociedad, obligándose a su cumplimiento, conforme a derecho. — R. Arana. — R. E. Amaya. — Jorge Sosa B. — Miguel A. Devoto. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. — e.23|6-Nº 21.452-v.23|6|66

H. R. DIRISIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, comparecen don Osvaldo Morán, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rafaela 5140, Altos de Laferrere, Partido de la Matanza, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.012.382; don Emilio Enrique Murgia, casado, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Cervantes 1681, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.023.567; don Julio Avelino González, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Liniers 761, Florida, Partido de Vicente López, con Libreta de Enrolamiento número 271.943; y don Roberto Adrián Arruti, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Espinosa 70, piso 7º, departamento 2, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.979.867, los nombrados han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro "H. R. DIRISIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio real en la calle Avda. Juan B. Justo 6599 de Capital Federal, que será regida por la Ley 11.645 y los siguientes Estatutos. — Artículo Primero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a operaciones comerciales sin limitación alguna de acuerdo a las leyes y al Código de Comercio de la República Argentina, y en especial, al ramo de Repuestos y Accesorios para Automotores, como así también a la importación de dichos artículos y accesorios. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá facultades para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, adquirir bienes y muebles, venderlos, arrendarlos, cederlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; y realizar todos los contratos, convenios y actos jurídicos que fueran menester para tales operaciones, dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Artículo Tercero. — La Sociedad durará diez años a partir de la fecha de dicho contrato. — Artículo Cuarto. — El Capital social se fija en la suma de dos millones de pesos en moneda nacional, representado por dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente los cuatro socios, por partes iguales, según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios en su carácter de socios gerentes, para comprometer el giro social así también para la extracción de fondos en los bancos, en las cuentas corrientes tendrán que llevar las firmas del socio Emilio Enrique Murgia e indistintamente de los otros tres, o la firma del socio señor Julio Avelino González e indistintamente de cualquiera de los otros tres, seguido del sello que diga: "H. R. Dirisio S. R. L.", socios gerentes. — Artículo Sexto. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas, donaciones o garantías a terceros por negocios ajenos al giro de la Sociedad y que no provengan de operaciones de la misma, son atribuciones de los gerentes, contratar operaciones de comercio, comprar o vender, o de otras maneras adquirir o transferir bienes muebles, e inmuebles, constituir o aceptar derechos reales sobre los mismos; solicitar y otorgar créditos en cuenta corriente con otras firmas con o sin garantía; arrendar inmuebles, por plazos aun mayores que los del contrato social. — Hacer renovaciones, amortizaciones, girar, endosar cheques, avales, pagarés, letras de cambio y todo otro documento de crédito, descontar pagarés u otras obligaciones, realizar todas clases de operaciones bancarias con bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, como así también la representación legal de la Sociedad, cualquiera de ellos indistintamente pero prefiriendo siempre al socio señor Julio Avelino González, podrán celebrar convenios con personas o sociedades afines y en general a realizar cuantos más actos requieran el objeto social firmando en cada caso los instrumentos y escrituras públicas que correspondan con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que se convengan, para tales firmas se debe requerir las mismas del artículo quinto del presente contrato. — Artículo Séptimo. — Anualmente el treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de reservas y amortizaciones se destinará un cinco por ciento a la constitución del fondo de reservas legales hasta alcanzar un diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá por partes iguales. — En el supuesto de que la Sociedad diera pérdida las mismas serán sostenidas en igual forma que las ganancias. — Artículo Octavo. — En caso de fallecimiento, impedimento o interdicción de uno de los socios, los derechos habientes del socio fallecido, impedido o interdicto, podrán continuar en la Sociedad si lo deseare en condición de sucesores, debiendo unificar su representación si fuera más de uno o varios. — En caso contrario y dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento, impedimento o interdicción, se efectuará un balance e inventario general a efectos de determinar la parte patrimonial del socio, la cual se liquidará a los derechos habientes en cuatro cuotas trimestrales iguales y al interés anual del Banco de la Nación, debiendo abonarse la primera de ellas dentro de los noventa días del fallecimiento, impedimento o interdicción. — Artículo Noveno. — Cualquier socio, previo aviso, por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio anual podrá pedir su retiro de la sociedad y se le liquidará en la misma forma que el artículo anterior para el socio fallecido, incapaz o interdicto. — Los socios se reunirán una vez por mes a los efectos de tratar la marcha del negocio, así como la firma de los balances y todas otras resoluciones de importancia, las que serán asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Los balances serán aprobados o rechazados dentro del término de los sesenta días que el señor contador los presente, haciéndose constar en el libro de actas en la fecha de los mismos, pasando los sesenta días sin que ninguno de los socios lo observara, quedando automáticamente aprobados. — Artículo Décimo. — Las desavenencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al disolverse o liquidarse la sociedad, serán resueltas judicialmente. — La Sociedad podrá ser disuelta o liquidada antes del vencimiento del contrato por la mayoría de los socios que así resuelvan. — Para todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, a cuyos efectos constituyen domicilio en los ya citados en este contrato, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen a tales fines. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando de conformidad un original y cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Osvaldo Morán. — Emilio Enrique Murgia. — Julio Avelino González. — Roberto Adrían Arruti. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.23|6-Nº 21.463 v.23|6|66

K O S A N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 6 de junio de 1966, el socio Sr. Miguel Chichet, cedió sus 1.069 cuotas de $ 1.000 c|u. por la suma de $ 1.069.000 m|n., que tenía en "KOSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del otro socio Sr. Roberto Sánchez. — Prestaron conformidad los restantes socios: Raúl Sánchez; Oscar Sánchez y Enrique Jorge Kopatschek, éste representado por Mariana Ruf de Kopatschek, según poder general, otorgado ante R. García Blotto al Fº 3.461, el 20-XI-1964.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.23|6 Nº 21.451 v.23|6|66.

RODECOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el señor Salvador Benadón, vende, cede y transfiere a favor de la sociedad "Intrafín" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, representada en este acto por don Ricardo Sule Benadón, las mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y por un valor nominal de Quinientos mil pesos moneda nacional, que tiene suscriptas e integradas en "RODECOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La cesión precedente tiene efecto retroactivo al día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El precio de la presente cesión se estipula de común acuerdo con el valor nominal de las cuotas cedidas, la cesión se realiza por el precio total de 500.000,00 pesos.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.23|6 Nº 21.472 v.23|6|66.

RIBAS & VALENZUELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Ribas, argentino, casado, domiciliado en Tuyutí 7209; Angel Valenzuela, argentino, casado, domiciliado en Martiniano Leguizamón 610 y Herman Falkinhoff, argentino, casado, domiciliado en Paraguez 1248, únicos componentes de "RIBAS & VALENZUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por contrato de fecha 19 de Mayo de 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1964, bajo el Nº 1465, al folio 407 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El socio Herman Falkinhoff, cede, vende y transfiere a su valor nominal, 60 cuotas de m$n. 1.000.—, cada una al señor Ribas y 60 cuotas del mismo valor al señor Valenzuela. — En virtud de esta cesión quedan como únicos socios los señores Ribas y Valenzuela, los que resuelven modificar la cláusula 5a. que dirá: La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar del 1º de junio de 1964. Se sustituye el inciso b) de la cláusula 8a. por la siguiente: b) el remanente entre los socios por parte iguales. — Segundo: El contrato de sociedad relacionado se mantiene en todo lo demás en el estipulado. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Roberto Ribas. — Angel Valenzuela. — Herman Falkinhoff.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 1.640.— e.23|6 Nº 21.467 v.23|6|66.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con efecto retroactivo al 1º de de enero de 1961, queda disuelta la sociedad colectiva que giraba en plaza como "BIANCHI HERMANOS" con domicilio legal en Andrés Lamas 2616, Capital Federal, integrada por Alfredo Bianchi y por Dora Croce Vda. de Bianchi, Ricardo Bianchi y Juan Carlos Bianchi, estos tres últimos en carácter de herederos universales de Pedro Bianchi, según contrato privado firmado el 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.23|6. Nº 21.328. v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELORIA FLORENCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.552 v.6|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE DANIEL GARCIA ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.554 v.6|7|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE ADDUCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.573 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMED MENEHEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.600 v.6|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARQUEZ de COLQUHOUN, BEATRIZ VIOLETA COLQUHOUN de MORA y ALBERTO BRAULIO MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.555 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BADEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.581 v.6|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEANOR MARY WILKINSON, o ELEANOR MARY (MARIA) WILKINSON de BETTOSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200 e.23|6. Nº 21.757. v.6|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ESTEVAN SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 21.723. v.6|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en el concurso civil de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F., comunica por dos días a los acreedores, que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720. e.23|6. Nº 21.566. v.24|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el concurso civil de don TEODORO FALCON, que se han fijado seis días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio De Vedia y Mitre, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º, Esc. 905, los títulos justificativos de sus créditos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 21.527. v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita al Sr. EUGENIO FIEHRER (padre), para que se presente en los autos caratulados "Fiehrer Eugenio. Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, junio 16 de mil novecientos sesenta y seis. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 320. e.23|6. Nº 21.712. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DI GENARO o LUIS VOLANTE DI GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 21.571. v.6|7|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por seis meses a doña ROSA ACOSTA, para comparecer en juicio: "Acosta de Gentile Cecilia s|ausencia con presunción de fallecimiento, de doña Rosa Acosta". — Publíquese un día por mes durante seis meses. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 400. e.23|6. Nº 21.560. v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCAL de CASTELLI, ISABELA IRENATA o ISABEL RENE o RENEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.692 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO SARILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 21.753 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MARIO o SERAFIN PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.512 v.6|7|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.497 v.6|7|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por el término de quince días, al señor JULIO SIMON, a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos: Sandmann de Simón Elsbeth c|Simón Julio, s|Divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000. e.23|6. — Nº 21.729 v.29|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO LEGA SPIRYTUS o CHIL LENGA SPIRYTUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 21.611 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 21.739 v.6|7|66

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CESAR VICENTE GERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 21.662 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CAMPANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.690 v. 6|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a PEDRO ALCIBIADES CHAMORRO para comparecer en juicio "Pérez Cesio de Chamorro Stella Maris c|Chamorro Pedro Albiades s|divorcio y tenencia de hijo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.000 e. 23|6 Nº 21.751 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.574 v. 6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por quince días a SALE LIBERJEN, para comparecer en juicio "Depetris y Cía., Sociedad en Comandita c|Sale Liberjen s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e. 23|6 Nº 21.631 v. 29|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CITTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 23|6 Nº 21.721 v. 6|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PELUFFO de PEZZATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.511 v. 6|7|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del ROSARIO ALINDA SCHARFFENORTH de MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 21.568 v. 6|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALBERTO MONTOYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 23|6 Nº 21.713 v. 6|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LABATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.525 v.6|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.538 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PIO JUAN ASTORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.550 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CATAIFE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.735 v.6|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BARDELLI y|o ENRIQUE GREGORIO BARDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 21.731 v.6|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CASTRO o VICENTE CASTRO VERDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.715 v.6|7|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO GONZALEZ RIOJA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.579 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO EMILIO CHRISTENSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.756 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SILVIA ROSALIA CRUZ FRAGA o FRAGA CUAZ o CARMEN FRAGA CUAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 21.599 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA FUENTES de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.510 v.6|7|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EUSEBIA NOGUEIRA y de Da. NICOLASA NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.508 v.6|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ANDRES HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.614 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SANGINETO de CATUOGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.680 v.6|7|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CHIMERI de OCCHIATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.594 v.6|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.567 v.6|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.522 v.6|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRESNO y VICENTA DOMINGO de FRESNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.738 v.6|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita por dos días a PABLO ROLDAN e ISABEL MARKARIAN, para comparecer en juicio "González, Antonio y otro c|Roldán Pablo y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defenso Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.23|6 Nº 21.752 v.24|6|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por seis días a RENZO BRUNORI y OLGA MARINA BILLOIR a estar a derecho en el juicio que le sigue: "Almeida Raúl, s|suc. c|Brunori Renzo y Billoir O. M., s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.23|6 Nº 21.741 v.24|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR PICON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.200 e.23|6 Nº 20.297 v.29|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|6|66.

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE ABBATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.23|6 Nº 21.558 v.29|6|66

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don FAUSTINO SOLAROLI y FELISA GALLAS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 2.400 e.23|6 Nº 21.553 v.6|7|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita a JUANA SOULIER de CREVECOEUR para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a estar en derecho y tomar la intervención que corresponda en los autos "Carrere, Pedro c| Soulier de Crevecoeur, Juana, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.320 e.23|6 Nº 21.730 v.27|6|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.400 e.23|6 Nº 21.727 v.29|6|66

Nº 39

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHAJNIK. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.400 e.23|6 Nº 21.660 v.29|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ZELAYA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200 e.23|6 Nº 21.693 v.29|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de NOUBER SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para que presenten al síndico David Natalio Muchinik, calle Paraná 567, piso 3º, oficina 304, los justificativos de créditos. El día 19 de setiembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800 e.23|6 Nº 21.679 v.29|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "E.C.O.S. FAVROT JULIO y LODERO HUGO" fecha provisoria de cesación de pagos 16 de abril de 1964. Síndico Alfredo Alonso, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 8 de agosto de 1966, a las 12 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000 e.23|6 Nº 21.745 v.29|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, notifica a DALNI IMPERIALE, en el juicio "Molinos Concepción S. A. I. y C. c|Imperiale, Dalni s| cobro ordinario", que no habiendo contestado la demanda, dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar y se lo declara rebelde. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 880 e.23|6 Nº 21499 v.24|6|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de WEISZ S. A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 14 de julio de 1966, para presentar al Síndico Sr. Héctor José Giffoni, domiciliado en la calle Paraguay 2335, los justificativos de sus créditos. El 4 de agosto de 1966, a las 14 horas. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.400 e.23|6 Nº 21.526 v.29|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13. cita por tres días a FEDERICO AQUILES, para comparecer en juicio "Farbiarz Ricardo c|Aquiles Federico" s| ejecutivo, por $ 135.140 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Se publica por dos días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 800 e.23|6 Nº 21.570 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días que la Junta de Acreedores en autos "INARTE S. A. C. I. C. I. y F. su convocatoria" ha sido postergada para el 10 de agosto de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 960 e.23|6 Nº 21.740 v.27|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ROQUE BONOMO y HNO. S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Eduardo Nakkache, domiciliado en Paraná 489, 8º piso, Of. 49, los justificativos de créditos. — El 11 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.600. e.23|6. Nº 21.718. v.29|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica pr cinco días la quiebra de "MOREIRA BUSTAMANTE ROBERTO CESAR", fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de noviembre de 1962. Síndico Gerardo Alejandro Cosentino, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 20 días. Señálase el día 2 de setiembre de 1966, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. e.23|6. Nº 21.744. v.29|6|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "FLORIO JOSE y otro c|CYNGISER NATALIO y otros, s|ej. hipotecaria", que el martillero Raúl Armanino rematará en Moreno 1441, el día 7 de julio próximo, hora 10, el departamento Nº 7, actual letra H, sito en el 3er. piso de la finca calle Paso Nº 155 entre B. Mitre y Cangallo, con una superficie exclusiva cubierta de 86,45 m2. y una determinación porcentual del seis seiscientos sesenta y seis diez milésimos por ciento de los bienes comunes. Base m$n. 300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se transcribe cláusula sexta de la escritura hipotecaria, que dice: "Los deudores se obligan a no arrendar todo ni parte del departamento mientras se encuentre vigente la presente obligación hipotecaria. En caso de ejecución y venta del departamento en remate judicial, los deudores deberán entregar el mismo desocupado al o los que resulten compradores".

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 5.800.— e.23|6 Nº 21.651 v.29|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio: "CAPROTTA ALFONSO Y CARMONA de CAPROTTA BERNARDINA (s|sucesiones) contra GISLETTI de PUCH MARIA ESTHER" s|ejec. hipotecaria, que el martillero B. Oscar Calarota rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de junio, a las 16.30 horas, un departamento designado con el Nº 2, letra "A" de la planta baja de la finca de la calle Joaquín V. González 590, formando esquina con la de Morón, de Capital Federal. Superficie total de la unidad funcional: 61,15 m2. Base: m$n. 380.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ocupado por la demandada. — Cláusula 12º del mutuo: "En caso de ejecución del bien hipotecado, el mismo deberá ser entregado totalmente desocupado".

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.800.— e.23|6 Nº 21.675 v. 29|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "RAMIREZ LORENZO y otra c|DONATO JUAN ARMANDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 383, Capital, el día 30 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Necochea, Pdo. del mismo nombre, Villa Díaz Vélez, Pcia. de Buenos Aires, calle 81 (M. Moreno) Nº 282; Sup. 386 ms. cs. Base $ 400.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 21.644 v.29|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "LANDROCK, FEDERICO R. y otra c|GROSSE de CRONENBERG, ILSE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 6 de julio, a las 16 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Juncal 737, edificado en terreno de 32m80 al S.E.; 31m15 al N.E.; 31m36 al S.O. y 32m68 al N.O. — Superficie: 1.023,12 m. c. — El inmueble se encuentra ocupado, existiendo un convenio de desocupación, cuyo Art. 3º dice: "En caso de incumplimiento de lo pactado por cualesquiera de las partes, la otra podrá optar. entre rescindir el presente convenio o exigir su cumplimiento con una indemnización de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) en carácter indemnizatorio por día de atraso". — Base $ 2.962.500. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.000.— e.23|6 Nº 21.540 v.29|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "TRICENTO S.R.L. c|VUMEL S.R.L. s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de junio próx., a las 16 hs.. en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 146 platos y 100 vasos dist. tamaños, colores y calidades, 29 ollas y 42 pavas de aluminio de dist. tamaños, 1 vitrina de 2,30 x 0,70 x 0,90 aprox. y dos estanterías desarmadas. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — José Luis Mo, secretario.

$ 1.680.— e.23|6-Nº 21.689-v.27|6|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "GUILLERMO JHONSTON Y CIA, LTDA. contra SUPERMERCADO CALLAO s|ordinario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de junio próx., a las 16 hs., en San José 1754. donde se exhibe: una máquina de calcular marca Olivetti número 97011176 en funcionamiento eléc. Sin base, al contado. comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.560.— e.23|6-Nº 21.688-v.27|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en el juicio: "CERIANI CERNADAS HERMAN c|ASINMAR S.R.L. y otros s|ejecutivo", que el martillero Atilio Pastorello, rematará el día 27 de junio, a las 16 horas, en la calle San José Nº 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: 600 (seiscientas) camisas "Papirola" y "H.G.", en tela poliamida. distintos talles y colores celeste y blanco, nuevas, al detalle en lotes de docena Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Guillermo I. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.23|6-Nº 21.673-v.24|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría 6, comunica por tres días en el juicio "ACUÑA, ROBERTO RELEA contra DE LIO, OSVALDO sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 8 de julio, a las 15 y 30 horas, en Monte 1467|69, donde se exhibe un automotor Cadillac, sedán 4 puertas, Motor 8456471, 8 cilindros y 100 C.V., modelo 1947, Patente Municipalidad de Buenos Aires 100199, (1964), En el estado que se encuentra, Base $ 72.800, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.23|6-Nº 21.645-v.27|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITE S.A. S.A.F.R.A. c|BRETTI, ROMULO B. ejec|hipotecaria pesos 10.000.000 m|n." el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. el viernes 1º de julio de 1966, a las 15 y 30hs. el inmueble (destinado a fábrica de jabón y fraccionadora de aceite); con todo lo edificado y mejoras existentes, situado en la Ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), calle Sebastián Vasquez (altura 300) esquina Libertad (altura 600), edificado en terreno de: Al N.E. calle Sebastián Vasquez, recta amojonada al S.E. de 3.50 mts. Al S.O. recta parcialmente edificada y tapialadas de 25 mts. Al S.E. recta tapialada de 85 mts. Al N.E. recta parcialmente tapialada y edificada de 25 mts. Al S.E. calle Sebastián Vasquez, recta parcialmente tapialada y edificada de 16,90 mts. Al E. ochava calle Sebastián Vasquez y Libertad recta edificada al S.E. de 2,95 mts. Al S.O. calle Libertad, recta parcialmente edificada y amojonada de 60,44 mts. Al S.O. continuación Boulevard Ituzaingó (cerrado) recta amojonada al N.O. de 112,36 mts. y al N.O. recta parcialmente amojonada. edificada y tapialada al N.E. de 49,17 mts. Superficie total 3.778 mts2. Sin base. Venta al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Combisión 3 o|o. Informes y prospectos en mis oficinas o en la ciudad de Paraná, calle San Martín Nº 639. Señores Delgado y Londeros S.R.L. o en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 8400.— e.26|3-Nº 21.748-v.29|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|LASTRA ELVIRA s|ejec. prenda"; que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 14 de julio de 1966, hs. 11, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|D., año 1965, motor tipo 100 D.000 Nº 1.778.814, de 32 C.V. SAE, chasis Nº 1.646.508, patente Nº 683722 Cap. Federal, en el estado que se encuentra. Base pesos 56.675 m|n., seña 30 o|o, comisión 10 o|o. todo en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.23|6-Nº 21.667-v.27|6|66

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "INTEROCEAN S.A.C.I. y F. s|Quiebra", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 2 de julio de 1966, a las 9 horas (de 9 a 12 horas y de 14 horas hasta terminar), en Viel Nº 959, Capital Federal, lugar en donde se exhibirán de 9 hs. a 12 hs., durante los días 29 y 30 de junio y 1º de julio, los siguientes bienes: muebles de oficina: escritorios; bibliotecas; sillas; sillones; percheros; estanterías; herramientas varias; bigornia; morzas; agujereadoras, gran cantidad de motores (armados y desarmados y elementos para la confección de los mismos); chapas lisas; prensa hidráulica; tableros control; horno industrial; compresores aire; cintas y cables varios; cinta transportadora; báscula; bancos; varillas y caños bronce y cobre; estufas y mercaderías y piezas varias para la fabricación de renovadores de aire, y demás elementos inventariados en autos. — Al contado. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.23|6. — Nº 21.722 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7. hace saber por tres días en los autos "PERMANENTE S.A.C.I.F. c|TROVATO Y CIA., EMPRESA CONST. S. A. C. I. F. I., s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas, en el local Peña 2366, Cap. donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor Ika tipo Jeep, modelo J.

A.-3 UB, año 1963, motor número 834059741, serie Nº 32321-00459, chapa de la Prov. Bs. Aires Nº 772.625, en el estado que se encuentra. — Base $ 225.324. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — En caso de no existir postores, media hora después saldrá a la venta con la base retasada del 50 o|o, y acto continuo sin base y al mejor postor. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.23|6. — Nº 21.666 v.27|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN, JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA, su| e. ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. San Juan 2258|60, Capital Federal, mide 8m66 frente N. por 43m30 de fondo. Según cláusula 7º escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quién se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. — Base retasada $ 5.769.900, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.800. e.23|6. — Nº 21.638 v.6|7|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ PELAEZ VICENTE y FENDONES LEONIDAS c|COSTA, PEREZ LLANA Y CIA S. R. L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará en Uruguay 950, piso 1º, izquierda, Capital Federal, el 30 de junio, a las 14 horas, la finca ubicada en la calle Libertad Nº 32|36, edificada en terreno compuesto de 8,43 mt. de frente al Este sobre calle Libertad, por 30 mt. de fondo al Oeste, o sea una superficie de 252,90 metros cuadrados. — La planta alta, según acta de constatación agregada en autos, está ocupada por un inquilino y tres ocupantes. — El edificio consta de un local en su planta baja, escritorios y dependencias varias, con una superficie aproximada de 224,40 mt2.; planta alta de 5 habitaciones, dependencias de servicio, paso y galería cubierta con una superficie de 215,45 mt2. aproximadamente; y altillo de aprox. 18.20 mt2. Posee servicio de agua corriente, cloaca y luz eléctrica. Horario de visita: diariamente de lunes a viernes, de 12 a 16.30 horas. — Base $ 3.000.000. — Al contado, al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.400. e.23|6. — Nº 21.532 v.29|6|66

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por tres días en el juicio "QUIRNO de ODERIGO EMMA TERESA c|GUTIERREZ LORENZO, s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará el día 30 de junio, a las 14.30 hs., en el local de la calle Arribeños 2841, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor marca "Cadillac", modelo del año 1947, motor Nº 8424648. Base m$n. 256.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Manuel Jazaro Veiras, secretario.

$ 1.920 e.23|6 Nº 21.674 v.27|6|66

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "DRIMER CARLOS c|FORT JUAN DANIEL s|Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Montevideo 177, el día 28 de junio de 1966, hora 16: 1 heladera tipo familiar "Kelvinator; 1 reloj de pared estilo Cu-Cu. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.040. e.23|6. Nº 21.610. v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: ROPINAR S.R.L., s|quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 25 de junio próx., a las 9 hs., en Nazarre 4529, donde se exhiben, los siguientes bienes: Estanterías, mesas, sillas, escritorio, armario metálico c|tesoro, matafuego, máquinas de calcular y escribir Olivetti Lexicon 80, máquina de cortar tela "Proa"; ventiladores de pie y de mesa; transformador eléct. "M.G."; básculas 125 Kgs.; cajones rodantes de Hartboard; cajas de cartón c|papeles y etiquetas varias: 1.400 Kgs. de tela p| bombachas Interlock y rollos con dist. tipos de telas; cinta elástica, de algodón, seda y puntillas, medias, camisetas, calzoncillos, bombachas, remeras para hombres y niños de Interlock, nylon strecht, algodón, lana y seda, combinaciones de nylon p|dama y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160 e.23|6 Nº 21.682 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CODIBA S. A. c|NASSIFF CIRILO, sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de junio próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet, modelo Impala, año 1961, 4 puertas, motor M.C. B.A. 11839 B 141905, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, chapa 210.287, completo y funcionando. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.23|6 Nº 21.681 v.24|6|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica dos días en juicio MARTINEZ, LUIS CESAR c|ALE MOHAMUD s|Ejec., que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el día 5 de julio, a las 11 hs. un televisor marca Admiral Nº 2991415. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Bs. As., junio 16 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 720. e.23|6. Nº 21.747. v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "MARINELLI LIDO c|DANIEL ANTONIO NIEVAS, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 11 de julio de 1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una cortadora de fiambres marca Berkel Nº 8880; Una máquina licuadora, marca Marinelli, modelo 2LT, Nº B-350; Una vitrina marca Marinelli, de 1,50x0,40x 0,30, en vidrio, marco metal cromado. Se entregarán los bienes previa aprobación judicial del remate. — Base $ 64.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920 e.23|6 Nº 21.601 v.27|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "MARINELLI LIDO c|LASZLO JORGE y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 11 de julio de 1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Cinco ventiladores marca Marinelli, modelo de pared, 26 p., Nº 7.194, 7.185, 7.186, 7.189 y 7.190. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Base $ 65.000. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.23|6 Nº 21.602 v. 27|6|66

Juez en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. c|CACERES FRUCTUOSO OMAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Fernando R. Pugliese rematará el día 8 de julio de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1759, Planta Baja, en el estado en que se encuentra un tractor Fiat modelo 411-R del año 1962, motor Diesel de 40 HP., chasis Nº 4804368 y motor Nº 025344 al contado y al mejor postor. El bien se exhibe en el local de Agromecánica S. A. sito en Ruta Panamericana Km. 0 (Servicio Asistencia Técnica Tractores). Base $ 305.711. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160. —e.23|6 Nº 21.530 v.27|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. c|ROMERO ALFREDO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Fernando R. Pugliese, rematará el día 8 de julio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1759, planta baja, en el estado en que se encuentra, un tractor Fiat modelo 411 T del año 1963, motor Diesel 40 HP., chasis número 4900786 y motor Nº 017.373 al contado y al mejor postor. El bien se exhibe en el local de Agromecánica S. A. (Servicio de Asistencia Mecánica Tractores), sito en Ruta Panamericana Km. 0. Base $ 340.232. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. A falta de posturas se procederá acto seguido a rematarlo sin base. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520.— e.23|6 Nº 21.531 v.27|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días, en el juicio "ORY PRENS S. en Com. por Acc. c|CLAYBY S. R. L. s|Ejec. Prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda, designado a propuesta parte actora, rematará en Moreno 1441, el día 8 de juli del cte. año a las 10 horas, el siguiente bien: un grupo electrógeno tipo ADM de 25 Kva. N 6512 compuesto de un motor Diesel industrial "Diar" tipo 1120 v. de 30 H.P. a 1250 R.P.M., 2 cilindros verticales 4 tiempos acoplado or medio de correas y poleas en V. a un alternador marca M.P.C. autoexcitado regulado de 25 Kva. de 1500 R.P.M. 380 v. servicio continuo N 88 con tablero de control eléctrico con 3 amp. de carga, un voltímetro y conmutador voltímetro 2 luces piloto, una llave inversora, un frecuencímetro y 3 fusibles y demás accesorios, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Luna 455 de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 21.737 v.27|6|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en autos "VAIFRO MEO S. A. c|PASUBIO S. A. s|Ejec. prendaria", el martillero Eduardo R. Vincelli rematará el 6 de julio de 1966, a las 8,30 hs., en calle Añasco 2542, Capital, los siguientes bienes: Una máquina creadora de engranajes marca "Donini", modelo A.18 Nº 465, tipo Universal, industria italiana, motor marca Marelli Nº 647088 de 1 H.P., con los siguientes accesorios: una electrobomba marca Marelli Nº 852623|A 63844, de 0,15 H.P. y un juego de engranajes y dos ejes portacreadores, usada, en el estado en que se encuentra, se exhibe en Añasco 2542, Capital, con base de m$n. 375.409. — Una máquina rectificadora hidráulica para exteriores marca Olivetti modelo R|300 P Nº R.4|P.268 con: un motor marca Marelli Nº 4153 de 4 H.P., un motor marca Marelli Nº 1637 de 0,30 H.P. y un motor marca Marelli Nº 5040 de 1 H.P., con sus accesorios, equipada, usada, en el estado en que se encuentra, se exhibe en Añasco 2542, Capital, con base de m$n. 677.066. — Una máquina banco de Prueba para motores a explosión marca Ranzi, tipo E.340, modelo "I" Nº 1300, industria italiana, con dos motores eléctricos marca Ari Nº 866499 de 3 H.P., y Nº 261 de 0,30 H. P., con sus accesorios, usada, en el estado en que se encuentra, se exhibe en Pte. Alvear 335, Haedo (Pcia. de Bs. As.), con base de m$n. 344.124. — Y una máquina agujereadora-centreadora horizontal doble, marca Olivetti, modelo Uto Nº 0316|1, industria italiana, con dos motores marca Marelli de 0,35 H.P. cada uno Nº 829480 y Nº 813519, respectivamente, con dos cabezales operativos automáticos un excéntrico y sus accesorios usada, en el estado en que se encuentra se exhibe en San Nicolás 3148, Capital, con base de m$n. 88.641. — Todas las máquinas funcionan. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate. — Venta al contado.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.680 e.23|6 Nº 21.719 v.27|6|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "QUINTANA S. A. C. I. c|PEDROSA, EDMUNDO RICARDO s|Ejecución prendaria" que el martillero Manes Freilich, rematará en Rivadavia 10190, el 6 de julio de 1966, a las 9,30 horas, donde se exhibe, un automotor marca Ford, tipo F-100, motor Nº 34014, de 160 CV y 8 ilindros modelo año 1965, Pick up, serie KAIJEK, chasis Nº 34014, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 508.004. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040 e.23|6 Nº 21.668 v.27|6|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio seguido por "YAYA KAIRUZ JULIO c|VITORGAN WOLF ISAAC s|Ejec. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 12 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle Virrey Avilés 2739, Capital, donde se exhibe, un automotor usado; marca Hillman modelo 1956, sedan 4 puertas, motor Nº A-1549068LSO, patente de la Capital Federal Nº 615.823, en el estado en que se encuentra. — Base: mn$. 94.619. Al contado. — Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aries, 16 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160 e.23|6 Nº 21.590 v.27|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ RODOLFO c|MERLI MAGDALENA IRENE s| Ejec. Prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 7 de julio a las 15 horas en Baigorria 3765, donde se exhibe una heladera eléctrica Siam modelo 90, Nº 184979; un televisor marca Zenith modelo 17-B-20 Nº 7655404, elevador de tensión y mesita. — Base $ 16.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 junio de 1966. — T. M Oliveri Zimmermann, secretario

$ 1.440 e.23|6 Nº 21.641 v.27|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "MARQUEZ ALFONSO c|GONZALEZ JORGE, s|ejec. prenda", que el martillero Manuel Fernández, el día 12 de julio de 1966, hora 10 y 30, en la calle Charcas Nº 2940, donde se exhibe, rematará un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo 1958, tipo sedan, 4 puertas, motor 6013386, serie 81111-43908, patente de la C. de Bs. As. Nº 308.808, año 1964, en el estado en que se encuentra. Base $ 189.070. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.23|6 Nº 21.678 v.27|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el juicio "CORSI, MARTA INES c|CIA. NAVIERA PANAMERICANA. S.A C.I., s|salarios (Ejecutivo)", que el martillero Antonio Freijedo rematará en Pedro de Mendoza y Ministro Brin, el 29 de junio de 1966, a las 10, el buque "Santa Teresa", cuyas características son: eslora: 69.50 metros, manga: 13,80 metros, puntal: 6,35 metros; tonelaje total: 1218 toneladas, tonelaje neto: 514 toneladas. Se exhibe en el mismo lugar, en horario de puerto, previa autorización para la visita de la Prefectura Boca - Riachuelo. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. El pago de ambas deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado a la orden del martillero, previa comprobación de identidad. La subasta se hará sobre el buque.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Héctor Genoud, secretario.

$ 2.000.— e.23|6 Nº 21.711 v.24|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "RINALDI CARMEN OLIMPIA contra ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ s|aguinaldo y vacaciones", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de junio próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe: una máquina Eletro Summa Olivetti (22), Nº E 10.083. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio de 1966. — Jorge R. Sala, secretario.

$ 880.— e.23|6 Nº 21.683 v.24|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANFORA INDUSTRIAL S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 18,30 horas en Catamarca 177, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347, inc. 1º del C. de C., por ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966.

2º Consideración resultado ejercicio.

3º Designación Directores. Nombramiento Síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.600 e. 23|6 Nº 21.607 v. 29|6|66

A. B. A. S. A.
Agropecuaria Buenos Aires, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de julio de 1966, a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 8º, of. 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.200 e. 23|6 Nº 21.604 v. 29|6|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SIAM DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con el art. Nº 41 de los Estatutos, se convoca a los señores afiliados a Asamblea Extraordinaria, que se realizará en el local sito en la calle Cangallo 1362, Cap., el día 29 de julio de 1966, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos ..., 7, 11 y 13 del Estatuto Social.
2º Designación de dos afiliados que no pertenezcan a la Comisión Directiva para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966.

La Comisión Directiva

$ 168 e. 23|6 Nº 21.582 v. 24|6|66

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SIAM DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con el artículo Nº 43 del Estatuto Social, se convoca a los señores afiliados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local, sito en la calle Cangallo Nº 1362, Capital Federal, el día 29 de julio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración del inventario, de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de autoridades.
4º Designación de dos afiliados que no pertenezcan a la Comisión Directiva para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966.

La Comisión Directiva

$ 240 e. 23|6 Nº 21.583 v. 24|6|66

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA
Fundada por los Residentes de la Comuna de San Calogero en la República Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Art. 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Ayuda Mutua fundada por los residentes de la Comuna de San Calogero en la República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se realizará el día 3 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local de la Secretaría social, calle Gascón 576, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios para firmarla.
2º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
3º Elección de 5 miembros de C. D. titulares y 2 suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de 3 miembros titulares y 1 suplente para integrar el Organo de Fiscalización y de 3 miembros titulares y 1 suplente para integrar el Tribunal de Honor, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Francisco Ranieli, presidente.
Lázaro Romano, secretario.

$ 128 e. 23|6 Nº 21.714 v. 23|6|66

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para poner en su conocimiento, que esta Comisión Directiva, aprobó realizar el día 19 de julio de este año, a las 20.30 hs. su Asamblea Anual Ordinaria, para renovación parcial de autoridades, asuntos de orden, en su sede social Bartolomé Mitre 2020, Capital.

En la convocatoria se tratarán los siguientes temas, que transcribimos a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.
3º Presentación de la Memoria y Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas (Recursos y Gastos) correspondiente al XVII ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
4º Exposición del Sr. Presidente en la magna asamblea de lo realizado en el año y las obras a realizar.
5º Aumento de la cuota social a partir del 1º de enero de 1967 que estimamos debe ser no menor a los $ 190 m|n. mensuales.
6º Nombrar una Junta Escrutadora del acto eleccionario (3 miembros).
7º Elección de: un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un protesorero, cuatro vocales titulares, siete suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

Esperamos vernos honrados con su presencia para contribuir así a la prosperidad y grandeza de nuestra institución.

Saludamos a Ud. muy atte.

Oscar Casanovas, presidente; José Pérez García, secretario general.

$ 360 e. 23|6 Nº 21.320 v. 24|6|66

AITOR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 15479
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 628 (entre piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que determinaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales sobre requisitos para la Asistencia a Asamblea.

$ 5.600 e. 23|6 Nº 21.670 v. 29|6|66

"B"

BEORDI, S. A.
Constructora — Inmobiliaria — Financiera — Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 10 horas en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que sita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-1966.
2º Retribución a los Directores (Artículo 32).
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio, con el número que fije la asamblea.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 6.200 e. 23|6 Nº 21.494 v. 29|6|66

"C"

CIRCULO SOCIAL Y MUTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1966.

Señor Socio:

De acuerdo con el Art. 46 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 10,30 horas, en el local de la calle San José 224, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
2º Lectura del informe de la Comisión de Fiscalización.
3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 1965.
4º Autorización por un año para efectuar gastos para festivales hasta un máximo de $ 20.000
5º Aumento de la cuota social.
6º Designación del señor Jesús Rodríguez como presidente Honorario de la Institución.
7º Elección de los siguientes miembros para integrar la J. Directiva por haber finalizado sus mandatos: Contador por 3 años, 2 vocales titulares por 3 años; 1 vocal titular por 2 años; 3 vocales titulares por 1 año y 1 vocal suplente por 3 años, en reemplazo de los Sres. José Arias, José Méndez, José R. Pérez, Antonio García, Luciano Boido, Roberto Boido, Antonio Fernández y José R. Corral.
8º Designación de dos socios de los presentes para legalizar el acta.

José R. Pérez, presidente.
Julio Feas Souto, secretario general.

$ 152 e. 23|6 Nº 21.706 v. 23|6|66

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 7 de julio de 1966, a las 16 hs., en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|66.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.620 e. 23|6 Nº 21.728 v. 27|6|66

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL

Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1966, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
2º Reforma de los artículos Nº 56 y 79 del estatuto social. — Jaime Fernández Palet, Presidente. — Sergio Gabai, secretario.

$ 312.— e.23|6-Nº 21.605 v.27|6|66

CLUB DEL PROGRESO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 15 de 1966.

De acuerdo a lo resuelto por la C. D. en su sesión del día de la fecha y lo dispuesto en los arts. 26, 30 y 53 del estatuto se convoca a los señores socios del Club Del Progreso, a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria, que se celebrarán en su sede social el día 29 del corriente, a las 17.30 y 18 horas, respectivamente, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración del proyecto de reforma al inc. a) del art. 7 del estatuto.
2º Designación de dos señores socios para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 1965 y el 30 de abril de 1966.
2º Elección de los señores socios que han de integrar la C. D., por un período de dos años: Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, en reemplazo de los señores León Rebollo Paz y Waldemar Tjarks, que terminan sus mandatos: 4 vocales titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores Alfredo G. Duc, Manuel Rawson Paz, Emilio Belmaña y Manó Ruiz Moreno; 3 vocales suplente, en reemplazo de los señores: Domingo Wilkinson, que termina su mandato; Enrique Louton, que falleció y Manó Ruiz Moreno, que pasó a titular.
3º Designación de dos señores socios para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — Federico Fernández Pita, Presidente. — Luis G. Zanacco, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se iniciará con cualquier número de socios presentes.

$ 760.— e.23|6-Nº 21.518 v.23|6|66

CERAMICA PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, horas 19, Alvarado 3081, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, séptimo ejercicio, y destino utilidades.
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 21.514 v.29|6|66

CINTA AZUL S.A.I.C.
Nº 17.417
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en el local social Ituzaingó 1972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|6-Nº 21.733-v.29|6|66

CASA PEÑA S. A. C.I.F.I.
Nº 14.158

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en Quito Nº 3344, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 28|2|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|6-Nº 21.665-v.29|6|66

"D"

DEL SUR MOTORS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, en Veinticinco de Mayo 293, 1er. piso, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Destino a darse a las utilidades del ejercicio.
3º Designación de un síndico por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|6 Nº 21.505 v.29|6|66

"E"

ESMA
Ind. y Com. Soc. Anón.
Exp. Nº 20.078

Convócase en 2º llamado, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social, de calle Miranda 4241, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1. cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Remuneración al Directorio y sindicatura.
3º Distribución de la utilidad del ejercicio.
4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|6 Nº 21.725 v.27|6|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Viamonte 1560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1966, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, según lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión del 18 de mayo de 1966, en el local de Viamonte 1560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Posibilidad de creación de una Escuela de Guías de Montaña.
2º Apoyo y medios con los que debe contar F.A.S.A. para promoción, divulgación y realización de expediciones andinas y organización de campeonatos nacionales de ski por medio de los clubes afiliados.
3º Designación de 3 miembros delegados presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Egon Von Kreutzbruck, vicepresidente 1º — Miguel H Di Donato, secretario.

$ 600.— e.23|6 Nº 21.653 v.27|6|66

FORTIN TIGRE S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 20.537
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 1|7|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1er. ejercicio 31|3|1966.
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º Fijación número directores titulares y designación con dos suplentes, tres años.
4º Designación síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Aumento capital autorizado.
6º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|6 Nº 21.535 v.29|6|66

F.I.N.C.A.
Editorial y Publicitaria S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 2 de julio de 1966, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1119. 5º piso, oficina 511, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación de todas las actuaciones del Directorio y sindicatura durante el ejercicio de su mandato. Remuneración.
3º Designación de Presidente en reemplazo del anterior que renunció y de directores que pudieran renunciar en el acto de la asamblea.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.23|6-Nº 21.750-v.29|6|66

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 686, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y del Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.23|6. Nº 21.724. v.29|6|66

"H"

HIERROS VELEZ SARSFIELD
S. A. I. C. y F.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 19.30 horas en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511 de la Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de "Hierros Vélez Sársfield, S. A.", de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.23|6 Nº 21.609 v.29|6|66

"K"

KASLIN S. A. C. I. I. M.
25 de Mayo 758 — Capital.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1966, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 758, piso 10º, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 28|2|66.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.23|6-Nº 21.536 v.29|6|66

"L"

LA BASKONIA S. A. F. I. C.
Talleres Metalúrgicos
Expediente Nº 9.041
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Pergamino 2951 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente,
CONVOCATORIA
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio en relación con el oveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura.
3º Elección del nuevo Directorio y sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|6-Nº 21.649 v.29|6|66

LAYRRI S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de julio del año mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, en la sede legal, Carbajal 3915, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores y síndicos.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Modificación de los artículos 7º y 8º de los estatutos y su nueva redacción.
$ 3.800.— e.23|6-Nº 21.595 v.29|6|66

LOS TOBIANOS
Soc. Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto en el art. 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1966, a las 16 horas, la que se realizará en el local de la calle Corrientes 378, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30|6|65.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar los certificados provisorios de acciones en la Sociedad hasta tres días antes del señalado.
$ 6.000. e.23|6. Nº 21.697. v.29|6|66

"M"

MELIAN S. A. C. I. e I.
Nº de Registro 16.701
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de julio de 1966, a las 19 horas, en Suipacha 552, 4º piso, oficina 1, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|6-Nº 21.407 v.29|6|66

"N"

NARCEA S. A. C. I. F. I. A.
Conv. Asamb. Ord. 1|7|66, Chile 1301, 15 horas, tratar Doc. Art. 347 C. C. ejerc. 31|12|65; emisión acciones; modificación estatuto; fijar Nº Direct. su elección y síndicos; 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.400.— e.23|6-Nº 21.584 v.29|6|66

"O"

OTTO GARDE Y CIA. S.A.I.C.F. e I.
Nº Registro 6.169|52
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, y en segunda convocatoria para el 18 de julio de 1966, ambas a las 11 horas en Tucumán 1424. 8º "C", Capital, para considerar los documentos Art. 347 C. C., ejercicio al 31|12|65, aumento del capital autorizado y elección directores y síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|6-Nº 21.652 v.29|6|66

"P"

PATRONATO DE LA INFANCIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|6|66 a las 10 horas, en Balcarce 1170,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 1965;
2º Elección de 20 miembros de la junta por un período de tres años;
3º Elección de 1 miembro de la junta por un año en reemplazo de la Sra. Josefina Zuberbühler de García Fernández, que falleció;
4º Elección de los tres miembros de la comisión revisora de cuentas por un año;
5º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — José M. Paz Anchorena, presidente. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
$ 320.— e.23|6 Nº 21.654 v.24|6|66

"R"

ROSELL S.A.C.I.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 11 horas, en Paso 514, 1º piso, Of. 107, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Remuneraciones al directorio y síndico;
3º Emisión de nuevas series de acciones;
4º Elección de directores titulares;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|6 Nº 21.643 v.29|6|66

RADIO WALL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de julio de 1966, en el local social situado en Monroe 5183, Capital, para tratar el siguiente;
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965;
3º Asignación de retribuciones al directorio que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el artículo 27 de los estatutos;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.800.— e.23|6 Nº 21.637 v.29|6|66

RODOLFO WENDEL S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 5 de julio 1966, 18,30 horas en Rodríguez Peña 589 para tratar siguiente;
ORDEN DEL DIA:
1º Transformación social en Sociedad Colectiva o Sociedad de Responsabilidad Limitada;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|6 Nº 20.920 v.29|6|66

"S"

S.A.B.E.R.
Asociación Vecinal de Fomento Agronomía y Biblioteca Popular "El Resplandor"
CONVOCATORIA
Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 18,30 hs., en el local de Llerena 2727.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio 1|4|65 al 31|3|1966.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º Nombramiento de la Junta Escrutadora.
5º Informe sobre observaciones formuladas por la Inspección de Justicia.
6º Designación de dos asociados para legalizar el Acta de la Asamblea. — Horacio M. Fante, presidente. — Cupido Piol, secretario.
$ 200. e.23|6. Nº 21.684. v.23|6|66

SAN CRISTOBAL S.A.A.I.C. e I.
Registro 13.484
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 1966, a las 19 horas, en Rosario 402, piso 3º, Buenos Aires, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. ejercicio al 31|3|66, Distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos, por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 21.548 v.29|6|66

"T"

TITANIA S.A.I.C. y F.
Expte. 5.748
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1966 a las 19 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina 1573, local 3 de esta Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Aumento de capital;
3º Reforma general de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.800.— e.23|6 Nº 21.519 v.29|6|66

"V"

VALARDEL S.A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración informe de comisión liquidadora, inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Nombramiento de miembros de la comisión liquidadora y de síndicos titular y suplente, fijación de sus facultades, duración de sus mandatos y remuneraciones que han de percibir;
3º Autorización a la comisión liquidadora para efectuar particiones parciales (Art. 436, inc. 3º) del Código de Comercio; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.
$ 5.000.— e.23|6 Nº 21.591 v.29|6|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

E. I. Olmos, Mart. Públ., con of. Lavalle 3486, Capital, rectifica publicación Nº 19135 de Hotel sito AV. PUEYRREDON Nº 973, Capital, siendo el nombre correcto del vendedor José María Espasandín.
$ 1.200.- e.23|6 Nº 21.625 v.29|6|66

Luis Antonio Asenjo, Escribano Público, con oficinas en la calle Esmeralda 909, piso 4º "B", Capital Federal avisa que: Isaac Alonso Alonso, vende conforme a la ley 11.868, al señor Saturnino Martínez su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "El Sur", sito en la calle ALBERTI 230, piso 1º, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 2.200.- e.23|6 Nº 21.517 v.29|6|66

Leonardo L. Zechin, abogado, con oficinas en Tucumán 2163, p. 2º, dto. "F", avisa que Dora Clara María Dorfman de Espinosa vende a Bernardo Krasavitsky su negocio de fabricación y venta de pilotos y artículos de sport, sito en la Avda. RIVADAVIA 3164 libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse incurrido en error en el apellido del comprador en los aparecidos del 31|3 al 6|4 de 1966.
$ 2.600.— e.23|6 Nº 21.523 v.29|6|66

Se avisa al comercio que el señor César Paganucci vende al señor José Vicente Aliano su parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de de Restaurant y Hotel sito en la calle AGÜERO 632|36, Capital Federal tomando el comprador a su cargo Activo y Pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.800.- e.23|6 Nº 21.537 v.29|6|66

Alberto Maques, Martillero Público, oficinas Chacabuco 1014, Capital, avisa que: Sebastián Piotto vende a Manuel Torres su negocio de Venta de Golosinas sito en AV. JUAN B. JUSTO 4381, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800.- e.23|6 Nº 21.569 v.29|6|66

Antonio I. Viola, martillero público, avisa: Zacarías Pinus vende a Rubén Ernesto Larrondo, Despacho de Comestibles AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2450, libre de todo pasivo, reclamos de ley, domicilio de las partes, mi oficina: Avenida El Cano 2946, Capital.
$ 1.400.— e.23|6 Nº 21.587 v.29|6|66

Antonio I. Viola, martillero público, avisa: Justa Gómez de Taga vende a Seicei Ueta, Tintorería, AVENIDA EL CANO 3020|22 libre de todo pasivo, reclamos de ley domicilio de las partes, mi oficina, Avenida El Cano 2946, Capital.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 21.585 v.29|6|66

Sinde, Moris y Cía, balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Manuel González vende libre de todo gravamen a la señora Germana Quintian de Tizón, el negocio de Hotel-alojamiento (habilitación en trámite) sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 693, 4º piso, depto. 8, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradora n|oficinas.
$ 2.400.- e.23|6 Nº 21.596 v.29|6|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Almanzor Emilio Fontán vende a "Atenea S.R.L.", el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle AVDA. CABILDO Nº 4812|24|40, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.23|6. Nº 21.704. v.29|6|66

G. Guarino y Cía., Martilleros Públicos, oficinas, Avda. de Mayo 1375, piso 1º, avisan: Juana Barboza de Nicolini, vende a María Luisa Abril, negocio hotel alojamiento, AVDA. DE MAYO 1375, piso 3º, Dto. 6, domicilio de partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200. e.23|6. Nº 21.710. v.29|6|66

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públi., con oficinas Matheu 24, avisan que: Raúl Oliveira y Guillermo Barry, venden a Juan Batista Goncalves Ferros y David Sousa Días "Panadería Mecánica", calle BOEDO Nº 1834|38. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.23|6 Nº 21.627 v.29|6|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Crescencio Clemente Gómez y José María Godoy venden a Pedro Vázquez y Francisco Figueiras, hotel alojamiento, BULNES 2552, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600. e.23|6. Nº 21.703. v.29|6|66

"C"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públ., matric. con oficinas en Rivadavia 2617 donde constituyen domicilio las partes, Octavio Ammirati vende su parte mitad del negocio despacho de pan, sito CONGRESO 1599 a Eduardo Rafael Sifre, quien se hace cargo con su copropietario Luciano Fernández. Reclamos Ley nuest. ofic.
$ 1.800. e.23|6. Nº 21.655. v.29|6|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina, Mart. Públ., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Humberto y Natalio Stefanón venden a José Lamanna, neg. despacho de comestibles al por menor y vta. bebidas envasadas, sito en CURAPALIGÜE 1765|69. Domic. y reclam. Ley, en n| oficinas.
$ 1.600. e.23|6. Nº 19.959. v.29|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 21|6|66.

"E"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Etelvina Alende Vda. de Tomoyose vende a Kazutoshi Tomimaru "Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa" sito en la calle EMILIO MITRE Nros. 776|78|80 de esta Capital. Rec. ley y dom. partes n|of.
$ 1.400.- e.23|6 Nº 21.624 v.29|6|66

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Juan Donato vende a Carlos Gómez y Manuel Antonio Gómez el negocio de casa de lunch, elaboración y venta de pizza, fainá y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 326, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 21.705 v.29|6|66

"M"

Al comercio se hace saber que: Antonio Rodríguez López, Ramón Rodríguez López y Carlos Manuel García venden a Francisco Pascua, Juan Francisco Pascua y Visitación Pascua el negocio de hotel - alojamiento sito en la calle MORENO 1760, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1593, piso 1º, Dto. "A".
$ 1.800.— e.23|6 Nº 21.716 v.29|6|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. Carmelo N. Messina, mart. públ., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Vicente Pironti vende a Jorge V. A. Ligabue y Oscar E. Maldonado, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito en MORON 3399 esq. CONCORDIA. Domic. y reclam. ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 21.702 v.29|6|66

"N"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Luis Antonio Noto y Manuel Estévez venden su negocio panadería mecánica, sito NAZCA 580, denominado "La Francesa", a Manuel Vidal Antelo y Evaristo Vidal Antelo. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.23|6 Nº 21.661 v.29|6|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CREDITO UNIVERSAL S.A.C. & F.
Registro Nº 13204

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1965, aumentó el Capital autorizado a la suma de $ 100.000.000, mediante la emisión de 54.360 acciones clase "A" y 245.640 acciones clase "B", valor de cada acción $ 100. — El Directorio.
$ 1.200. e.23|6. — Nº 21.635 v.27|6|66

EMBOTELLADORA MORENO
S.A.I.C.F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 acciones ordinarias al portador clase "B", de $ 100 c|u., correspondientes a la serie 35. Goce de dividendo a partir del 1º|7|65. Forma de pago: al contado en el momento de la suscripción. — Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo que prevé el artículo 7º de los Estatutos. — Domicilio para la suscripción: Av. de Mayo 634, 3er. piso, Escritorio 45. — El Directorio.
$ 1.920. e.23|6. — Nº 21.628 v.27|6|66

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
25 de Mayo 515 - Capital
Nº 3.409

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 23 de junio de 1966 y contra presentación del cupón Nº 9, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberada, la emisión de 6.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n, cada una, correspondiente a la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 25 de marzo de 1966, que fijó el capital autorizado en pesos 150.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.040. e.23|6. — Nº 21.648 v.27|6|66

INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A.C.I.F.I.

Se comunica el aumento del capital autorizado de la sociedad a pesos moneda nacional 4.000.000, aprobado por Asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 840. e.23|6. — Nº 21.647 v.27|6|66

INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A.C.I.F.I.

El Directorio ha resuelto emitir las series 21, 22 y 23, clase "A", y 24, 25 y 26, clase "B"; por 6.000 acciones ordinarias, al portador, por m$n. 600.000, para pagar dividendo 3er. ejercicio a partir del 23 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.080. e.23|6. — Nº 21.656 v.27|6|66

INDUMAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 6ª serie de acciones clase "A", de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 5.500.000, Inscr. en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.269, folio 143, libro 62, tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha 6 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.320. e.23|6. — Nº 21.619 v.27|6|66

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llámase a concurso para proveer cuatro cargos de inspectores de protocolos del Colegio, que tendrá lugar el 5 de julio de 1966, en el Colegio de Escribanos. Informes: Callao 1542.
$ 200.— e.23|6-Nº 21.507-v.29|6|66

EXCAVACIONES DE AMBROSI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26|8|1965, se ha aumentado el capital autorizado en m$n. 10.000.000.—, totalizando el mismo $ 25.000.000 y que conforme a la Resolución del Directorio del 15|6|66, se dejan emitidas las series 31 a 50 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 10.000.000.— que se destinan a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|65, a partir del 27|6|1966. — El Directorio.
$ 1.800.— e.23|6-Nº 21.489-v.27|6|66

ANILINAS COLIBRI
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

El Directorio de Anilinas Colibrí Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, comunica a los señores accionistas la emisión de 100.000 acciones de valor nominal $ 100.— cada una y con las siguientes características: Ordinarias, Nominativas, Clase A de cinco votos, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 1.680.— e.23|6-Nº 21.549-v.27|6|66

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

El Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador, clase "B", compuesta cada una de ellas de un mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — El derecho de preferencia deberán ejercitarlo los señores accionistas dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.560.— e.23|6-Nº 21.580-v.27|6|66

FRIGORIFICO TRAPANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6271

Se pone a disposición de los accionistas las series 151ª hasta la 300ª, inclusives, por m$n. 15.000.000 de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea del 30|10|1965. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|6-Nº 21.509-v.27|6|66

FAMIBO, S.A.F.I.A.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por actas de directorio de fechas 7|5|54, 5|11|54 y 27|5|55, se emitieron las series 4ª a 28ª inclusive de $ 100.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 1.080.— e.23|6-Nº 21.524-v.27|6|66

FORTIN TIGRE S. A. FINANCIERA Inmobiliaria y de Mandatos
Sarmiento 640 - 4º p. - Buenos Aires
Expte. Nº 20.537

Se comunica emisión m$n. 3.200.000, en acciones de m$n. 1.000— de un voto. — El Directorio.
$ 840.— e.23|6-Nº 21.557-v.27|6|66

I M A P
Soc. An. Ind. y Com.
Industria Manufacturera Plástica
Expte. Nº 9946

Se comunica emisión m$n. 2.000.000 acciones B un voto para pago Revalúo Contable y dividendo.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 960.— e.23|6-Nº 21.533-v.27|6|66

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28|10|65, el Capital Autorizado fue aumentado en $ 30.000.000, en acciones ordinarias al portador, formado por $ 5.000.000, de la clase A (5 votos) y $ 25.000.000, de la clase B (1 voto). — Después de este aumento el Capital Autorizado quedó fijado en $ 150.000.000, en acciones ordinarias al portador de los que pesos 27.000.000, son de la clase A y pesos 123.000.000 de la clase B. — El Directorio.
$ 2.040. e.23|6. — Nº 21.695 v.27|6|66

SEGISMUNDO WOLFF
S.A.C.I.F.I.
Nº 2326

Avísase Sres. Accionistas ofrecimiento suscripción 2.200 acciones ordinarias 5 votos y 7.800 acc. ord. 1 voto, $ 100 cada una, primer pago 10 o|o a 30 días, Moreno 411, de 12 a 16 horas. — El Directorio.
$ 840. e.23|6. — Nº 21.694 v.27|6|66

CIRA S.A.C.I.
Viamonte 1516 - Capital
PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE - LEY 15.272

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 16 del corriente ha resuelto:
1º) Poner a disposición el dividendo en acciones liberadas clase "A", dispuesto por la Asamblea del 29|X|60 o sea 48 o|o del Capital en circulación.
2º) Poner a disposición las acciones clase "B", resultantes de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable. Ley 15.272", o sea el 23 o|o del Capital en circulación, según resoluciones de las Asambleas del 22|1|62 y 24|12|65.
Todas estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º|7|65 y llevarán adherido el cupón Nº 8.
Las nuevas acciones se entregarán en el local social a partir del 24 de junio en curso, contra presentación de los cupones Nº 6 y Nº 7. — El Directorio.
$ 1.000. e.23|6. — Nº 21.669 v.23|6|66

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE SAIC.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B", que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción la suma de v$n. 6.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 14.000.000, en acciones ordinarias clase "B".
Esta emisión se ofrece a la par y en las siguientes condiciones:
Derecho de suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" podrán suscribir contra la presentación del cupón Nº 2, de nuevas acciones "A" y "B", de acuerdo a sus tenencias.
Plazo de suscripción: Quince días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. — Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, Gavilán 2701, Capital. — En caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de las mismas, éstas serán prorrateadas entre los tenedores de acciones ordinarias que hubiesen hecho constar tal deseo en su solicitud.
La integración se efectuará como sigue: 10 o|o al contado en el momento de la suscripción y el saldo al contado o en cuotas hasta el 30 de junio de 1967, correspondiendo el dividendo a prorrata de integración. — Las nuevas acciones llevarán cupones adheridos desde el Nº 4 en adelante. — El Directorio.
$ 4.440. e.23|6. — Nº 21.734 v.27|6|66

BARRUTI LANUS, BUSCAGLIA Y TERREN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
Registro Nº 13247

Avisa que por resolución del Directorio del 16|6|66, se ha emitido la serie Nº 6, de acciones ordinarias al portador por $ 1.500.000, completando así las emisiones necesarias para el pago a la totalidad de los accionistas de un dividendo en acciones liberadas por capitalización de la Reserva General, aprobado oportunamente, el que se pone a disposición a partir del 27|6|66. — El Directorio.
$ 1.300. e.23|6. — Nº 21.726 v.27|6|66

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.

Comunícase a los señores accionistas, que por resolución del directorio se han emitido las series número 49, 50, 51, 52, 53 del capital autorizado en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., clase A de 5 votos, por acciones por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e. 23|6 Nº 21.616 v. 27|6|66

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.

Se comunica a los Sres. Accionistas, que a partir del 12 de abril próximo pasado, se paga los dividendos ejercicio 1964|65, en Montes de Oca 1633, Capital Federal.
$ 840 e. 23|6 Nº 21.618 v. 27|6|66

BUNGE Y BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
25 de Mayo 501 — Capital
N. 1559

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 23 de junio de 1966 y contra presentación del cupón Nº 10, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberada, la emisión de 500.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 2.000 m|n. cada una, correspondiente a la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 2.000.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.040 e. 23|6 Nº 21.650 v. 27|6|66

CREDITO UNIVERSAL
S. A. C. & F.
Registro 13204

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 10 de junio de 1966 ha resuelto distribuir el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|65 por $ 8.900.000 en acciones ordinarias de clase "A" y "B" a "prorrata témpori" y según las respectivas tenencias el cual es puesto a disposición a partir del 25 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.680 e. 23|6 Nº 21.636 v. 27|6|66

CORPAMA S. A. C.

Se comunica que según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1966 se ha aumentado el capital autorizado en m$n. 1.000.000 totalizando el mismo m$n. 3.000.000 y se han emitido las series 11 a 15 de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un total de m$n. 1.000.000 y que el Directorio en su reunión del 15|6|66 ha puesto a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1965. — El Directorio.
$ 1.320 e. 23|6 Nº 21.630 v. 27|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ochocientas acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una correspondiente a la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series. Los tenedores de acciones de la Sociedad podrán ejercer el derecho de preferencia en Callao 220, 1º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e. 23|6 Nº 21.613 v. 27|6|66

MUEBLES BARZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 8ª, 9ª y 10ª de acciones clase "A" de 100 $ m|n. cada una por un total de $ 1.500.000 m|n. Inscr. en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1169, folio 103, libro 61, tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.320 e. 23|6 Nº 21.620 v. 27|6|66

M I R A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto que llevan los números 2 a 5 inclusive, por m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) cada serie, o sea por un total de m$n. 4 00.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Av. Belgrano 406, 3º piso, Capital, en el horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.400 e. 23|6 Nº 21.649 v. 27|6|66

PROMOBRA S. A. I. C. I. F.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 6º del Estatuto, se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 50 inclusive de acciones ordinarias de clase "B", con derecho a un voto, valor nominal m$n. 100 cada acción por un total de m$n. 8.000.000. Los accionistas tendrán derecho al ejercicio de la preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.630 e. 23|6 Nº 21.657 v. 27|6|66

R E M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto que llevan los números 2 a 5 inclusive, por m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) cada serie, o sea por un total de m$n. 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Tucumán 1506, 7º piso. Of. 706, Capital, en el horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.520 e. 23|6 Nº 21.642 v. 27|6|66

TITO CASERTA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera

Comunícase a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 29|4|66, elevó el capital autorizado a v$n. 30.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias Clase A (5 votos) y 120.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) por un total de v$n. 15.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º.1|66. Derecho de preferencia Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 23|6 Nº 21.658 v. 27|6|66

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las series 25 a 37 de acciones al portador clase "B" por $ 13.000.000 para nuevos aportes de capital, a integrarse en efectivo, conforme a lo autorizado por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 1.440 e. 23|6 Nº 21.676 v. 27|6|66

DISMAY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5641

Comunícase señores accionistas estar a su disposición dividendo 30 o|o efectivo decretado Asamblea 28|10|65 en Balcarce 880, 7º piso, a partir del 23 de junio 1966 entre 15 y 17 horas, contra presentación cupón Nº 17. — El Directorio.

$ 460.— e.23|6 Nº 21.685 v.23|6|66

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
PAGO DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto distribuir un dividendo provisorio del 10 por ciento en efectivo, sobre un capital de v$n. 200.000.00 a las acciones de las dos clases, por el ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1966.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes 456, a partir del día 27 de junio de 1966 de 12 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 42. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — El Directorio.

$ 720.— e.23|6 Nº 21.691 v.23|6|66

RACAUCHI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 13 de junio de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 25.000.000 representado dicho aumento por 45 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por m$n. 9.000.000 y 30 series de acciones ordinarias al portador clase "B" por m$n. 6.000.000.

En cumplimiento de ello el Directorio de acuerdo a lo resuelto llama a la suscripción a los Sres. Accionistas por las 45 series clase "A" de m$n. 200.000 cada serie por el total de m$n. 9.000.000 numeradas de la 51 a la 95 y por las 30 series clase "B" de $ 200.000 cada serie por el total de m$n. 6.000.000 y numeradas de la 96 a la 125, emitidas con tal motivo. Domicilio para la suscripción, calle Rivadavia 1559, de esta Capital.

$ 2.640.— e.23|6 Nº 21.720 v.27|6|66

BANCO SHAW S. A.
Registro 6218

Se comunica a los señores Accionistas que por razones técnicas ha sido anulado el cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 720.— e.23|6 Nº 21.717 v.27|6|66

BAJDER & CROZZOLO S.A.C.I.F.

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor de m$n. 20.000.000 al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.23|6 Nº 21.708 v.27|6|66

CECARGENTINA
Industrial y Comercial, Soc. Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 5.750 acciones de la Serie 23ª, 10.000 acciones de la Serie 24ª, 10.000 acciones de la Serie 25ª, 10.000 de la serie 26ª, 10.000 acciones de la Serie 27ª, 10.000 acciones de la Serie 28ª, 10.000 acciones de la Serie 29ª y 10.000 acciones de la Serie 30ª, todas ordinarias, a la par y nominativas, afectadas al pago del dividendo en acciones del ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 1.800 e.23|7 Nº 21.743 v.27|6|66

CECARGENTINA
Industrial y Comercial, Soc. Anónima

Se comunica aumento del Capital Autorizado de veinticinco a treinta millones de pesos inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 960 e.23|6 Nº 21.742 v.27|6|66

INMOBILIARIA VILLA NUEVA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1965, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Bernardino Enrique Bottini, fueron emitidas las series tercera a décima inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, o sea por un valor total de ocho millones de pesos nacionales, quedando en consecuencia totalmente emitido el capital inicial de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.680 e.23|7 Nº 21.754 v.27|6|66

INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS REGIONAL BUENOS AIRES

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Regional Buenos Aires, comunica a sus Cooperativas Asociadas que la Asamblea Regional Extraordinaria que debía celebrarse el próximo 25 de junio del corriente año, ha sido postergada hasta nueva fecha, que se informará oportunamente.

$ 840 e.23|7 Nº 21.759 v.27|6|66

INMOBILIARIA VILLA NUEVA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por escrituras de fecha 17 de mayo de 1966, pasadas ante el Escribano de esta Ciudad, don Hugo A. G. Giles, se elevó el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional y se emitieron las series undécima a décimo cuarta de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y las series primera a sexta inclusive de acciones ordinarias clase "B" de un voto, por un valor total de diez millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 1.920 e.23|7 Nº 21.755 v.27|6|66

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.
Avenida Belgrano 1255 — Ciudad
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 16 de mayo de 1966, ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas, a partir del día 24 de junio de 1966, contra entrega del cupón Nº 10, el dividendo tanto en efectivo como en acciones votado por la Asamblea del 29 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 560. — e.23|6-Nº 21.521-v.23|6|66

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 16 de mayo de 1966, ha dispuesto la emisión de m$n. 5.000.000.— de acciones ordinarias, destinando pesos 2.000.000.— al pago del dividendo en acciones y m$n. 3.000.000.— al pago de la capitalización de la primera cuota del saldo de revalúo contable, de acuerdo a lo votado por la Asamblea del 29 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. — e.23|6-Nº 21.516-v.27|6|66

LOS ARRAYANES, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 6.502

Se hace saber por el término de tres días que en Sarmiento 412, of. 104, Capital, se encuentran a disposición de los accionistas, a partir del 30 del corriente mes, los dividendos Ejercicios 9º, 10º, 11º y 12º, que se abonarán contra entrega del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.320. — e.23|6-Nº 21.565-v.27|6|66

M. ROYO, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.
Ref. 6.285

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1966, ha aumentado el capital social autorizado, de acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos, de trescientos a cuatrocientos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión y destino. — El Directorio.

$ 1.800. — e.23|6-Nº 21.504-v.27|6|66

M. ROYO, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.
Ref. 6.285

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el Dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965, a partir del 28 de junio de 1966. Será abonado en acciones ordinarias de la Clase "A", contra presentación del cupón Nº 14 en el domicilio social, calle Perú Nº 277, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. — e.23|6-Nº 21.503-v.27|6|66

M. ROYO, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.
Ref. 6.285

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 301 a 353 por un total de $ 53.000.000.— con lo que el Capital emitido se eleva a la suma de $ 353.000.000. — De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1966, dichas acciones son de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1966 inclusive y se destinarán $ 52.084.400.— de la citada emisión al pago del Dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 y en cuanto al remanente de pesos 915.600.—, el Directorio fijará oportunamente el destino de estas acciones. — El Directorio.

$ 2.520. — e.23|6-Nº 21.502-v.27|6|66

SAN BENIGNO
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio resolvió abonar a partir del 25 del corriente un dividendo del 100 por ciento en efectivo, en las oficinas de la sociedad, Larrea 1073, Capital. — El Directorio.

$ 320. — e.23|6-Nº 21.543-v.23|6|66

S. I. S. I. C.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones al portador: dos series de 12.500.— acciones ordinarias por un total de m$n. 2.500.000.—, Clase "A", con derecho a 5 votos y dos series de 7.500 acciones ordinarias por un total de m$n. 1.500.000.—, Clase "B", correspondientes a las series 2 y 3, y 1 y 2 respectivamente.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos dentro del plazo de quince días de vencida la última publicación, en el local social sito en la calle Luis M. Campos 1640, 9º piso "A", Capital. — El Directorio.

$ 2.400. — e 23|7-Nº 21.564-v.27|6|66

CODIMAC, S. A.

Comunica a los señores Accionistas que a partir del 25 del actual, en el horario de 13 a 15 se abonará el dividendo del 8 o|o en efectivo, previa presentación cupón Nº 15, en su sede Moreno 1270, 2º piso.

$ 240 e. 23|6 Nº 21.608 v. 23|6|66

BALANCES

PARTIDO UNIDAD NACIONAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Balance General practicado al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO:		m$n.
Banco de la Provincia de Santa Cruz		14.786.—
Muebles y Utiles		97.341.—
		112.127.—

PASIVO:		m$n.
Patrimonio Partidario		112.127.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y EXCEDENTES

Subsidios Ministerio de Gobierno s/Resoluciones números 243|65 y 334|65		473.200.—
Contribuciones afiliados		1.080.411.—
		1.553.611.—
Menos:	m$n.	m$n.
Gastos Generales Varios	63.466.—	
Gastos Campaña Electoral	1.345.664.—	
Adhesiones	5.000.—	
Viáticos y Movilidad	27.354.—	1.441.484.—
Excedente a Patrimonio Partidario		112.127.—

Firmado: Presidente - Secretario - Tesorero.

Certifico, que el presente Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes, están en todo de acuerdo con los libros de contabilidad llevados en legal forma.

Río Gallegos, 26 de abril de 1966. — Francisco J. Prieto Taberner, Contador Público Nacional - Matrícula Nº 19 - Ley Nº 286 - C.P.C.E. Pcia. Santa Cruz.

e.23|6 Nº 6.376 v.23|6|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA KOKK de KRUSTEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 21.192. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TRICARICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 21.119. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERREIRO o FERREYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.729 v.1º|7|66

Juzgado Civil 1 Secretaría 1, ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ y de LUZ GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torcent, secretario.
$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.635-v.28|6|66

El Juez en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO VITALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e. 16|6 Nº 20.515 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MAXIMO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.190 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SASSONE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.937-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARCELLINI de CANEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Airies, junio seis de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.751-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE PONCE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.124 v.23|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, a los efectos que hubiere lugar la presentación, de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, solicitando adición del apellido materno, Cancelo, en los autos "Rodríguez Cancelo Carlos Alberto, s| información".
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.308 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS MENSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 21.176. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO CORRADI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 — e. 16|6 Nº 20.531 v. 30|6|66

El Juzgado Naciona len lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA SOY. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.286 v. 30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PEDRO SALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.136 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo E. Burnichon, secretario
$ 2.400.— e.8|6-Nº 18.901 v.23|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PIRRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.317-v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA MARIA VALES de VALEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.197. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ELIAS GUELFAND, nombrándose Síndico al Dr. Francisco Murcia, Pasteur 177. Fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.300. e.21|6. Nº 21.171. v.27|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BOURREC de LEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.125. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.631 v.1º|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NAPOLITANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.473 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA PATERNOSTER Vda. de SCHETTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 17.860 v. 30|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 14|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRIERI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.447 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MOISES GRIJALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.155 v. 29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINI de PUCCETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300.— e.8|6 Nº 18.942 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO GREGORIO DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.039 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de MARTICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.448 v. 27|6|66

Nº 4

Juzgado Nac. Civ. Nº 4, Sec. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERTA TOPOLEVSKY de CUPESOCK. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.400-v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HORACIO SOMOZA o SOMOZA VIDELA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 21.322-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EDITH SIDELNICK de BERGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.950 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO NOEL LARROQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.100 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.419 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ROJAS UMBRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.378 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VARSALONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.035 v. 29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PONELEIT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.447 v. 27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONTINA de LANDTSHEER, Vda. de HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.949 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.300.— e.8|6 Nº 18.950 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.088 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO u OLGA BEATRIZ CARELLI de CRAVIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600. e.10|6. — Nº 19.196 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MANDIROLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.154 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARBAITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.255 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BRAULIO CALVO y CONCEPCION PILLADO de CALVO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.807-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.095 v.23|6|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL GENOVESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.491 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO RADZIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 21.332 v.5|7|66

El Juzgado Nacionl en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE AMERICO ALBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.132 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CAMILA BALBI de LANDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 20.944 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SUAREZ JESUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.800. — e.16|6 Nº 30.330 v.30|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLD o ARNOLDO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.240 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.138 v. 29|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.189 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRUNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.813-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

JOSE SALVIULO, de JUANA GIAMMARINO de SALVIULO y de ANGEL SALVIULO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARCOS CADILLAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.403 v. 27|6|66
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.437 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BUCCOLIERI y de doña ANTONIA MARIA SCAPARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.436 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA TELLECHEA de LABONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. e. 10|6. — Nº 19.193 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.147 v.24|6|66

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUCIANO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Roberto M. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.041 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA ROSSI de GIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.133 v.23|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.814 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IACINO y ANTONIO IACINO y CUTRALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.589 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CASTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º junio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.468 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCO LENCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.062 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MEGLIA de OCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.122 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION VAZQUEZ RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.148 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.147 v.29|6|66

Juzgado Civil 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] ENRIQUE BASSANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.987-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO LEOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — El Secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.735-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA RODRIGUEZ DE LOPEZ y FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.736 v.28|6|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BENDJOUYA de BENDJOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.487 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HOMERO PIFFARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.237-v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ROSA CARIDE de GORDIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.129 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LISNOVETZKY de TREGUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.758 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIEZER JUZINK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.221 v.24|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por el término de 2 días que en los autos "CASAL, ADOLFO N. s|concurso", se ha dispuesto el levantamiento de dicho concurso por cancelación total de los créditos, otorgándose carta de pago al señor Adolfo N. Casal.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 800.— e.22|6 Nº 21.369 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PENAZZIO de PIATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.372 v.5|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ARANGO de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.374 v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARISE de TARABUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.690 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRISTINO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.454 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SKERIANE DE TERCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.760 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.991 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.236 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE VENTRE y TERESA PETROCELLI de VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.232 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO TUEZZO o TUOZZO; ANGELA TUOZZO de BOTTA y MARIA VICENTE TUOZZO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.234 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.904 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEJLA SOKOLOWER de PEST. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.909 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ELVIRA CELEDON de LA VIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.899 v.23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEVERO HERMIDA VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.251 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SABELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.742. v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FRAERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.901 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NATALIA SOSA CABRAL de TAYLOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.030 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.748 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRAPAT o JUAN RAFAEL TRAPAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.544 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA o CASIMIRA o KAZIMIERA. GELAZIN o GELAREN o GUELAVEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.209 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EVANGELICA PRIETO de SAWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.064 v.23|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ISMAEL, o ISMAEL MIGUEL o ISMAEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.304 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO RAFAEL MARESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.973 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAJTERMAN o LACHTERMAN de GHENADENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.113 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA BLANCA GIL o GIL ROMAY o GIL ROMAY de NOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.971 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SIMON NARIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.939 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO GONZALEZ y EMILIA FELISA COLOMBA RICHERI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.15|6 Nº 20.021 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA LUNGO o FEDERICA LUNGO DE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.915 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOAQUIN SPINOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.384 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIICHI IINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.747 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPIÑEIRA de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.390 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARTA GIMENEZ del BARCO de ALBERTI. — Publíquese por diez días. — Bs. As., abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|6 Nº 19.368 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA KOSIK de BELTRAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.401 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCIS-

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIZZARI HECTOR ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.977 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ PEDRO IRINEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.978 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CUBILES RODOLFO SEBASTIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.979 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PACHECO MARIA ALICIA MARMORI, Vda. de, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6-Nº 2.980 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDO NEME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.981 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NUSBAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.982 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX RADRIZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.983 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO PUGLIESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 24.659), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.984 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.985-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO CONVERTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.986-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA GARDELLA de ARONAS (causa 24.654) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.987-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO WINISKY (causa Nº 24.349) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.988-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER EDUARDO PAGURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.989-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PATRICIO LYNCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.990-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODOLFO WHITE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.17|6-Nº 2.991-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC AZAR a comparecer en la causa Nº 23.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.992-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VEGA QUINTANA a comparecer en la causa Nº 23.644 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.993-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RENZO NOGARE a comparecer en la causa Nº 23.525 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6-Nº 2.994-v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LILIANA TERESA RODOLFI DE CERCHIARA, a comparecer en la causa Nº 23.517 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebel. de en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.995 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROA, JOSE ALADOS, MANUEL ORTEGA Y RUBEN R. MARTINEZ a comparecer en la causa número 23.799 que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.996 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL VARELA a comparecer en la causa Nº 23.787 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.997 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MANCINI a comparecer en la causa Nº 23.776 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 2.998 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SANCHEZ LORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6 Nº 2.999 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN ROSARIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6 Nº 3.000 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUCIANO ARANDA a comparecer en la causa Nº 23.797 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires abril 25 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.001 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MANUEL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 21.408 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.002 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EZEQUIEL SOSA a comparecer en la causa Nº 23.789 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.003 v.24|6|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO TORRADO a comparecer en la causa Nº 29.384, que se le sigue por el delito de lesiones art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|6-Nº 3.004 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ y a CELIA JULIA DO PICO de RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.005 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON MARIO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 17|6 Nº 3.006 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA IRIS MIGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 17|6 Nº 3.007 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ALGOMEDO LE TELIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.008 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GIRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.009 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.010 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO CALO y NICOLAS GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 32.544, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 17|6 Nº 3.011 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO PEREZ PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 32.434, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 17|6 Nº 3.012 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PIMENTEL (a) CARLITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados de automotor Nº 32.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 17|6 Nº 3.013 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO TEJERINA y AGUSTIN FURFORI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 32.841, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|6-Nº 3.014-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANGEL ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 32.857, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|6-Nº 3.015-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LEON LERMAN a comparecer en la causa Nº 30.116 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|6-Nº 3.016-v.24|6|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.995, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.017 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO FIORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.018 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LUIS QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.045, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.019 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SZEJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.037, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.020 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO VICTOR CIFELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 12.651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.021 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA DOMINGA SORAIRE y RODOLFO FIGUEREDO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 15.038, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.022 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LUCIANO CASTELLARIN y FRANCISCO NACCI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 15.039, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.023 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODRIGUEZ NAVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6-Nº 3.024-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALDAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 15.022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6-Nº 3.025-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MIGUEL VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.019, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.026 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR SOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.016, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.027 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RIVOLTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 15.005, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|6 Nº 3.028 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOS SANTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.11), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.030 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO MEDINA y JOSE MARIA MOSTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (causa Nº 14.078), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.029 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GODANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.031 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PINTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.042), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.032 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría número 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 13.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6 Nº 3.033 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO J. SANTA CRU y JUAN CARLOS CHIMENTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 14.077), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|6-Nº 3.034 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HERMINIO DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.035 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSA LUJAN FEIJO, a comparecer en la causa Nº 13.398, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.036 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA INES OLIVA DE MORELLI, a comparecer en la causa Nº 13.954, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.037 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS NICOLAS DI DIEGO, a comparecer en la causa Nº 13.988, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.038 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a WALTER SILVA, a comparecer en la causa Nº 14.009, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.039 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO TALAMO, a comparecer en la causa Nº 14.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.040 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EVELINA BONAROWSKI, a comparecer en la causa Nº 14.008, que se le sigue por lesiones (Art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.041 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HELMUT GERARDO PABLO SALEWSKI, a comparecer en la causa Nº 14.008, que se le sigue por lesiones (Art. 92 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.17|6-Nº 3.042 v.24|6|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 19655. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.17|6 Nº 3.043 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ALFREDO LEONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.17|6 Nº 3.044 v.24|6|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA ILDA PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.045 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA AGUILAR de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.443 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SERRICHIO o SERRICHIA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.088 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|6. Nº 19.820 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAROLINA BIANCHI Vda. de GARULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.150 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.108. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — César Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.047. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PELISSIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 18.973. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.8|6. Nº 18.993. v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza a VICTOR AURELIO BADEL para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BORDENAVE RENE CLEMENTE contra LAGOMARSINO ELVIRA CAROLINA y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda (Artículo 80 del Código de Procedimientos). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Francisco H. Vitacco, secretario.
$ 1.120.— e.22|6 Nº 21.252 v.23|6|66

El Juez Nacional de Paz a cargo del Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO RIOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Jerónimo Cittilo, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 21.232 v.28|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN ELU CHANS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 21.404 v.28|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUOTOLO de SILVERIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.490 v. 23|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARNOLFO MANUEL ROCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 21.060 v.27|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARTA CHARLES.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Publíquese por cinco días. Francisco José Vitacco, secretario. Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 21.058 v.27|6|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO FUENTES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.472 v. 23|6|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OLABERRY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.804 v.24|6|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 20.928 v.27|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO SUBERVIOLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 20.957 v.27|6|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SALVADOR BIRESCI o SALVADOR BIRRECCI o SALVADOR BIRRECI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.
$ 1.400.— e.21|6 Nº 21.177 v.27|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por 5 días a ROBERTO ALARIO para comparecer en juicio "DE STEFANO JOSE c|ALARIO ROBERTO y otra, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 960 e.22|6 Nº 21.492 v.24|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 5 cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LODUCA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.400 e.17|6 Nº 20.783 v.24|6|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MERCADO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.461 v. 23|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO VALCAMONICI y CAROLINA PENNISI de VALCAMONICI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400. e.16|6. Nº 20.460. v.23|6|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a EDUARDO RUFINO GARCIA PRADO para que dentro de igual término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Bruzzo Raúl Eduardo c|García Prado Eduardo Rufino y Otra s|Ordinario" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.560.— e.21|6 Nº 20.907 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINO PARADA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.16|6. Nº 20.370. v.23|6|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR GONZALEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.170 v.27|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADRIAN EXEQUIEL TERAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.595 v.24|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO PERNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.727 v.24|6|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUAN JOSE CASANOVAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — H. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.16|6. Nº 20.294. v.23|6|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita a estar a derecho en juicio a FRANKLIN PERAZZO ESPINDOLA en los autos: "Cipriano, Francisco c|Perazzo Espindola, Franklin s|Desalojo" por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrar en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.084 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDA GREBNICOFF o GRIBNICOFF de KAZANDJIAN y a JORGE OSCAR KAZANDJIAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34.327 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6 Nº 2.965 v.24|6|66.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO O'DURNIN - JORGE MERI y JULIO NORBERTO GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados — sumario Nº 25.402|965, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.966 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JORGE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.967 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CASTELLI de SERVIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.928), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.968 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averiguación Defraudación (Causa 24.993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.969 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DESIDERIO ASCENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tent. Estafa en causa 24.821, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.970 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR MARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ded. Prendaria —Causa Nº 24.947—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.971 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 24.887, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.972 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EMILIO CALELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.973 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CALELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.974 v.24|6|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELDMAN MAURICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6 Nº 2.975 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MUÑIZ SARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo, de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|6 Nº 2.976 v.24|6|66

CIA GARCIA GAMES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.728 v.1º|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO RAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.437 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.304 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MARIA COLUCCI de RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.107 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOLONIA PAULO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.094 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL MAZZOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.204 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDAS GROCH y de FELISA KUPERMAN de GROCH o CHAJA GROCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.064 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CASTELAO GONZALEZ y doña JOSEFA GARCIA de CASTELAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.071 v.29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES GOLDSZTAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Higo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 20.012 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERMYA o JEREMIAS MAJERFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.788 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO FILGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.482 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS MAGGI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.373 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JUAN BREGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.126 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.307 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMIRATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.225 v.24|6|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MELCHOR CROCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.462 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPOIRA LAMPERT de NIEVCHOWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.270 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA STABILITO de FERRARI y ANGEL FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.636 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.702 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PINGITORE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.149 v.29|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 7 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.174 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSENTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.375 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FLEURI de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.068. v.23 6 66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINO MANUEL LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.402 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE NUÑEZ de CAMBIASO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.386 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PANUNZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 22|6 Nº 21.393 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.394 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO GANGI o DIGANGI o DI GANGI y de MARIA PICONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.226 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.988 v.4|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ORSINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.987 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.698 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL SUMILLERA ALVAREZ y de ANGELA DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.482 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA IRIANNI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.334 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ISABEL YÑARRA o YÑARRA de CORREA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1936. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.15|6 Nº 20.157 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CUARETA de NOVELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1936. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2400 — e.15|6 Nº 20 154 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JURIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires marzo 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.020 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.707 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.744 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.764 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VERRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.938 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RIGANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.427 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PORTELA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.216 v.24|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SOUTULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 21.220 v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 21.437 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCHESELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 20.915 v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEON de TONNELIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 20.893 v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BEREAU de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 20.892 v.4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RODANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 20.908 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUCIA CASTAÑO de FARACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.599 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MINGRONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.668 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GERONIMA PROSERPIO de TREZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.808 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SPARPOLONI de PROSERPIO, ROQUE MARIO PROSERPIO y JUAN PEDRO PROSERPIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.807 v.1º|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRONTINI o CARLOS LUIS FRONTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.726 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMASOW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.716 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.455 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.390 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.510 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MUSCIO de de la RIESTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.087 v. 29|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.397 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ARGENTINO ROSSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.248 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA KREDA, HERZKO TEJBLUM e ISAAC MARIO TEJBLUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.970 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancai en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRISERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.765 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.767 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.341 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS BERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.476. v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de KALMAN WINNIK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.407. v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES PESCE de CHIAPPORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.239 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORRO de PASTORE y EMILIO PASTORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.310 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO EUSEBIO del CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.214 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SANTOS MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.907 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIBELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.015. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS USLENCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 30 de mayo de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.945. v.23|6|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PORTO y DOMINGA LECCADITO de PORTO. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.471 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO DEHEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.335 v. 5|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARLOS VILLAFAÑE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.064 v. 4|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VINOKUROV de ZINGMAN y SAMUEL ZINGMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.912 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA TARDIO de FASANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.953 v 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EUGENIA FRANCISCA o JUANA COUMES de HERBET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.970 v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de MARIA JUANA DENEGRIS de MESSINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.073 v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO o MAXIMO BERTOLDO JACOBOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.072 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBIERI de TERPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.821 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ANTONIO PAGLIAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.17|6 Nº 20.662 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA VILLANUEVA de VELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.491 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BARBIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.400 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS MONTEMUIÑO y LORENZA HERMO de MONTEMUIÑO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.411 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE GENTILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.410 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ELVILA SOSA. Publíquese diez días. — Bueno Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.414 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SANTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.406 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL REPUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.402 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN JOSE VERNIERES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.391 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA ABREGO de SPIKA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.440 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA MILESI de RUEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.369 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GARRIDO de DEBAIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.176 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGÜERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.198 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.141 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredorees de doña TERESA RIZZO de DI CRISTOFARO o CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.154 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FAILDE y de MANUELA LEDO de FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.228 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.940 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TILOTTA de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.669 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.760 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Seretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LEMBO de VERTUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.662 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NERQUIZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.917 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELETA ISOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.927 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.581 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STOLFA o MARIA ANTONIA STOLFO de GERACI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.463 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NIVEN de SIMONS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.131 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.?18 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.080. v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de LUIS ANTONIO ODIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.320 v.24|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PULVIRENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.148 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GUTIERREZ FABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.794 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LI-

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a FELIZA ACEVEDO para comparecer en juicio "Acevedo, Delia Noemí, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800 e.17|6 Nº 20.790 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GRAMAGLIA y EMILIA DE PILLA de GRAMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.463 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA JUANA BAUTISTA o CATALINA JUANA CAPUTO y ANTONIO PELUSO o PILUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e. 16|6 Nº 20.388 v. 30|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR YERACHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.478 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUFFINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.319 v. 30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELIDA SQUIRRU de COOKE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.572 v. 30|6|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ y QUIROGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.517 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES POSSIDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.249 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.160 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MERCEDES RESINA de MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.839 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFIFE KOURI-MOUKDESSI FARCUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.698 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA BALBINA CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.535. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.346 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AMELIA BRIGIDA VICTORIA CARBONARO de SOLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.217 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FASSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.910 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.112 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANCHEZ o SANCHEZ VILAR y ENCARNACION GUERRERO de SANCHEZ o SANCHEZ VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 19.727 v.28|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GIOSEFFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.347 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COLUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.345 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIEDO CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.321 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO POSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.243 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO ADOLFO PONS LEZICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.228 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BACIGALUPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 21|6 Nº 20.968 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 20.967 v. 4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MAURO BARBAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.099 v. 4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SANTOS RECTOR BRIAN de NTACA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.042 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.677 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.555 v. 30|6|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAFROSE de ROVITTI y LUIS ROVITTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.281 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RODRIGUEZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.462 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DONATUCCI de CITRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.373 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.108 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.086 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.085 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE DAVID GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.242 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORLANDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.613 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO RUIZ o RUIZ MINGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|6-Nº 19.852 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.851 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LOWENTHAL de ETTLINGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.853 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDAVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, juni 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.916 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SANTALUCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.752 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA DIONISIA ROBATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.888 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHINARD o ECHINARD de DUBOUCHET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e. 3|6. Nº 19.548. v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.555. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ DIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 9.496. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLOZUBIEC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.889 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO TRONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.023 v.23|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO DOMINGUEZ MARQUEZ o ANSELMO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.918 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA DUTRUEL de LENEL y de don GHISLAIN LEON PROSPERO LENEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|6 Nº 19.249 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA BLANCA LUDERITZ de MIGLIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.285 v. 24|6|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONORA EBERLE de DOGODA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.216 v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MEINI de LOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.601 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDELMIRA MERCADO de PICCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.774 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CASTRO o CASTRO LAUDANI. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.469 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA SANCHEZ de LARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.295 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE o DE LA FUENTE SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.338 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARABELLI de LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.296 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO SINECIO HERMOSILLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.495 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM MENDEL o NAUM MANUEL GITNACHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.286 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO PASCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.336 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GUIDO NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.341 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.178 v.24|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS PEREA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.240 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CARMEN SAPIA de LOUPIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.266 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA TOMASA POSE POMAR de ALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.242 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SKLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1936. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.246 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS CARBALLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.21|6. Nº 20.900. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GATICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 20.929. v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRANCISCO OCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.836 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROZET de HVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.224 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VILLANUEVA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.885 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IGLESIAS LOPEZ de PASTORINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Patricio J Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10 6 Nº 1..184 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO CESAR NOCETI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.389 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO viuda de GONZALEZ ESCLAVITUD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretraio
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.450 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAVERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.408 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN COBRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.345 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAS PEREZ y|o PEREZ MONSEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.247 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ACQUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.458 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANDURRA y NELLY ALICIA TAVELLA de CANDURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.975 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DI MATTEO de COUSIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.107 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON BILENCA. — Publíquesepor diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 19.062 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MAIER o MAYER o MEYER SAMUEL RUBIN y doña RAQUEL GLAS o GLASS de RUBIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 18.917 v.23|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANCHEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.325 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplazada por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RECOUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.223 v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don HECTOR JUAN SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.189. v.4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ANGELES FERNANDEZ de SANDER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.184. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KLEIN de FRIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.209. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.163 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secetaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALEL WINNYKAMIEN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.848 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JUEJATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.674 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTEL MICHALEWIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.685 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO RUPERTO MARTURET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.770 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.407. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL ROSARIO CURUCHAGA de BARROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1966. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.434. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a doña ELVECIA del CARMEN DIAZ para comparecer en juicio "González Pedro y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.16|6 Nº 20.325 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DI MIELI de ANSALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.178 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DRAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.022 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.663 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUALDA o GESUALDA ALBA de NOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.630 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BIASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.631 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO o JACINTO ANTONIO DE FILIPPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.632 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA o CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 14|6 Nº 19.914 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19 399. v.27|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA DELIA BANGA de FILIERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.483 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALCULUMBRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.351 v.5|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRO DOCKEVICIUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.152 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CRISTINA AVOLIO de CIPOLLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.669 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ERNESTO KUTTNER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.717 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GDALJA o GDALIA KIRSZENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Juan L. Peña, Secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.029 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF KRASINIECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, Secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.213 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GROSSO de PELIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Diego L. Barroetaveña, secretario
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.462. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN, CEFERINO y RUBIO, Vda. de ROMAN, EMILIA s|sucesiones. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|6. Nº 19.598. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MATILDE CHALENCAS de TRAPANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.451. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.109 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARIO VITORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.318 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don, JOSE CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.927 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POMBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 1º de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.159 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BUGARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6, Nº 19.077 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría, Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIL BOCIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.106 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID SAMUEL ROTENBERG. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.103 v.23|6|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRUNCIERI de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.930 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LAGOS de O' CONNOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 21.105 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ABEL BO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.673 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CARUSO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.512 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERSZ MAJER BERMIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.506 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AUGUSTO DARETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.507 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.405 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA OIZEROVICH de BERDICHEVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.245 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a don OSCAR ENRIQUE CROPANISE y a doña MARIA LUISA COBATTI de CROPANISE, para comparecer en juicio: "Cropanise Oscar E. y otro s|Adopción del menor Oscar Enrique Cobatti" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. Mayo 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.200.— e.16|6 Nº 20.423 v.23|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANDRES CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6. Nº 20.260 v.29|6|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE SUAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.768 v. 28|6|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MACARIGNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.769 v. 28|6|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de EUFEMIA RUIZ de RUIZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.795 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RODRIGUEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.547 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VALERIANO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.578 v.27|6|66

El doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PERCO y de don ERNESTO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.13|6. — Nº 19.523 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANDRES VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.298 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES GUTIERREZ de PONTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.294 v.24|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA SPOSARO de MARTELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.297 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a JOSE ALBERTO EYHERABIDE, para comparecer en juicio Pozzo de Eyherabide, Martha H. c|Eyherabide José Alberto, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.250 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN LAVAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.410 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAVARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.273 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATRONA ZYRNOW de GOLIKOW. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. —e.22|6 Nº 21.293 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 21.203 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARCIAL NIGRO — Publíquese diez días.
Buenos Aires. junio seis de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.204 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.121 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MARIO BARRECA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.063 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VILLANUEVA de CAMBAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.665 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PAGANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.612 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DAVID BUFFA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo 27 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.610 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRESIA de GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.800 v.1º|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE FLOREAL SERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.554 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA EUGENIA TITTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.912 v. 28|6 66.

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VEIGL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 19.474 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FIORILLO y MARIA TERESA DIACONO de FIORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.370 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA GUAYANONE de ROSSI o ERCILIA GUAGLIANONE de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.812 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.844 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ELIAS HABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.513 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUGO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.025 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRISTINA RUFFO de LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.887 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MURADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.094 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRAMAJO de SANTOPIETRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.919 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA UBALDINA AULIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.126 v.23|6|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN DE GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.485 v.5|7|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o GITLA ROSEN o ROZEN de FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.431 v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJO ANTONIO SARNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 20.997 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ROSA ROVARO de PITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.054 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA SUSANA BAÑO de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.768 v.1º|7|66

... RODOLFO BORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.129 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SCHAEFER GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.352 v.24|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCAZZIOTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.405 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LINO LECUNA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.493 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "ITALIA MOGGIA DE PASSI". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 22|6 Nº 21.461 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO MARTINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.352 v.5|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DONADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.353 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.268 v.5|7|66

Juzgado Civil Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO GIANOLI o GIANOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.108 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.994 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO FE... NATALIO GALOPPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.684 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LEMUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.432 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.222 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALMA JESIONEK ó JEZIONEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.15|6 Nº 20.200 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ISOLINA JUANA Vda. de RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.749 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL STORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.024 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA COCUZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.356 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ISABEL MARINO de BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.584 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMINA MUCCIARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.357 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12; Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.235 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRACALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.565 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCAGNETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.8|6 Nº 19.098 v.23|6|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WEISZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.980 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.981 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO PATRON COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.982 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de CARBAJO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.983 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BARBARA SPALLA de MUTTONI y JUAN MUTTONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.071 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEIJO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.815 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DRAGO de HUERGO y ALFREDO LUIS HUERGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.430 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SIGNORELLO y ROSA MAIO de SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.508 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS EDWARD CRUCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.323 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO D'ELIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.106 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 13|6|66.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 14.733 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNATO NOBILE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.179 v. 24|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIO BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.014 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.051 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MEDINA de SANCHEZ o MARIA de las MERCEDES MEDINA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.449 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ELVIRA SCARONE de TORASA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.412 v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GHERSI de TORIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 21.310 v.5|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA BOSSO de VATTUONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.194 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINA EMILIA DELIA SOLARI de FIGUEROA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.954 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM MAYBISHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.872. v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MAZZARELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.862. v.1º|7|66

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.827 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALIENDE y AMALIA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 16|6 Nº 20.565 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LOZEI de VIDAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.527 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.360 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANUS ISA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.773 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA, CALLA de MARSICANO, CARLOS ERNESTO MARSICANO y TOMAS MARSICANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.718 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ANGELA LOSINO o ANGELA LUSINO o MARIA ANGELA ANTONIA LOSINO de LACOLLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 19.802 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NOULELIS o ANDRES BASILIO NOULELIS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.710 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MELCHOR COSTAS. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.240 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PICURIO de FERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.207 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA FRANCISCA GONZALEZ de CORREYERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.206 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE WEIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.332 v. 24|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BERNARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.139 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SALUD GALLINAR de VALIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 18.988 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PELAGHI de

VIRDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.079 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.080 v.23|6|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LUCIA GABORIA viuda de RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.370-v.5|7|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS SOJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|6 Nº 20.638 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROTBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.426 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.488 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CARRILLO o DIEGO CARRILLO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.267 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGUERRE RICARDO o RICARDO DAGUERRE AMIOT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.904-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA LUISA CURONE de NOVELLI y del señor JORGE ANTONIO NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 19.623 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLARMINO SALVADOR LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.939 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PUEYRREDON de ARECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.918 v.23|6|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAVIER LISLE, o JAVIER LUCIANO EUGENIO LISLE o JAVIER LUCIO LISLE ó JAVIER LUCIANO LISLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.22|6-Nº 21.337-v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CARMEN CASAS DE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.338-v.5|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BICERRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.438-v.5|7|66

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEGERL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.271-v.5|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SCALDAFERRO de MARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.191 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SCHINELLI de BONANNO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.065 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIOZ. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.905 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA MARZO de GONZALEZ DOMINGUEZ y don ERNESTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 17|6 Nº 20.810 v. 1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA JOSEFINA CROVA de GUAITA y don SANTIAGO GUAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 20.458 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NADERSOHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.322. v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASADO de LOIZAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.051 v.29|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA PASQUALI de BARATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.887 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA BLANCO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1[illegible] de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.739 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALLARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.580 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.429 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.391 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MORFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.392 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA RATEL o RATEL PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.152 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL SIBILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.903 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TALAVAN de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.074 v.23|6|66

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO AVELINO BENAVIDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 21.395-v.5|7|66

Cítase por cinco días en los autos "Talotti Luis y otra s/adopción" que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, a doña MARIA ROSA ARNAUT, para presentarse a estar a derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000.— e.22|6-Nº 21.300-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ESTHER CASULLO de CAVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.193. v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o CHASKIEL WILENSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 20.899. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA MARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diez de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.889 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO CAJOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.598 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GAVAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.480. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH o ISABEL o ELISABETTA LO CONTE de DEVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.424. v.30|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA GABRIELA MARIA MOLY de ICARDI. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.352. v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEIVI BRENMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.320. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN TORMAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.098 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.119 v.29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ALLANDE de DESCHAMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.220 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LEONARDO JECKELN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.929 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI LASCIO o DI LASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19618 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ANTONIO o PEDRO LORENZO ANTONIO CASANEGRA. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.642 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LIBERA LUISA CANTATORE de VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.930 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR CASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.779 v.28|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.892 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.715 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.828 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CABANAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 22.400.— e.13|6 Nº 19.491 v.27|6|66

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERMAN CABRERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.406 v.27|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (30.912) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.046 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.047 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.048 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.049 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN F. PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (30.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 30.050 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 28 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.051 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SANTIAGO TROTTA (causa 29.781), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.052 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDA S. de AIZERSZTEIN y a HINDA M. G. de AIZERSZTEIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.773 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.053 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MURIOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.729 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.054 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA ONETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.762 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.055 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO SANTORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.058 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO IANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.059 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.763 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.060 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.061 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA BERNASCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.062 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho a DORA TORRES de BERNASCONI en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.063 v.24|6|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA CLELIA RAMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 13.060), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.064-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SREDNICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.065-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANNY DUBJUNSKY de VENDROV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 13.035), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.066-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO OTTO GOROSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 13.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.067-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.906), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.068-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSIAS SIMKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.069-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 13.028 bis), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.070-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRINA ESTELA RIVERO de KLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Sumario 11.980), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|6-Nº 3.071-v.24|6|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO ARMANDO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario 11.980), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|6 Nº 3.072 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (S. 11.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|6 Nº 3.073 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALFREDO SETTEMBRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|6 Nº 3.074 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6 Nº 3.075 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a KEIL KASACOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 13.077, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6 Nº 3.076 v.24|6|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARMEN RAMBLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.348, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.17|6 Nº 3.056 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a BENJAMIN ROTMAN y SALVADOR ROTMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.17|6 Nº 3.057 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR NORBERTO DE FAZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — A. M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.17|6 Nº 3.077 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — A. M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.17|6 Nº 3.078 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.079 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MERBEKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.080 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON URAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.081 v.24|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. ROBILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.082 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.083 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.084 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO GARCIA RAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.085 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.086 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.076 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.087 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.246 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.088 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.256|65 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.089 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ZUCARINO o ZUCCARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.286|65 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.090 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO MOSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.290 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.091 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL SEPULVEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.928 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.092 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.174|65 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.093 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TEIJEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.331 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.094 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO CELESTINO VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.257 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.095 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FRANCISCO MENENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.096 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO RIESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — José Luis Lemos, secretario.
e.17|6-Nº 3.097-v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6-Nº 3.098-v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "SZLAIN HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" la convocatoria solicitada, fijándose 35 días para presentar al Síndico Miriam N. Trajtemberg, con domicilio en Corrientes 447, 6º piso, oficina 601, los justificativos de sus créditos. El día 9 de septiembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.739 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de MAXIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de setiembre de 1959. Síndico: Domingo Giuliano, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 25 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000 e. 17|6 Nº 20.849 v. 24|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días la quiebra de CARLOS ARGENTINO JOFRE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de setiembre de 1964. Síndico: Juan Bosco, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 29 de julio, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.300 e. 17|6 Nº 20.851 v. 24|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días, a MIGUEL KREUSCHMANN, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Miguel Kreuschmann, sobre cobro ejecutivo de pesos 37.250 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560. e.22|6. — Nº 21.488 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DJAMGOSSIAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de julio de 1964. Síndico: Rafael López Segura, domicilio, Varela 94, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 19 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.400 e.16|6 Nº 20.339 v.23|6|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días que en autos "EPOSTO LUIS A., s|Quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Oscar Waimberg ex letrado apoderado del fallido: Trece mil pesos moneda nacional; Dr. Alcides Dallera Goyeneche, letrado apoderado del fallido: Veintisiete mil pesos m|n.; Dra. Ethel Celia Wasserman, apoderada del liquidador: Cien mil pesos m|n.; Dr. José Dolgopol, letrado de la liquidadora: Treinta mil pesos m|n.; Escribano José E. Berza. Veinticinco mil pesos moneda nacional.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. e.22|6. — Nº 21.335 v.23|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a don JESUS TELESFORO BLANCO para comparecer en el juicio por cobro ordinario de pesos que le sigue Rapi-Flet S.R.L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000 e.16|6 Nº 20.575 v.23|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días que en la quiebra de MAIDA PUBLICIDAD S. R. L., se ha postergado la fecha de la junta de acreedores, debiendo realizarse la misma el día 20 de julio de 1966, a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e. 17|6 Nº 20.855 v. 24|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "ROBERTO DIORIO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de agosto de 1962. Síndico Salomón Feliba, Azcuénaga 621, 1er. piso, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días a partir de la última publicación. Señálase el 19 de agosto de 1966 a las 14 horas para la Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.870 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A. la convocatoria solicitada. Fíjanse el término de cuarenta días, a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico David Hassan, Paraná 768, 3º "f". 41, los justificativos de sus créditos. Señálase el día 15 de setiembre de 1966 a las 14 horas para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado, la correspondiente reunión de acreedores la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 3.60.— e.17|6 Nº 20.633 v.24|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por cinco días, a don CARLOS A. BORTHIRY, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Flores de Molino Torre, María Isabel c|Borthiry, Carlos A. y Jacinta, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial. — Publíquese este edicto por cinco días, en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600. — e.22|6-Nº 21.277 v.28|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de RAMON ESTARLI. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de julio de 1963. Síndico: Juan Francisco Suárez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos jus-

tificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 25 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.800 e.16|6 Nº 20.415 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de FILARETTO Y SAJA MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA y de sus socios Pedro Héctor Filaretto y Jorge Saja. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de julio de 1961 Síndico, Daniel Ragathy, domicilio Cangallo 1479, 3º, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de agosto de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200 e.16|6 Nº 20.481 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS MAHERCO S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de julio de 1964. Síndico Daniel Ragathy, domicilio Cangallo 1479, 3º, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 2 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600 e.16|6 Nº 20.479 v.23|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a PROGRANDE S. A. C. F. I. A., para comparecer en juicio ejecutivo seguido por Compañía Química S. A., contra Progrante S. A. C. F. I. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 21.443 v.28|6 66

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días a los acreedores de PROMINCO S.R.L., la convocatoria solicitada por éste, debiendo presentarse los créditos al síndico Sr. León Wornovitzky, Corrientes 1955, 7º, "M", hasta 30 días a contar de la última publicación de edictos. — El día 10 de agosto de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.600 e.16|6 Nº 20.493 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en los autos "BALDOMERO CRIADO Y CIA. S. R. L., s|quiebra" se han regulado los honorarios del Letrado y Apoderado del acreedor peticionante en quinientos y doscientos pesos m|n., respectivamente; de la Síndica en dos mil pesos m|n., y del Escribano en quinientos pesos m|n; y asimismo que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.360.— e.22|6-Nº 21.459 v.23|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ANGEL FUKS la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Osvaldo Pérez, Montevideo 665, piso 9, Of. 905, los justificativos de créditos. El 19 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e. 21|6 Nº 20.990 v. 27|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de KRUSZYNSKI, METODY. Fecha provisional de cesación de pagos: el 8 de marzo de 1963. — Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en la calle Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 28 de julio de 1966, a las catorce horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200 e.16|6 Nº 20.536 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por nueve días a MIGUEL A. VIDELA para comparecer en juicio Banco Hipotecario Nacional c|Videla Miguel A. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge A. Almeida, secretario.

$ 1.800 e. 21|6 Nº 20.940 v. 27|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a don NICANDRO DOMINGUEZ, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 21 de la manzana letra E (manzana 6) del pueblo Querandí, Partido de Matanza, con una superficie de 149,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3 a cargo del doctor Luis F. Cazenave. — La Plata, 11 abril de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 4.200 e. 21|6 Nº 20.941 v. 27|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a LIDIA ALBA VIVALDI, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa número 9.439 B, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, mayo 16 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.100-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ELIDA ROLON, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa número 9.236 B, caratulada Rolón Elida s|infracción del Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 27 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.101-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a ALBERTO SPINELLI, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 9.307 B, caratulada Spinelli Alberto s|malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 27 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.102-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ESPECHE TITO FLORENCIO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, comparezca a Secretaría Criminal y Correccional a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la Causa Nº 5.826|66 caratulada "Espeche Tito Florencio s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría, 28 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6-Nº 3.103-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ELI STORNI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24, a estar a derecho en la Causa Nº 3|59 caratulada "Villanueva Miguel Esteban s|exacciones ilegales reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría 2 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6-Nº 3.104-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR ALBERTO BIANCHI y a JUAN RALF DIAMANTE, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado sito en Cerrito 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 5.915|66 caratulada "Oneto Héctor Carlos s|defraudaciones reiteradas y sustracción reiterada de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas detenciones.

Secretaría, 11 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6 Nº 3.105 v.24|6 66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GLADYS NUÑEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.934|66, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 11 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6 Nº 3.106 v.24|6|66

Art. 65 de la Ley Nac. Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CARLOS DONSECHINKOK, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Donschinkok Carlos s|ejecución de sentencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, 10 de mayo de 1966. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.17|6 Nº 3.107 v.24|6|6

MENDOZA

San Rafael

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial, Ciudad San Rafael, Mendoza, por resolución fecha 8 de junio de 1966, postergó audiencia acreedores Autos Nº 56.306 —B—: "ARTIGAS S. A. I. y C. por convocatoria acreedores", para día ocho agosto próximo, ocho horas. — San Rafael, 10 de junio de 1966. — Oscar Suárez, secretario.

$ 1.800 e. 21|6 Nº 21.070 v. 27|6|66

PARANA

(Entre Ríos)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 256, segundo piso, Paraná. — Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº 3.108 v.8|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ROBERTO CESAR ARSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná Entre Ríos.

Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº. 3.109 v.8|7|66

CONCEPCION DEL URUGUAY

(Entre Ríos)

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Hoffner Jorge Ramón— Adulteración de libreta de enrolamiento", Expte. Nº 32.125, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado JORGE RAMON HOFFNER, sin sobrenombres ni apodos, argentino, casado, con instrucción, de 43 años de edad, mecánico, con último domicilio conocido en la localidad de La Cruz, Provincia de Corrientes, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, abril 21 de 1966. — Antonio R. Venturino, secretario.

e.17|6 Nº 3.110 v.24|6|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 5 días en los autos "ISABELLINI ELIO y otra c|AMADEO VICENTE JUAN, s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará el día miércoles 29 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, una finca sita en Ituzaingo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Los Laureles entre Laprida y Alvear, lote 4 "a", manzana 524, superficie 721,87 m.c. — Base: $ 356.250. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.365 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "COLOMBI HELIDA JULIANA c|ORLANDI GENARO y otra, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 26 de junio, a las 16 y 30 hs., sobre la misma, la Unidad Poligonal Nº 0008, de la propiedad situada en Hurlingham, calle Eduardo VII, Nros. 1488|90|92|98 esq. Gaboto 1291|92|95, Sup. cubierta: 35mc33. Base: $ 370.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.775 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "ABADIE DO IINIQUETTE s|Sucesión", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital el próximo jueves 30 de junio a las 1[illegible] horas, el inmueble calle Melián 357 entre Quesada e Iberá, Capital Federal, que mide 8m66 de frente por 37m85 en su costado N.O. y 37m96 en su costado S.E. Superficie: 32[illegible],26 m.c. Base $ 892.000 al contado. Ocupada. El Escribano será designado por el Vendedor como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.000.— e.16|6 Nº 20.466 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 5, hace saber por 5 días que el martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, procederá a rematar el día 3 de julio de 1966, a las 11 horas, sobre la misma, la finca en esta Capital, Avenida Gaona 4847 y 4851 entre las de Segurola y Goya. Mide 10 mts. de frente al S. E. 22,820 mts. al N. E. 19,48 mts. al S. O. y 10,578 mts. al N. O. con superficie de 211,50 mts. según título. Base $ 1.361.000 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. La venta se hará en los términos del

Art. 1.409 del Código Civil. Venta ordenada en el juicio seguido por doña "ALSINA ROSA y otros c|BONVEHI FRANCISCO MIGUEL" s|Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.890.— e.21|6 Nº 21.169 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio: GUERRERO de CANIGLIA DIONISIA contra GUERRERO JOAQUIN y otros s|división de condominio, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo el domingo 3 de julio de 1966, horas 15,30. Un lote de terreno (libre de ocupantes) ubicado en el Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. paraje denominado El Tropezón, calle Güemes esq. Tornquist, a cuatro cdas. aprox. de estación F. C. N. G. U. parada El Tropezón. Lote 16; Manz. U. Sup. total 252.499 m2. Ad. Corpus, Nom. catast. de origen: Circ. V, Sec. D. Mz. 57, Par. 16. Pda. Guía 16.869. Base 23.400 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.044 v.27|6|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "MELIAN GUSTAVO ALFREDO c|GOMEZ MANUEL, GIRALDEZ de GOMEZ MARIA CRISTINA s|sucesiones, s|cobro de honorarios", que el martillero Juan A. J. Tiscornia rematará el día martes 28 de junio, a las 16 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad calle Paracas 41, que mide 8,66 mts. de frente al Este, 34,64 mts. al Sud, 34,31 mts. al Norte y 9,66 mts. en su contrafrente. Base, pesos 611.250 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 3.400.— e.22|6 Nº 21.382 v.28|6|6

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RIBERA JORGE ALBERTO y otro c|MORDA y COMISSO FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 26 de junio a las 15 horas sobre el mismo el inmueble ubicado en esta Capital calle Miraflores número 2140 entre las de Somellera y Savigny, construido sobre terreno que mide 7,80 mts. de frente por 51,90 mts. de fondo. Según cláusula 5ª y 6ª de la escritura hipotecaria el bien se entregará desocupado y libre de ocupantes. Base $ 325.000 al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.305 v.23|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio DEBENEY, MARIA CIRILO VICTOR s|sucesión, que el martillero A. C. Taquini & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 hs. en San Martín 388, Capital: 13 cuotas valor nominal $ 10.000 c|u. Sociedad "La Muyuna" S. R. L., sin base, al contado. Conforme al Art. 12 Ley 11.645 si compra un extraño (no socio de La Muyuna) la transferencia queda supeditada a la aprobación de los componentes de la sociedad. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.920.— e.21|6 Nº 21.153 v.23|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "VITO DOMINGO contra CORONEL FELIPE GREGORIO sobre Ejecutivo", que el martillero Domingo R. Spinelli, rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el viernes 24 de junio a las 15 horas, la finca ubicada en Villa Lugano calle Sayos 5882. Edificada en el Lote 5 Manzana G. Mide 10 mts. de fte. N.O. por 32m80 de fondo. Totalmente desocupada, dentro de los treinta días del auto de aprobación de la subasta. Base $ 170.666,66 a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 8.400.— e.16|6 Nº 20.302 v.23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 10 días en el juicio "FIORENTINO FRANCISCO s|sucesión c|GALANTERNI ANGEL s|ejecución hipotecaria" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el jueves 7 de julio a las 15 hs. en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, la propiedad calle Darwin Nº 942|44, Capital. Consta de una casa al frente de 4 habitaciones y una pieza chica, baño, cocina y patio y 3 departamentos de 2 habitaciones y una pieza chica, baño y cocina. Edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana Nº 20 que mide: 8m66 de frente, 43m30 y 42m83 en sus costados y 7m794 mm de contrafrente. Base $ 842.219 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 8.800.— e.21|6 Nº 21.096 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en los autos: "NOVOA CASTOR c|NUÑEZ BLANCO HERIBERTO y otro, Hipotecario', que el martillero Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematará el domingo 26 de junio a las 16 horas, en la misma, la propiedad de la calle Córdoba 1823, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S.E. por 19m19. Superficie 191m90c. La Cláusula 5ª del contrato hipotecario dice que el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los treinta días de intimado y que el escribano será designado por el acto. Base $ 500.000 moneda nacional. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.441 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BOTTAZZINI, ANA MARIA y otro c|ANTONINI, LUIS M. y otros, s| hipotecario", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 24 de junio, a las 15.30, una fracción de campo sita en el Ptdo. de Pilar, Prov. de Buenos Aires. designada con la sig. nom. cat.: Cir. IX, Parc. 1545. Sup. 13.744,28 m. c. — Frente al Camino Los Polvorines - Garín y al de Tortuguitas - Garín; a 2.000 mts. de la Est. Garín y 2 Km. Club Tortugas. Base $ 265.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.583 v.24|6|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "STEFANONI MARIA HERMINIA c|A. FILMUS Y COMPAÑIA — S|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 30 de junio, a las 16 horas, el inmueble calle Chivilcoy sin número, entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, cuyo terreno se designa con el Nº 12 de la manzana 55, que mide: 10 metros de frente al S.O., igual medida en su contrafrente al N.E., 28m07 en su costado al S.E. y 28m20 en el del N.O. — Base $ 1.248.500.— m|n. Al contado. Seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Se hace saber que las cláusulas 6ª y 9ª del contrato de hipoteca, establecen que la deudora deberá desalojar íntegramente el inmueble mencionado dentro de los primeros 15 días de iniciadas las acciones legales pertinentes y que no podrá arrendar ni constituir anticresis sin consentimiento por escrito de la acreedora. Puede visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.600.— e.22|6 Nº 21.406 v.28|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán e Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie: 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PEIRANO JOSE L. y otro c|MUÑOZ ADELFIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap., el jueves 30 de junio, a las 15 hs., un lote de terreno con lo edif. y adherido al suelo (1 hab., b. y c.), según e|hip. "Desocupado", ubicado en esq. de dos calles s| nombre, en Don Torcuato (Villa de Mayo), Part. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Designado con el lote 4 de la M. 8b. Superficie: 246,59 m2. Base: pesos 144.300.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.748 v.24|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 37, comunica por cinco días en el juicio: VAZQUEZ MANUEL ANDRES y ot. c| SENDLAI de MISKOVIC IRENE y ot., s|ejecución hipotecaria, que los martilleros "Russo - Escola" rematarán el veintiséis (26) de junio, a las once (11) horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle o pasaje Prilidiano Pueyrredón 4155 entre Zinny y Fernández, que mide: 8m66 de frente por 32m45 de fondo. — Base $ 430.000.—, venta al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.762 v.24|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "BAABOUR DAUD c| GARCIA JOSE ALBERTO y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de junio próximo, hora 10, una finca ubicada en Juan B. Alberdi 3091, esq. Valle Grande, Olivos, partido Vicente López, Prov. Bs. Aires. Superficie del terreno 207,90 m2. Nominación catastral: Circunscripción 1, sección 13. Manzana 11, Parcela 13. Ocupada por los demandados. Base m$n. 207.365. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.154 v.27|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "CEPAR de KRANJC MARIA y otro c|ROCCA FRANCISCO ERCULES y otro s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de junio a las 16 hs. en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Jacinto Díaz Nº 1276 del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo lote se designa en el plano de sus antecedentes como el Nº 29 de manzana "B" y mide 10 m. de frente al N.O. por 26 m. de fondo o sea una superficie de 260 m., lindando por su frente N.O. con calle Jacinto Díaz, al S.E. con parte del lote 25, al S.O. con el lote 28 y fondos del lote 26 y al N.E. con el lote 30. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. C - Manz. Cinco C - Parcela 29. De acuerdo con la cláusula VI del contrato de mutuo la parte deudora se compromete a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de iniciarse el juicio ejecutivo. Base m$n. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La venta se efectuará al contado y su resultado estará sujeto a su aprobación judicial. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 6.000.— e.16|6 Nº 20.483 v.23|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833-835, de esta Capital Federal, edificado en terreno de 9 m. 093 frente S., por 48 m. 929 costado E. y 48 m. 063 costado O. Base $ 3.800.000.—. Forma pago: 8 por ciento seña, 42 por ciento dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate; 50 por ciento al año de otorgarse la posesión, con 15 por ciento de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. En este caso escribano que designe la sucesión. 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 8.400.— e. 13|6 Nº 19.546 v. 27|6|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NEWTON OSCAR y otro c|CIPOLLETI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona rematará el día 27 de junio, a las 15.30 horas, en Arenales 1415, Capital, el departamento unidad Nº 17, de la finca sita en la zona norte de esta Capital, calle Cuba 2115| 19|21. La que consta de una superficie cubierta de 59,49 mts. cuadrados; y una descubierta de 30 metros cuadrados, que pertenecen a la terraza y balcón, lo que hace una superficie total para dicha unidad de 89,49 mts. cuadrados; y la que le corresponde un porcentual del $ 5,90 % con relación al valor total del conjunto inmueble. Base $ 450.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.600.— e.21|6 Nº 21.095 v.27|6|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días, en los autos "ORDAS JESUS JOSE y otros c|L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO s|Ejecución Hipotecaria", que la Martillero Delfina P. Castelló de Fernández de Azcarate rematará el día 30 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, cuatro lotes de terreno números 23, 24, 27 y 28, Manzana 9, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en las condiciones que se encuentran, chalet de tres ambientes y dependencias, ocupadas por su cuidador las de servicio, sitos en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, sobre la Avda. Mitre esquina Bello Horizonte. Superficie total según títulos 3.898,02 m2. Base $ 1.231.672 m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.834 v.28|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "QUINTERO PADRON AGUSTIN contra PASTOCCHI EUGENIO, sobre ejecución hipotecaria", reconstrucción, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 28 de junio, a las 16 hs., en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Murguiondo 314, Cap. La finca se entregará desocupada dentro de los 45 días de aprobada la subasta, conforme a lo pactado en la cláusula séptima del contrato de mutuo. Es parte del lote 1, fracción "B", manzana H, compuesta de 8,66 mts. al O.; 9,25 m. contrafrente al E.; 12,43 m. costado S, siendo su costado al N. una quebrada de dos líneas, la primera parte del frente al O. con una ligera desviación hacia el E.S.E., y mide 7,65 m. la terminación de las cuales comienza y la segunda que mide 4,525 m., hasta dar con el contrafrente al E. con parte del lote 2. Base $ 365.700 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 5.300.— e.22|6 Nº 21.329 v.28|6|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "BERTOLINO ROBERTO O. c|GUEVARA DELIA PAULA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Migmar Gazpio, rematará el día 26 de junio de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje "Barrio Parque "La Reja", compuesto de dos lotes señalados como 5 y 6, de la manzana 21, frente a la calle Lugones entre Leopoldo Díaz y Echeverría, superficie 1.116,52 mts2. cada lote; construcción tipo antiguo en mal estado, árboles, cerco vivo, gallineros y galpón. El inmueble sale a la venta desocupado. Base $ 159.800 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.200 e. 16|6 Nº 20.393 v. 23|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en los autos "COGORNO VICTORIO y otros c|MARTINEZ LUCIANO y otros, s|Div. de condominio, que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el lugar, el miércoles 29 de junio, a las 15 hs., el inmueble de la calle Pueyrredón 1681|85|87|89|93|95 esq. Juncal 2376|80|84| 88|94 y 2400, Capital. Mercado frigorífico. Edif. en lote que mide, según plano y mensura aprob. y Reg. en D. N. de Cat., el 9|10|57, bajo caráct. C. F. 308-57; 669,33 m2. Desocupado, a excep. de puestos 7|8, 18, 32 F y local esq. Pueyrredón y Juncal, con plazo de locación vencidos. Base: $ 14.937.215 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.743 v.24|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ JORGE y otra c|BLANCO JESUS LUIS y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Tomás Cayetano González, socio de la firma "A. Dimeo y González S. R. L.", rematará el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 2384 de Buenos Aires, una propiedad ubicada en el Pueblo de Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Jujuy 2230 entre Manuel Belzú y Carlos Villate, edificada en el lote de terreno Nº 12 de la manzana 5 que mide 8,66 mts. de frente por 20,41 cms. de fondo, o sean 176,75 dm2. "ad-corpus". Base $ 576.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. De conformidad al contrato de mutuo y resolución judicial la propiedad ejecutada saldrá a la venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.815 v.28|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Escrib. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, JUSTO SOCORRO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 60638, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.840.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.017 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Escrib. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRIPPE, VICTOR FRANCISCO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 140317, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.814.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.022 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JANNEL, CARLOS HEINZ ERNESTO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematara en Defensa 1124, Capital, el dia 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706683, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.000.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.021 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASCO, ANTOLIN, s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 60 Nº 81243, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.041. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.020. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NASSER, AMADO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 41.054, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 4.905. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.019. v.23|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, Secretaría de la Dra. Carmen E. Palacios, comunica por tres días en el juicio CARMA S. A. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: una conservadora eléctrica de helados marca Carma modelo Z—102|6 Nº 122?, fabricada bajo licencia Westinghouse que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n: 15.903.—. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 1.680. e.21|6. Nº 21.018. v.23|6|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escrib. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GREGANTI, ALFIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 250254, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.652. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.012. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escrib. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALENZUELA, GUILLERMO ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III Nº 703649, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.500.—. Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.004. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, MIGUEL s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs., el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 230930, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base: m|n. 4.832.—. Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$1.800. e.21|6. Nº 21.011. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRERA, ADALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador a nafta marca Siam modelo 1508 Nº 49553, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m|n. 7.500. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.010. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FEREYRA y CORRALES, CESAR s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 708673, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base: m$n. 9.500.—. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.009. v.23|6|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Eimilio M. Pascual, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJAS, ENRIQUE EDUARDO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 2093, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.510.—. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.026. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDOZA, ROBERTO LUIS s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo B. A. 6 Nº 1501322, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.808. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.025. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUELLO, LUIS FRANCISCO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs., lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 234566, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.683. — Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800. e.21|6. Nº 21.024. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORRONE de SEMPE, ANGELICA LIDIA s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508 número 2302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.240. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21023 v.23|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz, comunica por tres días en juicio BALCIANO CARLOS A. c|PEREIRA JOSE, que el martillero Andrés Pérez, rematará el viernes 24 de junio a las 15.30 horas, en Rivadavia 1389: Un televisor Dumont, c|su correspondiente mesa. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.080.— e.21|6 Nº 21.135 v.23|6|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ OLGA JOSEFINA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico fabricado por Siam, marca Hoover, modelo 30, Nº 250018, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.852 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 21.427 v.24|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORALES, JUAN ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-710 K número 38763, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.932. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.002 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARRO, NORMA ELIDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 278897 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.799. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.008 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEGOVIA, JULIO EULOGIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 266355, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.303. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.007 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAGALLANES, FILIBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-310 K Nº 50723, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.606. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.006 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRO, LUIS, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265890, que se exhibe en Montesquien 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.555.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.800 e.21|6 Nº 21.003 v.23|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORTOLA RAFAEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, número 700364, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 14.269 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.22|6 Nº 21.419 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORDATTO JULIO FERNANDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam Hoover modelo Mark II número 710651, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.038 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.120.— e.22|6 Nº 21.426 v.23|6|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, JOSE A., s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs.: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160614, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 16.870. Comisión 10 o|o. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.560 e.21|6 Nº 21.015 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CRESPIN, PROSPERO F., s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs.: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262608, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 10.989. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.560 e.21|6 Nº 21.016 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLINA PEDRO ROGELIO s|ejec. prend., que el martillero Señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3975, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 11.900. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.560.— e.21|6 Nº 21.028 v.23|6|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDIA de VAZQUEZ CELIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam Nº 712946, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.350 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 21.420 v.24|6|66

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BRAVO, HUGO EFRAIN s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.306, Nº 43.255, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.013.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800 c.21|6 Nº 21.036 v 23|6|66

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASTOR Y MONTES, MIGUEL A. s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover mark III, fabricado por Siam Nº 700325, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.061.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.800 c.21|6 Nº 21.027 v.23|6|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ PEREDA, NORBERTO VICENTE s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 706195, que se exhibeu en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800 c.21|6 Nº 21.013 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ DIAZ, RAMON VALENTIN s|ejec prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, el día 30 de junio de 1966 a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 258887, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.992.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800 c.21|6 Nº 21.005 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "PADIN VAZQUEZ ALFREDO, c|PARIS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 4 de julio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automotor modelo del año 1947, carrocería sedan marca Lincoln, motor Nº MCBA. H148071, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1965, Nº 105 193, con la base de $ 102.000.—, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e. 21|6 Nº 20.934 v. 23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ ALVAREZ FILIBERTO, c|ROSALES ORLANDO A., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 5 de julio de 1966 a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Henry-J, modelo año 1951, tipo sedan 2 puertas, motor 2035091, carburante nafta, potencia 60 C. V., chapa patente Nº 990-791, de la Prov. de Bs. As., con la base de $ 42.780 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280.— e. 21|6 Nº 20.933 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|NAVARRETE de DIAZ, ADELAIDA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166110, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 21.423 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TERZOLO RAUL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 4091, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.425 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PEREIRA JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173339, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 35.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.369 e. 22|6 Nº 21.424 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIM. c|BARCALA PEDRO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154180, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 33.910 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.422 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALVAREZ JOSE ALONSO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194149, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.421 v. 24|6|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAPRISTO MARIO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 28 de junio, a las 16 horas: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 164.850 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 22.500. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.4[illegible] 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|BOSCARO CESAR L. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 28 de junio de 1966, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157637 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $26.510. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.418 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|DELBUENO OSCAR R. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", el día 28 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 194239, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiu 551. Base $ 24.726. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560 e. 22|6 Nº 21.416 v. 24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, doctor Guillermo L. Céspedes, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MENENDEZ, HECTOR C., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710, número 40.121, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 36.686.—.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.809.— e. 21|6 Nº 21.035 v. 23|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "LOPEZ PEDRO, c|DELLA ZOPPA RODOLFO EUSEBIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará el 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en Cabrera 3553, donde el bien se exhibe, un automóvil marca "Hudson", modelo año 1937, sedan 4 puertas, con motor Nº 3.538, con patente Prov. Bs. As., año 1964, Nº 10.999-584, en el estado que se encuentra. Base $ 56.260.— m|n. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.134 v. 23|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE, c|FLORIT JORGE MANUEL, s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 julio próximo, hora 11, en Serrano 1557, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat, modelo año 1947, tipo convertible, motor 1500-032952, patente 501.046, Cap. Federal. Base m$n. 148.005. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.550.— e. 21|6 Nº 21.156 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MIRALLES SOLIDARIO E., contra LAVARELLO JUAN, s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de julio próximo, hora 9, en San Juan Nº 4041, donde se exhibe, rematará un camión Ford, modelo año 1956, carrocería volcador, motor F90-K6H-81.037, patente 836.271, Cap. Federal. Base pesos 257.994.— m|n. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e. 21|6 Nº 21.151 v. 23|6|66

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos "OESTE MOTORS c|BLANCA ROSA SUAREZ, s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 2 de julio, a las 11 horas, en el local Rivadavia 14466, donde se exhibe, un automotor marca "Citroen", con motor Nro. 03448159-AZU, chasis Nro. 3003001674, modelo AZU, año 1962, tipo Furgoneta. El bien se encuentra totalmente desarmado y en estado de abandono. Base $ 16 .228. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 c.21|6 Nº 20.911 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN NORBERTO c|MOLINARI RICARDO M., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 julio próximo, hora 9.30, en Mármol 968, donde se exhibe, rematará un automóvil Citroen ligero, modelo año 1947, motor Nº AGO.1489, Pat. 640.996, Cap. Federal. Base m$n. 65.450. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.21|6 Nº 21.155 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARTINEZ JOSE, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191765, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: 36.250,— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.22|6 Nº 21.429 v.24|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: SCHMIDT, MOISES c|PARISI, HUMBERTO PRIMO s|ejec., que el martillero Roque A. Galeano Fraga, rematará el 30 de junio, a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben los siguientes bienes: un televisor Sylvania, importado, modelo Nº 22M11B; un combinado radio tocadiscos, mueble de pie con cambiador automático Winco. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta, Art. 520 del Cgo. Ptos. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 c|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.360 e.22|6 Nº 21.230 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "TUJISA S. A., s|quiebra", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el sábado 25 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Libertador General San Martín 1551, Vicente López, los siguientes bienes: Caja y puerta de hierro "Borges", con reloj, estantería y timbre de alarma, que se exhiben en Cabildo 2413, Capital, de 18.30 a 20 horas; Máquina duplicadora "Gestetner" eléctrica y a mano; Máquina de escribir "Remington", ventiladores de pie y mesa "Siam", muebles metálicos, comuntador, enceradora, estufas, compresor, cargadora de batería "Dalton", taladro, morsa, aparejo, lámparas y demás bienes que se encuentran en el lugar del remate. Informes: 45-569, de 15 a 18 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.880 e.21|6 Nº 20.938 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos caratulados "MERCADER, JORGE ARMANDO, c|BELAMARIC, IGOR, s|ejecución prendaria", que el martillero don Miguel Angel Ayr, rematará el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Avenida Cabildo Nº 4121|47, de esta Capital, donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca "Renault-Ika", con motor tipo Ventoux, número 201.4413 serie Nº 26131|02373, carrocería Nº 23741, modelo DA-1V, año 1962, tipo "Dauphine", uso particular". Base: m$n. 352.716.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160.— e. 21|6 Nº 21.172 v. 23|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "FIBLA HECTOR JULIO, c|PANIEGO, GALVALISI Y CIA. S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 6 de julio hora 16, en Av. De Los Corrales 7277, donde se exhibe: Un camión marca Chevrolet, modelo 1945, motor Nº P.R.-4057868, de 6 cilindros y 75 H. P., patente de la P. B. A. Nº 663-753. En dinero efectivo. Base $ 41.800.—. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.181 v. 23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio PRINCIPE S.A.C.I.M. y C. c| AMADO ELIAS, s|ordinario, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Santa Fe Nº 5085|91, Cap., donde también se exhibe, el día lunes 27 de junio de 1966, a las 9.30 horas; un automóvil marca Oldsmóbile, modelo año 1956, motor N. V. 1211629. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación Juzgado.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.280 e.22|6 Nº 21.413 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|JOSE N. MASCIOTRA S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, a propuesta de la parte actora, rematará el día sábado 2 de julio de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: Un camión tipo volcador, marca Ford, tipo F. 600, de 174" de distancia entre ejes, modelo año 1965, número KA9CEB,21815 con motor Perkins Diesel, de 6 cilindros de 102 HP., número 6.112.653. Peso total 8.853 kg. Base $ 627.240.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160.— e. 21|6 Nº 20.898 v. 23|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretarea Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SAGRATELLA, PIERINO LUIS, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140947, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 por ciento. Base $ 34.830.— moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e. 21|6 Nº 21.014 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, Dra. María I. Sibileau, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMEONI, RAUL R. s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 142696 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.945. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 21.032 v.23|6|66

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "ESTANCIAS DON CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra GRANJA Y CABAÑAS "LAS NUTRIAS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otro, s|ejecutivo que el martillero Dn. G. de Abella Victorica, rematará en la calle Montevideo Nº 177, Capital Federal, el día lunes 27 del corriente mes de junio, a las 16 horas: El departamento Nº 13, hoy señalado con la letra M. del 2º piso, compuesto de living, comedor, habitación dormitorio, baño instalado, cocina con calefón, servicios individuales, sin ascensor, pasillo y hall., en el estado de ocupación en que se encuentra, ubicado en calle Gerónimo Salguero Nº 290, esquina Potosí, parte pro-indivisa. Base 2|3 partes del 50 o|o de su valuación Fiscal o sean $ 202.666.66. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Mayores datos al expediente o en mis oficinas Lavalle 1282 35-9621. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — César Moyano Crespo, secretario.

$ 4.800. e.17|6. Nº 20.829. v.24|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: **TARSIA OLINDO c|DE PARI ANTONIO** y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 5 de julio de 1966, a las 14.30 hs., en Avda. de los Constituyentes Nº 4155 Cap. Fed., un camión marca Federal, modelo 1949, con motor Nº 1658290, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 405833, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 60.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.22|6 Nº 21.334 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados: "GOY, CARLOS EDUARDO c|ETCHEBARNE, JUAN ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Zavaleta Nº 85, de esta Capital, el día 1º de julio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1952, tipo carnicero, con motor Nº 31291506022, con patente de la Pcia. de Buenos Aires año 1964, Nº 627-033, para uso de transporte de carne, con la base de $ 207.000 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.21|6 Nº 21.180 v.23|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUERRA Vda. de BALBERDE MISA EDELVI, s.ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 114781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560 e.22|6 Nº 21.428 v.24|6|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "C.I.D.E.C. CIA. GRAL. DEL CUERO c|GUERREIRO GONÇALVEZ, MANUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, venderá en el salón de Montevideo Nº 177 de esta Capital, el día 28 de este mes a las 10.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina de asentar semillas marca "Schuster", modelo Delle Type C. A. Nº 44707 (sin motor). Base $ 40.000; una máquina de cortar boca de tapa marca "Bergman", modelo Standard número 169 (sin motor). Base $ 30.000, en el estado que se encuentran. Se exhiben en Gobernador Vergara Nº 1850, Morón, Pcia. de Bs. Aires. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entregan aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.144 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 10 días en el juicio "AGAR CROSS & CO. LTD. c|PEREZ, PEDRO HECTOR s|ejecutivo" que el martillero Andrés M. Cusi (h) rematará en el Centro Comerscial e Industrial de Laboulaye, calle Las Heras Nº 17 de esa Ciudad de Laboulaye, el día sábado 25 de Junio próximo a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) El formado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por dos fracciones de terreno que son parte del solar 4 de la manzana 24 de la Sección D, Pedanía La Amarga, de Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie de ambas fracciones 570 m2.; y, Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo designada como parte del solar 1 y 2 de la manzana R, Sección D, Pedanía La Amarga, Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie 484,44 m2. 50 cms2. — Base $ 4.000.000 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de $ 2.000.000 m|n. y en caso de no existir postores se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — 2º) Una fracción de campo denominada La Magdalena, ubicada en el Departamento Presidente Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, compuesta de tres lotes que llevan números 12, 13 y 14; superficie aproximada 948 Hectáreas y fracción. — Base $ 9.795.049 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de m$n. 4.897.524,50 y en caso de no existir postores, se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 19.200.— e.8|6 Nº 18.947 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA FLORES c|ARNOLD RODOLFO ENRIQUE, s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 2 de julio, a las 9.30 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe: Un televisor Zenith, modelo Z2223 CZ Nº 5518545. Base $ 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.320 e.22|6 Nº 21.389 v.24|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLOMBO JOSE ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1966, hora 10, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 174063, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.046 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.22|6 Nº 21.415 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLALBA FRANCISCO JOSE s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 137700, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.740. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco. secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.033 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Dr. Carlos A. Vanasco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, WALTER s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A710 número 27737, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 38.097. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.034 v.23|6|6

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "HERMAN Y PILNIK S. A. c|ESTASER S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará el día dos de julio a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe; un mimeógrafo manual marca Gestetner modelo 105 Nº A.R.105.745 en perfecto estado. Sin base. Al contado. 30 o|o seña y 10 o|o comisión. Venta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.22|6 Nº 21.475 v.24|6|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "TOURIÑO, ADRIAN FELIX contra OSVALDO NOVOA, s|ej. prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda, el día 7 de julio, hora 13, en General Hornos 1185, donde se exhibe, rematará un automotor Baqueano Ika, motor 6033958, Serie 91500 16131, Mod. 1959, Patente Cap. 247849. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.440.— e.22|6 Nº 21.233 v.24|6|66

Juzgado Comercial 15, Secretaría 29, comunica por tres días en autos: "CASA AMERICA S.A.C. c|FASANELLI ROBERTO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique Eboli remtará el día 2 de julio, a las 9 horas, en Rivadavia 964, planta baja, Capital Federal, donde se exhibe: Un amplificador y reproductor de sonidos marca Philips Nº 1044, modelo U-G-4505-A. Steres. Base $ 18.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta judicial.

Buenos Aires, 13 de junnio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800 e.22|6 Nº 21.441 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "HERMAN Y PILNIK S. A. c|EDITORIAL CORDOBA S.R.L., s| ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio rematará el día dos de julio, a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, un mimeógrafo manual marca Gestetner, modelo 105, Nº A.R.106.250, con su funda, en perfecto estado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, Secretario.

$ 1.560 e.22|6 Nº 21.474 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|JUAN ANACLETO POULASTROU s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 11 de julio de 1966 a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una sobadora marca Marinelli modelo de 500 mm. Nº 922. Una cortadora de fiambres marca Noc-Tor Nº 1347. Una panchera marca Marinelli modelo eléctrica Nº 306. Una picadora de carne marca Parcon Marinelli Nº 10811. Un baño de María marca Marinelli modelo de 5 litros Nº 03. Una máquina licuadora marca Marinelli modelo 2LT Nº B-324. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Base $ 150.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640.— e.21|6 Nº 21.157 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, Secretaría Dr. Pedernera, comunica por 5 días, en el juicio "GARCIA PEDRO y otro c|ARTINI PIERO, s|despido", que el martillero Máximo Castro, rematará el 30 de junio próximo, a las 14 horas, en Humberto I 820, el inmueble sito en Avda. Guillermo Udaondo 1308, esq. Pedro Agote y E. Bavio, zona norte, parroquia de Belgrano, circunscripción 16, sección 27, manzana 30, parcela 1, edificada en el lote 11, fracción conocida por Hipódromo Nacional, hoy Barrio Parque Gral. Belgrano, ad-corpus, en el estado que se encuentra, con todo lo edificado y adherido al suelo, dejándose constancia que por la cláusula 3ª hipotecaria, el propietario y su familia exclusivamente ocupan o habitan el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni cederlo en forma alguna por ningún concepto, con la base de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.800.000 moneda nacional), al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en dinero efectivo. La subasta se efectuará bajo el régimen de "Oferta bajo sobre", pudiendo los interesados concurrir a Humberto I 820, lugar de la subasta, para concretar ofertas hasta el día anterior del remate, a las 14 horas, acompañando el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en dinero efectivo, del precio ofertado; más informes en el expediente indicado, expediente caratulado "Roig Agustín y otros c|Artini Piero, s|hipotecario", Juz. Nac. Civil 14, Sec. 28, en mis oficinas y|o en el lugar del remate. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 7.600.— e.22|6 Nº 21.458 v.28|6|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS (A. D. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 15 de junio de 1966, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3º Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: José F. García, Florencio Lorenzo, Moisés Stubrin, Egidio Zuccolo, Dr. Isaac Oybin, y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Marcos Szteinman, Osvaldo J. Maurente y Jorge Ricardo Rodríguez.

4º Nombramiento de dos revisores de cuentas por el término de un año.

Jose F. García, presidente. — Florencio Lorenzo, secretario.

Nota: Se recuerda a los Sres. asociados que de acuerdo a lo previsto en el Art. 28 de los estatutos, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 1.080.— e.21|6 Nº 21.046 v.23|6|66

ARIEL DEL PLATA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Uspallata 2013, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período constitutivo.

2º Consideración documentos Artículo 347, inciso a) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Aplicación del Resultado del ejercicio.

4º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente por un año, y designación de un Síndico Titular y un Suplente para el ejercicio 1966.

5º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6 Nº 21.086 v.27|6|66

ALBION HOUSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 700, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio, reforma del Art. 27 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.000.— e.16|6 Nº 20.465 v.29|6|66

"ALLFIN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1966, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.158 v.27|6|66

ALEFA
S. A. C. I. I. y A. G.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Doblas 164, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de la sociedad de $ 50.000.000 m$n. a $ 250.000.000 m|n.

2º Modificación de los artículos 3 y 4 de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado hasta la suma de pesos 250.000.000 m|n.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|6-Nº 21.256 v.28|6|66

ANDA & CIA.
Comercial e Industrial S. A.
Registro I. G. J. Nº 9020
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 1966, a las 16 horas, en Humberto 1º Nº 2052

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 75.000.000.—.

2º Elevación del número de miembros del Directorio y cambio de la denominación de cargos, de acuerdo al artículo 16 inciso b) de los estatutos.

3º Elección de nuevos miembros para completar el Directorio.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|6. Nº 21.409. v.28|6|66

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey sobre Cesped, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de julio de 1966 a las 13,30 horas en la sede de la Asociación, Tucumán 1539, 2º piso esc. nº 26, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un vocal titular para integrar el Tribunal de Penas por un año;

2º Elección de un Vocal suplente para integrar el Tribunal de Penas por un año;

4º Informe del Tribunal de Penas fundando el pedido de revisión del "Caso Trevisán";

4º Elección de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el presidente y el secretario general firmen el acta.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 20.946 v.27|6|66

ARO S.A.I.C.
Registro Nº 15806

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1966 a las 16 horas, en la sede social Av. Belgrano 369, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. al 28|2|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Autorización venta inmueble.

5º Designación Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.168 v.27|6|66

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7342
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 1966, horas 11, en Cerrito 512, piso 4º, Oficina 5, para tratar:

1º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15272.

2º Capitalización de utilidades acumuladas al 31|12|65.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.186 v.27|6|66

A U F Y C O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Sres. accionistas de "Aufyco" S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a la hora 10.30, en el local social, calle Chacabuco 1034, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directorio, titulares y suplentes, síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6 Nº 21.061 v.27|6|66

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri" a asamblea general ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 30 de junio de 1966, a las 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo de 1965 — 28 de febrero de 1966.

3º Designación de una Comisión de Escrutinio y elección de 12 vocales titulares hasta el 28 de febrero de 1970 y de 6 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas hasta el 28 de febrero de 1968. — Dionisio Petriella, presidente. — Jorge Roccatagliata, secretario.

$ 1.000. e.22|6. Nº 21.376. v.28|6|66

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1966, a las 22 horas, en el local social de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966. — Martín E. Vergara del Carril, presidente.

$ 680.- e.17|6 Nº 20.668 v.24|6|66

ADEI
S. A. Educacional
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Asociación de Educación Integral Sociedad Anónima Educacional", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Talcahuano Nº 314, piso 2º, of. 207, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

$ 4.200.- e.17|6 Nº 20.396 v.24|6|66

ALIVIOL S. A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 1966 a las 9 horas, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2563, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 28 de Febrero de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación dos Accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.17|6 Nº 20.121 v.24|6|66

A. J. HOLLANDER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA: :

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|6 Nº 20.741 v.24|6|66

ABERCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

"Aberco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 879, de esta ciudad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte. mes a las 20 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la asamblea deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad con diez (10) días de anticipación las acciones o los certificados de las mismas. — El Directorio.

$ 6.000.- e.17|6 Nº 20.521 v.24|6|66

ANACAPRI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación adquisición Fondo de Comercio.

3º Distribución de utilidades y retribución Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Emisión de acciones.

6º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|6. Nº 20.705. v.24|6|66

ALTAI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 15,30 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1966.

2º Fijación del número, elección y cargos de directores y síndicos.

3º Reformas de los Estatutos Sociales y aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|6. Nº 20.881. v.24|6|66

AGROPECUARIA LA OLINDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300. e.17|6. Nº 20.682. v.24|6|66

ANTONIO LOSADA
S.A.C.I. y F.
Registro Nº 17.254
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, hora 21, en Monroe 5163, Capital, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. Com., ejercicio 28 febrero 1966.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|6. Nº 21.344. v.28|6|66

ANALISIS S. A. I. C.
Expediente I. G. J. Nº 17.774
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicios 31|12|65.

2º Aprobación pagos hechos a los directores.

3º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.364 v.16|6|66

$ [illegible].440.— e.17|6 Nº 19.738 v.2|7|66

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA.
S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas del Bazar Central Albertal y Cía. S. A. C. e I., C. Pellegrini 485, 4º F, el día dos de julio a las 9 hs., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance gral., cuenta pérdidas y ganancias, informe síndico, correspondiente 13º ejerc. 1|4|1965 31|3|1966;

2º Elección directores titulares en reemplazo de los Sres. Natalio Albertal, Roberto H. Albertal, Isaac A. Reiderman y Arnaldo C. Cassiet por terminación mandato;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 19.438 v.27|6|66

B R A G A D O S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en Bragado 5898, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Retribución directores y síndicos.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 21.207 v.27|6|66

B A L I Z A S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Moreno Nº 1821, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 febrero de 1966.

2º Honorarios Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 17 sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.040 v.27|6|66

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Capital Federal, el día 29 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca Nº 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 10º de los Estatutos.

$ 6.000.— e. 16|6 Nº 20.537 v. 23|6|66

BENJAMIN ROIZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.103

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1966, a las 13 hs., en Alsina Nº 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.17|6 Nº 20.630 v.24|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro: 19517

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966 a las 8.30 horas, Pasteur 547, 1er. piso, Dto. E, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.760 v.24|6|66

BURANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera
N - 7577

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Cangallo 315, 4º piso, Of. 31, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.

4º Aumento de capital y emisión de Acciones.

5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|6 Nº 20.786 v.24|6|66

B. FAVIRIO Y CIA S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
Nº 18.677

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|3|66.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Fijar el número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años y síndicos, titular y supleente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|6-Nº 20.587 v.24|6|66

BANCABEN S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 17.801

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en San Martín 663, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Nombramiento Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.825 v.24|6|66

"C"

CENTRAL S.A.C.I.A.M.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966, hora 20, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para la consideración de los documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1965; distribución de utilidades y remuneración a los Directores y al Síndico; elección de Directores; de Síndico, titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560. e.22|6. Nº 21.408. v.24|6|66

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1966.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo jueves 30 de junio, a las 19,30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio transcurrido del 1º de mayo de 1965, al 30 de abril de 1966.

3º Informe de la C. D. referente al aumento de la cuota social.

4º Elección de 11 (once) miembros titulares y 3 (tres) suplentes que compondrán la nueva C. D. y 2 (dos) Revisores de Cuentas para el período 1966-1968

5º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

En espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración. — Mauricio Yabes, presidente. — Iko Papo, secretario.

Art. 31 de los Estatutos: Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios, y por avisos en el Boletín Oficial durante dos días y con ocho de anticipación. Se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados y a la hora, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 560. e.22|6. Nº 21.466. v.23|6|66

COPACA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, entrepiso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Aumento del Capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|6. Nº 21.453. v.28|6|66

CASA JUAN RICO
Sociedad Anónima, — Materiales Para la Construcción
Registro 6479

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|6. Nº 21.448. v.28|6|66

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Expte. 14.432

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Ofic. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado de $ 40.000.000.— a pesos 65.000.000.—

2º Modificación del Art. 4º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.22|6. Nº 21.313. v.28|6|66

COMASIDER
Comercialización Materiales Siderúrgicos S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1966, a las 19 horas, en la calle Belgrano 367, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo aumento de Capital y valor nominal de las acciones.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|6. — Nº 21.479 v.28|6|66

Club Social y Deportivo
JUVENTUD DE NUÑEZ

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales en su artículo 26º, la C. D. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de julio del corriente año, a las 10 hs. en nuestro local social, calle 11 de Setiembre 3635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación del acta anterior.

3º Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D., Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 30º y 31º ejercicios, comprendido entre el 1º de abril del año 1964 al 31 de marzo de 1965 y 1º de abril de 1965 al 31 de marzo de 1966 y el informe de la Comisión de Cuentas.

4º Autorización a la C. D. para aumentar la cuota social hasta un máximo de $ 100 m|n. mensuales.

5º Renovación total de la C. D. y de la Comisión de Cuentas. Elección de: seis (6) miembros titulares por dos (2) años. Cinco (5) miembros titulares por un (1) año. Tres (3) vocales suplentes por un (1) año. Tres (3) miembros de la Comisión de Cuentas por un (1) año.

Emilio R. Piccoli, Presidente. — José Domínguez, Secretario.

Nota Art. 29º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sesionarán con la mitad más uno del total de socios con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada será válida la Asamblea con el número de socios presentes.

$ 1.068 e.22|6 Nº 21.381 v.24|6|66

COMERCIAL DEL SUR
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de julio 1966, a las 18,30 hs., en Suipacha 472, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|66;

2º Elección Directores y Síndicos;

3º Ratificación de la labor desarrollada por la Comisión Liquidadora;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.22|6. Nº 21.484. v.28|6|66

CONGREGACION RELIGIOSA CULTURAL Y MUTUAL AMOR A DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Socio:

El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 2 de julio del cte. año, a las 19 horas, en la Sede Central, calle Nahuel Huapi 5249, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1965 e informe del Organo de Fiscalización.

3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados.

4º Prestar acuerdo a la venta del inmueble ubicado en M. R. Acevedo 447, de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

5º Designación de la Comisión Escrutadora.

6º Elección por renovación parcial de autoridades de 1 Presidente General, por dos años; 1 Presidente, por dos años; 5 vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

El voto podrá emitirse hasta las 22 horas del día 2 de julio de 1966.

Saludamos a Vd. atentamente.

Fdo.: Faustino I. Couso, presidente. — Margarita B. de Gayer, secretaria.

$ 480 e. 21|6 Nº 21.142 v. 23|6|66

CANE HNOS. S. A. I. y C.
Expte. Nº 16475

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de julio de 1966 a las 18 horas , en el local social de Concepción Arenal 2654 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6 Nº 20.501 v.27|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, sita en Callao 220, 8º piso, Capital, para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000, de acuerdo al Estatuto vigente.

2º — Aprobación de la propuesta del Directorio de las reformas del Estatuto Social.

3º — Aprobación de emisión de acciones hasta completar la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|6. — Nº 21.478 v.28|6|66

CONDAL
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Chile 1175, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de seis directores titulares;

4º Elección de síndico titular y síndico suplentes;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|6 Nº 20.922 v.27|6|66

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 24º ejercicio al 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 21|6 Nº 21.077 v. 27|6|66

CIMPAR S. A. C. I. F. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, Bolívar 3[illegible]2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al Artículo 15 de los Estatutos Sociales.

$ 3.800 e. 21|6 Nº 21.037 v. 27|6|66

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las nueve y treinta horas, (9 y 30 horas), en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1º Reconsideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1960.

2º Aumento de capital social y reformas del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|6-Nº 19.434 v.24|6|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1966, a las 18 horas en Corrientes 485, piso 9º de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva: 8 miembros titulares por dos años, 2 suplentes por un año y 2 revisores de cuentas por 1 año.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Miguel A. Gavilán, secretario. — Cámara de Comercio Argentino-Boliviana.

$ 408.— e.21|6 Nº 21.141 v.23|6|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 29 del corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años, tres miembros suplentes por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1966. — Raúl Julio May, presidente; Edelmiro Rodríguez, secretario.

$ 1.000 e.21|6 Nº 21.097 v.27|6|66

CASA FIGUEROA SOCIEDAD ANONIMA
A. G. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

4º Demora en la convocatoria a Asamblea.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|6 Nº 20.792 v.24|6|66

COCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.710

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto con el Art. 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Seánz Peña 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.17|6 Nº 20.709 v.24|6|66

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea Ordinaria para el jueves 30 de junio de 1966, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos eenunciados en el artículo 347 del Código de Comercio, al 28|2|66.

2º Distribución de utilidades, y remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6-Nº 19.433 v.24|6|66

CLUB GUARDIA DEL MONTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 7º piso, Esc. 712, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.749 v. 24|6|66

CIRCULO ARGENTINO DE PERIODISTAS AGRARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 28 de junio de 1966, a las 18, en la sede del ISCOP, Cangallo 2158, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de una Comisión Escrutadora:

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 1966:

3º Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. César H. Cabrera, Evaristo González Silva, Placer A. Rodríguez y Horacio Castro Zinny, quienes cesan en sus mandatos; cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Juan M. Roig, Tulio Ruberman, Alberto L. Quaranta y Mariano R. Garbiero, también por cesación de mandatos; un miembro del Tribunal de Honor, por renuncia del señor Luis G. Montoya;

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con presidente y secretario.

César H. Cabrera, presidente. — Héctor A. Vilarnovo, secretario.

$ 1.920 e.14|6 Nº 19.714 v.24|6|66

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.
Registro Nº 4.795

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 12.15 horas, en Sarmiento 355, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 20º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, fijando el término de sus mandatos, según lo prescribe el artículo Nº 11 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e. 7|6 Nº 20.715 v.24|6|66

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N - 2.931

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en base de un balance especial al 30 de junio de 1966.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Confirmar al Directorio para que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, efectúe la liquidación de la sociedad, acordándole al efecto las facultades necesarias.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.17|6-Nº 20.659 v.24|6|66

CRAFINA S. A.
Com. Ind. Fin. y Agr. Gan.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Belgrano 624, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1) del C. de C., ejercicio al 31/12/64.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 17|6 Nº 20.747 v. 24|6|66

COSEM S.A.C. y F.
Alsina 1132 — Capital
Expte. Nº 10.132

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.17|6 Nº 20.706 v.24|6|66

CROMO LITOGRAFICA ARGENTINA S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1966, a las 9 horas, en Diógenes Taborda 155, para considerar:

1º Documentos del artículo 347 del Cód. de Com., correspondiente al ejer. cerrado el 30|6|63 y el 30|6|64;

2º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.16|6 Nº 20.293 v.23|6|66

CARENADO SABACUO, S.A.C.I.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 16 horas, en sede social, 25 de Mayo 460, Oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.17|6 Nº 20.724 v.24|6|66

C A R T E L
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1179, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección del nuevo Directorio y síndico titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, conforme al artículo 4º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|6 Nº 18.510 v.24|6|66

"CH"

CHABUCO C.I.F.S.C.A.

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de junio próximo, en nuestra sede social: Warnes 786, se realizará, a las 18 hs., Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al 30|4|66; memoria e informes.

2º Aumento del capital social a m$n. 25.000.000.

3º Modificación de los estatutos.

Se recuerda lo establecido en el artículo 17, inc. d). — El Directorio.

$ 3 200.— e.17|6 Nº 20.670 v.24|6|66

"D"

DEBIAN S.A.C.I.I.F.A
Nº 15.729

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Migueletes 700, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º — Elección de dos Directores Titulares.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|6 — Nº 21.490 v.28|6|66

DE MIGUEL - FAHM
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28|6|1966, 10 horas, en Paroissien 3730, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|1966.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20 520 v.24|6|66

D U N A S.A.C.I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 8 hs., en el local de la calle Avda. de Mayo 1370, piso 12, of. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de directores, síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.17|6 Nº 20.124 v.24|6|66

DERICEL S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Av. de Mayo 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de un Director, Síndico Titular y suplente.

4º Modificación de Estatutos Sociales.

5º Aumento de Capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 14º de los Estatutos Sociales.

$ 5.400 e. 21|6 Nº 21.139 v. 27|6|66

DUGGAN HERMANOS SOC. AN.
Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.637 v. 24|6|66

DAHER BOGE
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 1617, piso 4º C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, corespondientes al Sexto Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital social autorizado, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 5º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|6-Nº 20.925 v.27|6|66

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 8.977

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 19 6, a las 18 horas en Corrientes 1587, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.921 v.27|6|66

DINTEL, S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6-Nº 20.003-v.16|6|66
e.17|6-Nº 20.003-v.23|6|66

Nota: Se publica hasta el día 23|6|66 por haber aparecido bajo el rubro de avisos comerciales los días 14 y 15|6|66.

"E"

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima, Comercial de Transporte

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 8º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número y elección de Directores.
2º Aprobación del pedido de Convocatoria en trámite por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán dejar depositadas sus acciones en poder del Síndico con 3 días de anticipación por lo menos, al señalado para Asamblea. — Síndico Titular.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.422 v.23|6|66

EL MONO
Fábrica de Pinturas y Materiales
Materiales Sintéticos
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 6984
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio vencido el 28|2|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.21|6 Nº 21.128. v.27|6|66

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 17.730
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|6 Nº 19.674 v.24|6|66

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA, S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de junio de 1966 a las 16 horas en la calle Alsina 1229|33, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de miembros que deben integrar el Directorio y su elección.
3º Aprobación de los sueldos percibidos por los directores.
4º Fijación de las garantías que otorgará el Directorio.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. —
$ 5.200.— e.21|6-Nº 20.961 v.27|6|66

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluido el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.686 v. 24|6|66

EDITORIAL HUEMUL S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en Santa Fe 2237.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejerc. 1965|66.
2º Distribución utilidades.
3º Aprobación honorarios directores ejecutivos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Reforma estatutos (Art. 13).
6º Emisión de acciones.
7º Firma del acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.684 v.24|6|66

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a la hora 15, en la calle Paz Soldán Nº 5035, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, sus Anexos, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965.
3º Designación de Un Presidente, Un Vicepresidente, un tesorero, un secretario, tres vocales titulares y tres vocales suplentes; un síndico titular y un suplente, que terminaron su mandato.
4º Comunicación de la renuncia del señor gerente don Armando José Pedro Figueroa.
5º Consideración de la situación especial del accionista señor Ricardo Cloquell.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.21|6. Nº 21.069. v.27|6|66

EDITORIAL SUR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Se llama a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 494, piso 8, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Ratificar la autorización al Directorio para que la emisión de $ 1.000.000 en acciones sean de la clase C (1 voto).
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.552 v.24|6|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE S. A.
Nº 3761
ORDEN DEL DIA:
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 9 horas, calle Perú Nº 375, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 75.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 17|6 Nº 20.806 v. 24|6|66

EDEN, S.A.C.I.F.I.
Convócase Asamblea General Extraordinaria 27|6|1966, 12.30 hs., Lavalle 1171, 8º B., Capital, Escribanía Alejandro I. Abrevaya, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncias síndico titular y suplente y nombramiento de nuevos síndicos y dos accionistas firmar acta.
2º Fijación nuevo domicilio social real y legal de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.200 e.16|6 Nº 20.392 v.23|6|66

ELECTRICIDAD KATESTER S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966 a las 19 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de lo dispuesto por el Directorio en lo relativo a la cesación de las actividades de la Empresa y la disolución anticipada de la misma y su liquidación, tomando en cuenta todo lo realizado por el Directorio y sus representantes y adoptar una resolución definitiva al respecto.
2º Designación de liquidadores de la Empresa, facultades a acordarles y modo de su actuación.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.16|6 Nº 20.511 v.23|6|66

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Zapiola 1660, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.14|6 Nº 19.879 v.21|6|66
Nota: Se publica hasta el día 24|6 por haber aparecido el título equivocado los días 14, 15 y 16|6|66.
$ 3.600.— e.14|6-Nº 19.879-v.16|6|66
e.17|6-Nº 19.879-v.24|6|66

E S T A R S. A.
Agrícolo-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 15.438
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Artículo 4º de los estatutos sociales).
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.865 v.24|6|66

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 650, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
2º Remuneraciones a un director.
3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comrcio, ejercicio al 31|12|65, y distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Aprobar retiros de los directores.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.400.— e.17|6 Nº 20.885 v.24|6|66

EL COMBATE S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.451
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.735 v.24|6|66

EDITORIAL CANAL TV S. A. E. C. e I.
Nº 14.691
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Paraná 123, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 23 de febrero de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.841 v.24|6|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Viamonte 1560 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de Viamonte 1560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1965|66.
2º — Elección, según los artículos Nº 17, 23, 24 y 39, de los Estatutos, de: Presidente (por fallecimiento), Prosecretario (por renuncia), Vicepresidente 1º, Secretario de Ski, Secretario de Actas, Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de los cesantes Ing. Teodoro J. Hauthal, Santiago Pavlovsky, Egon von Kreutzbruck, Francisco González Carranza, Miguel H. Di Donato, Héctor Vittone, Antonio Chidiak, Carlos Eiras, Dr. Carlos E. Niebuhr y Dr. Carlos A. Fernández.
3º — Fijación de la cuota anual a pagar por las entidades afiliadas, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos.
4º — Designación de tres miembros delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Egon Von Kheutzbruck, Vicepresidente 1º. — Miguel H. Di Donato, Secretario.
$ 840. e.22|6. — Nº 21.403 v.24|6|66

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
I. G. J. Nº 8.195
Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en calle Moreno Nº 794, 8º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el número de directores hasta el máximo fijado por el art. 10 de los estatutos sociales.
2º Elección de los nuevos miembros del Directorio hasta completar el número que fije la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales.
$ 4.400.— e.22|6-Nº 21.218 v.28|6|66

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en la calle Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 13º cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 3.400. e.22|6. — Nº 21.465 v.28|6|66

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. FIALP
Nº de Registro 3437
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 17 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la adquisición de la marca "Disma" y su pago en acciones liberadas de la Sociedad.
2º Autorización para aceptar modificaciones a las reformas estatutarias propuestas por la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.400.— e.16|6 Nº 20.486 v.23|6|66

FITAM
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los Documentos de los Art. 347, 361 y 362 C. Comercio.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 17|6 Nº 20.353 v. 24|6|66

FUNDUS S. A.
C. I. I. y F.
(Registro Nº 19.417)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de junio de 1966, a las 14 horas, en la sede social calle Montevideo 527, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 4.000 e. 17|6 Nº 20.165 v. 24|6|66

FLUODER S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 17 horas, en su local de Lavalle 557, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital social autorizado hasta la cantidad de $ 75.000.000.— m|n., conforme al Art. 4 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.17|6 Nº 20.733 v.24|6|66

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 17.567|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 20 horas, en la sede social de la Av. Rivadavia 2311, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, con relación al depósito previo de acciones.
$ 5.400 e. 17|6 Nº 19.600 v. 24|6|66

FONTENELLE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de Directorio para el mandato por los años 1966 - 1968.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.842 v.24|6|66

FALGAT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 20.652

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de junio de 1966 a las 15 horas, en Alsina 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra del fondo de comercio de Falgat Productos Auxiliares Para La Industria Textil de A. M. Minaverry y emisión de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 3.000.000,— para dar en pago;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.17|6 Nº 20.820 v.24|6|66

"G"

GAWER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Saraza 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.778 v.24|6|66

GHISO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.011

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en Florida 786, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 23 y 24, cerrados el 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965, respectivamente.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de la venta de la finca de la calle Florida 782|786.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000 e. 17|6 Nº 20.643 v. 24|6|66

GOMYCUER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1966, a las 17.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;
2º Capitalización 3ª cuota saldo Revalúo Contable;
3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966, percibidas en exceso (m$n. 1.387.240) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la comisión de valores (Art. 12, inciso d) de los Estatutos;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;
5º Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 7.200 e.17|6 Nº 20.891 v.24|6|66

GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Señores accionistas:
El Directorio de la sociedad, en cumplimiento de lo resuelto en la reunión celebrada el 14 de abril de 1966, ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conveniencia de fijar el día 30 de junio de cada año como fecha de cierre de los ejercicios financieros de la sociedad y, por consiguiente, la realización de sus balances generales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|6-Nº 21.291 v.23|6|66

GRIMOLDI
La Marca del Medio Punto
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1966 a las 10 horas, en la sede social de la calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Remuneraciones pagadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido por el art. 9º inciso d) de los Estatutos Sociales. (m$n. 366.441.—).
3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 6.200.— e.22|6-Nº 21.234-v.28|6|66

GDA
Gran Distribuidora Argentina
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2.978

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1966.
2º Elección de un Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.471 v. 24|6|66

"H"

H. TCHALIAN Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Aumento de número y elección de Directores por dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 21.435 v.28|6|66

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas 30 minutos, en su sede: Calle Corrientes 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.
3º Consideración y aumento del capital autorizado.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, junio 13 de 1966.
$ 5.600 e.17|6 Nº 20.781 v.24|6|66

HURLING CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A celebrarse el 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, para considerar la propuesta de reforma de los Estatutos actualmente en vigencia.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 24 de junio de 1966, a las 20 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, para considerar la renovación de autoridades y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre 1º de marzo de 1965 y el 28 de febrero de 1966. — Tomás M. Quinn, presidente. — Juan Alberto Kenny, secretario.
$ 384. e. 21|6. Nº 21.090. v.23|6|66

HIPERAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede societaria, calle 25 de Mayo 375, 5º piso, Oficina 504|5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1966;
2º Elección de directores y síndicos, conforme al Estatuto;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|6. Nº 21.110. v.27|6|66

HALDEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 11 horas en Reconquista 379, 2do piso, Afic. 201, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la designación del Directorio efectuada por el síndico;
2º Elección de síndico titular y suplente para completar el mandato;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.979 v.27|6|66

"I"

INDUSTRIAS RING S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de junio de 1966, hora 10, en Juramento 3077, 1º piso, Dto. "A", Capital, para tratar:
1º Documentos artículo 347 C. C. al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección de Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.17|6 Nº 20.773 v.24|6|66

IPAREX S.A.C. e I.
Registro Nº 17.464

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en la sede social, Belgrano 367, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración Document. Art. 347 C. C. al 28|2|1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Reconsideración aumento capital autorizado.
5º Designación Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|6 Nº 21.160 v.27|6|66

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS S.A.C.I.F. e I.
Nº 18.589

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1966, a las 15 horas en Juan B. Alberdi 3765, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio social cerrado el 31|12|65;
2º Ratificación o rectificación de lo actuado por el directorio respecto al ejercicio cerrado al 31|12|64;
3º Remuneraciones del directorio y síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección del Nº de directores y nombramiento de los mismos;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.431 v.24|6|66

INDAGO INDUSTRIAS ARGENTINAS
S. A. Industrial y Comercial
Ref.: Registro Nº 18.008

Convócase Asamblea Ordinaria, el 30|6|66, a las 8 horas, en Uruguay 16, piso 1º, Oficina 13, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 28|2|66.
2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.21|6 Nº 21.173 v.27|6|66

"J"

JOSE BAVOSI E HIJOS
S. A. C. I. I. y Agrop.
Av. Juan B. Justo 9658

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de Junio de 1966 a las 21 hs. en Av. Juan B. Justo 9658, Cap Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código Comercio del ejercicio vencido el 28|2|66.
2º Aumento Capital autorizado y emisión acciones.
3º Elección de síndicos 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.455 v.28|6|66

JUAN BALBI S. A.
Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 9 y 30 horas, en Reconquista 46, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|66.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.300 e.21|6 Nº 21.164 v.27|6|66

JUCASOL
Registro Nº 17.244|63
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 512, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|6 Nº 21.182 v.27|6|66

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30|6|1966, 10 horas, en Sarmiento 559, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.17|6 Nº 20.779 v.24|6|66

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 1966, 3er. piso, departamento N., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del 51º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1966, que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Fijar el número y elegir directores, Síndicos titular y suplente.
4º Renovar la comisión de cuentas.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.17|6 Nº 20.816 v.24|6|66

JOHNBER S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 11773
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en la calle Alsina 1476, Piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.600.— e.17|6 Nº 20.838 v.24|6|66

JULIO FURTH & CIA. S.A.
Com. Ind. y Fin.
Nº 10.235
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 29|6|66; 17 1|2 horas; Montevideo 705, 8º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 4º;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.614 v.24|6|66

JULIO FURTH & CIA. S.A.
Com. Ind. y Fin.
Nº 10.235
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|6|66; 18 horas; Montevideo 705, 8º piso. Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|66;
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución de utilidades;
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.17|6 Nº 20.617 v.24|6|66

J & T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1966 a las 20 horas, en la sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elecciones de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.588 v.24|6|66

"K"

KUSTEL, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 8 horas, en la calle Paso 514, 1º, 107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos, artículo 4º.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 21.200 v.27|6|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de junio de 1966, a las 10 horas en Pedro Lozano 4336, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.16|6 Nº 20.097 v.23|6|66

"L"

LA COMERCIAL TECNICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de julio de 1966 a las 8,00 horas, en la calle Florida 835, piso 3º, oficina 337 para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondiente al 18º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6-Nº 19.367 v.27|6|66

LOPE DE VEGA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Lope de Vega S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30|6|66 a las 18 y 30 horas, en Alsina 1760, 8º piso, Ofic. 32, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.
2º Elevación del capital autorizado.
3º Ratificación del nuevo Directorio y de todo lo actuado por el mismo.
4º Ampliación del objeto de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.080 v.27|6|66

LA CONFIANZA
Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria
Registro 19.287
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede social Cerrito 228 piso 3º, oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965;
3º Remuneración del directorio y síndico;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 5.600.— e.17|6 Nº 18.314 v.24|6|66

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima C. Pellegrini 385 - 7º piso - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.755 v.24|6|66

LOS MENIRES S.A.C.I.F. y A.
Importación - Exportación
Nº 17.775
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, en el local social Carlos Pellegrini 27, piso 4º K, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino del saldo de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación del número de directores, y elección de los que corresponda, por 1 año.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el Art. 10 del Estatuto Social. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966.

$ 3.360.— e.22|6 Nº 21.316 v.24|6|66

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 14 horas, en la sede social (legal), calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1964 y 30 de septiembre de 1965;
2º Adoptar resolución sobre retribuciones a Directores y Síndico y para comisiones especiales conforme Art. 14 de los Estatutos; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por Institución Bancaria, calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, hasta el día 24 de junio de 1966 inclusive. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.875 v.24|6|66

"M"

METALONCE
S. A. C. I. F.

Se convoca, en segunda convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Junio de 1966, a las 15 horas en Castelli 60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular.
2º Elección de un Síndico Titular para completar el período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|6-Nº 21.235-v.24|6|66

MERCATOR S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1966, a las 10 horas, en la sede social Carlos Pellegrini 465, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
4º Consideración planes de expansión futuros en la empresa. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 21.373 v.28|6|66

MULTIHOJAS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 1º|7|66, horas 15, en Defensa 113, 10º Piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|5|1966, distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|6 Nº 21.078 v.27|6|66

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.I.A.
Registro 14.907
CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord. 25|6|1966, 9 horas, calle Corrientes 1145, 5º piso, oficina 58.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 C|Com. ejerc. 31|12|1965.
2º Fij. Nº Direct. Tit., su elección; desig. Síndico titular y síndico suplente.
3º Desig. dos accion. firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|6-Nº 20.354v.23|6|66

M. MARCOVICH E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1966, a la hora 18, en Bolívar 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 7º Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Consideración resoluciones Asamblea 28|2|65.
4º Fijación número de Directores y elección.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Remuneración Directores y Síndico.
7º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.683 v.24|6|66

MEDICA HNOS. & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 18 horas, en Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 3139, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y Síndicos;
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965;
3º Fijación del número de directores y su elección por un año;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.752 v.24|6|66

MEDITOC S. A. MEDICINAL Y TOCADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 851

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 3171, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|65.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.828 v.24|6|66

MONROE
Inmobiliaria y Comercial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 29 de junio 1966, 16 horas, en Lavalle 900, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las utilidades acumuladas al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.17|6 Nº 20.622 v.24|6|66

MALLAS LYRA
Soc. Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.338
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Paraguay 816, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 28|2|1966.
2º Ratificación de pago por locación de marca.
3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.798 v.24|6|66

MASCAMBRUNI S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 12667
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1476, Piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del estatuto, respecto al depósito de acciones.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.837 v.24|6|66

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria —en segunda convocatoria— día 29|6|66; 13 y media horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, p|tratar sig..

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17|6-Nº 20.616-v.24|6|66

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria; día 29|6|66; 13 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Código Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.17|6-Nº 20.617-v.24|6|66

MANUFACTURA AVELLANEDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 19,30 horas en Cangallo 1963, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|6-Nº 19.637-v.24|6|66

MELATI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas en Paraná 583, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|6-Nº 19.933-v.24|6|66

"N"

NETWORK-TELEVISION ARGENTINA S. A. Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio a las 10 horas, en el local de la sede social, calle Viamonte 773, piso 4º, oficina B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inciso 1º, Art. 347; Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Ratificación de la designación de los accionistas señores Hernán E. Quadri, Ricardo B. Razetti y Juan F. Urrutia como directores titulares efectuada de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Enrique D. Bermúdez, Carlos L. Metivier y Juan J. Güiraldes, que renunciaron.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares señores Alberto J. Frasch, Alfredo Rendo y Amando Hermida y por el director suplente señor Cándido E. García.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus certificados de suscripción de acciones de la primera serie del Capital Autorizado en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.000. — e.17|6-Nº 20.519-v.24|6|66

NIELANDA
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios y accionistas que, el día 1º de julio de 1966, a las 9 horas, se realizará en la sede social, calle Chacabuco 380, 2º piso; una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente de la Asamblea.

2º Consideración del informe del Presidente del Directorio sobre las gestiones efectuadas hasta la fecha.

3º Designación de nuevo Directorio de la Sociedad.

4º Designación de síndico. — El Directorio.

$ 2.160. e.22|6. Nº 21.367. v.24|6|66

"O"

O M N I U M
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Maipú 231, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|66.

2º Remuneración Director Delegado y Director Gerente.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|6 Nº 21.285 v.28|6|66

OCIMET S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida Belgrano 513, Capital, el 30 de junio de 1966, a la hora 19, a fin de tratar:

1º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración Memoria y demás documentación del cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|6 Nº 21.388 v.28|6|66

OSVALDO LUIS FASCE S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día dos (2) de julio de 1966 a las 11,30 hs., en Pinzón 1012, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio ejercicio al 31 de marzo 1966.

2º Remuneraciones Directorio y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 21.122 v.27|6|66

O. A. S. A.
Organizadora Argentina, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1.966, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú Nº 62, 4to. piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de la donación, por parte del Síndico, de la retribución del ejercicio anterior.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

5º Modificación y ampliación del objeto social.

6º Elección de un Síndico titular y un suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.17|6-Nº 19.793-v.24|6|66

OLEOTUNG S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 222, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del C. de C. correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4 Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.802 v.24|6|66

OZORES S. A. C. I. F.
Expte. 11713

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 20 horas en la sede social para tratar:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 17|6 Nº 20.476 v. 24|6|66

OROBANCA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1966, a las 18 horas, en Callao 468, piso 6º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|6-Nº 19.674 v.23|6|66

"P"

P I R I A
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 18.523)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 10 hs., en Talcahuano 638, 5º p. "H". Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado. (Reforma del Art. 4º y 6º y otras modificaciones).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|6-Nº 21.293-v.28|6|66

PRETAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el 24 de Junio de 1966, a las 18 hs., en Av. Sáenz 1481, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Elevar el Capital Autorizado a m$n. 80.000.000.—.

4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.16|6. Nº 20.497. v.23|6|66

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1628, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|6 Nº 20.456 v.23|6|66

PORTIVENT S.A.C.I.F.I. y C. y
Expediente 18.380

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1966, a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1435, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6-Nº 19.931-v.27|6|66

PRODUCTOS MU-MU
Soc. An. Ind. y Com.
Nº 7.408

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo provisorio y suscripción de acciones, aprobado por asambleas del 22|11|65 y 8|12|65.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.

3º Elección de directores titulares y suplentes por dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse por falta del quórum estatutario, se realizará en Segunda Convocatoria el día 15 de julio de 1966, en el mismo lugar y hora, con cualquier número de accionistas y capital que concurra.

$ 6.400.— e.21|6-Nº 20.972 v.27|6|66

PAOLINI S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 29 de Junio de 1966, 14 horas, Callao 353, 3º p., Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación fecha cierre ejercicio.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. —e.21|6 Nº 21.211 v.27|6|66

PAZ INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 12º y 14º del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.16|6. Nº 20.553. v.23|6|66

PARKER PEN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Alsina 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Honorarios al Directorio y síndico (Art. 16º del estatuto).

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y su elección.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.873 v.24|6|66

PLATA LAPPAS S. A.
Inscripción Nº 4585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen.

3º Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Basilio Lappas, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de las acciones.

$ 5.400.— e.17|6 Nº 19.521 v.24|6|66

PIQUE S. A. C. A I

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social, Agüero 415, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 2º ejercicio social.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|6-Nº 20.288 v.23|6|66

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital) para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 31|3|66, remuneraciones al Directorio y Síndico y destino del remanente de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 14 de 1966.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 17|6 Nº 20.624 v. 24|6|66.

PACKARD RALPH MENGEL S. A.
Com. Ind. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2[illegible] de junio de 1966, a las 9.30 horas, en el local social sito en Avalos 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 11, clausurado el 28 de febrero de 1966;

2º Distribución de Utilidades;

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio establecida en el artículo 19º del Estatuto Social;

5º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 6.600.— e.16|6 Nº 20.573 v.23|6|66

POURTALE SEMPE S. A.
Agric. Ganad., Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.452

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 20.30 horas, en el local social, Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.

2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.719 v.24|6|66

"Q"

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria
Reg. Nº 12.390

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Estados Unidos 2870, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos cuarto y décimoprimero de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|6: Nº 20.813. v.24|6|66

QUEBRACHALES LAS CA[illegible]
S. A. I. e I.
7049|12

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1966 a las 10,30 hs. en la calle Acevedo 2321, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 Inciso 1º del C. C. del ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Designación de los Directores y Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.22|6 Nº 21.357 v.28|6|66

"R"

RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A.
Agríc. Ind. Com. Financ. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1966, a las 8 horas, en el local de la Avenida Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores por el término de 3 años.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 21.274 v.28|6|66

RESTER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1966, a las 10 horas en su sede Social, calle Alsina 1418, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966 y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 20.960 v.27|6|66

REICH & PRILOUKER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Reich y Prilouker Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 2227, Capital Federal, el día 30 de junio de 1966, a las 18.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de 2 directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.16|6. Nº 20.467. v.23|6.66

RODASAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Rº 6027

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. p. Dto. 4 para tratar:

1º Reforma arts. 3 y 4 Estatutos;

2º Aumento del capital;

3º Designación accionistas para el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.400.— e. 17|6 Nº 20.384 v. 24|6|66.

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 17 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado, modificación del Art. 5º de los Estatutos.

3º Aumento del número de directores, modificación del Art. 6º de los Estatutos

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.

$ 4.400. e.17|6. Nº 20.761. v.24|6|66

RAPKINAS HNOS. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.145

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 1966, a las 20 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1), C. Comercio, Ejercicio Nº 1, cerrado el 28 de febrero de 1965 y Nº 2, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o de las utilidades.

3º Ampliación del número de Directores titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|6. Nº 20.834. v.24|6|66

ROBERT OTTO & Co. S.A.C.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 146, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Supresión de las acciones clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de las facultades del Directorio para emitir las Acciones Preferidas (Art. 4º de los Estatutos).

2º Modificación de las series en que se divide el capital autorizado y condiciones de la emisión de las mismas (Art. 3º de los Estatutos).

3º Aumento del número de miembros del Directorio (Art. 10º de los Estatutos).

4º Modificación del Artículo 11º de los Estatutos (citaciones a sesiones del Directorio y quórum).

5º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio económico (Art. 18º de los Estatutos).

6º Modificación de diversos artículos de los Estatutos adecuándolos a las reformas que haya resuelto la Asamblea.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.800 e.17|6 Nº 20.856 v.24|6|66

RILIMI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 17|6 Nº 20.498 v. 24|6|66

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 10066)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 19,30 horas, en el local social, Corrientes 2215, 1er. piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966 y Distribución de Utilidades;

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.17|6. Nº 20.805. v.24|6|66

"S"

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
(Expte. 4.367

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Reconquista 657, 1º piso, el día 27|6|66, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Docum. Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|3|66.

2º Retribuciones y distribuciones de utilidades.

3º Elección de Directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|6 Nº 20.871 v.24|6|66

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para miércoles 29 de junio, a las 18, en Jorge Newbery 3537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatuto Social.

2º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|6 Nº 20.764 v.24|6|66

SPIKO S. A. I. I. C.
Nº 9989

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad Spiko S. A. I. I. C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3º piso, oficina 32, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1966;

2º Elección de directores titulares (artículo 11 de los estatutos) y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.409 v. 24|6|66.

SCHULKIN S.A.I.C.
Ejercicio 1966

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Viamonte 2474, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|66.

2º Honorarios directorio.

3º Elección de tres directores titulares, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 19.843 v 24|6|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION EUGENIO M. ETCHEGOIN S.A.C. e I.
Expediente Nº 16.863

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 15 horas, en Maipú 641, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijar número de directores y su elección. — Designación de presidente y vicepresidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.484 v.24|6|66

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966, 18 horas, en Av. Pte Roque Sáenz Peña 567, oficina 421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Capitalización Reserva General.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|6 Nº 20.858 v.24|6|66

S.A.I.
SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I.F. e I.
Nº Expediente 8.949

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 967, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres años y elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 6.800.— e.17|6 Nº 20.125 v.24|6|66

S E L M A R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 1..45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|6 Nº 20.496 v.23|6|66

S A F R A
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos - Comercial Industrial y Financiera
Inscripción Inspec. Gral. Justicia Nº 12.847

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de julio de 1966, a las 10 horas en Corrientes 456, 14 Piso, of. 143, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Ratificación de lo considerado por Acta de Directorio aceptando la renuncia de los señores Directores Eugenio L. Hughes y Alexandro Zymnis y de la reunión de Directorio por la cual se designaron Directores a los señores Enrique F. González Kees y Héctor Francisco Capozzolo para terminar el mandato de los renunciantes.
4º Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.000.— e.21|6-Nº 19.689-v.27|6|66

S Y N C R O
(Argentina) S.A.Q.I.C.I.F.

Convócase para el día 2 de Julio de 1966 a las 13 horas en el local social de Muñiz 230 de esta ciudad, a Asamblea General de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cº de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Aumento del capital suscripto a Veinte millones de pesos m|n.
3º Elección de accionistas que integrarán el Directorio por tres años y de acuerdo al art. 11º de los Estatutos: uno para ejercer la Presidencia, seis Directores titulares y un Director suplente.
4º Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.000.— e.21|6-Nº 20.923-v.27|6|66

S I J O N U P A, S.A.
Inmob., Com., Industr. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sijonupa Soc. Anón., Inmob., Com. Ind. y Fin., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Acevedo 1740 el 2 de julio de 1966 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.285-v.27|6|66

SAMACAU S. A.
Comercial e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar Acta.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.083 v.27|6|66

SETTEPASSI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial
17º EJERCICIO 1965|66
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1966 a las 19 horas, en Florida 933, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|6 Nº 21.185 v.27|6|66

"T"

TRAJTENBERG Y CIA.
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.
2º Elección de un síndico Titular y un síndico Suplente por el término de un año.
3º Aumento del Capital Autorizado de Cien millones de pesos a Doscientos cincuenta millones de pesos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.22|6 Nº 21.456 v.28|6|66

TALLERES ME.DA.TOR. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el Art. 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de julio de 1966, a las 19 horas en el local de la calle Tucumán 978 8º piso, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Ratificación gestión y remuneraciones del Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.
4º Elección de un síndico titular y un suplente y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 21.222 v.28|6|66

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1966, a las 17 horas, en Tucumán 637, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Reducción del capital.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.043 v.27|6|66

T A B A R O M
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, día 30 del cte., hora 10, Montevideo 665, 4º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración Art. 347, Inc. 1º y 2º Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y elección directores y síndico. Aumento del capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.21|6 Nº 21.149 v.27|6|66

TRES HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en Alsina 943, 7º piso, Ofic. 706, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, al 28 de febrero de 1966.
2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
3º Elección del Directorio y sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.082 v.27|6|66

TALLERES INDUSTRIALES RIGAMONTI HNOS.
S. A. C. I. F. A. I.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Francisco F. de la Cruz 2938|48, Capital Federal, el día 2 de julio de 1966, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Considerar el Art. 5, rubro Capital Acciones del Estatuto, a fin de elevar el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos.
6º Elección de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.21|6 Nº 21.210 v.27|6|66

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966 a las 11, en nuestra sede social, Maipú 359, 4º piso, of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200. —e.17|6 Nº 20.344 v.24|6|66

TELAMETAL
Industrial y Comercial S. A.
Expte. Nº 18.883

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966 a las 18.30 horas en la sede social Avda. Callao Nº 449, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario.
2º Documentos art. 347 Código de Comercio, Inc. 1º del primer ejercicio social al 30|6|65.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de acciones.
5º Fijación número directores y elección de los mismos.
6º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. —e.17|6 Nº 20.185 v.24|6|66

TOBIAS & WOLF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. 12741

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el 30 de junio 1966 en Balcarce 563 a las 17 horas, para considerar:
1º Aumento capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.721 v.24|6|66

TACUARI S. A.
Cía. Com. Ind. e Inmob.
Reg. Nº 5.041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, horas 18,30, en Sevilla 2954, de esta Capital para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.753 v.24|6|66

"V"

V I E N A S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 11.138

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1773, 2º Cuerpo, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.21|6 Nº 21.109 v.27|6|66

VALERGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N-9.639

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar 2 accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|6 Nº 20.823 v.24|6|66

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Art. 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 16 horas, en la sede social calle Alsina 967, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 25º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandato de los actuales.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente.
5º Remuneración del síndico saliente.
6º Transferencia de "Reservas Libres" a "Previsión para Deudores".
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — El Directorio.
Parte pertinente del Art. 11º de los Estatutos Sociales.
Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar, hasta 3 días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.
$ 8.000.— e.17|6 Nº 20.751 v.24|6|66

"Y"

YERBALES S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. C. ejercicio 28|2|66.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 21.315 v.28|6|66

YRESA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los estatutos sociales (Artículo 33). — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un banco.
$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.495 v.24|6|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público avisa que Eduarda Cuevas de Porfilio vende a Juan Felipe Tenca su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Marthita" (con habilitación en trámite), sito en AVENIDA LEANDRO N. ALEM 413, 6º piso, izquierda. Domicilio de las partes y reclamos término de ley nuestras oficinas, Méjico 1077.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.206 v.27|6|66

Avisa José M. Sias González, martillero oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José Lema y Germán Ozon Martínez, venden a José María Pereira, Asunción Benita Pazos y Juan Ezequiel Castiñeira Paz, negocio Bar y Restaurante ubicado AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3201 esq. PORTELA 195, domicilio constituido por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.800.— e. 22|6 Nº 21.276 v. 28|6|66

M. González & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Suc. de González y García) representada por Manuel González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722 E.P., Capital Federal, avisan al comercio que: Pedro Patao, Réd. 348795|005, Pedro Ferreiro, Réd. 478773|007, Alberto Oscar Alvarez, Réd. 460101|005 y Manuel Teles de Abreu, Réd. 477207|007, venden su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito, AVENIDA SAN MARTIN 1829, a Gumersindo Gayosa Rodríguez, Réd. en trám. y Juan Carlos Cabo, Réd. 396880|010. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e. 22|6 Nº 21.229 v. 28|6|66.

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Charalambos Antonio Manikis, domiciliado Av. Francisco Beiró 4570, vende libre de todo gravamen a Hebe Angela Ruf Bal y Emilio Villamor, domiciliados Arregui 2867, Dep. A., su Depósito de Caramelos, sito esta capital, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nros. 4569|71. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.000.— e. 22|6 Nº 21.221 v. 28|6|66.

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público Omar Osvaldo Brusa, con oficinas en la calle México 3320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Roque Celi y Vicente Battaglia, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco Antonio Lo Coco, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), ubicado en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 2351, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.21|6-Nº 20.919-v.27|6|66

Henry Hirschen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Henry Hirschen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1960, el activo y pasivo del negocio, sito en la AV. DE MAYO Nº 1365, de sta ciudad, dedicado a importaciones, exportaciones y representaciones. — Oposiciones de Ley: Escribanía Vitaver, Maipú 535, piso 5º, C. Federal, todos allí domiciliados.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 20.966-v.27|6|66

Se hace saber que el señor Gregorio Holgado, domiciliado en Avda. Independencia 4090, Capital, vende a los señores José Angel Fernández, Rubén Francisco Libera y Rodolfo Faustino Saavedra, domiciliados en Directorio 1131, 2º piso, Dto. "A", Capital, un negocio de estación de servicio para automotores, de su propiedad, denominado "Estación de Servicio Loria", sito en AVDA. HIPOLITO YRIGOYEN 3301, esquina LORIA, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio, en Avda. Independencia 4090, de esta Capital.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 20.978-v.27|6|66

Méndez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, telf. 37-3801, avisan que, con su intervención, Cabaña Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández, Angel Varela Méndez, Antonio María Pérez, Ricardo Carballo y Manuel García, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y venta de cigarrillos y golosinas, denominado "Cabaña Callao, sito en AVDA. CALLAO 790, Capital. — Reclamos en término de ley domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 20.954-v.27|6|66

Por el término de Ley se hace saber que don Carlos Dante, José Frigo de AVENIDA SAENZ 69, transfiere su activo y pasivo del negocio de Fabricación de Camas y Anexos a "El Puntual S.R.L." con el mismo domicilio Reclamos de ley en la dirección indicada, domicilio de ambas partes.

$ 1.400.— e.22|6 Nº 21.355 v.28|6|66

Avisamos que S.A.C.I.F.E.I., Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, establecda en el ramo de Importación y Exportación de Frutas Frescas, en la AVENIDA CORRIENTES Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, vende y transfiere a Cascada, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, todo su Activo y Pasivo con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965. — Reclamaciones de ley en la Avenida corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal domicilio legal de ambas partes.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.330 v.23|6|66

Dr. Jacobo Pesino, abogado, avisa que ha quedado sin efecto la venta de Antonio Felipe Rondo a los Sres. José Rafael Giommi y Mateo Smukler, del negocio de panadería - elaboración y venta de pan, sito en AMENABAR 2955, Capital. Domicilio partes y reclamaciones de Ley: Montevideo 626, 1º A.

$ 1.600. —e.21|6 Nº 20.931 v.27|6|66

José Morales Roldan, avisa que ha vendido su negocio de Café, Tes y Golosinas, sito en la calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3302, al señor Udilfredo Villalba. Reclamos de Ley en la calle Avda. Gral. Mosconi número 3312. Sus domicilios.

$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.530 v.23|6|66

Benito Pérez, martillero público con oficinas Av. de Mayo Nº 1385, 2º piso, avisa que Miguel Feiler, vende su bar restaurant, sito Av. RIVADAVIA número 8896, Capital, a los señores Felipe Muñoz, Javier Muñoz y Manuel Muñoz, domicilio de partes y reclamos de ley mis ofic.

$ 1.400. —e.16|6-Nº 20.313-vv.23|6|66

M.E.M.A., Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791/93, Cap., avisan: Angela Prestia de Buceta, vende a Clara Elba Alvarez, Instituto de Belleza, sito AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4484/86, Cap. Reclamos de Ley y domicilios partes en nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 17|6 Nº 20.700 v. 24|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, María Marcelina Perrone de Stringa vende a María Isabel Gómez y María Dora Gómez, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con las compradoras en el negocio de venta de artículos de tejidos, sito en esta Capital, calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1049, Local Nº 80 (Galería de Comercio), domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.800 e. 17|6 Nº 19.532 v. 24|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 16|6|66.

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, Capital, comunica que Salvador Berardi vende a Nélida Elisa Ambrosini y José María Flores, su negocio de quiosco, bazar y artículos de limpieza, sito en AV. GAONA 2621, Capital. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 1.600 e. 17|6 Nº 20.746 v. 24|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168/4159, avisan: Modesto Outon, Manuel Cardoso y Julio Sanmartín venden a Luis López, José Conde, Miguel Silvestre Yllodo y Antonio Caldeiro su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 4118. Domicilio contratantes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 17|6 Nº 20.738 v. 24|6|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la venta proyectada entre los señores Angel Cortés, Elías Daniel Otero Quián, Flora Teresa Figari, Carlos Roberto López y Segundo Suárez, como vendedores y los señores Germán González Santos, Antonio Cinco y José Marino como compradores, sobre el restaurant denominado Villa Crespo, sito en Capital Federal, AVENIDA CORRIENTES 5501 esq. GURRUCHAGA. Domicilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.

$ 2.000 e. 17|6 Nº 20.754 v. 24|6|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Sánchez, García y Fasciolo, Sociedad Colectiva", dedicada al negocio de carga y descarga de vapores, con domicilio en AVENIDA DE MAYO 560, tercer piso, Capital, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, los socios componentes de la misma. — Reclamos de ley, escribanía Félix J. Rojas, con domicilio legal en la calle Lavalle 710, 4º piso "A", Capital, donde también lo contituyen las partes interesadas.

$ 3.000. — e.17|6-Nº 20.595-v.24|6|66

Lema, S. R. L., vende a Rolema S. A. C. I., el activo y pasivo de su negocio rodamientos para agromotores, sito en AVDA. PUEYRREDON 589, 5º piso, Capital, con efecto retroactivo al 1º de enero 1965. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, Pueyrredón 589, 5º piso, Capital.

$ 1.400. — e.17|6-Nº 20.591-v.24|6|66

"B"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Josefa Enrique Vda. de Gea, vende a José Gentile, su negocio de Carnicería, calle BIARRITZ Nº 2054. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.137 v.27|6|66

A los efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber que Manuel Freire vende a Manuel Alvarez su 1|11 parte del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Restaurant y Parrilla sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1516, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad en proporción a la parte que adquiere. Domicilio partes y reclamos Ley, Bernardo de Irigoyen 1516.

$ 2.000.— e.21|6 Nº 21.212 v.27|6|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: David Marinas y José Marinas, venden a Flavio Sousa Barros "Panadería Mecánica" calle BOEDO Nº 563|65. Reclamaciones de ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.16|6 Nº 20.401 v.23|6|66

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el hotel alojamiento denominado "San Roque", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2265 Capital. Vendedores: Agapito González y Benita Vázquez de Domínguez; compradores: José Castro, Eduardo Castro y Antonio Castro. Domicilio vendedores: Bartolomé Mitre 2265, domicilio compradores Sarmiento 1480, Capital. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 20.341-v.23|6|66

"C"

Comunícase que Félix Panoso vende libre pasivo a Marina del Pilar González de López el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito calle CRAMER 4501. Reclamos de ley al Dr. Justo Luna Peña, abogado, Paraguay 643, 6º piso, Of. 602, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.22|6 Nº 21.476 v.28|5|66

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. Matriculado, avisa comercio: Yolanda Pascua Curti y Roberto Emilio Calcagno Nº de Réd. 423030-002, venden a Jesús José Avalos, Nº Réd. 992322-016, Osvaldo José Avalos y Hugo Alberto Avalos, negocio Panadería Mecánica "Panificación San José" CONGRESO Nº 5229|31, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas, Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.200.— e.22|6 Nº 21.331 v.28|6|66

Marina Inmob. Corrientes 3019. P. 6º, E. Marina, mart. púb. avisa Isidoro Negro vende a Daniel Arman negocio Quiosco, sito CARRASCO 953. Cap. Dom. partes recl. ley nuestras of.

$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.372 v.23|6|66

Raimundo Salgado, martillero público, oficinas calle Azcuénaga Nº 71, 2º piso "A" avisa: Obdulio del Valle (hoy su sucesión) vende a Emilio Solares y Obdulio Priesca, su tercera parte indivisa del negocio de Bar, sito interior ESTACION CONSTITUCION LINEA "C" de tranvías subterráneos. Los compradores se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley mi oficina, sus domicilios.

$ 2.000.— e.16|6-Nº 20.307-v.23|6|66

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, hace saber que: Celeste Corona, vende con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, a Valentín Iturri, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito CULLEN 5399, Cap. — Rec., en Av. de Mayo 847, 5º, of. B, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.21|6-Nº 20.975-v.27|6|66

Vázquez y Quagliaro S. R. L., con domicilio en la calle CALDERON Nº mil sesenta/mil sesenta y cuatro, Capital Federal, cede y transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1964, el Activo y Pasivo de su establecimiento de comercio en el ramo metalúrgico, a Industrialización, comercialización, importación, exportación y cualquier otra actividad relacionada con metales y artículos del hogar y todas aquellas afines a las mismas, a favor de "Vaqu", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio. Reclamo de Ley y domicilio de la partes: Escribanía: Antonio Roberto Blanco, Uruguay 654, 5º piso, Ofic. 504/5, Capital.

$ 3.800 e. 17|6 Nº 20.863 v. 24|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Héctor Ameijeiras vende a Fernando Souto y José Leston el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas y elaboración de soda en pequeña escala, sito en esta Capital, calle CONESA Nº 998/1000 y CESPEDES Nº 2908/10, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.803 v. 24|6|66

"CH"

Neli Mabel Palumbo vende a Francisco Abalo y Cía., su negocio de almacen y comestibles sito CHARCAS 3360. — Reclamaciones a profesional que interviene Dr. Antonino E. de Montaldo, abogado, Ayacuyo 467. 7º p. dep. 1. — Sus domicilios.

$ 1.200.— e. 22|6 Nº 21.219 v. 28|6|66.

"D"

Administración M. I. G. Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, ofic.. Morelos 456, Capital. — Avisan: María Elena Casado vende su negocio de bazar, sito en la calle D. ALVAREZ 28, Capital a Angel A. Giordano. Domic. partes y recl. n|oficinas.

$ 1.400. — e.17|6-Nº 20.593-v.24|6|66

Hácese saber por el término de ley que don Antonio García López, vende a don Miguel Salerno, su negocio de Garage y anexos ubicado en la calle DOCTOR PEDRO IGNACIO RIVERA 3047 de la Capital Federal, denominado "Garage Simonetti". — Reclamos de ley a la sede del negocio donde a tal fin se constituye domicilio.

$ 1.800.— e.16|6-Nº 20.303-v.23|6|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. Haydee Zulema Tierry vende a la Sra. Elsa María Zarlenga, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa y fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4131 al 33, Capital. Reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800.— e.16|6-Nº 20.335-v.23|6|66

"E"

Miguel Vaccaro e Hijos, Martilleros Públicos, Triunvirato 4075, T. 52-5960, avisan: Humberto Crocco y Olga Emilia Yorio de Crocco, venden a María Magdalena Gil de Bianchi y Francisco Hugo Marturano, negocio de Peluquería de Señoras, sito en ESCOBAR 2335, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 21.380 v.28|6|66

"G"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap. avisa: Miguel Rodolfo Casanova vende a Eva María de Gatti, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, sito en la calle GALICIA 1351. Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 20.395 v.23|6|66

Se comunica por cinco días al comercio que Kindal S.R.L. con domicilio en General Soler Nº 5002 de esta Ciudad, vende y transfiere el Fondo de Comercio de estación de servicio para automotores sito en la calle GENERAL SOLER 5002 de esta Ciudad a favor de don David Masri con domicilio en la calle Gallo Nº 1071, Capital. Reclamos de Ley en Escribanía Rossi, Esmeralda 762, 4º piso.

$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.680 v.24|6|66

"H"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Celso Gutiérrez Viñuela, Olegario Gutiérrez, Cecilio Gutiérrez, Angel Gutiérrez Viñuela y Aurelio Gutiérrez Viñuela, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, sito HERNANDARIAS Nº 1533, a Manuel Castiñeira y Manuel Castiñeira. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 2.200.— e.21|6 Nº 21.075 v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ. Alsina 3051, Dto. F, que se anula la venta negocio Peluquería para Damas, HONDURAS 4615, Capital, vendedora Delia Nanni de Massa, compradora Angela Ernestina Calderón. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.050 v.27|6|66

A. Screpisi y Cía.: Alberto Screpisi Martillero Público con oficinas en Av. Belgrano 3376, Capital. avisan: Héctor Francisco Castañeda vende a Enrique Rubén Brinzo su negocio de carnicería sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2965, Capital. (puestos 15 y 16), reclamos de ley en los mismos, todos allí domicilados.

$ 1.400.— e.16|6 Nº 20.417 v.23|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Florencio Fajo y Emilio Areal venden a Gonzalo Izquierdo y Antonio Regueira, su negocio de Hotel Alojamiento denominado "El Quirosano" calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.740 v.24|6|66

"J"

Guillermo Fuliana, mart. púb. avisa: Carlos Alberto Farina vende a Julián Noval la carnicería sita en JOAQUIN V. GONZALEZ 2168, Capital Federal, domicilio partes. Rec. ley domic. martillero: Cervantes 1982, piso 3, Dpto. D.

$ 1.400.— e.22|6 Nº 21.383 v.28|6|66

"L"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879 avisan que: Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo, Héctor Sampayo y Jesús López (Réditos números 552.774|005, 813.741|009, 525.200, 201.407|005, 552.663|005, 552.618|005, 752.439|005) venden libre de deudas y gravámenes a Agustín Carracedo (Réd. Nº 347.314|005), Jesús López y José Sampayo el negocio de Hotel-Alojamiento sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 20.333 v.23|6|66

Perrone y Cía. Administración y Venta. Nicolás Perrone martillero público, Avda. de Mayo 1370, 5º piso, Of. 145|6 avisa: José Rosario Ventre vende a Angélica Elena Sacur su negocio de fiambrería y productos envasados, sito LAVOISSIER 3143, Cap. Reclamaciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 20.499 v.23|6|66

Se hace saber que Kafri Sociedad en Comandita por Acciones con negocio de venta de casimires ubicado en la calle LUIS MARIA DRAGO 212, Capital, se ha transformado en Kafri Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con el mismo domicilio, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.689 v.24|6|66

"M"

Jorge Doi, martillero público con oficinas en Sarmiento 742 de Morón, Buenos Aires, comunica al comercio en general que Albino Cota y María Josefina Manchini de Cota venden a Valdemar Calvino Quevedo y Mirta Haydée Britez de Quevedo su negocio de despensa ubicado en MENDEZ DE ANDES 2202, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|6 Nº 21.348 v.28|6|66

El Escribano Arturo A. Peruzzotti, con oficina en Florida 32, hace saber que Oscar Emilio González, domiciliado en Muñecas 1247 vende a Juan Alfredo Lefosse, domiciliado en José Antonio Cabrera 3878 el negocio de carnicería, sito en calle MUÑECAS 1247. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 20.937-v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ. Alsina 3051, Dto. F, que se anula venta negocio Peluquería para Damas, MONROE 4889, Capital, vendedoras María Rosa Oliverio y Elsa Esther Santini, comprador Francisco Palomeque. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.400.— e.21|6 Nº 21.053 v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ., Alsina 3051, Dto. F, que María Rosa Oliverio vende a María Elena Raices, negocio Peluquería para Damas, MONROE 4889, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.051 v.27|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. Rep. Enrique Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Capital, avisan: Nieves Rodríguez de Ravani vende a René Fortunato, Boutique sita MARIANO ACHA Nº 1095, Capital. Domicilios partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.17|6 Nº 20.699 v.24|6|66

Escribano Adolfo C. A. Scarano, hace saber por el término de Ley que la Sociedad "Ediciones Siglo Veinte S. R. L." ha transferido su activo y pasivo a "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" ambas con domicilio legal en MAZA 177, dedicada al ramo de Editorial en el rubro de Libros, Revistas y similares, con efecto al 14 de abril del actual. Reclamos de Ley en el domicilio antes indicado que es el de las partes.

$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.839 v.24|6|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: Roque Cinella vende a Olga Groll de Camporotondo, su negocio de Rotisería, Fiambrería y Artículos de Almacén, calle MARTIN GARCIA 609|11, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen, leyes sociales e impuestos. Reclamaciones de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200. — e.17|6-Nº 20.586-v.24|6|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas en Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Laureano Rodríguez, su negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle MADERO 106, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, n|as. oficinas.

$ 2.000 e.16|6 Nº 20.394 v.23|6|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8953, avisan que los Sres. Jesús Nuño, Miguel Izquierdo, Juan Demóstenes Cabrera González y Carlos Martín, venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1979|81, Capital, al Sr. Severino Fernández. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.16|6 Nº 20.574 v.23|6|66

"N"

Dihela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Nicasio Oroño 2463|65, Capital, y dedicada a la Venta de Equipos, Heladeras y Anexos, hace saber por cinco días que cede, vende y transfiere el activo y el pasivo de sus negocios a Dihela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en NICASIO OROÑO 2463|65, Capital. — Reclamaciones de ley en Nicasio Oroño 2463|65, Capital Federal.

$ 2.600 e.16|6 Nº 20.452 v.23|6|66

"O"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: María Antonia González de Pérez, vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito O'GORMAN 3501, Cap., a Francisco Silva. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.600 e.16|6 Nº 20.349 v.23|6|66

"P"

L. A. y A. J. Di Lello, Mart. Púb. Ofic. Ing. Pereyra 346, Ciudadela, avisan: Mario Malusa vende a Carlos Wenk negocio Despacho Comestibles y Bebidas envasadas, sito PICHEUTA número 1421, Capital. Recl. Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.179 v.27|6|66

Estévez y Cía., martilleros públicos, Uruguay 744, T E. 40-1193, avisan que: Manuel González vende a José Manuel Amado neg, hotel alojamiento, sito en PARAGUAY 1591, Cap. Reclamos ley, n|of., s|domicilios.

$ 1.000. — e.16|6 Nº 20.518 v.23|6|66

Jorge Raúl Benavides, Escribano, avisa al Comercio que "Extra Service Paraguay, Sociedad en Comandita por Acciones" vende a "Cardan, Sociedad Anónima en Formación", libre de todo pasivo y personal, el negocio de Estación de Servicio y Anexos, sito en la calle PARAGUAY Nº 4302|58, esquina ACEVEDO. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 811, 8º piso, Departamento "A", Capital.

$ 2.400 e.16|6 Nº 20.569 v.23|6|66

Marina Inmob., Corrientes 3019, P. 6º, E. Marina, Mart. Púb., avisa: Bermejo de Gianoli vende a Marcelo Pose y Socetti H. Vicente negocio Fiambrería, sito PAVON 1958, Cap. — Dom. partes recl. ley, nuestras Of.

$ 1.000 e.16|6 Nº 20.366 v.23|6|66

"Menéndez, Farga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que los señores José González y Juan José Suárez venden, libre de deuda y gravamen, a Antonio Mato y Antonio Mato (hijo) negocio despacho de comestibles por menor, venta bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito PEDRO LOZANO 3700 esquina EMILIO LAMARCA 2991|93. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.442 v.23|6|66

"Q"

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, Piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Delmiro Mauricio vende a José Rodríguez y Manuel Rodríguez su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 157, piso 1º. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.22|6 Nº 21.346 v.28|6|66

Amado Slaibe, José Brigandi y Atilio Pieruccioni, venden a José Manuel García, Hotel-Alojamiento de QUINTINO BOCAYUVA 885, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, Alvarez Jonte 5372, Capital.

$ 1.000. — e.17|6-Nº 20.654-v.24|6|66

"R"

Avisa Luis Gaitán Bandieri, martillero público, con oficinas en Avenida General Paz Nº 10746, Capital, que los señores Efren Armayor y Luis Suárez, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 7199, Capital, venden el cincuenta por ciento de la parte indivisa del negocio de café y bar denominado "Las Delicias", sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7199, de esta Capital, a sus socios Samuel González y Angel López Fernández, con domicilio en el mismo negocio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. Reclamos de ley en mis oficinas, de 10 a 19 horas.

$ 3.200.— e.16|6 Nº 20.438 v.23|6|66

"S"

Comunícase que Salvador Letizia, vende su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 333 (Cap. Fed.), a Argimiro Fernández, Manuel García López, Jesús Peteiro y Ramón Fernández. Reclamos ley Escribano Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580, Cap. Federal.

$ 1.600.— e.17|6 Nº 20.866 v.24|6|66

Miguel Roberto Manzone adquiere de Enrique Krouch y de Juan María Chareyre todas las acciones y derecho que tienen y poseen en "Miguel Roberto Manzone y Compañía", ramo marroquinería, Sociedad de hecho y únicos integrantes de la sociedad, con domicilio en SAN MARTIN 911, de esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo. Ello con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Reclamos de ley y domicilio de partes Escribanía del doctor Rossi, Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º, esc. 320|328. — Buenos Aires, junio 14 de 1966.

$ 3.000. e.17|6. Nº 20.678. v.24|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E.40-4168|4159 avisan: Casiano Pérez vende a Américo Gigino Scorzo la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, calle SANABRIA Nº 3302, Activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con Celestino Heraldo Roldán y Venancio Vales. Domicilio contratantes, reclamos Ley en el negocio.

$ 2.200. e.17|6. Nº 20.745. v.24|6|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad Turismo General Güemes, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en la calle SALTA 1642 Capital, cuyo objeto lo constituye la promoción del turismo y el transporte de pasajeros, se hace cargo del activo y del pasivo de la Compañía de Transportes Automotores de Turismo General Güemes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene el mismo objeto y domicilio que la anterior. Oposiciones y reclamaciones en Salta 1642, Capital.

$ 2.200.— e.16|6 Nº 20.361 v.23|6|66

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Juan José Chutchurru y Edis Mabel Díaz venden a Ernesto Perez y Alfredo Pérez el negocio de: Fiambrería y quesería, sito en la calle SEGUROLA 2092, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 20.413 v.23|6|66

Atilio J. Laviano, martillero público, avisa: La anulación del edicto publicado con fecha 20 de mayo por el Sr. Amaranto Villalba vende a Fernado Androeli y Norma Ester Gallarini, negocio ramo Despensa Fiambrería sito en la calle SANABRIA 2812, Capital. Publicado por error.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 20.318 v.23|6|66

"T"

Se avisa que Antonio Dinaro vende a Avelino González, Ramiro Blázquez, José Serén y Francisco De Luca la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de garaje y afines sito en TERRADA 2366, Capital. Domicilio de las partes San Juan 680, Capital.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 21.039 v.27|6|66

José Blanco, martillero público, con oficinas en Talcahuano 395, Capital, avisa que Antonio Petrosino vende a los señores Jorge Máximo Fernández y Jorge Alberto Falchetti el cincuenta (50) por ciento de su negocio papelería y artículos de escritorio, sito en TALCAHUANO 121, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.800. e.17|6. Nº 20.844. v.24|6|66

Administración del Plata S. R. L. por intermedio del martillero público Ramón Elhelou anuncia que el Sr. Osvaldo Rosamilia vende a los Sres. José Félix Simone y Enrique Santiago González su negocio de Carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal, reclamos en término de ley en nuestras oficinas sita en la calle Laprida 4171, Villa Martelli. Sus domicilios.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 20.306 v.23|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Público, Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., Avisan: Ernesto Rodríguez vende a Nélida Esther Vitale, despacho de pan y venta de helados sito TONELERO Nº 7620, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.400. e.17|6. Nº 20.692. v.24|6|66

"U"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: Norma Orfelina Guzman vende a Beatriz Susana Borrajo, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle UGARTECHE Nº 3123, de Capital, domicilio partes. Recl. de ley en n|Ofic.

$ 2.000. e.17|6. Nº 20.769. v.24|6|66

"V"

Avisa: G. F. García mart. públ., Alsina 3051, Dto. F, que Dora Salomon vende a José Gabriel Vera negocio Peluquería para Damas VIRREY LINIERS 2221, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.052 v.27|6|66

Cayetano Mongelli, martillero público, oficinas J. P. Temborini 3139, avisa: Antonio Fernándes vende a Angel Patiño despacho de pan VIRREY DEL PINO 2784, Capital. Reclamo de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 20.202 v.23|6|66

Emilia Bavio de Figueiras avisa que vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle VALLEJOS Nº 3199, al Sr. Héctor Osvaldo Ríos. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.400. —e.16|6 Nº 20.529 v.23|6|66

"Y"

A.M.S.A. Inmobiliaria representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T.E. 38-1527, avisan que Francisco Pascua, Amelia Pascua,

Rosa Pascua, Visitación Pascua, Sinforosa Pascua y Angel Pascua venden a Filomeno de Gaetano, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital calle YERBAL Nº 2549. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.788. v.24|6|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PAZ INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, previa aprobación de la Asamblea Extraordinaria del 28 de septiembre de 1965, ha resuelto la emisión de acciones correspondientes a las series Nº 50' a 100º, de 1.000 acciones de $ 1.000.— cada una, al portador y a la par. El derecho de preferencia de los accionistas deberá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la última publicación, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.22|6 Nº 21.473 v.24|6|66

Z E L E N O S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 600 000.— en acciones ordinarias de características idénticas a las de las acciones actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, en pago de la parte en acciones liberadas (20 o|o) del dividendo correspondiente al 18º ejercicio, puesta a disposición a partir del 29 junio de 1966. — El Directorio.
$ 2.040.— e.22|6 Nº 21.457 v.24|6|66

OCHOA Y PAZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.487

Se hace saber emisión de 14 series de 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una, al portador y a la par, o sea en total m$n. 14.000.000.— destinadas hasta la suma de m$n. 12.684.000.—, para atender la capitalización del saldo revalúo contable (Ley 15.272) y de cuyas series 7, series numeradas 7ª a 13ª, serán de acciones ordinarias, clase "A", y las 7 series restantes numeradas 32ª a 38ª, serán de acciones ordinarias, clase "B". — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 21.444 v.24|6|66

NAFTALI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de Junio de 1966, el Capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.278 v.24|6|66.

T O C C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de junio de 1966 el Capital Autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 18.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.279 v.24|6|66.

QUIPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de Junio de 1966 el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 48.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.22|6 Nº 21.283 v.24|6|66.

PALOMAR SCHULE S.A.C.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia Art. 6º Estatutos, comunicamos que el Directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, por valor de $ 1.000.000 cada serie por un total de $ 3.000.000 al contado al momento de la suscripción calle Mármol Nº 824, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|6 Nº 21.262 v.24|6|66.

PETROQUIMICA SUDAMERICANA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.000.— m|n. a la suma $ 1.175.000.000 — m|n. lo que implica un aumento de $ 175.000.000.— para el pago de dividendos, de los cien millones se emitirán en acciones ordinarias al portador categoría y setenta y cinco millones en acciones categoría "B". — Asimismo se hace saber que el Directorio con fecha diciembre de 1964 resolvió hacer efectiva la emisión por el total autorizado. — El Directorio.
$ 2.040.— e.22|6-Nº 21.227 v.24|6|66

AMASIA S. A. T. C. e I.

Comunica aumento capital a m$n. 125.000.000 y emisión de quinientas cincuenta mil acciones ordinarias, aprobado Asamblea 29|10|65, e inscripto en el R. P. de C. el 24|12|1965. — El Directorio.
$ 840.— e.22|6 Nº 21.434 v.24|6|63

A R V I Z
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de Junio de 1966 el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.280 v.24|6|66.

LEZICA AUTOMOTORES S. A. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 251 a 300 inclusive, de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a 1 voto cada acción, por un total de m$n. 5.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, distribuidas de la siguiente manera: 35.000 acciones de la clase "A" y 15.000 acciones de la clase "B". Las acciones se suscribirán a la par, debiendo integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.160.— e.22|6 Nº 21.303 v.24|6|66.

TELECTRICA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cuarta serie de acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto por valor de $ 10.000.000. — La integración deberá hacerse el 10 o|o al contado y el saldo dentro de los 180 días. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social, Sarmiento 545, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|6-Nº 21.225 v.24|6|66

LANERA RIO DE LA PLATA S. A.
Com., Ind., Inmob. y Finan.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 2 de junio de 1966, se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 11ª de acciones ordinarias y 12ª de preferidas, a fin de su presentación para la preferencia establecida en el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$1.320.— e.22|6 Nº 21.359 v.24|6|66

PAPELERA BARADERO
Sociedad Anónima, I. C.
EMISION DE ACCIONES — PAGO DE DIVIDENDO — SUSCRIPCION

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 16|6|66, ha resuelto: 1º) Emitir, dentro del capital autorizado, de $ 60.000.000.— las series 41ª a 100ª, o sea $ 30.000.000.— en acciones ordinarias, clase B. — 2º) Poner a disposición de los accionistas, a partir del 27 de junio de 1966, las acciones correspondientes al dividendo por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966, de $ 14.000.000.—, a cuyos efectos se utilizarán las acciones correspondientes a las series 41ª a 68ª inclusive. — 3º) Llamar a suscripción, a partir del 27 de junio de 1966, de las acciones correspondientes a las series 69ª a 100ª, o sea $ 16.000.000.—, clase B. — 4º) Esta suscripción se hará a valor par, pagadera al contado o en tres cuotas de 30, 60 y 90 días, en la proporción de una acción nueva por 1,25 de acción que posean los tenedores actuales de los $ 20.000.000.— en circulación. — 5º) Si hubiere sobrante de suscripción, las acciones remanentes se adjudicarán a prorrata de los interesados. — 6º) Las acciones a entregar en pago del dividendo y las que resulten suscriptas gozarán de dividendos por el ejercicio comenzado el 1º de abril de 1966. — El Directorio.
$ 4.440.— e.22|6 Nº 21.482 v.24|6|66

L O I T E G U I S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 (pesos moneda nacional cincuenta millones) en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción. — El Directorio.
$ 1.320.— e.22|6 Nº 21.469 v.24|6|66

DISTRIBUIDORA DEL SUR, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la Serie segunda y quinta de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos cada acción por un valor total de $ 4.000.000. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social, Chivilcoy 52, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|6-Nº 21.226 v.24|6|66

C. I. B. S. A.
Constructora, Inmobiliaria Belgrano S. A.

Se hace saber por 3 (tres) días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 4.000.000.— (pesos moneda nacional cuatro millones) en acciones ordinarias de la clase "A", disponiendo también la distribución de m$n. 600.000.— (pesos moneda nacional seiscientos mil) en acciones ordinarias liberadas de la clase "A", en concepto de dividendo.

El Directorio en fecha 2 de mayo del cte. año resolvió la correspondiente emisión de acciones, poniendo, en consecuencia, a disposición de los señores accionistas el referido dividendo. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|6 Nº 21.468 v.24|6|66

S A I F A
S. A. C. I. I. y F.

Se comunica aumento capital a m$n. 54.000.000.— aprobado Asamblea 29|10|65. El Directorio emitió 14 series acciones ordinarias $ 100.— y 1 voto c|a. las que se entregan conforme dispuesto mencionada asamblea. El Directorio.
$ 840.— e.22|6 Nº 21.433 v.24|6|66

D. I. P. S. A.
Diseño, Impresión y Publicidad S. A. Comecial e Industrial
Registro Nº 19736
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del día 16 de mayo de 1966, de acuerdo con la facultad conferida en el artículo 6º del Estatuto, resolvió aumentar el capital suscripto e integrado hasta la suma de $ 3.500.000.— m|n., mediante la emisión de las 6a. y 7a. series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto cada una, para ser suscriptas e integradas al contado, en efectivo y a la par. — El directorio.
$ 2.160 e.22|6 Nº 21.401 v.24|6|66

HENRY HIRSCHEN & Cía.
S. A. C. I. F. e I.

El Directorio de la Sociedad, resolvió la emisión de las series 111 a 160 inclusive de acciones al portador clase "A" cinco votos, de acuerdo con lo determinado por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 960 e.22|6 Nº 21.390 v.24|6|66

BEL FRAN S.A.C.I.I.A.F.

Comunicamos a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1965, ha sido elevado a m$n. 15.000.000,— el capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.
$ 960 e.22|6 Nº 21.343 v.24|6|66

BEL FRAN S.A.C.I.I.A.F.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 10 series de m$n. 1.000.000,— cada una de Acciones Ordinarias al portador clase A, de cinco votos, series Nº 6a. a 9a. y clase B, de un voto, series Nº 10 a 15 por un valor nominal de m$n. 10.000.000,— debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560 e.22|6 Nº 21.342 v.24|6|66

BEL FRAN S.A.C.I.I.A.F.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par 3 series de m$n. 1.000.000,— cada una, de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, serie Nº 2 y clase B de un voto, series 4 y 5, por un valor nominal de m$n. 3.000.000,— debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560 e.22|6 Nº 21.341 v.24|6|66

INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A.C.I.F.I.

El Directorio ha resuelto emitir las series 5 al 10 clase "A", y 11 al 20, clase "B", por 16.000 acciones ordinarias, al portador, por m$n. 1.600.000, quedando con dicha emisión completado el capital autorizado de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|6 Nº 21.450 v.24|6|66

G L E M O N A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor total nominal de $ 20.000.000 m|n. (Artículo 6º del estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1966, bajo el número 1050, Folio 88, Libro 61. Tomo A de Estatutos Nacionales. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el estatuto. — El Directorio.
$ 2.160.— e.22|6 Nº 21.486 v.24|6|66

ELIAS TENENBAUM S.A.I.C.I.

Llámase a suscripción e integración de $ 1.000.000 acciones ordinarias clase "A". — Avenida Santa Fe 2245, piso 5º, Dto. A. — El Directorio.
$ 720.— e.22|6 Nº 21.284 v.24|6|66.

NEREA S.A.C.F.I.

A los efectos prescriptos por los estatutos, se comunica que la Asamblea General Ordinaria ha resuelto la emisión de las 64 series de 1.000 acciones ordinarias c|u. iguales a las actuales en circulación Clase A de 1 voto. — El Directorio.
$ 840.— e.22|6 Nº 21.286 v.24|6|66.

DINAMICA DISTRIBUIDORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase emisión y llámase a suscripción e integración $ 4.000.000.— acciones ordinarias 5 votos y $ 4.000.000 acciones preferidas 8 o|o y participación adicional. Senillosa Nº 447. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|4 Nº 21.305 v.24|6|66.

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto llamar a suscripción para la integración a la par de 20.000 acciones, clase "A", y de 43.000 acciones, clase "B", por un total de m$n. 6.300.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos a partir del 21 de junio próximo.

Asimismo se ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 5º ejercicio del 17,788 o|o en acciones ordinarias Clase "B", a partir del 21 de junio próximo. — El Directorio.
$ 2.520. e.22|6. — Nº 21.311 v.24|6|66

ITALMOTOR
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.

El Directorio de Italmotor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, hace saber a los señores accionistas que por Acta número 2 del 10 de enero de 1966 fueron emitidas las restantes setenta series por un total de $ 7.000.000.— dentro del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos.
$ 1.320.— e.22|6-Nº 21.261 v.24|6|66

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comuníquese emisión series 25ª 26ª, 27ª, 28ª, 29ª, 30ª, 31ª y 32ª, acciones ordinarias "B", total $ 4.000.000.—, derecho preferencial artículo 7 estatuto. — El Directorio.
$ 1.080.— e.22|6-Nº 2.125 v.24|6|66

ALUZINC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 2 del 11|12|65, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias, al portador, Clase "A", 5 votos cada una, por un total de m$n. 8.000.000, destinándose m$n. 5.600.000, para el pago por la adquisición del Fondo de Comercio a "Aluzinc S. R. L.", y el remanente para suscripción directa de los accionistas con derecho de preferencia de acuerdo Art. 6º de los Est. Soc.
$ 1.800. e.22|6. — Nº 21.309 v.24|6|66

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Notifica aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000, incluyendo en ese importe m$n. 16.395.000, de Revalúo Contable, y la emisión respectiva de acciones. — Informes en Sarmiento 760. — El Directorio.
$ 960. e.22|6. — Nº 21.378 v.24|6|66

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Notifica que aumentó capital autorizado en $ 1.800.000 c|l., incluyendo pesos 984.265,64 c|l., saldo revalúo contable. — Informes en Sarmiento 760. — El Directorio.
$ 960. e.22|6. — Nº 21.379 v.24|6|66

INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL S.A.I.C.F.I.
Nº 19.387

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 6 de junio de 1966, se aumenta el capital autorizado a m$n. 10.000.000, y el Directorio procede a emitir las series 11 a 20 de m$n. 500.000 c|u., clase "A", 5 votos por acción. — Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.680. e.22|6. — Nº 21.366 v.24|6|66

ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S. A. C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias S. A. C. y F. resolvió emitir las series 38 a 50 en acciones ordinarias al portador tipo "B" (un voto) por valor de m$n. 1.000.000 c|serie, o sea por un total de m$n. 13.000.000.

Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de Estatutos dentro del plazo establecido en el Art. 6º en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.21|6 Nº 20.932 v.23|6|66

SAYMA
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por tres días se comunica a los señores Accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 1962, se ha procedido a elevar a escritura pública el aumento del capital autorizado de $ 17.600.000, con lo cual el capital de la Sociedad se eleva a $ 28.600.000 m|n. Se emitieron las series seis a trece, ordinarias de un voto, encontrándose las mismas totalmente suscriptas. — El Directorio.

$ 2.040.- e.21|6 Nº 20.895 v.23|6|66

C O A M C O
Cía. Americana de Construcciones S. A.
Expte. N. 6595

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 7/6/1966 ha resuelto un aumento de capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 20.000.000 o sea m$n. 5.000.000, de los cuales las series 31ª al 33ª serán acciones ordinarias categoría "A" de cinco votos y las series 34ª al 40ª serán acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto por acción, facultándose al directorio para fijar el momento de emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — El Directorio.

$ 2.040 e. 21|6 Nº 21.138 v. 23|6|66

INMOBILIARIA RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 6ª a 14ª de acciones, por un valor de nueve millones de pesos m/n. de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, ordinarias, portador, a la par. Derecho de preferencia de acuerdo con los Estatutos Sociales.

$ 1.440 e. 21|6 Nº 21.066 v. 23|6|66

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 17911

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie de acciones, o sea 16.000 acciones de v$n. 100 cada una. Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440 e. 21|6 Nº 21.150 v. 23|6|66

INTERLEN
S.A.I.C.F.A. y G.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 30|5|66, emitió 8 series de acciones clase "A" de 5 votos, a la par, por un valor total de m$n. 8 millones. Domicilio para la suscripción: Av. San Martín 6860. Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.21|6. Nº 21.201. v.23|6|66

ADRIEL S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea celebrada el 13|6|66 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" y el Directorio en la reunión de la misma fecha dispuso la emisión de ocho series de 10.000 acciones c|serie numeradas que deberán ser totalmente integradas, en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 1.560. e.21|6. Nº 21.178. v.23|6|66

S. A. LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Expte. N. 2396

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 28/3/66 ha resuelto el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto facultándose al directorio para fijar el momento de la emisión. De este aumento será destinada la suma de m$n. 357.247,07 a la capitalización del resto del saldo de revalúo contable según Ley Nº 15272 y m$n. 216.270 a la capitalización de reservas libres resuelta por la misma asamblea. El saldo de m$n. 426.482,93 está a disposición del directorio para fijar el modo de pago. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.151 v.23|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19517

Comunícase emisión series Nº 5 y 6 de Acciones Ordinarias al portador clase "A", 5 votos, m$n, 1.000.000 cada serie. Pasteur 547, 1er. piso, dto. B., Capital. — El Directorio.

$ 960.- e.21|6 Nº 20.757 v.23|6|66

JOSE RIVADOSSI Y CIA. S. A. I. C.
Registro Nº 18.980

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal total de Diez millones de pesos moneda nacional, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia (artículo 6º del Estatuto).

$ 1.200.- e.21|6 Nº 20.964 v.23|6|66

C A N V I
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de inscripción: 17.836

Se hace saber que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la sexta serie de acciones compuesta de veinte mil (20.000) acciones ordinarias, clase "A", valor nominal de cien pesos (m$n. 100.—) cada una.

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, suscribiendo las nuevas acciones en proporción a sus tenencias e integrando el valor de las mismas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, y manifestando expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero por todo el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.520.— e.21|6 Nº 21.056 v.23|6|66

DOMO GAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
O'Higgins 2358 - Capital

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea celebrada el 19 de septiembre de 1965 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 10 millones, habiendo dispuesto el Directorio emitir las series 11 a 20, inclusive, en acciones clase A, las tres primeras, y B, las siete restantes, o sea un total de m$n. 5 millones. — El Presidente.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.085 v.23|6|66

CERAMICA ITALIANA
S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19 de abril de 1966 a resuelto la emisión de $ 15.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clases "A" y "B".

Se recuerda a los señores accionistas sus derechos preferenciales, conforme a las normas estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.118 v.23|6|66

T R U J I L L O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION PARA FUTURAS EMISIONES DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas a suscribir acciones para futuras emisiones en las condiciones que determine la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 24|6|66. De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta el 15|7|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 21.117 v.23|6|66

T R U J I L L O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se encuentran en circulación las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias de 5 votos, a la par. Los accionistas podrán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 6º de los estatutos hasta el 15|7|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.116 v.23|6|66

C.R.I.B.A.
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Legajo Nº 10.539

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números 26 a 28 inclusive de 10.000 acciones cada una, ordinarias clase "C", con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.041 v.23|6|66

JOSE MARTORELL E HIJOS S.A.C.I.F.I.

Comunícase que Asamblea Ordinaria del 30|4|66 aumentó capital autorizado a $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", resolviendo el Directorio su correspondiente emisión. — El Directorio.

$ 840 e.21|6 Nº 20.989 v.23|6|66

ESTANCIA SAN FRANCISCO
S.A.A.G.C. y de M.
Grecia 4781 — Capital Federal

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 2 de junio de 1966, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de las Acciones Ordinarias de las Series Veintiuna a Cuarenta inclusive, del Capital Social Autorizado. Todas las Acciones Ordinarias de m$n. 1.000 cada una, de la clase "A", 5 votos, y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente edicto, en el local social, calle Grecia 4781, Capital. — El Directorio.

$ 2.640 e.21|6 Nº 21.045 v.23|6|66

P I T A G U A S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea celebrada el 28|5|1966, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000.—, mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos), divididas en 50 series de 1.000 acciones cada una, por un total nominal de m$n. 5.000.000.—, cuya suscripción queda a disposición de los señores accionistas, con integración al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.124 v.23|6|66

LA AGRARIA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de junio de 1966 y hasta el 20 de julio de 1966 podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir las acciones preferidas del 15 o|o anual acumulativo, cuya emisión por: v$n. 50.000.000 fuera autorizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1966, contra presentación del cupón corriente Nº 18, en las oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes 655, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 21.000 v.27|6|66

LAGO HERMOSO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4.456

Se comunica emisión m$n. 8.000.000 en acciones de m$n. 100 de un voto. — El Directorio.

$600 e.21|6 Nº 20.996 v.23|6|66

PULLOVERFIN S. A. I. y C.
Av. Corrientes 311 - 8º — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió la emisión de 118.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos, dentro del capital autorizado de la sociedad.

Estas acciones, más 10.000 de las mismas características pendientes de suscripción de la emisión efectuada el 14 de octubre de 1965, se ofrecen en suscripción al valor nominal, con integración al contado en dinero efectivo.

Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Los señores accionistas deberán formalizar su suscripción en el local social, Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital, contra presentación de los títulos o certificados correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a esta publicación, vencido cuyo plazo el Directorio podrá ofrecerlas a terceros en las mismas condiciones de suscripción e integración. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.187 v.23|6|66

EDY—LON S.A.I.C.F.
Nº 20.756

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. del Estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 18|5|66, aumentó el capital autorizado a $ 15.000.000.— emitiendo, además, 10 series de acciones ordinarias, al portador clase "B" de 1 voto, a la par, por un valor total de m$n. 10.000.000.—. Domicilio para la suscripción: Rocamora 4141. Capital. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|6. Nº 21.198. v.23|6|66

AMBERES S. A. C. I. F.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General del 27 de noviembre de 1965 resolvió elevar el Capital a m$n. 15.000.000 y el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1966 resolvió emitir 50 series de acciones ordinarias al portador de la clase A de 5 votos por un valor de m$n. 10.000.000.

$ 1.320.— e.21|6 Nº 21.195 v.23|6|66

VESUVIO S. A. C. I. F. I.

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió el aumento del capital en la suma de v$n. 20.000.000 dentro del capital autorizado de m$n. 100.000.000. Asimismo votó la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos a los efectos de ofrecerlas en suscripción a los accionistas, al contado y en dinero efectivo a prorrata de sus tenencias. Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º|8|65. Las suscripciones se formalizan en el local social Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal, haciéndose entrega en el momento de la suscripción e integración de los títulos respectivos. Se recuerda el derecho de preferencia de los accionistas. Vencido el plazo fijado en el estatuto social el Directorio podrá ofrecer las acciones sobrantes a terceros en las mismas condiciones de suscripción e integración. — El Directorio.

$ 2.160.— e.21|6 Nº 21.133 v.23|6|66

K I N DU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
(Registro Nº 20.529)

Comunícase a los señores accionistas que por Asamblea de fecha 20 de mayo de 1966, se aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto y en series de pesos 200.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.200 e. 21|6 Nº 21.205 v. 23|6|66

S. A. LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Expte. N. 2396

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª en acciones ordinarias de 1 voto, o sea m$n. 1.000.000. De esta suma se encuentran a disposición de los señores accionistas: m$n. 357.247,07 correspondientes al resto del saldo de revalúo contable Ley 15272 y m$n. 216.270 correspondientes a la capitalización de reservas libres. Estas acciones serán entregadas en la caja de la sociedad contra presentación de las acciones de las series 1ª a 5ª. Además podrá suscribirse, integrando en cada ocasión en efectivo, el resto de la presente emisión, o sea m$n. 426.482,93, teniendo preferencia los actuales tenedores en las condiciones del Art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 21|6 Nº 21.140 v. 23|6|66

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de junio de 1966, en Tacuarí 560, de 14.30 a 16.30 hs., contra presentación del cupón Nº 21 se abonará el dividendo del 4,705 o|o en acciones ordinarias "A" y "B" según tenencias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Simultáneamente, contra presentación del mismo cupón Nº 21 se entregarán acciones ordinarias "A" y "B" de acuerdo a las tenencias, en pago de la capitalización de la 2ª y última cuota del saldo de revalúo contable Ley 15272 (0,394 o|o) y del revalúo contable, Ley 15272 de otras sociedades (2,901 o|o) o sean en total el 3,295 o|o, del capital integrado. Todas estas nuevas acciones son de características similares a las actuales en circulación, gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1965 y se entregarán títulos definitivos con cupón Nº 22 y subsiguientes. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|6 Nº 21.166 v. 23|6|66

PAVIMENTADORA KAMEC
S.A.C.I. e I.
Registro Nº 18386

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de 10.000 acciones c|serie numeradas del 5 al 8 inclusive por valor de $ 1.000.000 c|serie, al portador, clase A, con derecho a 5 votos que totalizan la suma de $ 4.000.000 y 2 series de 10.000 acciones c|serie numeradas del 51 al 52 inclusive, al portador, clase B con derecho a un voto que totalizan la suma de $ 2.000.000.

Los Señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Callao 449, Capital Federal.

$ 2.520. e.21|6. Nº 21.183. v.23|6|66